

AA

858894

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C551031010 Fecha: 20121031 Hora: 09:02:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , CON
FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ ZUÑIGA ELICENIA

C.C. : 00045435374

N.I.T.: 00000045435374-0

MATRICULA NO: 00030119 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008

DIRECCION: BRR VISTA HERMOSA DG TIENDA KELLY

TELEFONO FIJO 1 : 5124086

BARRIO : Vista Hermosa

MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VISTA HERMOSA DG TIENDA
KELLY

BARRIO NOTIFICACION: Vista Hermosa

MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA

ACTIVIDAD ECONOMICA:

RESTAURANTE, CAFETERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 900,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PALADAR DE 5 ESQUINA

DIRECCION: C.C. TROPICANA LOCAL # 108

TELEFONO FIJO 1 : 5124086

MUNICIPIO : SAN ANDRES

MATRICULA NO: 00030120 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008

RENOVO EL AÑO 2012 , EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 900,000

ACTIVIDAD ECONOMICA:

RESTAURANTE, CAFETERIA

CERTIFICA:

26



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14223121396



(415)7707212489984(8020) 0000014223121396

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 4 7 9 1 8 3 -

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión illquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1

3

26. Número de identificación:

1 0 4 7 9 1 8 3

27. Fecha expedición:

1 9 7 5 1 0 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1

6

9

29. Departamento:

Cauca

30. Ciudad/Municipio:

Santander de Quilchao

31. Primer apellido

CACERES

32. Segundo apellido

HUGO

33. Primer nombre

ENRIQUE

34. Otros nombres

6 9 8

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

San Andrés

8

8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

41. Dirección:

ED LA CASCADA AP 309

0 0 1

42. Correo electrónico:

hugo.enrique.caceres@hoimail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 8 8 8 7

45. Teléfono 2:

3 1 7 7 7 3 7 7 7 0

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código
9 3 2 9	1 9 7 6 0 2 0 1			1 2	3 4 7 5

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
2	2																	

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

50. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2768 del 31 de Agosto de 2000.

Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRANT MAURICIO FEDERICO

985. Cargo: Analista II



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
DEPORTES DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDNEICA Y
SANTA CATALINA ISLAS

CERTIFICA

Que los Juegos Deportivos correspondientes al festival Supérate 2012 de San Andrés isla, los cuales se desarrollaron en la Isla y contaron con delegaciones de todo el Departamento Archipiélago y tuvo total cobertura y amparo de la Administración Departamental.

Dado en San Andrés Isla a los veintiocho (28) días, del mes de Diciembre de 2012

Atentamente,



German Pacheco Hawkins
Director (e) Unidad Administrativa Especial de Deportes

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

San Andrés Isla, junio 26 de 2013

CERTIFICAMOS

BANCOLOMBIA S.A Se permite informar que el **DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA** Identificados con Nit **892400038-2** está vinculados a esta Entidad a través de:

- Cuenta de ahorros No **348-894548-08** denominada **Gobernación Departamento de san Andrés- convenio coldeportes supérate** con fecha de apertura octubre 20 de 2012 la cual se encuentra Activa.

Atentamente,



SALVADOR CASTELLOTE G
Gerente
Ofic. 348 San Andrés
Tel 512-4195 Fax 512-8513

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

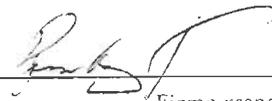
Desde el 01/01/2012 Hasta el 31/12/2012

LIBRO DE BANCOS CUENTA N°: 348-894548-08 GOBERNACION CONVENIO COLDEPOTES

Saldo anterior: 0.00

Fecha	N° Doc	N° Cheque	Beneficiario	Ingresos	Egresos	Concepto	Transacción
26/12/2012				0.00	0.00	0.00 SALDO INICIAL	Saldo Inicial
26/12/2012	6678		COLDEPOTES	58.923.636.00	0.00	58.923.636.00 APORTE SEG CONVENIO CON COLDEPOTES ACTRIVIDAD FISICA SEG CONSIGNACION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 22012	Consignacion
26/12/2012	8469		ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROITERS	0.00	57.000.000.00	1.923.636.00 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A INAUGURACION DEL FESTIVAL DEPOR FIVO INFANTIL. SUPERATE CON EL DEPORTE EL 20 DIC/2012	Comprobante de ingreso

Saldo anterior	0.00
Mas Total Ingresos:	58,923,636.00
Menos Total Egresos:	57,000,000.00
Nuevo Saldo	1,923,636.00



Firma responsable



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 208304

Apellido: CACERES

Nombres: HUGO ENRIQUE

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Identificación: 10479183

Nacido en: POPAYAN

Depto.: CAUCA



COLOMBIA
BOBAM
IDENTIDAD

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones:
RESIDENTE DUPLICADO REEMPLAZA LIT. O 1016510

EL 20

NCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Identificación: 10.479.183
CACERES

HUGO ENRIQUE

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 24-JUN-1953
POPAYAN (CAUCA)

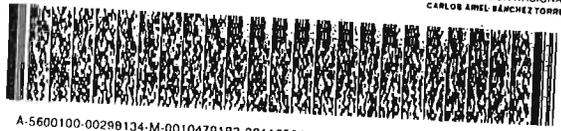
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA: 1.72
G.S. RH: O+
SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 27-OCT-1978 SANTANDER DE QUILICHAO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

BOICE DERECHO



A-5600100-00298134-M-0010479183-20110504 0028848240A 1 2121305835



San Andres Diciembre
20 de 2012

Sres
Island Troops Thers

~~Escuela~~
Adjunto: Cuenta de Cobro

La escuela de formacion Island Troops
debe al Sr Danilo ——— con CCF ———
La suma de \$ 1000.000 por concepto de
————— Adjunto Informe Tecnico y
Copia del contrato

Atentamente

Danilo ———



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 480 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

implementación de estas actividades se convocará y vinculará a las entidades del sector público que tengan competencias en estos temas, a las empresas patrocinadoras del deporte competitivo, a los sectores productivo y privado, y a los medios de comunicación". 7. Que el numeral 3 termina planteando que "Estos programas deberán desarrollarse de manera regular y sistemática por personal calificado, para que la actividad se realice adecuadamente, con el fin de garantizar una dinámica de prevención y promoción que genere avances en la calidad de vida de los colombianos". 8. Que atendiendo este mandato, COLDEPORTES como ente planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y director del deporte estudiantil, tanto escolar como universitario, tiene entre sus funciones la de "diseñar políticas, estrategias, acciones, planes y programas que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, en coordinación con las autoridades respectivas", "Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación", "Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales". (Numerales 6, 16 y 29 Artículo 4 -Funciones- Decreto 4183/2011). 9. Que la gestión de Coldeportes se inscribe en el marco del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física (PDD) 2009 - 2019, el cual se definió con enfoque estratégico hacia el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz y en su objetivo estratégico No. 21, plantea: "Establecer un sistema Nacional del Deporte Estudiantil", frente a la necesidad de armonizar el deporte escolar y el deporte universitario como expresiones organizadas para la competición en los niveles escolar y universitario. 10. Que considerando que el deporte estudiantil es una estrategia fundamental para garantizar la oportunidad de acceder al deporte, la recreación y la actividad física en la población escolarizada, el Sistema Nacional del Deporte destacó esta función durante la formulación del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 - 2019 estableciéndola como una necesidad para el Fomento y Desarrollo deportivo y recreativo del País. 11. Que de la misma manera, el accionar institucional de Coldeportes se ajusta a la Ley 181 de 1995, que en su artículo 3° -Objetivos generales y rectores de la ley- numeral 3 establece como uno de estos objetivos "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos" La misma Ley en el artículo 9° establece lo siguiente: "El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto: A. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación. B. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas. C. Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente ley". 12. Que la educación extraescolar es definida por la Ley 181 de 1995 así: "Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones". 13. En este contexto, el Plan estratégico de COLDEPORTES para el 2012 establece crear e

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 480 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

implementación de estas actividades se convocará y vinculará a las entidades del sector público que tengan competencias en estos temas, a las empresas patrocinadoras del deporte competitivo, a los sectores productivo y privado, y a los medios de comunicación". 7. Que el numeral 3 termina planteando que "Estos programas deberán desarrollarse de manera regular y sistemática por personal calificado, para que la actividad se realice adecuadamente, con el fin de garantizar una dinámica de prevención y promoción que genere avances en la calidad de vida de los colombianos". 8. Que atendiendo este mandato, COLDEPORTES como ente planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y director del deporte estudiantil, tanto escolar como universitario, tiene entre sus funciones la de "diseñar políticas, estrategias, acciones, planes y programas que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, en coordinación con las autoridades respectivas", "Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación", "Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales". (Numerales 6, 16 y 29 Artículo 4 -Funciones- Decreto 4183/2011). 9. Que la gestión de Coldeportes se inscribe en el marco del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física (PDD) 2009 - 2019, el cual se definió con enfoque estratégico hacia el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz y en su objetivo estratégico No. 21, plantea: "Establecer un sistema Nacional del Deporte Estudiantil", frente a la necesidad de armonizar el deporte escolar y el deporte universitario como expresiones organizadas para la competición en los niveles escolar y universitario. 10. Que considerando que el deporte estudiantil es una estrategia fundamental para garantizar la oportunidad de acceder al deporte, la recreación y la actividad física en la población escolarizada, el Sistema Nacional del Deporte destacó esta función durante la formulación del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 - 2019 estableciéndola como una necesidad para el Fomento y Desarrollo deportivo y recreativo del País. 11. Que de la misma manera, el accionar institucional de Coldeportes se ajusta a la Ley 181 de 1995, que en su artículo 3° -Objetivos generales y rectores de la ley- numeral 3 establece como uno de estos objetivos "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos" La misma Ley en el artículo 9° establece lo siguiente: "El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto: A. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación. B. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas. C. Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente ley". 12. Que la educación extraescolar es definida por la Ley 181 de 1995 así: "Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones". 13. En este contexto, el Plan estratégico de COLDEPORTES para el 2012 establece crear e

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 480 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

implementar el sistema nacional de competencias deportivas y académicas "Supérate", el cual es un Programa de desarrollo social integral, orientado a recuperar y potencializar los propósitos del deporte estudiantil, foco de la población infante, adolescente y joven, desde una lógica participativa y territorial, en un esquema de competencias a nivel escolar, que comprende edades de 7 a 11 años en las categorías infantiles y nivel intercolegial que incluye edades de 12 a 18 años. Está dirigido a niños, niñas adolescentes escolarizados y no vinculados al sistema educativo, pertenecientes a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, tanto rural como urbana, para facilitar el acceso efectivo a los bienes y servicios del sector del deporte y el ejercicio real del derecho al deporte para todos los niños, niñas y adolescentes en Colombia. 14. Que de acuerdo con el Plan Decenal del deporte que define la promoción y el fomento del deporte como herramientas para buscar la cobertura universal y contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz, el programa "SUPÉRATE" resulta ser un medio importante para apoyar el cumplimiento de dichas metas. 15. Que igualmente, con este programa se propone llegar a los municipios, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo y lo académico. Este programa busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los y las participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país. 16. Que el programa se desarrolla en las fases municipal, departamental, regional, y final nacional, para lo cual se hace necesaria la creación de estrategias de trabajo conjunto entre COLDEPORTES y los ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES, para la realización de las competencias deportivas. 17. En cumplimiento de lo anterior, en el Departamento de San Andrés se desarrollarán las competencias deportivas únicamente en los siguientes municipios: San Andrés y Providencia. Los cuales fueron seleccionados de la siguiente manera: a) Municipios priorizados por Seguridad y Convivencia y Ciudadana. b) Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT. c) Municipios priorizados por el Ministerio de Educación Nacional. d) Municipios priorizados por COLDEPORTES. Estos municipios solo podrán ser modificados mediante solicitud escrita y aprobación suscrita por parte del supervisor del convenio designado por COLDEPORTES. 18. Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. 19. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, establece el principio de coordinación, señalando que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". 20.-. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos. 21. Que para la celebración de este convenio, COLDEPORTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal. 22.. Por lo anterior, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, el cual se rige por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES- y el Departamento De Archipelago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina, para desarrollar el Programa Supérate con el Deporte en las Fases Municipal y Departamental Versión 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene un valor de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 73.654.545.00), aportados el (100%) por COLDEPORTES. **CLÁUSULA TERCERA.-**

480

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. _____ DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: A) Un primer desembolso por el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$58.923.636.00), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio. B) Un segundo y último desembolso por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS Y NUEVE PESOS M/CTE (\$14.730.909.00) dentro de los quince (15) últimos días hábiles siguientes a la finalización de la fase Municipal, previa entrega del informe de avance de las actividades técnicas, administrativas e informe financiero por parte del Ente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. Igualmente, para realizar los desembolsos se deberán presentar, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales. Así mismo, COLDEPORTES no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta o incorrecta de la documentación solicitada. El desembolso antes señalado se realizara con sujeción al PAC según la Dirección del Tesoro Nacional **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Son obligaciones DEL DEPARTAMENTO: a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Técnico del Programa Supérate con el Deporte, durante la realización y desarrollo de las fases Municipal y Departamental versión 2012. b) Desarrollar las competencias deportivas únicamente en los siguientes municipios: San Andrés y Providencia. Los cuales fueron seleccionados de la siguiente manera: 1) Municipios priorizados por Seguridad y Convivencia y Ciudadana. 2) Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT. 3) Municipios priorizados por el Ministerio de Educación Nacional. 4) Municipios priorizados por COLDEPORTES. Estos municipios solo podrán ser modificados mediante solicitud escrita y aprobación suscrita por parte del supervisor del convenio designado por COLDEPORTES. c) Presentar un Plan de Ejecución que incluye los eventos municipales, el evento departamental, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio. d) Invertir el valor del presente convenio, en las siguientes líneas de inversión: i) Alojamiento y alimentación para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos durante el evento final departamental; ii) Hidratación y refrigerios para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros, médicos, apoyo logístico y de voluntariado durante el evento final departamental; iii) Honorarios autoridades de juzgamiento en las fases municipal y departamental. iv) Honorarios Coordinador Programa "Supérate" Departamental, hasta la suma señalada en los estudios previos. v) Honorarios Promotores, uno (1) por cada uno de los municipios priorizados mencionados en el literal d), hasta la suma señalada en los estudios previos. Estos promotores podrán ser contratados máximo hasta por tres (3) meses, deberán tener el siguiente perfil: Profesional, Técnico, tecnólogo o estudiante de último año de licenciatura en educación física, deporte, recreación o carreras afines al deporte. Estudiantes de otras áreas de formación que tengan competencias académicas o experiencia relacionada y certificada en organización de eventos deportivos, y deberán cumplir las funciones mínimas que se estipulan en las condiciones técnicas establecidas en el documento anexo 1 que hará parte integral de los presentes estudios. vi) Los Implementos deportivos indispensables para la competencia. "No incluye uniformes" vii) Puesta a punto del área de competencia de los escenarios deportivos. viii) Servicios médicos y primeros auxilios. ix) Póliza de Seguro contra todo riesgo para cada uno de los participantes en las fases Municipal y Departamental. x) Transporte terrestre para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos en cualquiera de las fases, priorizando la fase municipal y departamental; **Nota:** Las líneas de inversión se podrán modificar y/o ajustar de acuerdo a la necesidad de cada una de ellas en los correspondientes municipios y/o departamentos previa aprobación del supervisor y de acuerdo al plan de ejecución presentado, una vez se hayan cubierto las necesidades propias para el buen funcionamiento de las fases. e) Certificación de cumplimiento del perfil requerido de los promotores por parte de los institutos y el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. f) Garantizar la realización de las competencias en cada uno de los municipios. g) Garantizar la atención de los deportistas y entidades inscritas para la fase municipal a través de la plataforma de supérate. h) Atender las directrices y lineamientos establecidos por COLDEPORTES y el Programa Supérate. i) Garantizar la disponibilidad

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 480 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

de los escenarios deportivos a utilizar durante las competencias programadas en las fases mencionadas y las condiciones técnicas de cada deporte. j) Garantizar la estructura administrativa, técnica, logística y financiera para el desarrollo de la fase municipal y departamental del programa SUPÉRATE. k) Coordinar la participación de los diferentes Municipios en su fase Departamental. l) Garantizar el juzgamiento deportivo durante en las fases municipal y departamental en todas las disciplinas que componen el programa. M) Presentar informes pormenorizados al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos para el alojamiento, alimentación, hidratación, refrigerios para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos; así como los honorarios autorizados de juzgamiento en las fases municipal y departamental y los honorarios de los promotores. n) Garantizar la presencia de cada una de las delegaciones en la fase regional y final nacional. o) Presentar informe final con contenido técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos aportados por COLDEPORTES para la ejecución del objeto del convenio; una relación de las actividades realizadas con cronograma real de ejecución y logros obtenidos (adjuntar fotografías, afiches, programa ejecutado entre otros). p) Promocionar la imagen institucional del Programa Supérate y COLDEPORTES, garantizando los créditos y promoción en todos los certámenes y en todas las piezas publicitarias. El reconocimiento y promoción del Programa Supérate, deberá efectuarse de conformidad con el manual de imagen institucional y del programa, a través de material promocional como papelería, uniformes, implementación deportiva, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, afiches, dumies, y todo el material POP que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades incluidas en el objeto del presente convenio. q) Suscribir conjuntamente con COLDEPORTES el acta de liquidación. r) Reintegrar a COLDEPORTES los saldos de los recursos aportados por COLDEPORTES que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el convenio. s). Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio, ajustados, en todo caso a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes. t). Entregar al Supervisor del convenio toda la información y documentación relacionada con la ejecución del acuerdo, así como todos los informes y demás documentos que este estime necesarios. u). Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. v). Aportar y facilitar su capacidad administrativa, organizativa, logística y de gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del convenio. w) Constituir a favor de COLDEPORTES una garantía única para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio. x). Presentar informe final con la respectiva certificación de rendición de cuentas suscrita por el representante legal y contador del ENTE en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados por COLDEPORTES, para la ejecución del objeto del convenio, conforme a lo establecido en el numeral 18 de la Resolución No. 000279 del 23 abril de 2009 proferida por COLDEPORTES. y). Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **PARAGRAFO:** Las obligaciones generales del departamento son las establecidas en el estudio previo. **CLAÚSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE COLDEPORTES:** Son obligaciones de COLDEPORTES: 1). Coordinar y realizar todos los actos necesarios para la ejecución del convenio. 2). Aportar para la ejecución del presente convenio la suma de señalada en la cláusula segunda de este documento, entregando dichos recursos al DEPARTAMENTO, conforme a lo establecido en el mismo. 3). Coordinar con el DEPARTAMENTO el adecuado desarrollo técnico y administrativo de las actividades programadas en el las fases Departamental y Municipal. 4). Entregar el Manual de Imagen del Programa Supérate. 5). Efectuar la supervisión técnica, administrativa y financiera del cumplimiento del objeto y de

- 480

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. _____ DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

las obligaciones a cargo del DEPARTAMENTO. 5). Exigir al DEPARTAMENTO la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Convenio. 6). Suscribir actas de inicio y liquidación del presente acuerdo junto con el DEPARTAMENTO. 7). Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados en el presente convenio, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario. **CLAÚSULA SEXTA-GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta que son recursos del estado y con el fin de garantizar que estos se inviertan en el proyecto se va a exigir una garantía que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	10	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del convenio,

CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para atender el compromiso adquirido en este convenio, los desembolsos se harán con cargo al presupuesto asignado a COLDEPORTES para la vigencia fiscal de 2012, de conformidad con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 145612 del 27 de septiembre de 2012, rubro: C-310-1604-8 APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA, por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 73.654.545.00), expedido por el Coordinador Financiero de COLDEPORTES. **CLAÚSULA OCTAVA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL DEPARTAMENTO, ejecutará el proyecto objeto del presente a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 28 de diciembre de 2012. **PARÁGRAFO:** Cuando haya necesidad de modificar el término de ejecución y/o adicionar su valor, este se hará mediante la suscripción de una modificación, una adición presupuestal o una prórroga, previa justificación y necesidad del mismo. **CLAÚSULA NOVENA.-LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será los municipios priorizados. **CLAÚSULA DECIMA.-LIQUIDACIÓN:** El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAÚSULA DECIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 212, se obliga para con COLDEPORTES a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes afirman bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 1º al 4º de la Ley 1474 de 2011. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** Si EL DEPARTAMENTO, no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente convenio, pagará a COLDEPORTES el valor de acuerdo al porcentaje establecido para la cláusula de cumplimiento, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del convenio y se impongan las multas a que haya lugar. COLDEPORTES podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal, descontándola de las sumas que adeude al DEPARTAMENTO, en desarrollo del convenio. En todo caso, COLDEPORTES podrá acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** Las partes acuerdan que caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el convenio a cargo DEL DEPARTAMENTO, y como apremio para que las atienda oportunamente, EL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 480 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DEPARTAMENTO, pagará a favor del COLDEPORTES multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el porcentaje establecido en la garantía de calidad. EL DEPARTAMENTO, autoriza expresamente a COLDEPORTES para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se deba cancelar al DEPARTAMENTO, por razón de este convenio. PARÁGRAFO: Una vez COLDEPORTES tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias generadoras de incumplimiento, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio estará a cargo de la persona que el Director designe, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como la Resolución No. 000279 del 23 de abril de 2009, por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por COLDEPORTES. En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** COLDEPORTES, no adquiere ninguna relación laboral con las personas que EL DEPARTAMENTO, contrate para la ejecución del presente convenio. El personal contratado en la ejecución del objeto del convenio será seleccionado por EL DEPARTAMENTO, quien garantiza que utilizará personal de las calidades requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones. En todo caso COLDEPORTES se obliga a no subordinar el personal que EL DEPARTAMENTO, coloque a su disposición para el cumplimiento del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- PROHIBICIONES:** EL DEPARTAMENTO, de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.- Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante documento escrito por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. 2.- EL DEPARTAMENTO, sólo podrá ejecutar las actividades hasta el tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Vencido el plazo para la inversión de los recursos o agotado el valor contractual, EL DEPARTAMENTO, deberá dar aviso al COLDEPORTES y cesar en la ejecución del convenio. 3.- EL DEPARTAMENTO, no podrá ejecutar el objeto contractual del presente convenio hasta tanto no se haya suscrito acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este convenio acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN:** El presente convenio terminará por las siguientes causas: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso, se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación. Aprobada por las partes, procederá a hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar. b) Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos. c) Por el cumplimiento del objeto del convenio. d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones e) Por fuerza mayor o caso fortuito. f) Por las demás que la ley determine. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. EL DEPARTAMENTO, deberá suscribir los contratos que requiera para facilitar la ejecución de las obligaciones previstas bajo este convenio, estableciendo reglas justas, claras y completas que garanticen la selección objetiva y la transparencia en la ejecución de los recursos, con las personas naturales o

- 430

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. _____ DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

jurídicas que tengan la idoneidad y la capacidad para la actividad subcontratada. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Los Documentos que acreditan la representación legal DEL DEPARTAMENTO. 3) Estudio previo emitido por dependencia que generó la necesidad. 4) Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la expedición de los registros presupuestales correspondientes y la aprobación de las garantías exigidas. En constancia se firma el presente convenio en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 OCT 2012

POR COLDEPORTES,

POR EL DEPARTAMENTO,


ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
-Director COLDEPORTES

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Representante Legal

Vo.Bo.	Carolina Bolivar - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma 
Aprobó	Fidelia Barros - Coordinadora de contratación	Firma 
Proyectó	Lia Pérez Carmona - Abogada G I T Contratación	Firma 

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad: CARTAGENA			Sucursal: CARTAGENA			Cod. Sucursal: 75		No. Póliza: 75-44-101042226		Anexo: 0		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas		Día	Mes	Año	Horas	
26	10	2012	26	10	2012	00:00		28	06	2013	00:00	
Tipo de Movimiento: EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA							Identificación: 892.400.038-2				
Dirección: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES							Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono: 5130801	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES							Identificación: 899.999.306-8				
Dirección: AV 68 N 55 65							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono: 4377030	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado S.A., garantiza:

...GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO No. 480 DE 2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA SUPERATE CON EL DEPORTE EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL VERSION 2012

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/10/2012	28/06/2013	\$7,365,454.50

OBSERVACIONES

COPIA

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****63,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****70,000.00	\$ *****7,365,454.50	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]



(415) 7709998021167 (8020) 11013101923642 (3900) 000000070000 (96) 20131026

REFERENCIA PAGO:
1101310192364-2

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1 PUNICA 01

Ciudad: CARTAGENA			Sucursal: CARTAGENA			Cod. Sucursal: 75		No. Póliza: 75-44-101042226		Anexo: 1							
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas			Vigencia Hasta			A las Horas			Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00	Día	Mes	Año	00:00	ANEXO DE PRORROGA						
19	07	2013	26	10	2012		28	10	2013								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Dirección: **AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES** Identificación: **892.400.038-2**

Ciudad: **SAN ANDRES (I), SAN ANDRES** Teléfono: **5130801**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES**

Dirección: **AV 68 N 55 65** Identificación: **899.999.306-8**

Ciudad: **BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL** Teléfono: **4377030**

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

...GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA TANTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO No. 480 DE 2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA SUPERATE CON EL DEPORTE EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL VERSION 2012.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/10/2012	28/10/2013	\$7,365,454.50	\$7,365,454.50

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PLIZA ARRIBA CITADA POR 4 MESES MAS

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****49,384.00	\$ *****4,000.00	\$ *****0.00	\$ *****53,384.00	\$ *****7,365,454.50	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPANIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

(Firma manuscrita)

75-44-101042226



REFERENCIA PAGO:
1101310222917-5

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad: 850008508-6 CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101042226	Anexo 1
Fecha Expedición Día Mes Año 19 07 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 26 10 2012			A las Horas 00:00		
Vigencia Hasta Día Mes Año 28 10 2013			A las Horas 00:00			Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Dirección: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES

Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

Identificación: 892.400.038-2

Teléfono: 5130801

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Dirección: AV 68 N 55 65

Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

Identificación: 899.999.306-8

Teléfono: 4377030

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA TASA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO No. 480 DE 2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA SUPERATE CON EL DEPORTE EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL VERSION 2012

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		26/10/2012	28/10/2013	\$ 7,365,454.50	\$ 7,365,454.50

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PLIZA ARRIBA CITADA POR 4 MESES MAS

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta \$ *****49,384.00	Gastos Expedición \$ *****4,000.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****53,384.00	Valor Asegurado Total \$ *****7,365,454.50	Fecha Limite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA PAGO:
1101310222917-5

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

FIRMA TOMADOR

DLF040758B

PUNICA 01

LAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



2012

100

100

100

Ciudad: CARTAGENA			Sucursal: CARTAGENA			Cod. Sucursal: 75		No. Póliza: 75-44-101042226		Anexo: 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 26 10 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 26 10 2012			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 28 06 2013		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento: EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** Identificación: **892.400.038-2**

Dirección: **AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES** Ciudad: **SAN ANDRES (I), SAN ANDRES** Teléfono: **5130801**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES** Identificación: **899.999.306-8**

Dirección: **AV 68 N 55 65** Ciudad: **BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL** Teléfono: **4377030**

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado S.A., garantiza:

garantizar el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del afianzado, el pago de la multa y cláusula penal pecuniaria según convenio No. 480 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre Coldeportes y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar el programa Superate con el deporte en las fases municipal y departamental versión 2012

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/10/2012	28/06/2013	\$ 7,365,454.50

OBSERVACIONES

COPIA

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****63,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****70,000.00	\$ *****7,365,454.50	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Flanzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013101923642 (3900) 000000070000 (96) 20131026

REFERENCIA PAGO:
1101310192364-2

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-40-101012111		Anexo 0			
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento	
20 12 2012			20 12 2012			00:00		26 04 2013		00:00		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH		Identificación : 827.000.622-1
Dirección : SAN LUIS PARQUE ARCHBOLD		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 3157820962

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Identificación : 892.400 038-2
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 111 DE 2012, CUYO OBJETO ES UNIR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION DESARROLLO Y EJECUCION DEL I FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL SUPERATE CON EL DEPORTE A DESARROLLARSE CON LA PARTICIPACION DE NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES DURANTE LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2012
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/12/2012	26/04/2013	\$ 4,082,727.25
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****56,822.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****56,822.00	\$ *****4,082,727.25	19 / 01 / 2013
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100 00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021157 (8020) 11013101986153 (3900) 00000056822 (96) 20111220

REFERENCIA PAGO:
1101310198615-3

[Firma]
FIRMA TOMADOR



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

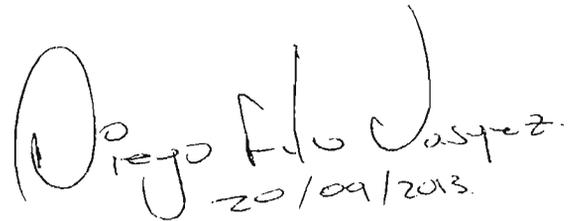
CERTIFICACION

Yo AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, identificada con la cedula de ciudadanía # 40.985.575 de San Andrés Islas, certifico bajo la gravedad del Juramento que no me encuentro relacionada en ninguna lista respectiva de lavados de activos de ningún país, como los denominados lista OFAC, lista Clinton, en listas Nacionales o Internacionales de organismos Policiales, Judiciales o de inteligencia para posibles vínculos con organizaciones Delictivas.

Dado en San Andrés Islas a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
C.C. # 40.985.575 de San Andrés Isla


20/09/2013.

Proyecto: Luis Fdz. Dau B.
Aprobó: German Parhco Hawkins
Archivo: Paola Alvarez

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



1945

1945

1945



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

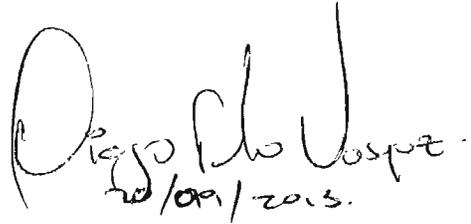
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo AURY SOCORRO GRERRERO BOWIE, identificada con Cedula de Ciudadanía # 40.985.575 de San Andrés Islas, certifico que conozco las causales de Inhabilidad para contratar en las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes de las sanciones por trasgresación a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del Juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en San Andrés Islas, a los Dieciséis (16) días de mes de Septiembre de 2013,

Cordialmente,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
C.C. # 40.985.575 de San Andrés Islas


20/09/2013.

Proyecto: Luis Fdo. Dau II,
Aprobó: Germán Pacheco Hawkins
Archivo: Paola Álvarez

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

2200

San Andrés Islas,

Doctor

LUIS EDUARDO LOMBO.

Coordinador Nacional Programa Superate-Intercolegiados 2013.

Coldeportes nacional.

Bogotá.

Respetada Doctor;

Con motivo de la organización y realización de la fase Departamental de los JUEGOS DEPORTIVOS SUPERATE-INTERCOLEGIADOS 2013, en nuestro departamento y una vez realizados los ajustes y coejadas las necesidades presupuestales, respetosamente e permito solicitar ordenar a quien corresponda se surtan los cambios necesarios para podamos utilizar las líneas de inversión inicialmente destinadas para el promotor y el Articulador.

Lo anterior debido a que estos recursos nos permitirán robustecer rubros tales como transporte y alojamiento y alimentación bastante onerosos para poder cumplir con la fase departamental en la isla de Providencia.

De antemano le expreso mis agradecimientos por su apoyo y oportuna atención a la presente solicitud.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Secretario de Deportes Departamental.

C.C. Archivo.

Proyectó: Hugo E. Caceres – Asesor Técnico Deportivo
Revisó: Germán Pacheco H.
Archivó:


20/09/2013

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES
 PROGRAMA PRESIDENCIAL “SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS SUPÉRATE”
 ESTRATEGIA DE SUPERATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACION



INFORME FINANCIERO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 480

ENTE DEPARTAMENTAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS		
No. CONVENIO:	480 DE 2012	FECHA DEL INFORME:	5 DE JUNIO DE 2013

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (Mediante contrato. Convenio u OPS)	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER	PRESUPUESTO EJECUTADO (Pagado)	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	TERCEROS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENESSE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO, FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA
1	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	13,200,000	13,200,000	*	13,200,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPY LAND TOURS NIT. 39151874-1 LASTENIA FRANCYS BERRY	FAC-V 048	
2	HIDRATAACION Y REFRIGERIOS	8,800,000	8,800,000	*	8,800,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	COMERCIALIZADORA A&M.S	FACT-V 0064-0065-0066	
3	HONORARIOS JUZGAMIENTO	3,474,545	3,474,545	*	3,74,545	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HUGO ENRIQUE CACERES	CONTRATO 0010	
4	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	9,580,000	9,580,000	*	9,580,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	GERMAN SPORT	FACT-V 0072	
5	TRANSPORTE	6,400,000	6,400,000	*	6,400,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER	CONTRATO 0020	
6	TRANSPORTE AEREO	20,000,000	20,000,000	*	20,000,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPY LAND TOURS NIT. 39151874-1 LASTENIA FRANCYS BERRY	FACT-V 049	
7	SERVICIOS ,ENFERMERIA Y P. AUX	3,000,000	3,000,000	*	3,000,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	CHERYL POMARE PEDROZA	CONTRATO 0030	
8	COORDINADOR	1,000,000	1,000,000	*	1,000,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	DANILO ANGULO PAJARO	CONTRATO 0040	
9	PUESTA PUNTO ESCENARIOS	8,200,000	8,200,000	*	8,200,000	*	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	JOSE PEREZ PACHECO	CONTRATO 0050	
TOTAL		73,654,545	73,654,545		73,654,545					

URY SOCORRO GUERRERO
 OWIE
 FIRMA: *[Signature]*

ARLOS CARVAJAL
 ONTADOR DEPARTAMENTAL
 FIRMA: *[Signature]*

ERMAN PACHECO HAWKINS
 ECRETARIO DE RECREACION
 FIRMA: *[Signature]*



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CERTIFICADO DE RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO Nro. 480 de 2012

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar el Programa Supérate con el Deporte en las Faces Municipal y Departamental Versión 2012".

Nosotros AURY SOCORRO GUERERO BOWIE identificada con cedula de ciudadanía número 40.989.575 Expedida en la Isla de San Andrés, en mi calidad de representante legal de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.003.442 en mi calidad de Contador Público; con Tarjeta Profesional número. 99637 -T debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores, con la presente certificamos que:

Los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio Nro. **480** de 2012, se encuentran debidamente soportados con documentos originales fechados dentro del periodo de ejecución del mismo y fueron correctamente clasificados, registrados y descritos, dentro de los Estados financieros del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, atendiendo siempre lo establecido en el decreto 2649 de 1993; especialmente lo señalado en los artículos 7, 11,15 y 113 a 122, razón por la cual me permito aseverar:

Que los documentos fuente ó soporte, de todas y cada una de las operaciones de tipo financiero realizadas dentro de la ejecución del Convenio Nro. **480** de 2012, reúnen los requisitos de Ley especialmente los establecidos en los Artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Nacional.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio Nro. **480** de 2012, ingresaron al almacén de la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, y aquellos que por su naturaleza no fueron utilizados o agotados en el desarrollo de las actividades propias del Convenio, se encuentran en bodega debidamente registrados en los activos de la entidad.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio utilizados y agotados en desarrollo de las actividades propias del mismo, cuentan con su respectiva orden de salida de almacén, firmadas por el beneficiario o destinatario final.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195. Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Providencia. Islas, al momento del pago, se acreditaron los pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicios nacional de Aprendizaje SENA.

Que los recursos asignados al Convenio **480** de 2012, fueron manejados en cuenta Única.

Que a todos y cada uno de los pagos generados por concepto del desarrollo del objeto del Convenio 480 de 2012, se le aplicaron los impuestos, tanto nacionales como territoriales que están vigentes; que las respectivas declaraciones fueron presentadas oportunamente y pagadas en su totalidad.

Que los recursos recibidos para la financiación y/o cofinanciación del Convenio Nro. **480** de 2012, fueron ejecutados en su totalidad.

Que todos y cada uno de los gastos efectuados en el desarrollo del Convenio fueron correctamente registrados en la contabilidad, cuya relación

Se discrimina a continuación:

BENEFICIARIO	OBJETO	Nro. COMPROBANTE - EGRESO.	FACTURA	VALOR
HAPPYLAND TOURS.NIT-39151874-1. LASTENIA FRANCYS BERRY.	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN PROVIDENCIA 30 DIAS PAX-4 \$110.000,00 PAX.	FACT-V-0055.	FACT-V-0055.	\$13'200.000,00
RESTAURANTE DELICIAS CINCO ESQUINAS. RUT-	SUMINISTRO AGUA. HIDRATACION- JUGOS REFRIGERIOS ALMUERZOS	0060.	FACT-V-0060	\$8'800.000,00
GERMAN SPORT. Nit 700008789-8	DOTACION CAMISETAS - PETOS BALONES FUTBOL- BALONCESTO- VOLEIBOL- AJEDREZ- MALLAS FUTBOL Y FUTBOL SALA	0064.	FACT-0064	\$9'580.000,00
CHERYL	SERVICIOS	CE-002.	CE-002.	\$3'000.000,00

Cra. 1ª. Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195. Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

Nit: 892.400.038-2

POMARE PEDROZA. RUT 40.993.963-2.	PRIMEROS AUXILIO Y ENFERMERIA MARCO ACTIVIDADES SUPERATE INFANTIL 2012			
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER. RUT 18002749-2.	TRANSPORTE EQUIPOS DPTVOS PROVIDENCIA Y SAN ANDRES PARTICI PANTES EN SUPERATE INFAN TIL 2012- CUATRO VEHICULOS	CE-003.	CE-003	\$ 6'400.000, oo.
HUGO ENRIQUE CACERES NIT-10479183-2.	JUZGAMIENTO EVEN TOS AJEDREZ-BALON CESTO-FUTBOL- FUTBOL SALA- VOLEIBOL Y ATLETISMO SUPE RATE INFANTIL 2012.	CE-004.	CE-004.	\$ 3'474.545.oo
DANILO ANGULO RUT-18011540-2	LOGISTICA GENERAL EVENTOS SUPERATE INFANTIL 2012-	CE. 005	CE-005	\$8'000.000.oo
HAPPYLAND TOURS.NIT-39151874-1. LASTENIA FRANCYS BERRY.	TRANSPORTE AÉREO SAN ANDRES-PROV- SAN ANDRES-2 VUELOS CHARTER 15 PAX C/U EQUIPOS SUPERATE INFANTIL 2012. 30 PAX.	FV-Nro. 054.	FV-Nro. 054.	\$20'000.000,oo.
	ASEO DIARIO	CE-006	CE.OO6	\$1'200.000,OO.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
Nit: 892.400.038-2

	GENERAL ESCENARIOS 6 DIAS 4 PERSONAS A TODO COSTO.			
		Total gastos	\$73'654.545,00

Que el valor total de la ejecución del Convenio **480** de 2012 fue de \$ SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$76.634.000) M/L.

Que se ha suministrado toda la información necesaria para cumplir con las funciones contables y administrativas y con base en ella, se han analizado, clasificados y registrados, todos los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio.

Que la contabilidad del Convenio se desarrolló conforme a las normas Legales y a la técnica contable.

Que los documentos soporte de los actos y/o negocios jurídicos realizados en el desarrollo del Convenio Nro. 480 de 2012, permanecen en el archivo de la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas y están disponibles para cuando COLDEPORTES o cualquier otro organismo de Control del estado los requiera.

San Andrés, Isla, Marzo 15 de 2013.

AURY GUERRERO BOWIE

CARLOS CARVAJAL.

Representante Legal del
Departamento Archipiélago
de San Andrés y Providencia. Islas.

Contador Departamento Archipiélago
San Andrés y Providencia. Islas.
Tarjeta Prof: Nro: 99637-T

Anexamos: Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.
Certificado Antecedentes Contador.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008
Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008
Registro Mercantil Matrícula No. 29662

Día	Mes	Año
30	12	2012

Factura de venta
No. 055

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEALTH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	PERSONAS X 4 NOCHES	110.000 X noche	13.200.000

TOTAL.....\$13.200.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio.

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 29-12-2012 POR \$ 5'600,000

PAGADO A: OSCAR SMITH MITCHELL

POR CONCEPTO DE: LIMPIEZA Y PUESTA EN CONDICIONES A LOS DISTINTOS
ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LAS DISTINTAS COMPETENCIAS
-ALQUILER DE SONIDO DIAZ 27 28 Y 29, SUMINISTRO CARPAS, SILLAS, MESA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

702124 470488

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE NO.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO	OSCAR SMITH C.C. / NIT. 18001216	

**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS
FOR HELT DE SAN ANDRES ISLAS**

DEBE A:
OSCAR SMITH MITCHELL
CC. 18.001.216

La suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000), por concepto de realización de las siguientes actividades para la adecuación de espacios:

1. Limpieza y mantenimiento a los escenarios deportivos para adecuarlos a las distintas competencias.
2. Alquiler del sonido durante los días 27, 28 y 29 de diciembre para todos los eventos.
3. Suministro de carpas, mesas y sillas durante los tres días de competencias.


OSCAR SMITH MITCHELL
CC. 18.001.216

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 30-12-2012 POR \$ 3,000.000

PAGADO A: C Heril Pomare Pedroza

POR CONCEPTO DE: Prestación servicios profesionales como enfermera profesional en el marco las actividades del evento superate infantil los días 27 al 29

LA SUMA DE (EN LETRAS) Tres millones de pesos más



GUBERNA		DEBITOS		CREDITOS		CHEQUE No.	BANCO
						SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO							
Heril Pomare P. cc 40.993.968							
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO				C.C. / NIT.	

**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS
FOR HELT DE SAN ANDRES ISLAS**

DEBE A:
CHERIL POMARE PEDROZA
CC. 40.993.963

La suma de Tres millones de pesos mcte, (\$3.000.000), por prestación de servicios profesionales como enfermera en el marco las actividades del evento deportivo "Supérate Infantil" realizado durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2012, con los siguientes alcance:

1. Acompañamiento a todas las actividades y jornadas de trabajo para brindar primeros auxilios a los competidores y entrenadores.
2. Realización de actividades y trámites de remisión, búsqueda de ambulancia y traslados a centros asistenciales en casos requeridos.

Shenl Pomare Pedroza.
CHERIL POMARE PEDROZA
CC. 40.993.963

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

Ciudad / Fecha: SAN ANDRES ISIAS 30-12-2012 POR \$ 6,400,000

PAGADO A: HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER

POR CONCEPTO DE: Prestar los servicios de transporte para 16 Colegios de la isla y una delegación de providencia, para el cual se puso a disposición del evento superavite, vans, bus

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones Cuatrocientos mil pesos

7 702124 470488 >

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	HEBOD C.C. / NIT. 18002749	

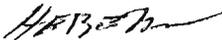


28

**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS
FOR HÉLT DE SAN ANDRES ISLAS**

**DEBE A:
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER
CC. 18.002.749**

La suma de seis millones cuatrocientos mil pesos por concepto de \$6.400.000, por prestar los servicios de transporte para 16 colegios de las islas y una delegación de Providencia, para lo cual se puso a disposición del evento Supérate Infantil, una vans, un bus puestos y cuatro busetas, durante los días 27, 28 y 29 de diciembre del año en curso.


**HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER
CC. 18.002.749**

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRÉS ISLAS 30-12-2012			POR S 3.474.545	
PAGADO A: HUGO ENRIQUE CACERES				
POR CONCEPTO DE: PAGO JUZGAMIENTO en el desarrollo de las actividades del programa "SUPERATE INFANTIL" Realizado los días 27 al 29 de diciembre del 2012				
LA SUMA DE (EN LETRAS) Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos				
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	
			EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 10475183 (SLOPE)	

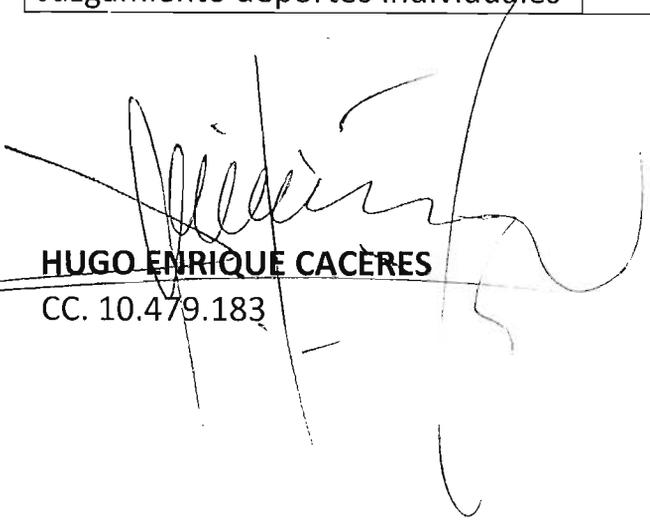
8840470488
70212470488

**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HELT DE
SAN ANDRES ISLAS**

DEBE A:
HUGO ENRIQUE CACERES
CC. 10.479.183

La suma de tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$3.474.545), por concepto de pago juzgamiento en el desarrollo de las actividades del programa "SUPERATE INFANTIL" realizado por ustedes, los días 27 al 29 de diciembre del 2012, de la siguiente manera:

Concepto	Numero	Valor Unitario	Valor total
Juzgamiento deportes de conjunto	72	40.000	3.000.000
Juzgamiento deportes individuales	1	474.545	474.545


HUGO ENRIQUE CACERES
CC. 10.479.183

San Andrés, Isla, Diciembre 26 de 2012

C U E N T A D E C O B R O

LA ESCUELA DE FORMACION ISLAND TROTTERS, debe al señor: **DANILO ANGULO PAJARO**, la suma de Ocho millones de pesos mcte (\$8.000.000.00) por Concepto de Coordinación Logística del Festival Departamental SUPERATE INFANTIL.

Atentamente:


DANILO ANGULO PAJARO
18.011.540 DE San Andrés, Isla.

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 005.

Ciudad SAN ANDRES ISLAS FECHA 30-12-2012 VALOR 8'000,000
Beneficiario Danilo Anbuic Pajaro
Proyecto Coordinacion logistica del festival departamental
Superate infantil

LA SUMA Ocho millones de pesos

CUENTA	IMPUTACION	
	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. o NIT

18011540

FERNANDO M.C.



Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008

Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008

Registro Mercantil Matrícula No. 29662

<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
30	12	2012

Factura de venta
No. 054

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30 PAX	2 CHARTERS PROVIDENCIA	10.000.000	20.000.000

TOTAL.....\$20.000.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio.

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América

"ISLAND TROJERS
FOR HEALT"

Comprobante de Egreso

Eco No. 006.

SAN ANDRES ISLA

30 12 2012 Valor \$ 1.200.000 =

ARIEL TORRES PADILLA

SERVICIOS ASPO ECCENOSRIAS "SUPERSTE INFANTIL 2012"
La suma de

UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS 00/100

Firma y sello del beneficiario

Ariel Torres

CC NIT No 18'000158-0

30 12 2012



San Andrés Islas, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A :

ESCUELA ISLAND TROTOTTER FOR HEALTH

DEBE A:

HERBETH LOUIS GORDON HOOKER
C.C 18002749-2

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL m/c. (6.400.000)

POR CONCEPTO DE:

- Transporte a equipos deportivos providencia y San Andrés islas, participantes del programa Supérate infantil 2012.
- 4 vehículos

Atentamente,

Herbeth Louis Gordon Hooker
HERBETH LOUIS GORDON HOOKER
C.C 18002749-2

210

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRES ISIAS

FECHA 30-12-2012

VALOR \$ 6'400,000

PAGADO A: HEIBERT LOUIS

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE Equipos deportivos providencia y san andres
participantes del programa Superata infantil 2012

cuatro vehiculos para el traslado de todos los deportistas

LA SUMA (en letras) Seis millones cuatrocientos mil pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

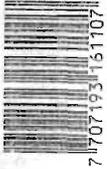
Heibert Louis Gornon Hoocher
C.C. & NID 1800

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



211



2



Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008

Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008

Registro Mercantil Matrícula No. 29662

DIA	MES	AÑO
30	12	2012

Factura de Venta
No. 054

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30 PAX	2 CHARTERS PROVIDENCIA	10.000.000	20.000.000

Lastenia Francis

TOTAL \$ 20.000.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América

2/2

San Andrés Isla, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A

ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

DEBE A

SHERYL POMARES PEDROZA

C.C. 40.993.963

LA SUMA DE

TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)

POR CONCEPTO DE:

- Servicios profesionales de primeros auxilios y enfermería en el marco de actividades del programa supérate infantil.

Atentamente,

Sheril Pomares P.

SHERYL POMARES PEDROZA
C.C. 40.993.963 de San Andrés Isla

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRES ISLA FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 3'000,000
 PAGADO A: SHERIL POMARES PEDROSO
 POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PRIMARIOS AUXILIOS DURANTE LOS DIAS 26 al 29 de Diciembre 2012 EN EL MARCO DEL ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SUPERATE "INFANTIL"
 LA SUMA (en letras) TRES MILONES DE PESOS

PRODUCTOS BOSTON F-17005
 7 707 193 16 1107

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <u>Sheril Pomares P.</u> C.C. O.M. <u>40.993.963.</u>		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

214

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Sheril R. Pomare Pedroza



REGISTRADO
NOMBRE SHERIL RACHEL POMARE PEDROZA
C.C. 40.993.963 SAN ANDRES ISLAS
UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ
RUN No. 26257
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO - 12/NOV/2010 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 12/NOV/2020

IMPRESION EN TONOS 300 013.21/0009

No.

Berting Carrillo

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

215





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14224316254



(415)7707212489984(8020) 000001422431625 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 9 3 9 6 3 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico: 2 7 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 4 0 9 9 3 9 6 3
27. Fecha expedición: 2 0 0 3 0 1 2 0
Lugar de expedición: 28 País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: San Andrés 8 8
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
31. Primer apellido: POMARE
32. Segunda apellido: PEDROZA
33. Primer nombre: SHERIL
34. Otros nombres: RACHEL
35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección: BRR SAN LUIS DIAGONAL PUESTO DE SALUD

42. Correo electrónico: sherilrachel20@yahoo.es
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 5 1 3 3 7 5 9
45. Teléfono 2: 3 1 6 5 4 4 1 1 2 4

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46 Código: 8 6 9 2, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 2 2
Actividad secundaria: 48. Código:, 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50 Código: 1, 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 2 0

20- Oblención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo: 1 2 3
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios: 1
61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Firma del solicitante: Sheril Pomare Pedroza

984. Nombre: BRANT MAURICIO FEDERICO
985. Cargo: Analista II

216

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.993.963
POMARE PEDROZA

APELLIDOS
SHERIL RACHEL

NOMBRES

Sheril Pomare P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1985
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2003 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Apriel Blanchet Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BLANCHET TORRES

INDICE DERECHO



R-5600100-00311471-F-0040903963-20110701 0027325666A 1 14278482

217



1998

San Andrés Islas, Diciembre 30 de 2012

CUANTA DE COBRO A

ESCUELA ISLAND TROTOTTER FOR HEALTH

DEBE A:

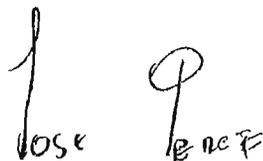
JOSE PEREZ
CC.3.777.385

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C.(8.200.000)

POR CONCEPTO DE:

- Punto apuesta de todos los escenarios para el programa Supérate infantil.
- Logística para los eventos
- Ajedrez, atletismo, voleibol, futbol y futbol sala.



Atentamente,

JOSE PEREZ
CC.3.777.385

218



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD **SAN ANDRÉS ISLAS** FECHA **30-12-2012** VALOR \$ **8'200,000**

PAGADO A: **Jose PEREZ**

POR CONCEPTO DE: **puesta a punto de los diferentes Escenarios deportivos**
los eventos: AJEDREZ, futbol - Voleibol - futbol sala - Atletismo

LA SUMA (en letras) **OCHO millones doscientos mil pesos**

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITO

Jose PEREZ
 U.C. o MIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



219



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.777.385**
PEREZ PACHECO

APELLIDOS
JOSE ENCARNACION

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1957**

LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

15-FEB-1977 LURUACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL, BAUTISTA / TORRES



A 9600100-00194532-M-000377/385-20091107 0017787432A 1 2120101997

220



2014

2014



858894

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C551031010 Fecha: 20121031 Hora: 09:02:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , CON
FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ ZUÑIGA ELICENIA

C.C. : 00045435374

N.I.T.: 00000045435374-0

MATRICULA NO: 00030119 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008

DIRECCION: BRR VISTA HERMOSA DG TIENDA KELLY

TELEFONO FIJO 1 : 5124086

BARRIO : Vista Hermosa

MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VISTA HERMOSA DG TIENDA
KELLY

BARRIO NOTIFICACION: Vista Hermosa

MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA

ACTIVIDAD ECONOMICA:

RESTAURANTE, CAFETERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 900,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PALADAR DE 5 ESQUINA

DIRECCION: C.C. TROPICANA LOCAL # 108

TELEFONO FIJO 1 : 5124086

MUNICIPIO : SAN ANDRES

MATRICULA NO: 00030120 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008

RENOVO EL AÑO 2012 , EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 900,000

ACTIVIDAD ECONOMICA:

RESTAURANTE, CAFETERIA

CERTIFICA:

196



San Andrés Isla, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A
ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

DEBE A

HUGO ENRIQUE CASERES
C.C. 10.479.183

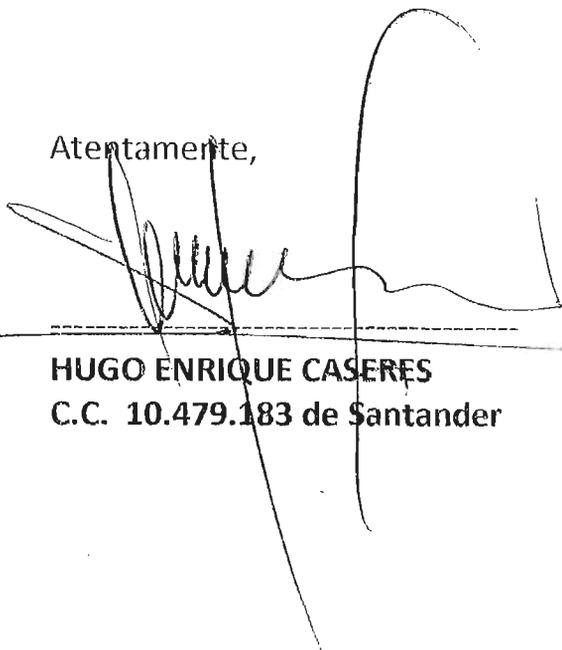
LA SUMA DE

TRES MILLONESCUARTRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.475 .545)

POR CONCEPTO DE:

- Juzgamiento, eventos, ajedrez, baloncesto, futbol, futbol sala, voleibol y atletismo, de actividades del programa supérate infantil 2012.

Atentamente,



HUGO ENRIQUE CASERES
C.C. 10.479.183 de Santander

203



8 3.4

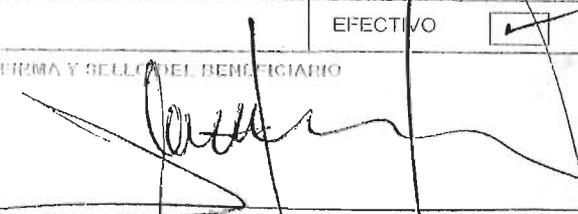
COMPROBANTE DE EGRESO No.

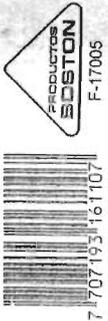
CIUDAD SAN ANDRES ISLAS FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 3,474,545
 PAGADO A: HUGO CAJERES
 POR CONCEPTO DE: Juzgamiento evento Agedres - Balon Cesto - Futbol Futbol SAIA - Voleibol y Atletismo del programa Superast infantil 2012

LA SUMA (en letras) Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco Pesos

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

 C.C. & NIT 1047918355000
 ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



PRODUCTOS BOSTON

204





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto: 0 | 2 Actualización

4. Numero de formulario

14223121396



5. Numero de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 4 7 9 1 8 3

6. DV: 2

12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión Ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

IDENTIFICACION

29. Número de identificación:

1 0 4 7 1 9 1 8 3

27. Fecha supradación:

1 9 7 5 1 0 1 2 7

Lugar de expedición:

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

28. Departamento:
Cauca

30. Ciudad/Municipio:

Santander de Quilichao

34. Otros nombres:

6 9 8

31. Primer apellido:

CACERES

32. Segundo apellido:

HUGO

33. Primer nombre:
ENRIQUE

35. Número comercial:

37. Signo:

38. País:

COLOMBIA

UBICACION

39. Departamento:
San Andrés

40. Ciudad/Municipio:
San Andrés

41. Dirección:

ED LA CASCADA AP 309

0 0 1

42. Correo electrónico:

hugchenriqucaceres@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono:

5 1 2 3 8 3 7

45. Teléfono 2:

3 1 7 7 7 3 7 7 7 0

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número de establecimiento

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2	2																

22. Obligado a cumplir deberes formales a nombre de:

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma:

56. Tipo:

57. Modo:

58. CPC:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

1

La información contenida en el formulario, sobre responsabilidades de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2789 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre: BRANT MAURICIO FEDERICO
605. Cargo: Analista II

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 1

Fecha generación documento PDF: 11-01-2013 06:08:01

205





FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1953

POPAYAN (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

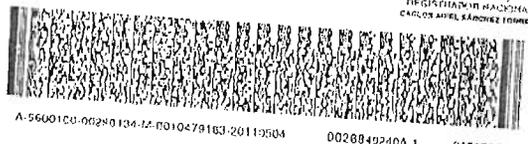
M

SEXO

27-OCT-1975 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-5600100-00280134-A-0010479183-20119504 0028040240A 1 2121309035

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.479.183

CACERES

APELLIDOS

HUGO ENRIQUE

NOMBRES

Hugo Enrique Caceres



206

Reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14223639637



(415)7707212489984(8020) 0000014223639637

5. Tipo de identificación Tributaria (Nº) 7 0 0 0 0 8 7 8 9 - 8
6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión illquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 1 1 2 3 6 2 4 6 3 0
27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 1 3 1
28. País: MBIA
29. Departamento: San Andrés 1 6 9
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8
31. Primer apellido: DES
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre: GERMAN
34. Otros nombres:
35. Categoría social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. Tipo de negocio: COMBIA
39. Departamento: San Andrés 1 6 9
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8
41. Descripción: BACK ROAD LOMA
42. Dirección electrónica:
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 5 1 3 1 7 1 9
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: Código: 1 9, Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 2 0 3
Actividad secundaria: Código: 48, Fecha inicio actividad:
Otras actividades: Código: 1, 2
Ocupación: Código: 61
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 2 0

Deducción NIT

Usuarios aduaneros

Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1 2 3, 57. Modo, 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en su ausencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

Artículo 15 Decreto 2768 del 31 de Agosto de 2004

Firma del suscrito: *Gerardo Cardenas*

984. Nombre: HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN
985. Cargo: Facilitador IV

208

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.624.630
 PAREDES

APELLIDOS
 GERMAN

NOMBRES
 German Paredes

FIRMA



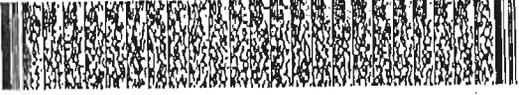

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1970
 BATEY EL SOCO
 REPUBLICA DOMINICANA
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-2007 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AJMAL BARRERA TORRES



N:5900100-0021154-M-1123824630-20110630 0027317190A 1 25866630

209

COMERCIALIZADORA A & M. S.

ALBERTO ANTONIO SINCLAIR DOWNS

NIT. 18.003.503 - 2

COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS, COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, FRUTAS Y VERDURAS

Via Matina Hill No. 5 - 185 * Tel: (8) 512 1175 - 311 3192763

Email: mongosinclair@hotmail.com

Nº 0061

FACTURA DE VENTA

FACTURADO A: Escuela Ismael Torres		FECHA FACTURACION	30-12-2012	FECHA VENCIMIENTO	30-12-2012
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR			
380	AGUAS	8'800,000			
PERSONAS	10905				
	DEFE: 9.2.05				
	AGUAS 205				
		TOTAL A PAGAR			
		8'800,000			

SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Las facturas de credito devengan un interes mensual sobre su saldo vencido
 2 Esta factura cambiaria de compra venta se asimila en todos sus efectos a una
 letra de cambio articulo 772, 774 deCodigo de Comercio

Resolución Dian No. 270000011509 fecha 2010/02/12
 Autoriza No. 0001 al 50000

Resol-DIAN 270000013379
 Fecha 2012/02/22
 Habilitada del 22 al 30000

200



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.003.503
SINCLAIR DOWNS

APELLIDOS
ALBERTO ANTONIO

NOMBRES

Alberto Sinclair

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO . 25-SEP-1974

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

28-ENE-1993 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO BARRERA TORRES



A.5600100-00254798-M.0018003503-20100910 0023855579A 1 10140003

202

CERTIFICACION:

San Andrés, isla, Enero de 2013.

Señores
PROGRAMA SUPÉRATE
Coldeportes
Bogotá

Ref. Certificación Aportes Sistema general de Seguridad Social

En mi calidad de Contador del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No.480 de 2012 suscrito con Coldeportes, me permito certificar que los siguientes contratistas vinculados para el desarrollo de las actividades del Programa Supérate en este Departamento han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social durante el mes de Diciembre de 2012:

LISTADO DE CONTRATISTAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD E INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARP:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN:	SALUD, PENSIÓN Y ARP.
HAPPYLAND TOURS.NIT- LASTENIA FRANCYS BERRY.	39151874-1	SANITAS.
RESTAURANTE DELICIAS 5 ESQUINAS.	43437354-0	NUEVA EPS.
GERMAN SPORT.	700008789-8	NUEVA EPS
CHERYLPOMARE PEDROZA.	40.993.963-2	NUEVA EPS
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER.	18002749-2.	NUEVA EPS
HUGO ENRIQUE CACERES	10479183-2	NUEVA EPS
DANILO ANGULO.	18011540-2	RED SALUD
HAPPYLAND TOURS. LASTENIAFRANCYS BERRY.	39151874-1.	SANITAS.
JOSE PEREZ	3777385	NUEVA EPS.

CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ.

Cédula: 18003442 De San Andrés, Isla.

Tarjeta Profesional: 99637-T

195



Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008
Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008
Registro Mercantil Matrícula No. 29662

DIA	MES	AÑO
30	12	2012

Factura de Venta
No. 055

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEALTH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	PERSONAS X 4 NOCHES	110.000 X noche	13.200.000

TOTAL \$13.200.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América

197



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14241252192



(415)7707212489984(8020) 0000014241252192

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): - 6. DV 12. Dirección sucursal 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
 Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres: 35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: 39. Departamento: 40. Ciudad/Municipio:

41. Dirección

42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica:
 Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad:
 Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
 Otras actividades: 50. Código:
 Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

20. Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadoras

54. Código:

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio:
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Francis de Bush

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
 Firma autorizada:

984. Nombre: HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN
 985. Cargo: Facilitador III

198

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 38.181.177
FRANCIS D. BUSTO
 APELLIDOS:
LASTENIA MARGARITA
 NOMBRES



[Signature]



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO: **17-ABR-1958**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1977 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL AMEL MARCHES TORRES



A-5600100-00182502-F-0030151874-20040711 0013372862A 1 2120100278

199



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CERTIFICADO DE RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO Nro. 480 de 2012

OBJETO: “ Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación , la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, para desarrollar el programa Supérate con el Saber y el Deporte en las Fases Municipal y Departamental Versión 2012”.

Nosotros **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con cedula de ciudadanía numero 40.989.575 Expedida en la Isla de San Andrés, en mi calidad de Representante Legal de la Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, **CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENES**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.003.442 en mi calidad de Contador Público, con tarjeta profesional número 99637-T debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores Públicos, y **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.004312 en calidad de Secretario de Deportes y Recreación con la presente certificamos que:

Los hechos Económicos generados en el desarrollo del Convenio Nro. 480 de 2012, se encuentran debidamente soportados con documentos originales fechados dentro del periodo de ejecución del mismo y fueron correctamente clasificados, registrados y descritos, dentro de los Estados financieros del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalinas Islas, atendiendo siempre lo establecida en el decreto 2649 de 1993, especialmente lo señalado en los artículos 7,11,15 y 113 a 122, razón por la cual me permito aseverar:

Que los documentos fuente o soporte, de todas y cada una de las operaciones de tipo financiero realizadas dentro de la ejecución del Convenio Nro. 480 de 2012, reúnen los requisitos de Ley especialmente los establecidos en los Artículos 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Nacional.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio Nro. 480 de 2012, ingresaron al almacén de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, y aquellos que por su naturaleza no fueron utilizados o agotados en el desarrollo de las actividades propias del Convenio, se encuentran en bodega debidamente registrados en los Activos de la entidad.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio utilizados y agotados en desarrollo de las actividades propias del mismo, cuentan con su respectiva orden de salida de almacén, firmados por el beneficiario o destinatario final.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

HAPPY LAND TOURS	ALOJAMIENTO PARA 30 PERSONAS POR 4 NOCHES	\$13.200.000
COMERCIALIZADORA A&M.S	PROVEEDOR DE HIDRATAACION Y REFRIGERIOS	\$8.800.000
HUGO ENRIQUE CACERES	DIRECCION DE JUZGAMIENTO	\$ 3.474.545
GERMAN SPORT	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	\$ 9.580.000
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER	TRANSPORTE EQUIPOS DEPORTIVOS ENTRE LAS ISLAS Y EN SAN ANDRES ENTRE ESCENARIO Y ESCENARIO	\$ 6.400.000
HAPPY LAND TOURS	TRANSPORTE AEREO CON DOS VUELOS CHARTES	\$ 20.000.000
SHERYL POMARES PEDROZA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y SERVICIOS MEDICOS	\$3.000.000
DANILO ANGULO PAJARO	COORDINACION DE LOS JUEGOS	\$ 1.000.000
JOSE PEREZ	PUESTA A PUNTO EN TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS USADOS PARA LOS JUEGOS	\$8.200.000

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Que el valor total de la ejecución del Convenio 480 de 2012 fue de Setenta y tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/L (\$73.654.545).

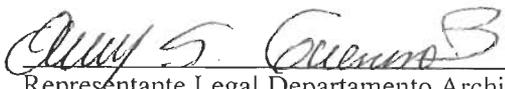
Que se ha suministrado toda la información necesaria para cumplir con las funciones contables y administrativas y con base en ella, se han analizado, clasificados y registrados todos los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio.

Que la contabilidad del Convenio se desarrolló conforme a las normas Legales y a la técnica contable.

Que los documentos soporte de los actos y/o negocios Jurídicos realizados en el desarrollo del Convenio Nro. 480 de 2012, permanecen en el archivo de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas y están disponibles para cuando COLDEPORTES o cualquier otro organismo de Control del Estado los requiera.

San Andrés, Isla Agosto 17 de 2013

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE


Representante Legal Departamento Archipiélago
De San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

CARLOS CARVAJAL


Contador Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas
Tarjeta Profesional Nro. 99637-T

GERMAN PACHECO HAWKINS


Secretario de Deportes y Recreación
Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina Islas.

Anexamos: Certificado de Existencia y Representación Legal Actualizado y Certificado de Antecedentes del Contador

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14241252192



(415)7707212489984(8020) 000001424125219 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 9 1 5 1 8 7 4 - 1
6. DV 1
12. Dirección seccionat Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico 1 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión illquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 3 9 1 5 1 8 7 4
27. Fecha expedición: 1 9 7 7 0 6 1 1
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: San Andrés 8 8
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
31. Primer apellido: CIS
32. Segundo apellido: DE BUSH
33. Primer nombre: LASTENIA
34. Otros nombres: MARGARITA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigilo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección: BRR EL BIGHT MZ 7 CA 16

42. Correo electrónico: tiena50@hotmail.com
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 5 1 2 6 0 6 0
45. Teléfono 2: 3 1 6 3 5 1 8 1 5 4

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 4 7 7 1, 47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 0 1 1 1 8
Actividad secundaria: 48. Código: 7 9 1 1, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 0 3
Otras actividades: 50. Código: 1 1, 8 1 2
Ocupación: 51. Código: 1 3 1 4
52. Número establecimientos: 3

Responsabilidades

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1 2 3, 57. Modo, 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []
60. No. de Folios: 3
61. Fecha: 2 0 1 3 0 5 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice:
Firma autorizada:

984. Nombre: HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN
985. Cargo: Facilitador III

Firma del solicitante: *Gerardo Ivan Huffington Cardenas*



2

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **18.003.503**
SINCLAIR DOWNS

APELLIDOS
ALBERTO ANTONIO

NOMBRES

Alberto Sinclair

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **25-SEP-1974**

SAN ANDRÉS
(SAN ANDRÉS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ENE-1993 SAN ANDRÉS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRE



A-5800100-00254788-M-0018003503-20100910 0023865679A 1 10140003





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14154853113



(415)7707212489984(8020) 0000014154853113

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 8 0 0 3 5 0 3 - 2

6. DV 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 8 0 0 3 5 0 3

27. Fecha expedición:

1 9 9 3 0 1 2 8

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

San Andrés

30. Ciudad/Municipio:

San Andrés

Primer apellido

SINCLAIR

32. Segundo apellido

DOWNNS

33. Primer nombre

ALBERTO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

10. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

41. Dirección

CARR A SAN LUIS 13 07 IN 30 AP 1 EN POR CORALINA

42. Correo electrónico:

MONGOSINCLAIR@HOTMAIL.COM

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 1 1 7 5

45. Teléfono 2:

3 1 1 3 1 9 2 7 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad subsidiaria

Otras actividades

46. Código:

9 2 4 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 2 0 8 0 1

48. Código:

5 2 1 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 0 3 1 5

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

X

NO

60. No. de Folios:

4

61. Fecha:

2 0 1 1 0 8 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Alberto Sinclair



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

[Handwritten signature]

994. Nombre

DIAZ ROMERO JARISA DEL CARMEN

995. Cargo:

Analista II



2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.624.630
PAREDES

N.
APELLIDOS
GERMAN

NOMBRES
German Paredes

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1970
BATEY EL SOCO
REPUBLICA DOMINICANA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA: G.S. RH SEXO

12-MAR-2007 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A:6500100-00311154-M-1123624630-20110630 0027317180A 1 25695030



2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14223639637



(415)7707212489504(8020) 000001422363963 7

5. Número de Matriculación Tributaria (NT): 7 0 0 0 0 8 7 8 9 - 8

6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico: 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de identificación: 1123624630

27. Fecha expedición: 20010131

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: San Andrés

30. Ciudad/Municipio: San Andrés

31. Primer apellido: PARRALES

32. Segundo apellido: GERMÁN

33. Primer nombre: GERMAN

34. Otros nombres: 001

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

LUGAR DE EMISIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: BACK ROAD LOMA

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 5131719

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		62. Número establecimientos	
Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	1	2	61. Código:			
19	20040203								

Responsabilidades

53. Código: 20

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
2	0																	

Oblación PIT

Usuarios aduaneros										Exportadores										
Código:										55. Forma	56. Tipo	Servicio			57. Modo			59. CPC		
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 2 3			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI NO

80. No. de folios: 1

81. Fecha: 20130115

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2708 del 31 de Agosto de 2004.

Fecha del documento:

Gerardo Cardenas

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

884. Nombre: HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

885. Cargo: Facilitador IV



22

* Para \pm locales de REP Fideles X
 Aun
 * C.C. de Herberly
 Ruth
 * Antecedentes de CARLOS CAQUITAL

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES	
	PROGRAMA PRESIDENCIAL "SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS SUPÉRATE" ESTRATEGIA DE SUPÉRATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACIÓN RELACIÓN DE CONTRATOS	

ENTE DEPARTAMENTAL: SECRETARIA DE DEPORTES DE SAN ANDRES

FECHA: AGOSTO 9 DE 2013

CONTRATO COORDINADOR SUPÉRATE DEPARTAMENTAL: Anexar copia escaneada del contrato firmado por las partes.

NOMBRE CONTRATISTA	DOC. IDENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO CONTRATO

CONTRATOS PROMOTORES: Anexar copia escaneada de los contratos firmados por las partes.

NOMBRE CONTRATISTA	DOC. IDENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO CONTRATO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

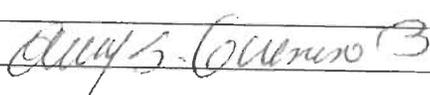
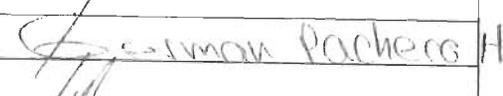
CONTRATOS JUZGAMIENTO: Anexar copia escaneada de los contratos firmados por las partes.

NOMBRE CONTRATISTA	DOC. IDENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO CONTRATO
1 HUGO ENRIQUE CACERES	10479183	10	3,475,545.00	25 AL 28 DIC. 2012
2				
3				
4				
5				

OTROS CONTRATOS Anexar copia escaneada de los contratos firmados por las partes.

NOMBRE CONTRATISTA	DOC. IDENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO CONTRATO
1 HAPPYLAND TOUR	NIT 39.151.874	FR 048	13,200,000.00	25 AL 28 DIC. 2012
2 DANILO ALBERTO ANGULO PAJARO	18,011,540	20	1,000,000.00	25 AL 28 DIC. 2012
3 JOSE PEREZ	3,777,385	40	8,200,000.00	25 AL 28 DIC. 2012
4 HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER	18,002,749	50	6,400,000.00	25 AL 28 DIC. 2012
5 COMERCIALIZADORA A&M.S	18,003,503	66	2,991,000.00	28 DIC. 2012
6 COMERCIALIZADORA A&M.S	18,003,503	64	2,880,000.00	26 DIC. 2012
7 COMERCIALIZADORA A&M.S	18,003,503	65	2,929,000.00	27 DIC. 2012
8 GERMAN SPORT	700,008,789	72	9,580,000.00	26 DIC. 2012
9 SHERYL POMARES PEDROZA	40,993,963	30	3,000,000.00	25 AL 28 DIC. 2012
10 HAPPYLAND TOUR	NIT 39.151.874	49	20,000,000.00	25 AL 28 DIC. 2012

PARA ESTA EJECUCION SE EFECTUO CONVENIO DE APOYO NRO 111 SUSCRTO ENTRE DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAN TROTTERS FOR HEALTH, . POR LA SUMA DE \$81.654.545.00

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTE DEPTAL:	
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE	FIRMA 
SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE	
GERMAN PACHECO HAWKINS	FIRMA 
CONTADOR DEPARTAMENTAL	
CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ	FIRMA 





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CERTIFICADO DE RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO Nro. 480 de 2012

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar el Programa Supérate con el Deporte en las Facies Municipal y Departamental Versión 2012".

Nosotros AURY SOCORRO GUERERO BOWIE identificada con cedula de ciudadanía número 40.989.575 Expedida en la Isla de San Andrés, en mi calidad de representante legal de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.003.442 en mi calidad de Contador Público; con Tarjeta Profesional número. 99637 -T debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores, con la presente certificamos que:

Los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio Nro. **480** de 2012, se encuentran debidamente soportados con documentos originales fechados dentro del periodo de ejecución del mismo y fueron correctamente clasificados, registrados y descritos, dentro de los Estados financieros del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, atendiendo siempre lo establecido en el decreto 2649 de 1993; especialmente lo señalado en los artículos 7, 11, 15 y 113 a 122, razón por la cual me permito aseverar:

Que los documentos fuente ó soporte, de todas y cada una de las operaciones de tipo financiero realizadas dentro de la ejecución del Convenio Nro. **480** de 2012, reúnen los requisitos de Ley especialmente los establecidos en los Artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Nacional.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio Nro. **480** de 2012, ingresaron al almacén de la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, y aquellos que por su naturaleza no fueron utilizados o agotados en el desarrollo de las actividades propias del Convenio, se encuentran en bodega debidamente registrados en los activos de la entidad.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio utilizados y agotados en desarrollo de las actividades propias del mismo, cuentan con su respectiva orden de salida de almacén, firmadas por el beneficiario o destinatario final.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, al momento del pago, se acreditaron los pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicios nacional de Aprendizaje SENA.
Que los recursos asignados al Convenio **480** de 2012, fueron manejados en cuenta Única.

Que a todos y cada uno de los pagos generados por concepto del desarrollo del objeto del Convenio 480 de 2012, se le aplicaron los impuestos, tanto nacionales como territoriales que están vigentes; que las respectivas declaraciones fueron presentadas oportunamente y pagadas en su totalidad.

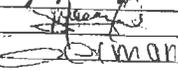
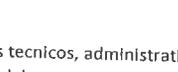
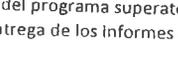
Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

224
226

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES	
	PROGRAMA PRESIDENCIAL "SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS SUPÉRATE" ESTRATEGIA DE SUPÉRATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN		

No. CONVENIO:	480	FECHA VISITA:	5 y 6 de junio de 2013
ENTE DEPARTAMENTAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
OBJETIVO VISITA:	Apoyo y verificación administrativa, técnica y financiera del Informe del convenio No 480 de 2012		

ASISTENTES:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD/PROGRAMA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
HECTOR ORTIZ MUÑOZ	SUPERATE-COLDEPORTES	314-7985526	hectorsuperate@gmail.com	
YESID ORTIZ RAMOS	SUPERATE-COLDEPORTES	313-2721046	abg.yesidortiz@gmail.com	
MARIA CLAUDIA MUÑOZ	SUPERATE-COLDEPORTES	304-3817890	maclamuz@hotmail.com	
HUGO HENRIQUE CACERES	UNIDAD ESPECIAL DE DEPORTE	3177737770	hugoenriquecaceres@hotmail.com	
GERMAN PACHECO HAWKINS	UNIDAD ESPECIAL DE DEPORTE	3202360607	german_13@hotmail.com	

El cinco (5) de junio del 2012, a las 12:30 de la tarde, se dio inicio a la jornada de trabajo para apoyar y verificar los informes técnicos, administrativos y financieros del convenio No 480 de 2012 del Programa Superate, donde se dio un saludo formal por parte de Coldeporte y del programa superate, en aras de que dicha verificación sea enfocada a la liquidación del convenio No 470 de 2012, y donde tiene todo el apoyo para la entrega de los informes en mención junto con todos los soportes correspondientes.

Se procede a apoyar y verificar los informes técnicos, administrativos y financieros

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1.
TEMAS TRATADOS:
TECNICO:
Apoyo y verificación del Informe Técnico, como su consolidación, en cada una de las obligaciones que se desarrollaron de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio No 480 de 2012. El Informe técnico se le anexa registro fotográfico y demás documentación equivalente.
2.
TEMAS TRATADOS:
ADMINISTRATIVO:
Apoyo y verificación del Informe administrativo en cada una de las obligaciones que se desarrollaron de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio No 480 de 2012, para lo cual se verificó el convenio No 111 de 2012 que realizó UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA con el operador del evento escuela de Formación ISLAND TROTTERS FOR HEALTH, de lo cual nos llevamos copia del informe administrativo para que haga parte integral del convenio No 480 de 2012.
3.
TEMAS TRATADOS:
FINANCIERO: Se verificó el Informe financiero de acuerdo al formato planteado para el mismo, junto con la certificación de rendición de cuentas firmada por el representante legal y el contador del departamento, con sus respectivas facturas.

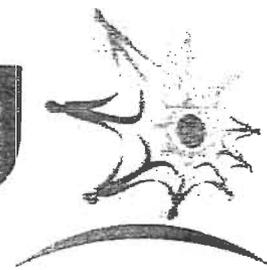
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Se verificó los informes técnicos, administrativos y financieros de los cuales se consolidó la información para la respectiva AZ. Además se brinda asesoría a la construcción de los informes soportes del convenio.

Se deja constancia que el Informe Administrativo y Financiero lo harán llegar en el transcurso de la otra semana teniendo en cuenta que la señora Gobernadora no se encuentra en San Andrés, así como se pone en conocimiento del Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES, que la no entrega de los informes señalados harán incurrir en incumplimiento del convenio y se tomarán medidas legales.



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



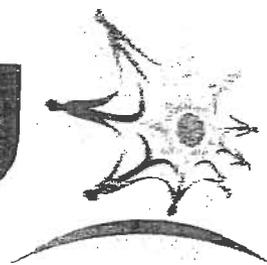
INDICE CONVENIO 480 SUPERATE 2012

DOCUMENTOS CONVENIO 480 COLDEPORTES-SAN ANDRES SUPERATE 2012
INFORME GENERAL 480 CODEPORTES- SAN ANDRES
INFORME TECNICO POR DEPORTES
LISTADO DE DEPORTISTAS ENTRENADORES Y DELEGADOS
REGISTRO DE JUZGAMIENTO
REGLAMENTACION GENERAL DE COMPETENCIAS SUPERATE INFANTIL 2012
REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME FINANCIERO





¡ Con seguridad, tejemos un mundo mejor !



DOCUMENTOS CONVENIO 480
COLDEPORTE – SAN ANDRES
SUPERATE 2012



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA
Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

PROGRAMA PRESIDENCIAL "SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y
ACADÉMICAS SUPÉRATE"

ESTRATEGIA DE SUPÉRATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

INFORME ADMINISTRATIVO



ENTIDAD: ENTE DEPARTAMENTAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2013

CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE CONTRATISTA	NIT.	No. CONTRATO/con venio	VALOR CONTRATO	PLAZO CONTRATO
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	15241499-1	111	81,654,545	14 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE DE 2012

LOS RECURSOS DE LA NACION - COLDEPORTES INVERTIDOS POR EL DEPARTAMENTO CORRESPONDEN A SETENTA Y TRES MILLONES
SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 73.654.545)

NOTA: Se anexa copia del convenio No 111 de 2012, en medio fisico y en PDF.

Director Unidad Especial del Deporte.
GERMAN PACHECO HAWKINS

FIRMA:

German Pacheco H.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTE DEPTAL:
AURY SOCORRO GUERRER BOWIE
Gobernadora

FIRMA:

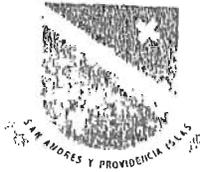




GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO No. 111 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina; elegida popularmente; según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO** (e) del Distrito Judicial conforme deviene de Acta No. 001 de Enero 01 de 2012, facultada debidamente para celebrar éste tipo de instrumentos, en adelante "**EL DEPARTAMENTO**", por una parte y por la otra, el Señor **FERNANDO M'CLEAN DAVIS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.241.499 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**, identificada con Rut 827.000.622-1, persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante resolución No. 3454 de noviembre 11 de 1998 y con el aval deportivo expedido por la Unidad Administrativa Especial de Deportes mediante resolución No. 004956 del 19 de septiembre de 2012 y que en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 355 Constitucional dispone que el Gobierno Departamental podrá con recursos del respectivo presupuesto celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 y 1403 de 1992 reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades para su celebración. **C)** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos, el Departamento Archipiélago tiene inscrito y registrado el siguiente Proyecto **ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION DE RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES ISLA 2012 - 2015 (2011- 088000 - 0068)**. **D)** Que es necesaria la Creación de espacios que permitan descubrir los talentos para ir aumentando la capacidad del deporte y educación en el país, de igual manera fortalecer el Sistema Nacional del Deporte a través de las ligas, escuelas, clubes y juntas de acción comunal con la realización de las jornadas deportiva a través del desarrollo de competencias deportivas, todo ello en pro de mantener nuestra identidad, acorde con el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 denominado "PARA TEJER UN MUNDO MEJOR". **E)** Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales el fomento y el apoyo a la práctica deportiva desde divisiones infantiles. **F)** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor, con intermedio del presente instrumento. **G)** Que el Representante Legal de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **H)** Que de los anexos a la propuesta de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND**



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

11) Asumir los costos resultantes de pérdida de materiales y/o equipos u otros elementos utilizados en las diferentes actividades. 12) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 13) En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 14) Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 15.) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 16) Presentar a la Unidad Administrativa Especial de Deportes Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización, el mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 17) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al DEPARTAMENTO, 18) Presentar la garantía y el recibo de pago de los Derechos de publicación. 19) En caso de existir saldos no ejecutados, éstos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que este le indique. II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Entregar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Unidad Administrativa Especial de Deportes Departamental. CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION: La supervisión del Convenio estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Deportes. Para tales efectos, las divergencias que se presenten entre la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH y el Supervisor serán dirimidas por la Secretaria de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la entidad apoyada, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. CLAUSULASEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR. El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Unidad Administrativa Especial de Deportes la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

111

DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH— para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. **CLAUSULA SEPTIMA GARANTIAS: EL CONVENIDO** garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO**, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO**, así: 1). **De cumplimiento** equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. 2). **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. 3) **De responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 4) **De calidad del Servicio** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **B)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **C)** Por haberse cumplido el plazo señalado. **CLAUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del **DEPARTAMENTO**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD:** El **DEPARTAMENTO** declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El **CONVENIDO**, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del **DEPARTAMENTO** afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, el **CONVENIDO** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de aquello pactado expresamente en la Cláusula Segunda del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el **DEPARTAMENTO**, **EL CONVENIDO** ni el personal subcontratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONVENIDO**, el **DEPARTAMENTO** podrá imponerle multas



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La unión de esfuerzos entre la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la organización, desarrollo y ejecución del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de **ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAI 2012-2015**, con el siguiente alcance de objetivos: A) Inauguración del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. B) Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. C) Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio.

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: Será desde la firma y perfeccionamiento del convenio hasta el 28 de diciembre.

CLAUSULA TERCERA. VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA: Será de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$81.654.545)** que serán aportados por los convenientes de la siguiente manera: **1) El DEPARTAMENTO** aportará la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$73.654.545)**, la suma antes señalada será cancelada por el Departamento una vez legalizado el presente Convenio, con cargo a la identificación presupuestal número 03-3-52-556, según deviene del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2692 de Diciembre 10 de 2012. **2) El Convenido** por su parte aportará la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES: I OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: **El CONVENIDO** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de eventos, enviando notificación al **DEPARTAMENTO** a través de su Supervisor. El personal deberá estar altamente calificado en la realización de eventos deportivos, suministro de información y orientación durante cualquier evento o actividad. 3) Garantizar la comunicación, enlace adecuado y oportuno para el desarrollo de las actividades. 4) Realizar actividades de prueba e instalación de equipos previa la inauguración y clausura respectiva del evento y cuando así lo requiera el Director de la Unidad de Cultura. 5) Prestar soporte técnico. 6) En los eventos que requieran el suministro de locaciones, éstas deberán tener la capacidad suficiente de acuerdo al número de participantes convocados(as). 7) Cumplir con los máximos de limpieza y seguridad según el Plan de Emergencias y Contingencias definidas por el CREPAD respecto a la afluencia masiva de público. 8) Concertar con la Unidad Administrativa Especial de Deportes, la logística de cada uno de los eventos, lugar en el cual se desarrollará el



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.

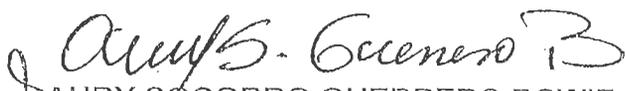
Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. EL CONVENIO autoriza al DEPARTAMENTO descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagaran, al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del CONVENIDO. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONVENIDO mantener libre e indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado a reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes de conformidad con lo dispuesta en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2692 de Diciembre 10 de 2012. 2) Registro presupuestal. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación del representante legal de la ESCUELA de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la ESCUELA, expedida por parte de la Procuraduría General de la Nación. 6) Formato Único de Hoja de Vida del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes de la ESCUELA. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta OCCRE de la Representante Legal de ESCUELA. 9). Estudios de conveniencia y Oportunidad debidamente firmados por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Deportes. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Propuesta de La ESCUELA. 12) Recibo de pago de publicación en la gaceta departamental, cuando así se requiera. Y los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización del presente instrumento correrán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 14 días del mes Diciembre del año dos mil Doce (2012).


DAURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Rep. Legal Escuela de Formación
Deportiva Island Trotters for Health





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RESOLUCIO NUMERO 3454 DE 1998

(Noviembre 11)

"Por medio de la cual se reconoce una personería jurídica."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1529 de 1990, y.

CONSIDERANDO:

Que el señor FERNANDO MCLEAN DAVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15. 241.499 de San Andrés, actuando en calidad de presidente y representante legal de la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, con domicilio en San Andrés Isla, ha solicitado ante el señor Gobernador el reconocimiento de la Personería Jurídica para la entidad que representa.

Que el peticionario acompaño a la solicitud copia del acta donde consta la constitución formal de la entidad, Resolución No 376 de, octubre 29 de 1998 por medio de la cual se otorga reconocimiento deportivo emanada de Instituto para el Deporte y la Recreación, aprobación de los estatutos que la van a regir, estatutos de la entidad en los cuales se establece que es una entidad sin animo de lucro, actas de elección y posesión de sus dignatarios.

Que estudiada la documentación aportada y de manera especial los estatutos de la entidad objeto de la presente Resolución, se llevo a la conclusión de que la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, se ajusta a los preceptos de orden legal, de la moral, de las buenas costumbres, tanto en su organización como en los objetivos que se proponen alcanzar sus asociados.

Que se han llenados las formalidades legales contenidas en el Título II Artículo 14 y 38 de la constitución Nacional, el Título XXXVI del libro primero del código civil y los Decretos reglamentarios 1326 de 1982 y 1510 de 1944.

Que han cumplido los requisitos establecidos para el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada a luz de los Decretos 1529 y 525 de 1990, normas estas que le otorgan la competencia a la Gobernación para reconocer la respectiva Personería Jurídica.

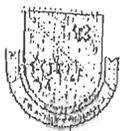
Que por la razones anteriores expuestas, es procedente habilitar a la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renocer Personería Jurídica a la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, cuyo objetivo es el de propiciar el desarrollo integral del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias con observancia de normas legales.





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Continuación Resolución No. 3454 de noviembre 11 de 1998, Pág No. 2

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la mencionada entidad, ordenar la inscripción de su Junta Directiva y reconocer a su presidente el señor FERNANDO MCLEAN DAVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15. 241.499 de San Andrés, como su Representante Legal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento a costa de la entidad solicitante de la Personería Jurídica y regirá una vez se aporte el recibo de pago de la publicación igualmente se deberá enviar al Departamento Jurídico de esta Gobernación un ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el señor Gobernador.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Andrés Isla, a los Once (11) días del mes de noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).

EL GOBERNADOR

LESLIE MANTVA BENT ARCHBOLD

LA DIRECTORA DPTO JURIDICO

SUSANA LICONA FORBES

F.M.M.

EN SAN ANDRES ISLA, A LOS NUEVE (9) DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998, SE PRESENTO
EL SEÑOR FERNANDO MC'LEAN CON C.C. NO.
S.241.499 DE SAN A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION
NO 3454 DE NOVIEMBRE 11 DE 1998

Fernando McLean Davis
el notificado

[Firma]
el notificador



100

100

100



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflonia
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 004956 -
19 SEP 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN AVAL DEPORTIVO A UNA ESCUELA".

EL SUSCRITO DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la resolución N° 0019 del 06 de agosto de 1991, por medio de la cual se reglamenta el proyecto de las escuela de formación deportiva, corresponde al Instituto para el deporte y la recreación, coordinar lo pertinente en su jurisdicción.

Que entre las funciones del Instituto para el deporte y la recreación de San Andrés, islas, referente al proyecto de escuelas de formación deportiva, le compete conceder el **AVAL** de funcionamiento deportivo a su respectiva constitución.

Que el señor **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, en calidad de presidente de la Escuela de Formación Deportiva **ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**, mediante escrito radicado a la Unidad Administrativa Especial de Deporte Departamental el día nueve (09) de febrero de la presente anualidad solicitó la renovación del aval de la Escuela de Formación Deportiva junto con la documentación respectiva, que se ajusta a la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el **AVAL** de funcionamiento deportivo a la Escuela de Formación Deportiva **"ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"**.

Con sede en el Departamento de San Andrés Isla, cuyo Representante Legal según Acta No. 002 del órgano de Administración de la Escuela, fechada 20 de agosto de 2012, es el señor **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°.15.241.499 de San Andrés, cuyo periodo de representación vence el 19 de agosto de 2013, según la norma estatutaria de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** Renovado por la presente Resolución, tendrá una validez de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha en que esta Resolución quede ejecutoriada.

ARTICULO TERCERO: contra esta Resolución procede el recurso de reposición, que debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **19 SEP 2012**

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad Administrativa Especial de Deporte

NOTIFICACION

En San Andrés, Islas a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2012, siendo las 5:20 p.m. se presentó al despacho del Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el (la) señor(a) **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.499 expedida en San Andrés, en su calidad de Presidente y/o Representante Legal de la Escuela de Formación "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH".

Para notificarse sobre la Resolución No. **004956** de septiembre 19 de 2012, por la cual se le renueva el Aval a la Escuela de Formación Deportiva.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2012.

EL NOTIFICADO:



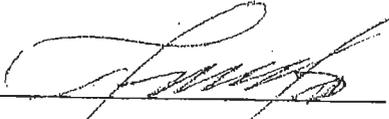
EL REPRESENTANTE LEGAL

EL NOTIFICADOR:



GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes.

Renuncio a término de ejecutoria



TESTIGO:

C.C.No. _____ de _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 15241499
MC'LEAN DAVIS
FERNANDO

NACIMIENTO: 09/03/1956
LUGAR: COLON, PANAMA
SEXO: M ESTATURA: 1.83
GS RH: A+ EXPEDIDA: 29/11/2004

Catherine Arcebaldo
DIRECTOR OCCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15241499

NUMERO
MC'LEAN DAVIS
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES



Fernando Mc'Lean Davis
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 09-MAR-1956
COLON
(PANAMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA GS. RH SEXO
17-Enero-1976-SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRARIO NACIONAL
CRAVINO DEL ROSARIO LOPEZ



A-5600100-70113001-M-0015241499-20030724 0004561095H-02 149011544

212



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Providencia. Islas, al momento del pago, se acreditaron los pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicios nacional de Aprendizaje SENA.
Que los recursos asignados al Convenio 480 de 2012, fueron manejados en cuenta Única.
Que a todos y cada uno de los pagos generados por concepto del desarrollo del objeto del Convenio 480 de 2012, se le aplicaron los impuestos, tanto nacionales como territoriales que están vigentes; que las respectivas declaraciones fueron presentadas oportunamente y pagadas en su totalidad.

Que los recursos recibidos para la financiación y/o cofinanciación del Convenio Nro. 480 de 2012, fueron ejecutados en su totalidad.

Que todos y cada uno de los gastos efectuados en el desarrollo del Convenio fueron correctamente registrados en la contabilidad, cuya relación Se discrimina a continuación:

BENEFICIARIO	OBJETO	Nro. COMPROBANTE - EGRESO.	FACTURA	VALOR
HAPPYLAND TOURS - NIT. 39151874-1 LASTENIA FRANCYS BERRY	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN PROVIDENCIA 30 PAX-4 DIAS \$110.000,00 PAX.	FACT-V-0055.	FACT-V-0055.	\$ 13,200,000
RESTAURANTE DELICIAS CINCO ESQUINAS.	SUMINISTRO AGUA. HIDRATACION- JUGOS REFRIGERIOS ALMU ERZOS ORGANIZACIÓN.	FACT-V-0060	FACT-V-0060	\$8,800,000
HUGO ENRIQUE CACERES	JUZGAMIENTO EVENTOS SUPERATE INFANTIL 2012	CE-004.	CE-004.	\$ 3,474,545
GERMAN SPORT	IMPLEMENTACION DEPORTIVA EVENTOS SUPERATE INFANTIL 2012.	FACT - 0064	FACT - 0064	\$ 9,580,000
TRANSPORTE AEREO	TRANSPORTE AEREO DELEGACION PROVIDENCIA VUELOS CHARTER	CE-003	CE-003	\$20,000,000
SERVICIOS MEDICOS PRIMEROS AUXILIOS	SERVICIOS MEDICALIZADOS Y	CE-002.	CE-000.	\$ 3'000.000.00

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

203





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scafloniae
Nit: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
DEPORTES DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

CERTIFICA:

Que los Juegos Deportivos correspondientes al festival deportivo supérate de San Andrés Isla, los cuales se desarrollaron en la isla de San Andrés, los cuales contaron con delegaciones de todo el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y santa Catalina, tuvo total cobertura y amparo de la administración departamental.

Dada en San Andrés Isla, a los tres (3) días del mes de enero de Dos mil trece (2013).


GERMAN PACHECO HAWKINS

Director Unidad Administrativa Especial de Deportes (E).

201



101





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Islas, 2 de noviembre de 2012.

Doctora
MARIA CLAUDIA MUÑOZ
Supervisora Convenio
Coldeportes.

REF: CONVENIO No 480 de 2012.

Con el fin de cumplir con los objetivos, metas y obligaciones del convenio de la referencia, me permito solicitar su autorización para modificar el presupuesto inicial presentado a usted como supervisora, ya que el mismo no modifica el valor del convenio, como tampoco se modifican las líneas de inversión.

Se anexa el presupuesto para su revisión, aprobación junto con el visto bueno del Coordinador regional Héctor Ortiz.

Sin más en particular.

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
UNIDAD ESPECIAL DEL DEPORTE

Vs Bo.
Héctor Ortiz
Coordinador Regional

208

PRESUPUESTO					
1	ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO EVENTO DEPARTAMENTAL FETIVALES Y PREINFANTILES	dias: 4	30	\$ 110,000	
1.1	DEPORTISTAS DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES	4	26	\$ 110,000	\$ 11,440,000
1.2	ENTRENADORES DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES	4	2	\$ 110,000	\$ 880,000
1.5	DELEGADOS DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES	4	2	\$ 110,000	\$ 880,000
1.7	FISIOTERAPEUTAS		0	\$ -	\$ -
1.8	MEDICOS		0	\$ -	\$ -
1.9	JEFES DE MISION		0	\$ -	\$ -
1.10	DIRECTOR DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO		0	\$ -	\$ -
1.11	DIRECTOR DE CAMPEONATO DEPORTES DE INDIVIDUALES		0	\$ -	\$ -
1.12	COORDINADOR JUECES DEPORTES DE CONJUNTO		0	\$ -	\$ -
1.13	COORDINADOR JUECES DEPORTES DE INDIVIDUALES		0	\$ -	\$ -
1.14	JUECES NACIONALES DEPORTES DE CONJUNTO		0	\$ -	\$ -
1.15	JUECES NACIONALES DEPORTES DE INDIVIDUALES		0	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 13,200,000
2	HONORARIOS JUZGAMIENTO- No. EQUIPOS: 29 DEPORTISTAS: 402	dias: 3	RTIDOS: 40	EVENTOS: 7	
2.1	Juzgamiento deportes de conjunto		75	\$ 40,000	\$ 3,000,000
2.2	Juzgamiento deportes individuales		2	\$ 474,545	\$ 474,545
2.3	Coordinadores Juzgamiento deportes de conjunto		0	\$ -	\$ -
2.4	Coordinadores Juzgamiento deportes individuales		0	\$ -	\$ -
2.5	Director de Campeonato deportes de conjunto		0	\$ -	\$ -
2.6	Director de Campeonato deportes individuales		0	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 3,474,545
3.1	Coordinador Programa Superate con el Deporte	15	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
SUBTOTAL					\$ 1,000,000
4	PUESTA A PUNTO ESCENARIOS, PINTURA, MALLAS, AJUSTE, SERVICIOS, ILUMINACION, ETC		4		
4.1	Alquiler de sillería, mesas y carpas			\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
4.2	Adecuacion de escenarios deportivos		0	\$ 4,000,000	\$ 6,600,000
4.3	Alquiler de equipos de sonido durante el evento		0	\$ 600,000	\$ 600,000
SUBTOTAL					\$ 8,200,000
5	TRANSPORTE INTERNO: 4X4=16 COLEGIOS ROMA Y SAN LUIS DELEG. PROVIDENCIA			\$ 400,000,00	
5.5	Vans	4	0	\$ -	\$ 6,400,000
SUBTOTAL					\$ 6,400,000
6	HIDRATACION Y REFRIGERIOS				
6.1	Agua en Bolsa de 250 cms	200		\$ 10,000	\$ 2,000,000
6.2	Refrigerios personal de apoyo	650	1,950	\$ 4,000	\$ 7,800,000
SUBTOTAL					\$ 8,800,000
7	IMPLEMENTACION DEPORTIVA- 16 BALONES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	4 DIAS	CTD		
2.1	Festival Escolar		0	\$ -	\$ -
2.2	Mini Baloncesto		4	\$ 90,000	\$ 360,000
2.3	Mini Futbol		4	\$ 90,000	\$ 360,000
2.4	Mini Voleibol		4	\$ 90,000	\$ 360,000
2.5	Ajedrez		20	\$ 40,000	\$ 800,000
2.6	Atletismo		5	\$ 120,000	\$ 600,000
2.7	Porrismo		0	\$ -	\$ -
BALONCESTO					
7.1	Balones para Baloncesto		4	\$ 90,000	\$ 360,000
7.2	Mallas baloncesto		8	\$ 40,000	\$ 320,000



005528

	FUTBOL SALA		0	\$ -	\$ -
7.7	Balones para Fútbol Sala		4	\$ 90,000	\$ 360,000
7.9	MALLAS CALIBRE 7		2	\$ 300,000	\$ 600,000
	VOLEIBOL				\$ -
7.14	Balones para Voleibol		4	\$ 90,000	\$ 360,000
7.17	Mallas		2	\$ 300,000	\$ 600,000
	FUTBOL		0	\$ -	\$ -
7.21	Balones para Fútbol		4	\$ 900,000	\$ 3,600,000
7.22	Juego de Mallas		2	\$ 450,000	\$ 900,000
SUBTOTAL					\$ 9,580,000
8.0	ASISTENCIA MEDICA 1 AMBULANCIA 3 SERVICIOS PRIMEROS AUX			3,000,000.00	
8.1	Ambulancias no medicalizadas		0	\$ -	\$ -
8.2	Medicos 24 horas		0	\$ -	\$ -
8.3	Enfermeras 24 horas		0	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 3,000,000
					SUBTOTAL \$63,226,500.00
12	TRANSPORTE AEREO PROV. SAN ANDRES PROV	TIQUETE SIAREOS	10		\$ -
12.1	Vuelos charters para 30 personas		2	\$ 10,000,000	\$ 20,000,000
SUBTOTAL					\$ 20,000,000
SUBTOTAL					\$ 73,654,545
PRESUPUESTO ENTREGADO					73,654,545

COSTO ASUMIDO POR LA GOBERNACION

1	POLIZAS POLIZAS MEDICAS RIEZGOS MUTILACION MUERTE CATEGORIAS FESTIVAL INFANTIL				\$ -
9.1	Responsabilidad civil extracontractual Categoria Festival e Infantil		4	402	\$ -
2	EVENTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL CATEGORIA A Y CATEGORIA B				
Alojamiento, alimentación, juzgamiento, implementación y transporte y polizas Categoría A y Categoría B.					

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO H.
 DIRECTOR DE DEPORTES
 CC 18.004.312

Hector Fernando Ortiz
HECTOR FERNANDO ORTIZ
 COORDINADOR SUPERATE REGIONAL CARIBE 2

SUPERVISOR

PRESUPUESTO CONVENIO SAN ANDRES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO EVENTO DEPARTAMENTAL	2 dias		
1.1	DEPORTISTAS DEPORTES DE CONJUNTO	43	\$ 80,000	\$ 6,880,000
1.2	ENTRENADORES DEPORTES DE CONJUNTO	3	\$ 80,000	\$ 480,000
1.3	DEPORTISTAS DEPORTES INDIVIDUALES	0	-	-
1.4	ENTRENADORES DEPORTES INDIVIDUALES	2	\$ 80,000	\$ 320,000
1.5	DELEGADOS DEPORTES DE CONJUNTO	0	-	-
1.6	DELEGADOS DEPORTES DE INDIVIDUALES	12	\$ 80,000	\$ 1,920,000
1.7	PSIOTERAPEUTAS	0	-	-
1.8	MEDICOS	0	-	-
1.9	JEFES DE MISION	0	-	-
1.10	DIRECTOR DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO	0	-	-
1.11	DIRECTOR DE CAMPEONATO DEPORTES DE INDIVIDUALES	0	-	-
1.12	COORDINADOR JUECES DEPORTES DE CONJUNTO	0	-	-
1.13	COORDINADOR JUECES DEPORTES DE INDIVIDUALES	0	-	-
1.14	JUECES NACIONALES DEPORTES DE CONJUNTO	0	-	-
1.15	JUECES NACIONALES DEPORTES DE INDIVIDUALES	0	-	-
SUBTOTAL				\$ 9,600,000
2	HONORARIOS JUZGAMIENTO	dias: 2		
		NO. EQUIPOS: 29 DEPORTISTAS: 312 NO. PARTIDOS: 40 EVENTOS: 7		
2.1	Juzgamiento deportes de conjunto	75	\$ 40,000	\$ 3,000,000
2.2	Juzgamiento deportes individuales	1	\$ 414,545	\$ 414,545
2.3	Coordinadores Juzgamiento deportes de conjunto	0	-	-
2.4	Coordinadores Juzgamiento deportes individuales	0	-	-
2.5	Director de Campeonato deportes de conjunto	0	-	-
2.6	Director de Campeonato deportes individuales	0	-	-
SUBTOTAL				\$ 3,414,545
4	PESETA A PUNTO ESCENARIOS			
		4 ESCENARIOS DEPORTIVOS - PINTURA, MUEBLAS, AJUSTE SERVICIOS, ILUMINACION ETC		
4.1	Alquiler de silletería, mesas y cargas	100,000	\$ 400,000	\$ 400,000
4.2	Adecuación de escenarios deportivos	0	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
4.3	Alquiler de equipos de sonido durante el evento	0	\$ 200,000	\$ 200,000
SUBTOTAL				\$ 3,100,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Esman Pacheco H
 Cc# 18.004.312
 Director DEPORTES
 Coordinador tecnico

[Handwritten signature]
 car faldor

5		474-16-COLEGIOS LOMA Y SAN LUIS-DELEG-PROVIDENCIA			
	TRANSPORTE		16	\$ 400.000	\$ 6.400.000
5.3	Apoyo transporte para delegaciones		0	\$ -	
5.4	Buses de 40 puestos		0	\$ -	
5.6	Busetas 24		0	\$ -	\$ -
5.5	Vans		0	\$ -	\$ -
12	TRANSPORTE AREO PROV-SAN ANDRES-PROV.	TIQUETES AEREOS	60	\$ 390.000	\$ 23.400.000
SUBTOTAL					\$ 29.800.000
6		HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS			
6.1	Agua en Bolsa de 250 cms		200	\$ 10.000	\$ 2.000.000
6.2	Refrigerios personal de apoyo	600 deportistas y 50 personas de apoyo - 4 refrigerios	2600	\$ 3.600	\$ 9.360.000
SUBTOTAL					\$ 11.360.000
7		16 BALONES DISCIPLINAS DEPORTIVAS		0,00	
7		IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA			
2.1	Festival Escolar		0	\$ -	\$ -
2.2	Mini Baloncesto	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
2.3	Mini Futbol	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
2.4	Mini Voleibol	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
2.5	Ajedrez	20	20	\$ 40.000	\$ 800.000
2.6	Atletismo	5	5	\$ 120.000	\$ 600.000
2.7	Porrismo		0	\$ -	\$ -
	BALONCESTO		0	\$ -	\$ -
7.1	Balones para Baloncesto	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
7.2	Mallas baloncesto	4 pares	4	\$ 40.000	\$ 160.000
	FUTBOL SALA		0	\$ -	\$ -
7.7	Balones para Fútbol Sala	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
7.9	MALLAS CALIBRE 7	2 juegos	2	\$ 300.000	\$ 600.000
	VOLEIBOL				\$ -
7.14	Balones para Voleibol	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
7.17	Mallas	2 juegos	2	\$ 300.000	\$ 600.000
	FUTBOL		0	\$ -	\$ -
7.21	Balones para Fútbol	4	4	\$ 90.000	\$ 360.000
7.22	Juego de Mallas	2 juegos	2	\$ 450.000	\$ 900.000
SUBTOTAL					\$ 6.180.000
10		1-AMBULANCIA-3 SERVICIOS PRIMEROS AUX.			
10		ASISTENCIA MEDICA			
8.1	Alquiler Ambulancia Básica	Ambulancias no medicalizadas		\$ -	\$ -
8.2	Cuerpo Médico	Medicos 24 horas		\$ -	\$ -
8.3	Primeros Auxilios (enfermeras)	Enfermeras 24 horas		\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 3.000.000
11		POLIZAS MEDICA-RIEZGOS-MUTILACION-MUERTE			
11		POLIZAS			
9.1	Responsabilidad civil extracontractual			\$ 600	\$ 12.000
SUBTOTAL					\$ 7.200.000
TOTAL					\$ 73.654.545

PRESUPUESTO ENTREGADO \$ 73.654.545

MARIA CLAUDIA MUÑOZ - SUPERVISORA

[Signature]
Coordinador tecnico

[Signature]
Contador.

205-





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

CERTIFICADO DE RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO Nro. 480 de 2012

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar el Programa Súperate con el Deporte en las Faces Municipal y Departamental Versión 2012".

Nosotros AURY SOCORRO GUERERO BOWIE identificada con cedula de ciudadanía número 40.989.575 Expedida en la Isla de San Andrés, en mi calidad de representante legal de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.003.442 en mi calidad de Contador Público; con Tarjeta Profesional número. 99637 -T debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores, con la presente certificamos que:

Los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio Nro. **480** de 2012, se encuentran debidamente soportados con documentos originales fechados dentro del periodo de ejecución del mismo y fueron correctamente clasificados, registrados y descritos, dentro de los Estados financieros del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, atendiendo siempre lo establecido en el decreto 2649 de 1993; especialmente lo señalado en los artículos 7, 11,15 y 113 a 122, razón por la cual me permito aseverar:

Que los documentos fuente ó soporte, de todas y cada una de las operaciones de tipo financiero realizadas dentro de la ejecución del Convenio Nro. **480** de 2012, reúnen los requisitos de Ley especialmente los establecidos en los Artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Nacional.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio Nro. **480** de 2012, ingresaron al almacén de la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, y aquellos que por su naturaleza no fueron utilizados o agotados en el desarrollo de las actividades propias del Convenio, se encuentran en bodega debidamente registrados en los activos de la entidad.

Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio utilizados y agotados en desarrollo de las actividades propias del mismo, cuentan con su respectiva orden de salida de almacén, firmadas por el beneficiario o destinatario final.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

204



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

	PRIMEROS AUXILIOS			
CORDINADOR	COORDINADOR EVENTO PROGRAMACION SUPERATE 2012	CE. 006	CE-006	\$1'000.000.00
HERBERT LOUIS GORDON HOOKER	TRANSPORTE TERRESTRE DELEGACIONES S.A.I. Y PROVIDENCIA	CE. 008	CE-008	\$6.400.000.00
JOSE PEREZ	PUESTA PUNTO DE ESCENARIO Y LOGISTICA PARA EVENTOS AJEDREZ, ATLETISMO, VOLEIBOL, FUTBOL Y FUTBOL SALA	CEP. 007	CEP. 007	\$8.200.000,00.
		Total gastos	\$73'654.545,00

Que el valor total de la ejecución del Convenio 480 de 2012 fue de \$ SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$73.654.545.) M/L.

Que se ha suministrado toda la información necesaria para cumplir con las funciones contables y administrativas y con base en ella, se han analizado, clasificados y registrados, todos los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio.

Que la contabilidad del Convenio se desarrolló conforme a las normas Legales y a la técnica contable.

Que los documentos soporte de los actos y/o negocios jurídicos realizados en el desarrollo del Convenio Nro. 480 de 2012, permanecen en el archivo de la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas y están disponibles para cuando COLDEPORTES o cualquier otro organismo de Control del estado los requiera.

San Andrés, Isla, Marzo 15 de 2013.

AURY GUERRERO BOWIE

CARLOS CARVAJAL.

Representante Legal del
Departamento Archipiélago
de San Andrés y Providencia. Islas.

Contador Departamento Archipiélago
San Andrés y Providencia. Islas.
Tarjeta Prof: Nro: 99637-T

Anexamos: Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.
Certificado Antecedentes Contador.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 193, 195, Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

202

CERTIFICACION:

San Andrés, isla, Enero de 2013.

Señores
PROGRAMA SUPÉRATE
Coldeportes
Bogotá

Ref. Certificación Aportes Sistema general de Seguridad Social

En mi calidad de Contador del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No.480 de 2012 suscrito con Coldeportes, me permito certificar que los siguientes contratistas vinculados para el desarrollo de las actividades del Programa Supérate en este Departamento han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social durante el mes de Diciembre de 2012:

LISTADO DE CONTRATISTAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD E INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARP:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN:	SALUD, PENSIÓN Y ARP.
HAPPYLAND TOURS.NIT- LASTENIA FRANCYS BERRY.	39151874-1	SANITAS.
RESTAURANTE DELICIAS 5 ESQUINAS.	43437354-0	NUEVA EPS.
GERMAN SPORT.	700008789-8	NUEVA EPS
CHERYLPOMARE PEDROZA.	40.993.963-2	NUEVA EPS
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER.	18002749-2.	NUEVA EPS
HUGO ENRIQUE CACERES	10479183-2	NUEVA EPS
DANILO ANGULO.	18011540-2	RED SALUD
HAPPYLAND TOURS. LASTENIAFRANCYS BERRY.	39151874-1.	SANITAS.
JOSE PEREZ	3777385	NUEVA EPS.

CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ.

Cédula: 18003442 De San Andrés, Isla.
Tarjeta Profesional: 99637-T

201



CERTIFICACION:

San Andrés, isla, Enero de 2013.

Señores
PROGRAMA SUPÉRATE
Coldeportes
Bogotá

Ref. Certificación Aportes Sistema general de Seguridad Social

En mi calidad de Contador del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No.480 de 2012 suscrito con Coldeportes, me permito certificar que los siguientes contratistas vinculados para el desarrollo de las actividades del Programa Supérate en este Departamento han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social durante el mes de Diciembre de 2012:

LISTADO DE CONTRATISTAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD E INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARP:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN:	SALUD, PENSIÓN Y ARP.
HAPPYLAND TOURS.NIT- LASTENIA FRANCYS BERRY.	39151874-1	SANITAS.
RESTAURANTE DELICIAS 5 ESQUINAS.	43437354-0	NUEVA EPS.
GERMAN SPORT.	700008789-8	NUEVA EPS
CHERYLPOMARE PEDROZA.	40.993.963-2	NUEVA EPS
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER.	18002749-2.	NUEVA EPS
HUGO ENRIQUE CACERES	10479183-2	NUEVA EPS
DANILO ANGULO.	18011540-2	RED SALUD
HAPPYLAND TOURS. LASTENIAFRANCYS BERRY.	39151874-1.	SANITAS.
JOSE PEREZ	3777385	NUEVA EPS.

CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ.

Cédula: 18003442 De San Andrés, Isla.

Tarjeta Profesional: 99637-T





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.

SUPERATE EN EL DEPORTE-2012.
CAMPEONES DEPORTE INDIVIDUAL CATEGORIA "B"

ATLETISMO SUPERATE CATEGORIA "B". MASCULINO Y FEMENINO:

100M METROS PLANOS:

1ER LUGAR: KEVIN PALACIO MATURANA 94112408104.
2DO LUGAR: RUEL PUSEY FORBES 97090121140.
3ER LUGAR: ÁNGELO MENDOZA RODRÍGUEZ 96120717364

200 METROS PLANOS:

1ER LUGAR: BAYRON ENRIQUE POMBO HOOKER 95092713947
2DO LUGAR: JOUSSEF MOW CARREÑO 95111612324.

ATLETISMO - FEMENINA - B DE 15 A 18 AÑOS - I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL N.

100 METROS PLANOS

1ER LUGAR: JEIMYLEE MITCHELL GORDON 95112110917
2DO LUGAR: JULIO PÉREZ BLOCK 95090412290

FEMENINA

2000 METROS PLANOS - FEMENINA - B DE 15 A 18 AÑOS - I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL N.

1ER LUGAR: ELIANA DOSA ÁVILA 95122404111 NO
2DO LUGAR: MARÍA BOLÍVAR DE LA HOZ 96052214553.
3ER LUGAR: DANYH LYNNETTE KELLY STEPHENS 97111500090.

CUADRO DE HONOR DEPORTES DE CONJUNTO CATEGORIA "B"

BALONCESTO MASCULINO:CATEGORIA "B".

CAMPEON: - I.E. JUNIN N.DE PROVIDENCIA,. ISLA.

ALDIS MORALES BENT 96070900241
DENVER WUITAKERALZATE 96061712566
DIXNER BERNARD 97032108028
JUAN IGNACIO WILCHEZ WATSON 96080511466
JUESTINO NEWBALL 95120512820



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

JUNIOR ARCHBOLD ROJAS 96020215728
KERT DUFFIS 96052414609
KYLE MORALES 97012700621
MATHEW BORDEN 96061413969
REYNALDO RODRIGUEZ96122205020

FUTBOL SALA MASCULINO CATEGORIA "B".15-18 AÑOS.

CAMPEON - I.E. EL CARMELO N. SAN ANDRES ISLA:

ELIZ MAURICIO MURILLO BALDIRIS 96111426802
FREDY JUNIOR JARABAMYLEZ 97040306866
JOSE DAVID JIMENEZRIOS 96052713460
JOSE GREGORIO ARELLANO PUELLO 97123101980
JUAN ANGELLOPEZ ORTIZ 97082901845
JULIO ESPITIA STEVENS 97112500107
NESTOR REALES TOVAR 94013025880 I
STEVENSON ANDRES MATUTE BARRAGAN 95083000024 I

FUTBOL SALA FEMENINO CATEGORIA "B"

CAMPEON - FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL -SAN ANDRES.I

ANA GABRIELA ORTIZ DE MEZA 97063002872
ANGIE LISBETH MARMOL ARTEAGA 97072113978
ASTRID MENA CASTILLO 96010814178
GUISELAMARIAGUETE SANTOS 96061113190
KATHERYN PAOLA MALDONADO SANCHEZ 97071015070
LUCINA ESPERANZA LIVINSGTONG MAZA 95112111019
MARGENE BENT DAVIS 95080114479
NEVIS ESTER RAMOS MOSQUERA 95100413559
PAOLA ANDREA CACERESHERNANDEZ 96042412691
ZEYDIS ESTER CANTILLO JULIO 96031515197

VOLEIBOL MASCULINO CATEGORIA "B".15-18 AÑOS.

CAMPEON - I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE SAN ANDRES.ISLA

ANDRÉS FELIPE SUAREZ RODRÍGUEZ 96021220148 I
CHRISTIAN CHOW NEIRA 95091914523
GREDLEY GARNICA GONZALEZ 95100612780
GREGG ANDRESON HUDSON MITCHELL 95100500028
IVAN ANDRESPEREZ PUELLO 95051612892
IVAN JESUS BLANCO DE LA ASUNCION 95081000086
JEEM ALBERT MONTES HENRY 960615-13229

198





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

JULIO ANDRES COTES GARZON 96061405825
NICOLAS RESTREPO GRANADILLO 95092913180

VOLEIBOL FEMENINO CATEGORIA "B".15-18 AÑOS.

CAMPEON - I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL

DANIELA RAMOS 94090215234
JENNIFER CASTILLO 95012000996
JESSICA PEREZ 95061412876
MARIAANGELICABARRAGAN 95051312997
MELANIE BUCHELLI 95122110053
MISHELLE MOLINA 96081910593
SHERY SÁENZ DOMÍNGUEZ 97070203379
STEPHANIE YOLI 95092073490
VIVIANA CASTRO 95101212794

FUTBOL MASCULINO CATEGORÍA "A" 12 A 14 AÑOS.

CAMPEON - I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE

ALJADISTABERABAYUELO 990426-12363
ANFERNEE LLANOS HUDSON 98041160683
ANGEL DAVID CARDOZA FLEREZ 98061299880 I
GUSTAVO MOLANO POMARE 98022463527
JEAN CARLOS ROMERO ARIZA 99092100789
JUAN DAVID GUARDIOLA 98061200078
JUAN JOSE SANGUINO SALCEDO 98080407735
LIAN LUGO KINTERO 20001209
LUIS AMADO CANTILLO SOBRINO 98091262843
MADISON MESINOPEREZ 98010950406
MARLON MIKE MITCHELL FAJARDO 98102065387
MICHAEL SEPULVEDA NIÑO 98022009842
SALOMONGOMEZORTEGON 98021359262
SEBASTIAN JARAMILLO 99012212506
TIM STEPHENS WILLIAMS 99090501

FUTBOL FEMENINO CATEGORIA "A"

CAMPEON - I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL

APRIL JAMES PUELLO 99013110618
CARMEN GONZALEZ 9809041572
DORIS DE LA ROSA 99042409037
KATHERINE MAY CABEZA 98101359913
KIMBERLY JOHANA TOUS ARELLANO 1007433160

197





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

LAURA SUAREZ 98123106490 I.E....PAL SANITAS 31-12-1998 08° OCTAVO O- CALI TARJETA DE IDENTIDAD 7
LISETH TATIANA VERDUGO PALACIOS 98121300575
LYNEISHASHOGREEN10073400217
MANUELA DUQUE SOLAR 98071859819
MELISSA HERNANDEZ98040558713
VALENTINA FERIA CASTILLO 1007401272
YORKELLYBENT980611583332
YOSIRIS SIERRA 99100406736

FUTBOL SALA FEMENINO CATEGORIA "A"

CAMPEON - FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

ANA MILE SUAREZ ROCHA 98020661895
ANGIE PAOLA TORRES JAMES 1006869193
DANISHA GORDON PEREZ 99082316015
JEYDI LUZ MADERO MARTINEZ 99092808696
MARIAJOSEPEREZUÑIGA 1042598507
MARNIS ISABEL MUTIS GONZALEZ 99012714137
MELIZA LIVINGSTON MAZA 98052253373
VALENTINA CAICEDO VILLAFANE 1007299640
ZARLEYDIS CANTILLO JULIO98042359890

BALONCESTO MASCULINO CATEGORIA "A".

CAMPEON:- I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL N.

ELANMCNISH MORALES 98102619943
GREGORI CELIS GORDON 98063051683
GREGORIRODRIGUEZ GORDON 98111219125
JACOB AYOLA ROSALES 98103158147
JOSHUA HOOKER HUDGSON 98061065423
JUSTIN BRITTON FORBES 1007299572
LAYNEKER ESCALONA MAY 99111106106
LEEGALMARTINEZ ESCALONA 1007340255
MAIKNORREID PUSEY 98051053460
WAYNE PUSEY SAAMS 99111907583

RELACION DE PERSONAL TÉCNICO- DELEGADOS Y ENTRENADORES SUPERATE 2012.



¡ Con seguridad, tejemos un mundo mejor !



INFORME GENERAL
CONVENIO 480
COLDEPORTES - SAN ANDRES
SUPERATE 2012

194



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

PROGRAMA PRESIDENCIAL “SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y
ACADÉMICAS SUPÉRATE”

Supérate con el Deporte - Informe Técnico de ejecución Convenio
de Asociación

Ente Departamental: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES DE SAN ANDRÉS.

No. de Convenio: 480 de 2012.

Fecha de Informe: 05 de Junio de 2013

OBLIGACION: Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Técnico del Programa Supérate con el Deporte, durante la realización y desarrollo de las fases Municipal y Departamental versión 2012.

AVANCES: Se dio cumplimiento al Reglamento Técnico del Programa (Carta Fundamental, Reglamentos por deporte). Establecido para el desarrollo de los juegos SUPERATE 2012 y el cual se soporto mediante resolución.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: La carta fundamental se encuentra Publicada en la página web DEL PROGRAMA SUPERATE.

OBLIGACION: b) Desarrollar las competencias deportivas únicamente en los siguientes municipios: San Andrés y Providencia. Los cuales fueron seleccionados de la siguiente manera: 1) Municipios priorizados por Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2) Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT. 3) Municipios priorizados por el Ministerio de Educación Nacional. 4) Municipios priorizados por COLDEPORTES. Estos municipios solo podrán ser modificados mediante solicitud escrita y aprobación suscrita por parte del supervisor del convenio designado por COLDEPORTES.

AVANCES: En el marco del desarrollo y ejecución del convenio No 480 y los juegos SUPERATE CON EL DEPORTE 2012, se dio cumplimiento a la realización de las eliminatorias en los municipios priorizados en la ISLA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA y SANTA CATALINA obteniendo los ganadores de las categorías A y B en deportes de conjunto e individuales respectivamente y que representaron a nuestra región en la final nacional, la cual se llevo a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de diciembre de 2012.

OBLIGACIÓN: c) Presentar un Plan de Ejecución que incluye, el evento departamental, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio.

AVANCES: Con los recursos del convenio se realizo un encuentro departamental en la categoría infantil (masculino y femenino), que conto con la participación de 500 niños y niñas aproximadamente, de la isla de San Andrés y Providencia, y que tuvieron lugar en el desarrollo



del programa en los diferentes deportes (fútbol, baloncesto, voleibol, futbol sala, atletismo, ajedrez y tenis de mesa), durante el mes de diciembre del año en curso

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Se anexa el presupuesto aprobado.

OBLIGACIÓN: Invertir el valor del presente convenio, en las siguientes líneas de inversión: i) Alojamiento y alimentación para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos durante el evento final departamental; ii) Hidratación y refrigerios para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros, médicos, apoyo logístico y de voluntariado durante el evento final departamental; iii) Honorarios autoridades de juzgamiento en las fases municipal y departamental. iv) Honorarios Coordinador Programa "Supérate" Departamental, hasta la suma señalada en los estudios previos. v) Honorarios Promotores, uno (1) por cada uno de los municipios priorizados mencionados en el literal d), hasta la suma señalada en los estudios previos. Estos promotores podrán ser contratados máximo hasta por tres (3) meses, deberán tener el siguiente perfil: Profesional, Técnico, tecnólogo o estudiante de último año de licenciatura en educación física, deporte, recreación o carreras afines al deporte. Estudiantes de otras áreas de formación que tengan competencias académicas o experiencia relacionada y certificada en organización de eventos deportivos, y deberán cumplir las funciones mínimas que se estipulan en las condiciones técnicas establecidas en el documento anexo 1 que hará parte integral de los presentes estudios. vi) Los Implementos deportivos indispensables para la competencia. "No incluye uniformes" vii) Puesta a punto del área de competencia de los escenarios deportivos. Viii) Servicios médicos y primeros auxilios. ix) Póliza de Seguro contra todo riesgo para cada uno de los participantes en las fases Municipal y Departamental. x) Transporte terrestre para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos en cualquiera de las fases, priorizando la fase municipal y departamental; **Nota:** Las líneas de inversión se podrán modificar y/o ajustar de acuerdo a la necesidad de cada una de ellas en los correspondientes municipios y/o departamentos previa aprobación del supervisor y de acuerdo al plan de ejecución presentado, una vez se hayan cubierto las necesidades propias para el buen funcionamiento de las fases.

AVANCES : Atendiendo todos los requerimientos del convenio y dando cumplimiento a todas las obligaciones del mismo, dimos estricto manejo para que la ejecución y puesta a punto de la realización de todas las competencias deportivas realizadas durante los juegos tuvieron todas las garantías establecidas, resaltando la organización y logística obtenida en el desarrollo de las competencias por cada uno de los deportes programados, además se anexa las evidencias, en los informes financieros, donde se reflejan los gastos ocasionados, los cuales obedecen a lo establecido en cada una de las líneas de inversión del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: en aras de no duplicar la documentación se debe tener en cuenta el informe administrativo y financiero donde se encuentra las líneas de inversión.

OBLIGACIÓN: Certificación de cumplimiento del perfil requerido de los promotores por parte de los institutos y el cumplimiento de las obligaciones de los mismos.

AVANCES: Para la organización y ejecución de los juegos se conto con el apoyo del personal de la unidad especial de deporte de la isla de San Andres, por tanto no se contrato un supervisor.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

OBLIGACIÓN: Garantizar la realización de las competencias en cada uno de los municipios.



Supérate

Sistema Nacional de Competencias
Deportivas y Académicas

AVANCES: se realiza un evento final departamental en la categoría infantil. Para el cual se anexa todos los informes.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: g) Garantizar la atención de los deportistas y entidades inscritas para la fase municipal a través de la plataforma de supérate

AVANCES: se lleva a cabo la programación del evento dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa SUPERATE CON EL DEPORTE

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Imprimir reporte de los participantes.

OBLIGACIÓN: h) Atender las directrices y lineamientos establecidos por COLDEPORTES y el Programa Supérate.

AVANCES: se atienden todas y cada una de las recomendaciones establecidas en los lineamientos, de la supervisión del programa para la entrega de los informes del convenio.

OBLIGACIÓN: i) Garantizar la disponibilidad de los escenarios deportivos a utilizar durante las competencias programadas en las fases mencionadas y las condiciones técnicas de cada deporte.

AVANCES: se garantiza la puesta a punto de cada uno de los escenarios deportivos de la isla con sus adecuaciones necesarias y aptas para el desarrollo de las competencias a realizarse por los deportes programados en los juegos SUPERATE.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Registros fotográficos, informe sobre estado de cada escenario utilizado y de las mejoras o puesta a punto realizadas.

OBLIGACIÓN: Garantizar la estructura administrativa, técnica, logística y financiera para el desarrollo de la fase municipal y departamental del programa SUPÉRATE.

AVANCES: se da cumplimiento a brindar las garantías necesarias para que los participantes deportistas, docentes, entrenadores, tengan todos los elementos requeridos, durante el desarrollo de los juegos.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: todos los anexos, registros fotográficos, soportes financieros e informes técnicos y administrativos reposan en la carpeta de informe general.

OBLIGACIÓN: Coordinar la participación de los diferentes Municipios en su fase Departamental.

AVANCES: se realiza un evento departamental con la participación de SAN ANDRES ISLA Y PROVIDENCIA.

Coldeportes - Programa Supérate
Teléfono: (57) 4377100 Ext. 1017
Dirección: Calle 63 No. 47-06
Bogotá, Colombia
Info@superate.gov.co
www.superate.gov.co



191
Prosperidad
para todos

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: Garantizar el juzgamiento deportivo durante las fases municipal y departamental en todas las disciplinas que componen el programa.

AVANCES: se anexan las planillas de juzgamiento que garantizaron todas las competencias deportivas realizadas por cada deporte en los juegos.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Planillas de juzgamiento por competencia.

OBLIGACIÓN: Presentar informes pormenorizados al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos para el alojamiento, alimentación, hidratación, refrigerios para los deportistas, docentes /entrenadores, jueces/árbitros y médicos; así como los honorarios autorizados de juzgamiento en las fases municipal y departamental y los honorarios de los promotores.

AVANCES: Información sobre la contratación que se llevo a cabo a través de la escuela de formación deportiva ISLAN TROTTERS FOR HEALTH Y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. El cual contempla todas las obligaciones de líneas de inversión proyectadas para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Consolidado informes de gestión de todos los parámetros del convenio del programa SUPERATE CON EL DEPORTE

OBLIGACIÓN: n) Garantizar la presencia de cada una de las delegaciones en la fase regional y final nacional.

AVANCES: Por directrices y lineamientos de COLDEPORTES y las directivas del programa SUPERATE, los deportistas y docentes/entrenadores, y personal administrativo, llegaron con cupo directo a la final nacional de los juegos SUPERATE CON EL DEPORTE 2012.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: Presentar informe final con contenido técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos aportados por COLDEPORTES para la ejecución del objeto del convenio; una relación de las actividades realizadas con cronograma real de ejecución y logros obtenidos (adjuntar fotografías, afiches, programa ejecutado entre otros).

AVANCES: se anexa, Información sobre contratación y gestión del desarrollo del programa con todos los soportes requeridos.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Consolidado informes de gestión de todo el proyecto.

OBLIGACIÓN: Promocionar la imagen institucional de COLDEPORTES y del Programa Supérate,



Supérate

Sistema Nacional de Competencias
Deportivas y Académicas

garantizando los créditos y promoción en todos los certámenes y en todas las piezas publicitarias. El reconocimiento y promoción de COLDEPORTES y del Programa Supérate, deberá efectuarse de conformidad con el manual de imagen institucional y del programa, a través de material promocional como papelería, uniformes, implementación deportiva, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, afiches, dumies, y todo el material POP que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades incluidas en el objeto del presente convenio.

AVANCES: se garantiza durante el evento la Información sobre promoción y divulgación del Programa Supérate y de la imagen institucional de Coldeportes en cada municipio y competencia.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Registros fotográficos de manejo de promoción y divulgación.

OBLIGACIÓN: q) Suscribir conjuntamente con COLDEPORTES el acta de liquidación.

AVANCES: se adelantan los trámites pertinentes con el departamento administrativo, jurídico y financiero del programa supérate con el deporte

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: se entregan todos los soportes de las líneas de inversión a las directivas y supervisión del programa.

OBLIGACIÓN: r) Reintegrar a COLDEPORTES los saldos de los recursos aportados por COLDEPORTES que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el convenio.

AVANCES: todos los recursos fueron invertidos en el cumplimiento del desarrollo de las justas deportivas del programa SUPERATE

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: Registros financieros de la inversión del convenio

OBLIGACIÓN: s). Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio, ajustados, en todo caso a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

AVANCES: se da cumplimiento de acuerdo a la ley de contratación y sus decretos

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: se entregan copias del contrato realizado.

OBLIGACIÓN: t). Entregar al Supervisor del convenio toda la información y documentación relacionada con la ejecución del acuerdo, así como todos los informes y demás documentos que este estime necesarios.

AVANCES: se hace entrega a la supervisión del convenio todos los requerimientos exigidos

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: u). Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Coldeportes - Programa Supérate
Teléfono: (+57 1) 4377100 Ext. 3017
Dirección: Calle 63 No. 47-06
Bogotá, Colombia
Info@superate.gov.co
www.superate.gov.co





Supérate

Sistema Nacional de Competencias
Deportivas y Académicas

AVANCES: se anexan las certificaciones pertinentes.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: v). Aportar y facilitar su capacidad administrativa, organizativa, logística y de gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del convenio.

AVANCES: se da garantías necesarias para la ejecución y desarrollo del programa.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

OBLIGACIÓN: w) Constituir a favor de COLDEPORTES una garantía única para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio.

AVANCES: se anexa la póliza de garantía para la realización del convenio

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: x). Presentar informe final con la respectiva certificación de rendición de cuentas suscrita por el representante legal y contador del ENTE en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados por COLDEPORTES, para la ejecución del objeto del convenio, conforme a lo establecido en el numeral 18 de la Resolución No. 000279 del 23 abril de 2009 proferida por COLDEPORTES.

AVANCES: se hace entrega de dicha obligación a los funcionarios del programa SUPERATE

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

OBLIGACIÓN: Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

AVANCES:

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTE DEPTAL:

GERMAN PACHECO HAWKINS

FIRMA:

German Pacheco H.

Coldeportes - Programa Supérate
Teléfono: (+57-1) 4377100 Ext. 1017
Dirección: Calle 63 No. 47-06
Bogotá, Colombia
Info@superate.gov.co
www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos







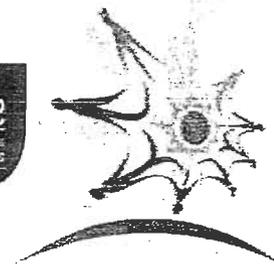
VEHICULO

AUTORIZADO

1327



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



LISTADO DE DEPORTISTAS ENTRENADORES Y DELEGADOS



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

FESTIVAL DEPORTIVO SUPERATE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS

SUPERATE INFANTIL 2012.

DICIEMBRE 26 AL 30.

SAN ANDRES.ISLA.

LISTADO DE PARTICIPANTES:

<u>Nro.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>DEPORTE:</u>	<u>DOCUMENTO IDENT.</u>
1	DEYMER BRITTON ARCHBOLD	Futbol Sala	1006869188
2	MARK HENRY MCLEAN	Futbol Sala	100666614
3	NICOLAS LIVINGSTON FONCECA	Futbol Sala	112362169
4	HARLEN DAWKINS MCLEAN	Futbol Sala	100672478
5	JAIDER WHITAKER HOWARD	Futbol Sala	1006869377
6	DASAEEL BENT HAWKINS	Futbol Sala	100686851
7	ZAIR ALMEIDA	Futbol Sala	100688654
8	BRIDISON HENRY LIVINGSTON	Futbol Sala	1006866533
9	JEFRRY JAMES	Futbol Sala	1006984570
10	EDIL STIVEN CASTELLARES GARCIA	Futbol Sala	1004356507
11	DARIEL HILBERT BAUQUE ORTIZ	Minibaloncesto	1106724799
12	BREINER PAREDES ROBINSON	Minibaloncesto	1006868524
13	FELIX RAFAEL DAWKINS	Minibaloncesto	1106880605
14	JHONNY RICHARD PAREJA ROBINSON	Minibaloncesto	1106724732
15	RYAN JIMENES RUIZ	Mini baloncesto	1007299604
16	MAURICIO FOX HENRY	Minibaloncesto	1007624931
17	DOMINICK CARRIAZO G.	Minibaloncesto	99010600169
18	EDWIN HOOKER WHITAKER	Minibaloncesto	18005880
19	DOLLY DAWKINS NEWBAL	Minibaloncesto	40990613
20	NICOLAS CASTRILLON	Minibaloncesto	11068548956
21	EDUARDINE HOOKER MAY	Minibaloncesto	1193148002
22	CLEAVELAND AMADOR VALENZUELA	Minibaloncesto	1001977867
23	MARLON RAUL ROBINSON DAWKINS	Minibaloncesto	1106869512
24	FELIX RAFAEL DAWKINS	Minibaloncesto	1106880605
25	DERECK CARRIAZO	Minibaloncesto	93592686
26	CARLOS D RIVERA.	Minibaloncesto	1193572686
27	KEINER ANDRES RAMIREZ	Minibaloncesto	1192730522
28	JOLEN HOWARD	Minibaloncesto	1006868908
29	ALDRIN WATSON	Minibaloncesto	1006869778
30	KEDER G.MADERA	Minibaloncesto	1007244888
31	JUAN CARLOS WILLIAMS.	Minibaloncesto	1007416896

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

185



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

32	ALLAN MORGAN JAMES	Minibaloncesto	1006868770
33	ALLAN NAVARRO	Minibaloncesto	1006881713
34	DANZEL PINO S.	Minibaloncesto	1007299595
35	MARLON CABEZA	Minibaloncesto	1006880682
36	GERALD PACHECO	Minibaloncesto	1045666936
37	JEREMY PACHECO	Minibaloncesto	1045666935
38	JUSTIN NEWBALL	Minibaloncesto	1006881310
39	JOSE MARIA MOW	Minibaloncesto	1123890310
40.	RICK LAN PUSEY	Minibaloncesto	1123621020
41.	SAMUEL D.NELSON	Minibaloncesto	1123621131
42	ETRICK DAVIS	Minibaloncesto	1007299733
43	CARLOS ALBERTO PORTO	Minibaloncesto	1007624884
44	JONSON J.DAVIS R.	Minibaloncesto	1123890087
45	WALT HAYES NEWBALL	Minibaloncesto	1007299624
46	WILMER JOSE BENITEZ	Minibaloncesto	1001853678
47	ALAN QUEEMAN	Minibaloncesto	1006880941
48	SEBASTAN PACHECO	Minibaloncesto	1002200199
49	CARLOS EDUARDO ARCHBOLD	Minibaloncesto	1002200765
50	LAIN QUEEMAN	Minibaloncesto	1006880947
51	DANNA MELISA RIVAS ECHABARRIA	Minibaloncesto	98081170258
52	DANIELA DOMÍNGUEZ PÉREZ	Minibaloncesto	98121100517
53	JUAN CARLOS AMADOR BARRIOS	Ajedrez.	1123890012
54	ALVARO JOSE PAEZ	Minibaloncesto	97102250206
55	ADOLFO ORTEGA VALDEZ	Minibaloncesto	99072611128
56	JOSEPH JAMES	Minibaloncesto	99072610128
57	JOSUE NICOLAS AMADOR BARRIOS	Ajedrez	99063710165
58	ULERICKHUFFINGTONGMARTINEZ	Minibaloncesto	990603564
59	ROBBYN ROBINSON	Minibaloncesto	97091211622
60	DAGO ANDRES ARIZA EMILIANI	Ajedrez	1006881148
61	JORGE DANIEL BERDUGO SAN MARTIN	Minibaloncesto	98070602326
62	KEVIN PALACIO MATURANA	Minibaloncesto	94112408104
63	RUEL PUSEY FORBES	Minibaloncesto	97090121140
64	SWANH JULIO ROBINSON	Minibaloncesto	94121316948
65	ANGELO MENDOZA RODRÍGUEZ	Minibaloncesto	96120717364
66	ANTHONY R. ESCORCIA AHUMADA	Minibaloncesto	97021819909
67	LUIS SALIM JALKH LOPEZ	Minibaloncesto	97091318141
68	ELAN MCNISH MORALES	Minibaloncesto	98102619943
69	GREGORI CELIS GORDON	Minibaloncesto	98063051683
70	GREGORI RODRIGUEZ GORDON	Minibaloncesto	98111219125
71	JACOB AYOLA ROSALES	Minibaloncesto	98103158147

www.superate.gov.co



Prosperidad para todos

184



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

72	JOSHUA HOOKER HUDGSON	Minibaloncesto	98061065423
73	JUSTIN BRITTON FORBES	Minibaloncesto	1007299572
74	DARLEY JAVIER MUÑOZ BARRIOS	Ajedrez	1046454031
75	LEEGAL MARTINEZ ESCALONA	Minibaloncesto	1007340255
76	MAIKNOR REID PUSEY	Minibaloncesto	98051053460
77	WAYNE PUSEY SAAMS	Minibaloncesto	99111907583
78	ALVARO JESUS STELLE MYLES	Minibaloncesto	98090959867
79	CARLINO WILLIAMS FORBES	Minibaloncesto	98060353026
80	ELBERT ELIO ESCALONA RODRIGUEZ	Minibaloncesto	98010100244
81	JHOAN AMINDOWNS BENT	Minibaloncesto	99082807523
82	JOHN KEY HOOKER BENT	Minibaloncesto	106869873
83	JOSEA NGEL ANTONIO ARCHBOLD	Minibaloncesto	98121713969
84	OBER MINOR POMARE CANO	Minibaloncesto	98122500268
85	OSCAR HUMPRHIES NEWBALL	Minibaloncesto	98033070209
86	SHAKEL JIAHD NARVAEZ HERRERA	Minibaloncesto	1007318218
87	CHELSEY ANDREA HERNANDEZ RUBIDEZ	Ajedrez	1006869568
88	CAMILO RAFAEL OLIVO DE ARCOS	Ajedrez	1123621701
89	MELANIE ERLINDA OLIVO	Ajedrez	1006880997
90	JUAN CARLOS FONTALVO MARTINEZ	Ajedrez	1123622832
91	JEANNINE GUTIERREZ RIOS	Ajedrez	1006869341
92	LAURA VALENTINA ARROYO	Ajedrez	1123621543
93	NICOLAS CACERES BOLAÑO	Ajedrez	1123622775
94	MICHAEL MARTIN BARD MEDA	Ajedrez	1006869341
95	SOLIMAR MANUEL HAAD	Ajedrez	1006090550
96	DARLEY JAVIER MUÑOZ BARRIOS	Ajedrez	1006090770
97	SARA SARAY COTA JULIO	Ajedrez	1123622605
98	LEONARDO PEREZ GARCIA	Ajedrez	1123621113
99	DAYSY VALENTINA MORA PEREA	Ajedrez	1123622439
100	NOHECHA SHANA HOOKER	Voleibol	1006869892
101	GERALDINE MERCADO CARABALLO	Voleibol	1123890496
102	ESPINOSA DE LA ROSA MELANY MARIA	Voleibol	1006881212
103	VALENTINA CALVO REYES	Voleibol	1006880894
104	NATALIA ANDREA DIAZ ASIS	Voleibol	1006869290
105	NAYELIS CANTILLO CASSERES	Voleibol	1006880562
106	YAIRA VANNESSA MALDONADO.S.	Voleibol	1006868513
107	MARIA ISABEL JIMENEZ.	Voleibol	1007433187
108	MARWA RAMIREZ MORENO	Voleibol	1006880932
109	WENDY JULIANY	Voleibol	1123890188
110	YANELIS ARRIETA MEDRANO	Voleibol	1006881416
111	DAYANA PAOLA GUERRA ORTIZ	Voleibol	10073400277

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

133



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

112	YICELA DE AVILA EMILIANI	Voleibol	9911100730
113	NICOLE BERNARD MARTINEZ	Voleibol	1006868773
114	SHEYSA VANNESSA VALENCIA REALES	Voleibol	1006881288
115	DAYANA APOLA ZAPATA HUMPRIS	Voleibol	1006880767
116	KARENT SOFIA ARCHBOLD	Voleibol	100688694
117	PAULA ANDREA ARTEAGA	Voleibol	1006868894
118	SHARON ARTEAGA ANAYA	Voleibol	1006897651
119	WILMER JOSE BENITEZ	Voleibol	<u>1001853678</u>
120	ALAN QUEEMAN	Voleibol	<u>1006880941</u>
121	YAIR DE JESUS MADARRIAGA	Voleibol	<u>1006868949</u>
122	SEBASTIAN PACHECO PALOMINO	Voleibol	<u>1002200199</u>
123	CARLOS EDUARDO VALDIRIS	Voleibol	<u>1002200100</u>
124	ALAIN QUEEMAN	Voleibol	<u>1006880947</u>
125	LUIS ALBERTO CABARCAS COSSIO	Voleibol	<u>1007624961</u>
126	LEINER JOSE CANTILLO	Voleibol	<u>1123620009</u>
127	NOEL MARTIMAR DAVIS DESALLES	Voleibol	<u>1006869604</u>
128	JHOINER PERTUZ FLOREZ	Futbol Sala	1006880732
129	AISAR CARRILLO COGOYO	Futbol Sala	1006881344
130	JHON FREDDY EMILIANI DONINIQUE	Futbol Sala	1006868892
131	STEVEN DAVID FLOREZ MARTINEZ	Futbol Sala	1006868757
132	LUIS EDUARDO PALOMINO MESA	Futbol Sala	1006881247
133	DANIEL ANDRES MEZA	Futbol Sala	1006880773
134	SEBASTIAN ANDRES FLOREZ	Futbol Sala	1006881290
135	JUAN CAMILO MANUEL PESTANA	Futbol Sala	1006868933
136	BLADIMIR MATURANA BLANCO	Futbol Sala	1006869456
137	CARLOS FERNEY HERNANDEZ	Futbol Sala	1006880517
138	JAVIER ANDRES PEDROZA PAJARO	Futbol Sala	1006869109
139	WILLIAN FELIPE ESPINOSA	Futbol Sala	1006865893
140	WAIDEN MARTINEZ	Futbol Sala	1006869549
141	CRISTIAN ANDRES ESPINOSA	Futbol Sala	1006880954
142	JUAN DIEGO TABORDA PACHECO	Futbol Sala	1006881267
143	JUAN CAMILO LOAIZA BECERRA	Futbol Sala	1006890013
144	WILBER POMARES MARTINEZ	Futbol Sala	1006868700
145	JUAN SEBASTIAN ARCHBOLD	Futbol Sala	1006869875
146	EMERSON CHRISTOPHER	Futbol Sala	1006689996
147	ADRIAN TOVAR MARTINEZ	Futbol Sala	1048269312
148	JAN PIERRE ROSSINI GARCIA	Futbol Sala	1123890247
149	DENILSON CASSIANI MARTINEZ	Futbol Sala	1123620884
150	OWEN JESSID OROZCO SILVA	Futbol Sala	1006881511
151	JORGE ANDRES SUAREZ LASCANO	Futbol Sala	1007175976

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

152	NELSON JULIAN SALDARRIAGA DEAN	Futbol Sala	1000405943
153	ERICK JOSE JIMENEZ MEZA	Futbol Sala	1007123226
154	ESNEIDER ESTREMOR PUPO	Futbol Sala	1006868975
155	ANDRES RONALDO SAAMS HERRERA	Futbol Sala	1006881661
156	PATRICVK KURE HERNANDEZ	Futbol Sala	1006869439
157	SHERWIN ESTREMOR AVILA.	Futbol Sala	1123890762
158	LUIS JAY PANG DIAZ	Futbol Sala	1006881005
159	JUAN CAMILO CARABALLO MARTINEZ	Futbol Sala	1007977721
160	JAIMIR ESPINOSA JARAMILLO	Futbol Sala	1002210110
161	JHOSUETH MORA PEREA	Futbol Sala	1192738889
162	LEONARDO JOSE PEREZ GARCIA	Futbol Sala	1002489997
163	LENDER NAVARRO MENDOZA	Futbol Sala	1123896224
164	GILBERTO JR. PEINADO ZAPATEIRO.	Futbol Sala	10068886865
165	MIGUEL URIBE	Tenis de Mesa	1120980000
166	ERICK PARRA	Tenis de Mesa	1007318167
167	CAMILO BUSTAMANTE	Tenis de Mesa	99040512140
168	DUBAN QUIROGA	Tenis de Mesa	99110608345
169	SEBASTIAN GARIBELO	Tenis de Mesa	94090815947
170	JUAN JOSE SANGUINO	Tenis de Mesa	98080407785
171	JHON STEVEN GARCIA	Tenis de Mesa	1123890990
172	JEAN THOMAS GONZALEZ	futbol	1006868999
173	DILAN NEWBALL	futbol	1006884401
174	NATAN DAVIS	futbol	1006867199
175	FELIX DE LAS SALAS	futbol	1123896012
176	AIRER HOOKER	futbol	1006884585
177	WAN TAYLOR	futbol	1007971101
178	JUAN PABLO CARREAZO	futbol	1002214310
179	JUAN DAVID SIERRA	futbol	1192732086
180	RONNY CARRASQUILLA	futbol	1002488355
181	ROMARIO HOOKER	futbol	1123890562
182	ALAIN ANAYA	futbol	1003485356
183	NIKE ESPINOSA	futbol	1123891673
184	CHRISTIAN JOSE FIGUEROA GUERRERO	futbol	1007318092
185	MICHAEL SEPULVEDA NIÑO	futbol	98022009842
186	SEBASTIAN JARAMILLO GIL	futbol	99012212508
187	SALOMON GOMEZ ORTEGON	futbol	98021359262
188	LUIS AMADO CANTILLO SOBRINO	futbol	98091262843
189	MADINSON MESINO PEREZ	futbol	98010950406
190	MARLON MIKE FAJARDO MITCHELL	futbol	98102065387
191	JUAN JOSE SANGUINO SALCEDO	futbol	98080407785

www.superate.gov.co



Prospección y Evaluación



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

192	JEAN CARLOS ROMERO ARIZA	futbol	99092100789
193	ANGEL DAVID CARDOZA FLOREZ	futbol	98061259880
194	GUSTAVO F. MOLANO POMARE	futbol	98022463527
195	ALDAIR CABARCA PEÑALOZA	futbol	98071153003
196	ANTONIO PADILLA SALGEDO	futbol	1007440316
197	CATTON BENT MENDOZA	futbol	99280807604
198	DANIEL ENRIQUE VILLAREAL OSPINA	futbol	99040910740
199	DIEGO JUAN GOMEZ HERNANDEZ	futbol	99022010847
200	EDUARDO MEJIA ORTIZ	futbol	99102162944
201	HAROLD ROMERO TORRES	futbol	100126484
202	JAIME LUIS PEDROZA PAJARO	futbol	99071610701
203	JOYFRAN CORCHO MENDOZA	futbol	1007318134
204	KEINER BROWN GUZMAN	futbol	99040710180
205	KEVIN ANDRES CARREAZO MARTINEZ	futbol	99122013308
206	MICHELL ORTIZ	futbol	1047041290
207	ROGER DAVID SARMIENTO	futbol	1007299620
208	SHOAN PABLO MOSQUERA	futbol	99061212384
209	SNAIDER ANDRES DIAZ MASCO	futbol	99031262283
210	ANDERSON FRANCHESCHI MACHADO	futbol	98050454983
211	ARIAN VILLANUEVA MUÑOZ	futbol	99042814306
212	ASAEI DAVID DINLCLAIR FANEYTI	futbol	99093007103
213	DILIER MENA ARRIAGA	futbol	98120500600
214	FARID GUEVARA MUÑOZ	futbol	99011004340
215	JARSON JAIR DAVIS ROBINSON	futbol	1123890087
216	JOSE GABRIEL NUÑEZ SIMANCA	futbol	99052104625
217	JOSEPH PEREZ GUETE	futbol	99073008189
218	JUAN CAMILO MARTINEZ NAVARRO	futbol	99042910887
219	JUSTIN HOOKER DIMAS	futbol	98090563246
220	KEVIN DAVIS CARRASQUILLA VASLDEZ	futbol	98091662604
221	LEINER CAMILO ORTEGA POLO	futbol	99093009769
222	RYAN POLO POMARE	futbol	99110107281
223	AJADIS TABERA BAYUELO	futbol	990042612363
224	ANFERNEE LLANOS HUDSON	futbol	98041160683
225	JUAN DAVID GAURDIOLA	futbol	98061200078
226	LIAN LUGO QUINTERO	futbol	20001299
227	TIM STEPHEND WILLIAMS	futbol	99090501655
228	JESUS DAVID MEZA ANZOATEGUI	Ajedrez	1123631792
229	DEYVIN POLANCO ACUÑA	Ajedrez	95062112523
230	MELIZA RIVAS ECHEBERRIA	Ajedrez	98081170258
231	DANIELA DOMINGUEZ PEREZ	Ajedrez	98121100517

www.superate.gov.co



Prosperidad para todos

180



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

232	CHARIMAR DIAZ	Ajedrez	98083163739
233	MITCHELL RAMOS ZAMBRANO	Ajedrez	97122315197
234	ALVARO.J.PAEZ	Ajedrez	97102251206
235	JOSEPH JAMES	Ajedrez	99072610128
236	ADOLFO ORTEGA VALDEZ	Ajedrez	97122600649
237	ULERICK HUFFINGTON MARTINES	Ajedrez	9906035649
238	ROBBYN ROBINSON	Ajedrez	97091211622
239	CRISTIAN CAMILO CASTILLO	Futbol Sala.	98083164247
240	DANILO SANCHEZ JULIO	Futbol Sala.	98022258280
241	DARYS CABARCAS PITALUA	Futbol Sala.	99092509504
242	HAMILTON PEREZ DE AVILA	Futbol Sala.	99080210767
243	JHOSERMAN HERNANDEZ NUÑEZ	Futbol Sala.	99081208367
244	JOSE MANUEL PADILLA CONTRERAS	Futbol Sala.	9804305480
245	KEIVER CAICEDO MACHACON	Futbol Sala.	99062910964
246	ROGELIO ANTONIO MATOS CASSIANI	Futbol Sala.	9900450511
247	AFREW PITALUA MENA	Futbol Sala.	1007318256
248	SEBASTIAN MERIÑO BARCASNEGRAS	Futbol Sala.	1006869175
249	WILSON JOSE PADILLA CONTRERAS	Futbol Sala.	98043054902
250	ANTONNY SJOGREEN GOMEZ	Futbol Sala.	98011963200
251	DONOVAN FORBES	Futbol Sala.	1001899037
153	GESTER JOSE GAMBOA MEDRANO	Futbol Sala.	99121605941
253	IZICK ROLAND STUYNSE FIQUIERE	Futbol Sala.	1001100880
254	JEYSON GUETTE SANTOS	Futbol Sala.	98010250389
255	JOSE DAVID VERDUGO CASTILLA.	Futbol Sala.	99052603982
256	JOYNER ZUÑIGA LIÑAN	Futbol Sala.	99090107808
257	JUAN MENDOZA CABEZA	Futbol Sala.	99072409920
258	CLIFFORD CORPUS BOWIE	Futbol Sala.	98121450542
259	DWEN ARCHBOLD REEVES	Futbol Sala.	98020260629
260	ENYSE WEBSTER	Futbol Sala.	1006724719
261	JEYSON OROZCO	Futbol Sala.	98042402907
262	JAUN ADVID ARCHBOLD	Futbol Sala.	98072371224
263	KELVIN LEON WLATER	Futbol Sala.	98060851522
264	LARKIN NEWBALL	Futbol Sala.	98071120796
265	STEVEN BISCAINO	Futbol Sala.	99061114544
266	APRIL JAMES PUELLO	Futbol Sala.	99013110618
267	CARMEN GONZALEZ	Futbol Sala.	9809041572
268	DORIS DE LA ROSA	Futbol Sala.	99042409037
269	KATERINE MAY CABEZA	Futbol Sala.	98101359913
270	KIMBERLY JOHANA TOUS	Futbol Sala.	1007433160
271	LAURA SUAREZ	Futbol Sala.	9812364907

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

179



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

272	LIZETH TATIANA BERDUGO PALACIO	Futbol Sala	9812130575
273	LINEISHA SHOGREEN	Futbol Sala	1007340217
274	MANUELA DUQUE SOLAR	Futbol Sala	9807189819
275	MELISSA HERNANDEZ	Futbol Sala	9804058713
276	VALENTINA FERIA CASTILLO	Futbol Sala	1007401222
277	YORKELLY BENT	Futbol Sala	9806158332
278	YOSIRIS SIERRA	Futbol Sala	9910046736
279	CLARIDETH GISSEL BOWIE BENT	Futbol Sala	9904042030
280	EMILY GEZET BERNARD MARTINEZ	Futbol Sala	9809170317
281	SAMUEL ENRIQUE A. WILLIAMS	Futbol	1006868775
282	ISAAC ELI SILVA CAICEDO	Futbol	1006881501
283	CESAR DANIEL CASTRO MUÑOZ.	Futbol	1006869599
284	JUAN CARLOS AMADOR BARRIOS	Futbol	1123890012
285	JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ RINCON	Futbol	1006881185
286	NICOL ANDRES MERCADO ESCALANTE	Futbol	1007977501
287	JORKMAN STEVE ARROYO FONTALVO	Futbol	1002210410
288	JUAN DIEGO VELASQUEZ POMARE	Futbol	1192732069
289	SEVERO JOSE MIRANDA ARRIETA	Futbol	1002488337
290	ANDRES LEONARDO JURADO	Futbol	1123890294
291	JAIMIR ESPINOSA VASQUEZ	Futbol	1006869067
292	LUIS ALBERO SUAREZ ACOSTA	Futbol	1006869350
293	ANDRES JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	Futbol	1043117997
294	JUAN CAMILO AMADOR SUAREZ	Futbol	1123620735
295	JOSE DANIEL PAJARO BROWN	Futbol	1006881151
296	EDWIN'S DIAZ TORRES	Futbol	1006868018
297	GEREMI ZUÑIGA SUAREZ	Futbol	1006869045
298	GEREMI DAVID LOPEZ GUTIERREZ	Futbol	1006868943
299	BRANDO SANABRIO POLE POMARE	Futbol	1006869346
300	KLEIVERT5 ALIAN HURTADO TIBAVIJO	Futbol	1006081003
301	GREGORY ANDRES LOPEZ GUTIERREZ	Futbol	1006868944
302	JUNINHO MENDOZA ZUÑIGA	Futbol	1008560978
303	JHOSUARD MADARRIAGA CASTILLA	Futbol	1006869601
304	WESLWY EDMILSON SILGADO GIL	Futbol	1006880885
305	NEYDER ANTONIO VILLAREAL G.	Futbol	1006880948
306	JHOINER MADARRIAGA CASTILLA	Futbol	1006869020
307	SANTANLEY DE J.PINEDA JIMENEZ	Futbol	1002235267
308	HILDER ANDRES DIAZ LOZANO	Futbol	1006869276
309	JUAN DAVID TORRES RAMIREZ	Futbol	1006881167
310	LUIS EDUARDO GUTIERREZ CARDENAL	Futbol	1002132777
311	PAULL BRANDON SILVA LIVINGSTON	Futbol	1123820794

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

170



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

312	JORGE ENRIQUE BALDOVINO ESCOBAR	Futbol	1007566628
313	JOSEPH SEPULVEDA NIÑO	Futbol	1006869274
314	SEBASTIAN GARCIA MARTELO.	Futbol	1006880800
315	DYLLAN EDWARS SUAREZ GARCIA	Futbol	1006881476
316	GABRIEL ANDRES CASTELAR ANGULO.	Futbol	1006881348
317	LUIS DAVIS CANTILLO BARRANCO	Futbol	1006881036
318	JOINER RAFAEL ORTIZ NAVARRO	Futbol Sala.	1006881335
319	ANDRES FELIPE ALVIS SANTANA	Futbol Sala.	1006869541
320	MAIKOL CANTILLO RAMOS	Futbol Sala.	X9RO300885
321	SAMUEL DAVID RAMOS MOSQUERA	Futbol Sala.	1006868992
322	JOSUE NICOLAS AMADOR BARRIOS	Futbol Sala.	1123890365
323	NAIDER YOJHAN ESPINOSA FORBES	Futbol Sala.	1006869000
324	DARLEY JAVIER MUÑOZ BARRIOS	Futbol Sala.	1048434031
325	JORGE ANDRES SUAREZ LAZCANO	Futbol Sala.	1007175978
326	NICKMAR F. MARTINEZ POMARE	Futbol Sala.	1006881019
327	JAKE CORPUS GOENAGA	Futbol Sala.	1192758298
328	LUIS ALBERTO CARO	Futbol Sala.	1123623229
329	JUAN JOSE POLO GONZALEZ	Futbol Sala.	1006880505
330	JESUS DAVID CANTILLO	Futbol Sala.	1123622701
331	JENSON LUIS JAMES	Futbol Sala.	1006868797
332	DENINSON JOSUEF CANTILLO PELUFO	Futbol Sala.	1006880700
333	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUADRO	Futbol Sala.	1006869702
334	LUIS MANUEL PEREZ	Futbol Sala.	XR0250522
335	JEINNER DE JESUS RUA	Futbol Sala.	1123624646
336	NAYTHAN DIOXIMAR SANCHEZ	Futbol Sala.	1030220007
337	KLEBER MANUEL BARBOSA VILLEGAS	Futbol Sala.	1123890186
338	MANUEL EDUARDO ALVAREZ PEREZ	Futbol Sala.	Z6W250288
339	JUSTIN MITCHELL OVIEDO	Baloncesto	1006880932
340	ANNFERNEE ARCHBOOLD DILBERT	Baloncesto	1006868627
341	SHORDAN BARKER CANENCIA	Baloncesto	1006868822
342	WITARSON FIQUIARE BARKER	Baloncesto	1193526842
343	MADEO D. MASQUITTA BRANDT	Baloncesto	1192801895
344	MALCON D. MALDONADO BRANT	Baloncesto	1007624838
345	JHONATHAN JAIR JAMES FIQUIERE	Baloncesto	1006868792
346	ARON WILLIAMS	Baloncesto	1006899511
347	DAVID VENER MANUEL	Baloncesto	1006869043
348	EDWARD POMARE MITCHELL	Baloncesto	1006686617
349	YESSWARD ESCORCIA WILLIAMS.	Baloncesto	1006868663
350	AARON R. STHEPHENS IBAÑEZ	Baloncesto	1000868179
351	ALEJANDRO SANGUINO	Tenis de mesa	1123620924

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

177



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

352	ANDRES BUSTAMANTE	Tenis de mesa	1006869266
353	SALOME GARIBELLO	Tenis de mesa	1123891187
354	HILDRY PALMERA	Tenis de mesa	1192756289.
355	JOSUE AMADOR BARRIOS	Ajedrez	1123890365
356	JUSTIN BRYTON FORBES	Baloncesto	1007299572
357	SANTIAGO BENT ARCHBOLD	Baloncesto	1007401326
357	PENRAD BRACKMAN MITCHELL	Baloncesto	1007401326
359	JUSNER BRITTON FORBES	Baloncesto	1006869173
360	SAQUILLE QRIGTH TAYLOR	Baloncesto	1006869226
361	ISAAC HOWARD BARKER	Baloncesto	1007689840
362	BOXTON BISCAINO POMARE	Baloncesto	1007433163
363	GERNER PEDROZA BISCAINO	Baloncesto	1007299417
364	LEARD HOOKER Mcnish	Baloncesto	1001024210
365	KAREN SOFIA ARTEAGA ANAYA	Voleibol	1006880856
366	ANDREA BUITRAGO VILLALBA	Voleibol	1006869705
367	YENLLIS ARIETA MEDRANO	Voleibol	1006881416
368	ELIZABETH BUITRAGIO VILLALBA	Voleibol	1006868747
369	DAYANA PAOLLA ZAPATA HUMPRHIES	Voleibol	1006880767
370	DAYANA PAOLA GUERRA ORTIZ	Voleibol	1007340277
371	YICELA DE AVILA EMILIANI	Voleibol	9911007370
372	NICOLE BERNARD MATINEZ	Voleibol	1006868773
373	SHEYLA VANESSA VALENCIA REALES	Voleibol	1006881265
374	DAYSI VALENTINA MORA PEREA	Voleibol	1123890188
375	KLIUVER ENRIQUE HERRERA BLANCO	Voleibol	1007299671
376	NOHECHA CHAYANA HOOKER BARKER	Voleibol	1006869892
377	GERLADINE MERCADO CARABALLO	Voleibol	1123890496
378	MELANY MARIA ESPINOSA D.ROSA	Voleibol	1006881212
379	VALENTINA CLVO REYES	Voleibol	1006880894
380	NATALIA ANDRE DIAS ASIS	Voleibol	1006869290
381	NAYELIS CANTILLO CASSERES	Voleibol	1006880562.
382	YAIRA V. MALDONADO SANCHEZ	Voleibol	1006868513
383	MARIA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ	Voleibol	1007433187
384	MARWA RAMIREZ MORENO	Voleibol	1006880982
385	WENDY JULIAN VALDIRIS RIVERO	Voleibol	1123890427
386	ALEJANDRA BET SARMIENTO	Voleibol	1123890477
387	WILMER JOSE BENITES GUERRERO	Voleibol	1001853678
388	SHELLI ANNE SMITH DIAZ	Voleibol	1006869398
389	PAULA ANDRE MEDINA ORTIZ	Voleibol	1123890354
390	ADRIANA LUCIA FERNANDEZ CABRERA	Voleibol	1006869134
391	JORGE ANDRES VELEZ SEÑA	Voleibol	1043636582

www.superate.gov.co



Prosperidad para todos

176



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

192	WAIDE ANDRU POMARE MARTINEZ	Voleibol	1006869549
393	MARCOS T. RODRIGUEZ SARMIENTO	Voleibol	1006869457
394	JHON LEINER LENES BERDUGO	Voleibol	1003193953
395	NADHEN SHIDANA VENER HOOKER	Voleibol	1123890912
396	NELSIS CAROLINA CASTRILLON	Voleibol	99111607610
397	ANDIA KELLY BELEÑO	Voleibol	99030602815
398	SECKY LEE BOWIE BRANT	Voleibol	98022657892
399	GEIGH JOAN LEAN PRIME	Voleibol	1006868943
400	LESEITH M ASMEDA VENNEER	Voleibol	1123890751
401	ANDRES BRAVO BUSTO	Voleibol	1006869301
402	JOSE ANGEL NAVAS DORKEN	Voleibol	1006869505

www.superate.gov.co

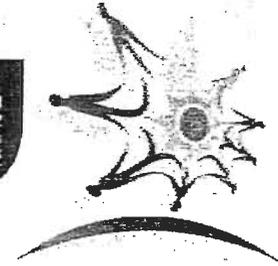


Prosperidad
para todos

173



*¡ Con seguridad tejemos
un mundo mejor !*



REGISTRO DE JUZGAMIENTO

178





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS 1 EQUIPO B: TROTTERS 2
 COMPETENCIA: Supérate FECHA: 27-12-12 HORA: 3:40 PM
 JUEGO No. # 09 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Hernan.
 SEGUNDO ARBITRO: Pomare Neptaly TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTERS #1

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 (1) PERIODO 2 3 4 (3) 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	Nº	E	FALTAS
	Davis J.	17	X	
	Carrazo D.	99	X	
	Navarro A. cap	40	X	
	Pino D.	13	X	
	Ramirez N.	14	X	
	Pacheco J.	88	X	
	Porto C.	77	X	
	Villa A.	88	X	P

Entrenador: Flóring Fernando
 Asistente:

EQUIPO B TROTTER #2

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 (1) PERIODO 2 3 4 (3) 1 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	Nº	E	FALTAS
	Hayes W.	6	X	
	James R. cap	12	X	P
	Watson J.	30	X	P
	Pusey R.	12	X	P
	Madera N.	08	X	
	Cabeza M.	41	X	
	Reed B.	23	X	B
	Davis Z.	78	X	

Entrenador: McLean Fernando
 Asistente:

APUNTADOR: Matas Genis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: HOOKERS MARKS
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO: 0
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:

MARCADOR PROGRESIVO											
A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	6	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	12	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	23	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	34	48	48	88	88	128	128				
9	23	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	34	51	51	91	91	131	131				
12	2	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

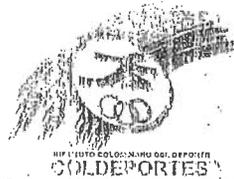
MARCADORES: PERIODO (1) A 04 B 00
 PERIODO (2) A 07 B 09
 PERIODO (3) A 04 B 02
 PERIODO (4) A 10 B 00
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 25 EQUIPO B 10
 EQUIPO GANADOR: TROTTERS 1

OBSERVACIONES:





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS 1 EQUIPO B: TROTTERS 2
 COMPETENCIA: Superote FECHA: 27-12-12 HORA: 3:40 PM
 JUEGO No. # 09 LUGAR: Juan los PRIMER ARBITRO: Posey Hernan.
 SEGUNDO ARBITRO: Pomare Neptaly TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTERS #1

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	2	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	4	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	8	48	48	88	88	128	128				
9	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

JUGADORES	No.	FALTAS
Davis J.	17	12
Carrero D.	99	X
Navarro A. cap	40	X
Pino D.	13	X
Ramirez N.	17	X
Pacheco J.	80	X
Pardo C.	77	X
Villa A.	88	X P

Entrenador: Ma Ping Fernando
 Asistente:

EQUIPO B TROTTERS #2

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS

JUGADORES	No.	FALTAS
Hayes W.	6	X
James R. cap	12	X P
Watson R.	34	X P
Posey R.	12	X P
Madiera N.	08	X
Cabeza M.	46	X
Reed B.	23	X P
Davis E.	78	X

Entrenador: McLean Fernando
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Jervis
 ASISTENTE APUNTADOR:
 CRONOMETRISTA: HOOKEYS MARKS
 CONTROL 24 SEGUNDOS:
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:

MARCADORES:
 PERIODO ① A 04 B 00
 PERIODO ② A 07 B 09
 PERIODO ③ A 04 B 07
 PERIODO ④ A 10 B 00
 P. EXTRAS A 0 B 0
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 25 EQUIPO B 10
 EQUIPO GANADOR: TROTTERS 1

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: OBSERVACIONES:





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS # 03 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 27-12-12 HORA: 4:20 PM
 JUEGO No. #02 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Posey Aernan
 SEGUNDO ARBITRO: # Pomar Naptail TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS #3
 TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Carriazo D.	87 X	
	Revera C.	68 X	
	Mow J.	11 X	
	James A.	100 X	
	Fox M.	23 X	
	Newball J.	15 X	
	Howard J.	3 X	
	Paepero R.	20 X	
	Nelson S.	33 X	

Entrenador: Alfonso Hernandez
 Asistente:

EQUIPO B: San Luis
 TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Escorcia J.	10 X	
	Benard J.	20 X	
	Hopwell J.	30 X	
	Barnes J.	40 X	
	Paepero W.	50 X	
	Williams A.	6 X	
x	Arctbold A.	7 X	
x	Stephens R.	8 X	
	Mosquera N.	9 X	
	Baldonado M.	10 X	

Entrenador: Hooker Victor
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Jans
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: Hookers Marks
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: S/N

A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81		
15	2	2	A	42	42			82	82		
23	3			43	43			83	83		
4	4	1		44	44			84	84		
8	5			45	45			85	85		
6	6	5		46	46			86	86		
23	7			47	47			87	87		
8	8	1		48	48			88	88		
23	9			49	49			89	89		
10	10	9		50	50			90	90		
23	11			51	51			91	91		
10	12	9		52	52			92	92		
13	13			53	53			93	93		
3	14	6		54	54			94	94		
15	15			55	55			95	95		
23	16	5		56	56			96	96		
10	17			57	57			97	97		
16	18	4		58	58			98	98		
10	19			59	59			99	99		
20	20	5		60	60			100	100		
23	21	1		61	61			101	101		
22	22	1		62	62			102	102		
23	23			63	63			103	103		
24	24	4		64	64			104	104		
25	25			65	65			105	105		
26	26	9		66	66			106	106		
27	27			67	67			107	107		
28	28	9		68	68			108	108		
29	29			69	69			109	109		
30	30	4		70	70			110	110		
31	31			71	71			111	111		
32	32			72	72			112	112		
33	33			73	73			113	113		
34	34			74	74			114	114		
35	35			75	75			115	115		
36	36			76	76			116	116		
37	37			77	77			117	117		
38	38			78	78			118	118		
39	39			79	79			119	119		
40	40			80	80			120	120		

MARCADORES:
 PERIODO ① A: 03 B: 08
 PERIODO ② A: 08 B: 06
 PERIODO ③ A: 03 B: 14
 PERIODO ④ A: 07 B: 02
 P. EXTRAS A: 1 B: 1

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 21 EQUIPO B 30
 EQUIPO GANADOR: San Luis

OBSERVACIONES: S/N



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS #03 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 27-12-12 HORA: 4:20PM
 JUEGO No. #02 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Aernan
 SEGUNDO ARBITRO: Romarc Naphtal Arribaldy TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTERS #3

TIEMPOS COMPUTABLES: FALTAS COLECTIVAS: ① PERIODO X 3-4 ③ 1-2-3-4
 ② PERIODO 1-2-3-4 ④ 1-2-3-4
 P. EXTRAS: 1

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Carriazo J.	87 X	
	Revera C.	68 X	
	Mow J.	11 X	
	James J.	10 X	
	Fox M.	23 X	
	Newball J.	15 X	
	Howard J.	3 X	
	Paepeco R.	20 X	
	Nelson S.	85 X	

Entrenador: Alfonso Hernandez
Asistente:

EQUIPO B San Luis

TIEMPOS COMPUTABLES: FALTAS COLECTIVAS: ① PERIODO X 2-3-4 ③ X 2-3-4
 ② PERIODO 1-2-3-4 ④ X 2-3-4
 P. EXTRAS: 1

JUGADORES	No.	FALTAS
Escorcia J.	10 X	
Benera J.	20 X	
Martell J.	30 X	
Barnes J.	40 X	
Figueroa W.	50 X	
Williams A.	6 X	
x Arribaldy A.	7 X	
x Stephens K.	8 X	
Mosquera M.	9 X	
Baldonado M.	10 X	

Entrenador: Hoover Victor
Asistente:

MARCADOR PROGRESIVO

A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81		
15	2	2	4	42	42			82	82		
23	3	3		43	43			83	83		
4	4	1		44	44			84	84		
9	5			45	45			85	85		
6	5			46	46			86	86		
23	7			47	47			87	87		
8	1			48	48			88	88		
23	9			49	49			89	89		
10	9			50	50			90	90		
23	11			51	51			91	91		
10	12	9		52	52			92	92		
13	13			53	53			93	93		
3	14	6		54	54			94	94		
15	15			55	55			95	95		
23	16	5		56	56			96	96		
10	17			57	57			97	97		
18	18	4		58	58			98	98		
10	19			59	59			99	99		
20	20	5		60	60			100	100		
23	21	1		61	61			101	101		
22	21			62	62			102	102		
23	23			63	63			103	103		
24	24	4		64	64			104	104		
25	25			65	65			105	105		
26	26	9		66	66			106	106		
27	27			67	67			107	107		
28	28	9		68	68			108	108		
29	29			69	69			109	109		
30	30	4		70	70			110	110		
31	31			71	71			111	111		
32	32			72	72			112	112		
33	33			73	73			113	113		
34	34			74	74			114	114		
35	35			75	75			115	115		
36	36			76	76			116	116		
37	37			77	77			117	117		
38	38			78	78			118	118		
39	39			79	79			119	119		
40	40			80	80			120	120		

APUNTADOR: Matos Jans MARCADORES: PERIODO ① A 03 B 08
 ASISTENTE APUNTADOR: 0 PERIODO ② A 08 B 06
 CRONOMETRISTA: HOOPER'S MARKS PERIODO ③ A 03 B 14
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0 PERIODO ④ A 07 B 02
 P. EXTRAS: A 1 B 1
 PRIMER ARBITRO: 0 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 21 EQUIPO B 30
 SEGUNDO ARBITRO: 0 EQUIPO GANADOR: SAN LUIS
 TERCER ARBITRO: 0
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: 0 OBSERVACIONES: S/N



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Loma EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 27-12-12 HORA: 5:17 P.M.
 JUEGO No. #03 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Aretbold Martin
 SEGUNDO ARBITRO: Pusey Hernan TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Loma

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 (1) PERIODO 1-2-3-4 (3) 1-2-3-4
 (2) PERIODO X 2-3-4 (4) 1-2-3-4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	BRACKMAN P.	9	X	
	ESCALONA W.	11	X	
	BRITTON J. Cap	4	X	
	WRIGHT S.	5	X	P
	BENT S.	7	X	
	HOWARD F.	12	X	
	pedraza J.	2	X	
	HOOPER L.	10	X	
	BRITO J.	7	X	
	Biscolino G.	8	X	

Entrenador: McWes H. Luis
 Asistente:

EQUIPO B Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 (1) PERIODO X 2-3-4 (3) 1-2-3-4
 (2) PERIODO 1-2-3-4 (4) X X X X
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Almeida A.	5	X	
	Dawning H.	4	X	
	HENRY M.	10	X	
	WITNER H.	12	X	
	Henry B.	6	X	
	Wuington N.	2	X	
	Stiles J.	11	X	
	BRITTON D.	9	X	P P P P B
	James J.	7	X	P
	BENT D.	3	X	

Entrenador: BRONT OSPINA
 Asistente:

MARCADOR PROGRESIVO

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	2	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	4	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	8	48	48	88	88	128	128				
9	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

APUNTAADOR: Matos yens
 ASISTENTE APUNTAADOR: 0
 CRONOMETRISTA: HOONERS MARKS
 CONTROL 24 SEGUNDOS:
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:

MARCADORES:
 PERIODO (1) A 11 B 02
 PERIODO (2) A 06 B 00
 PERIODO (3) A 10 B 00
 PERIODO (4) A 07 B 00
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 34 EQUIPO B 02
 EQUIPO GANADOR: Loma

OBSERVACIONES: S/N



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Loma EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 27-12-12 HORA: 5:17 P.M.
 JUEGO No. #03 LUGAR: San los PRIMER ARBITRO: Aretbold Martin
 SEGUNDO ARBITRO: Rusey Hernan TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: Loma

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 (1) PERIODO 1 2 3 4 (3) 1 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 1 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	Nº	FALTAS
	BRACKMAN P.	9	X
	ESCALONA W.	11	X
	BRITTON J. cap	4	X
	WRITH S.	5	X B
	BENT S.	7	X
	HOWARD F.	12	X
	REDRIZA J.	2	X
	HOOPER L.	10	X
	BRITTO J.	7	X
	BISCORNO G.	8	X

Entrenador: Yervis A. los.
 Asistente: 0

EQUIPO B: Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 (1) PERIODO 1 2 3 4 (3) 1 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 1 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	Nº	FALTAS
	Almeida A.	5	X
	Dawning H.	4	X
	HENRY M.	10	X
	WITNER H.	12	X
	Henry B.	6	X
	WINGSTON N.	2	X
	Stiles J.	11	X
	BRITTON D.	9	X P P P B
	JAMES J.	7	X P
	BENT D.	3	X

Entrenador: BRONT OSPINO
 Asistente: 0

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: HOOPER'S MARTIN'S
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0

PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: 0
 OBSERVACIONES: S/N

MARCADOR PROGRESIVO

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
9	9	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
9	4	44	44	84	84	124	124				
4	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
12	7	47	47	87	87	127	127				
8	3	48	48	88	88	128	128				
2	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
9	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
7	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
5	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
9	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
9	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
9	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
4	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
11	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
5	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
1	31	71	71	111	111	151	151				
5	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
1	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

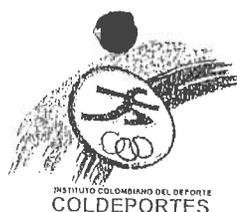
MARCADORES:
 PERIODO (1) A 11 B 02
 PERIODO (2) A 06 B 00
 PERIODO (3) A 10 B 00
 PERIODO (4) A 07 B 00
 P. EXTRAS A / B /

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 34 EQUIPO B 02
 EQUIPO GANADOR: Loma



FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: TROTTERS # 01 EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superorte FECHA: 28-12-12 HORA: 9:30 AM
 JUEGO No. # 04 LUGAR: C/ San Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Herman
 SEGUNDO ARBITRO: Stephens Randy TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS 01

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES
 FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 2 3 4 ④ 2 3 4
 P. EXTRAS

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	11	42	42	82	82	122	122				
3	10	43	43	83	83	123	123				
4	11	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	9	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	11	48	48	88	88	128	128				
9	11	49	49	89	89	129	129				
10	11	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	11	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	10	55	55	95	95	135	135				
16	11	56	56	96	96	136	136				
17	11	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	DAVIS J.	17	X	B
	CARRIAZO D.	99	X	
	NAVARRO A. CAP	4		
	PINO D.	13	X	
	RAMIREZ K.	14		
	PACHECO J.	8	X	
	PORTO C.	77	X	B
	VILLAG A.	88	X	B
	DAVIS E.	7	X	

Entrenador: Melvan Fernando
 Asistente:

EQUIPO B: Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES
 FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Almeiras A.	5	X	
	DUNKING H.	4	X	
	Henry N.	100	X	B
	WITNER H.	18	X	
	Henry B.	6	X	
	LIVINGSTON N.	78	X	B
	Steele J.	118	X	
	BRITTON D.	9	X	B
	James J.	7	X	
	BENT D.	38		

Entrenador: Bronth Ospino
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: MOONERS Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

MARCADORES:
 PERIODO ① A 02 B 03
 PERIODO ② A 01 B 01
 PERIODO ③ A 04 B 04
 PERIODO ④ A 11 B 09
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 18 EQUIPO B 17
 EQUIPO GANADOR: TROTTERS # 01

OBSERVACIONES: S.M.





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: TROTTERS # 01 EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superorte FECHA: 28-12-12 HORA: 9:30 AM
 JUEGO No. # 04 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Herman
 SEGUNDO ARBITRO: Stephens Randy TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS 01

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	DAVIS J.	13	X	B
	Carriazo D.	9	X	B
	Navarro A. cap	4		
	Pino D.	13	X	
	Ramirez K.	14		
	Pacheco J.	8	X	
	Porto C.	7	X	B
	villa A.	8	X	B
	Davis E.	7	X	

Entrenador: Melares Fernando
 Asistente:

EQUIPO B: Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

JUGADORES	No.	E	FALTAS
Almeiras A.	5	X	
Dunking H.	4	X	
Henry N.	10	X	B
WITKER H.	18	X	
Henry B.	6	X	
LIVINGSTON N.	25	X	B
Steele J.	11	X	
BRITTON D.	9	X	B
James J.	7	X	
Bent D.	3	X	

Entrenador: Brunth Ospino
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: MOONERJ Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

OBSERVACIONES:

MARCADOR PROGRESIVO

A		B		A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81			121	121		
2	2	11		42	42			82	82			122	122		
3	3	10		43	43			83	83			123	123		
4	4	11		44	44			84	84			124	124		
5	5			45	45			85	85			125	125		
6	6	9		46	46			86	86			126	126		
7	7			47	47			87	87			127	127		
8	8	11		48	48			88	88			128	128		
9	9			49	49			89	89			129	129		
10	10	11		50	50			90	90			130	130		
11	11			51	51			91	91			131	131		
12	12			52	52			92	92			132	132		
13	13	11		53	53			93	93			133	133		
14	14			54	54			94	94			134	134		
15	15	10		55	55			95	95			135	135		
16	16	11		56	56			96	96			136	136		
17	17	11		57	57			97	97			137	137		
18	18			58	58			98	98			138	138		
19	19			59	59			99	99			139	139		
20	20			60	60			100	100			140	140		
21	21			61	61			101	101			141	141		
22	22			62	62			102	102			142	142		
23	23			63	63			103	103			143	143		
24	24			64	64			104	104			144	144		
25	25			65	65			105	105			145	145		
26	26			66	66			106	106			146	146		
27	27			67	67			107	107			147	147		
28	28			68	68			108	108			148	148		
29	29			69	69			109	109			149	149		
30	30			70	70			110	110			150	150		
31	31			71	71			111	111			151	151		
32	32			72	72			112	112			152	152		
33	33			73	73			113	113			153	153		
34	34			74	74			114	114			154	154		
35	35			75	75			115	115			155	155		
36	36			76	76			116	116			156	156		
37	37			77	77			117	117			157	157		
38	38			78	78			118	118			158	158		
39	39			79	79			119	119			159	159		
40	40			80	80			120	120			160	160		

MARCADORES:
 PERIODO ① A 02 B 03
 PERIODO ② A 01 B 01
 PERIODO ③ A 04 B 04
 PERIODO ④ A 11 B 09
 P. EXTRAS A / B /

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 18 EQUIPO B 17
 EQUIPO GANADOR: TROTTERS # 01





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: TROTTERS #03 EQUIPO B: Loma
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 10:24 AM
 JUEGO No. #05 LUGAR: C/San Luis PRIMER ARBITRO: Pussy Hernan
 SEGUNDO ARBITRO: * Archibald Martin TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Trotters #03
 TIEMPOS COMPUTABLES
 FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1-2-3-4 ③ 1-2-3-4
 ② PERIODO X-X-3-4 ④ 1-2-3-4
 P. EXTRAS /

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Carriazo D.	89	X	B
	Rivera C.	68	X	B
	Mow J.	118	X	
	James A.	108	X	
	Fox M.	23	X	
	Newball J.	158	X	
	Howard J.	30	X	
	Pacheco R.	20	X	
	Nelson S.	33	X	

Entrenador: McLean Fernando
 Asistente:

EQUIPO B Loma
 TIEMPOS COMPUTABLES
 FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO X-2-3-4 ③ X-2-3-4
 ② PERIODO X-X-3-4 ④ X-2-3-4
 P. EXTRAS /

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Brackman P.	98	X	
	Escalona W.	118	X	B
	BRITTON J.	48	X	B
	WRITH S.	5	X	B P
	Howard J.	12	X	
2	Peolraza J.	2	X	
10	HOOKERS J.	10	X	
7	BRITTON J.	8	X	P
	Bizzaino G.	8	X	
1	BENT J.	8	X	

Entrenador: McNish Luis
 Asistente: Robles Franklin

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: Hooker Marks
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81		
6	2	2	9	42	42			82	82		
3	3			43	43			83	83		
15	4	4	9	44	44			84	84		
5	5			45	45			85	85		
6	6	6	4	46	46			86	86		
7	7			47	47			87	87		
6	8	8	11	48	48			88	88		
9	9			49	49			89	89		
3	10	10	9	50	50			90	90		
11	11			51	51			91	91		
12	12	1		52	52			92	92		
13	13	7		53	53			93	93		
14	14			54	54			94	94		
15	15	10		55	55			95	95		
16	16			56	56			96	96		
17	17	10		57	57			97	97		
18	18	1		58	58			98	98		
19	19			59	59			99	99		
20	20	11		60	60			100	100		
21	21			61	61			101	101		
22	22	9		62	62			102	102		
23	23			63	63			103	103		
24	24	4		64	64			104	104		
25	25			65	65			105	105		
26	26	11		66	66			106	106		
27	27			67	67			107	107		
28	28	4		68	68			108	108		
29	29			69	69			109	109		
30	30	10		70	70			110	110		
31	31			71	71			111	111		
32	32	7		72	72			112	112		
33	33			73	73			113	113		
34	34	1		74	74			114	114		
35	35			75	75			115	115		
36	36			76	76			116	116		
37	37			77	77			117	117		
38	38			78	78			118	118		
39	39			79	79			119	119		
40	40			80	80			120	120		

MARCADORES:
 PERIODO ① A 02 B 10
 PERIODO ② A 00 B 08
 PERIODO ③ A 06 B 10
 PERIODO ④ A 02 B 06
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO 10 EQUIPO B 34
 EQUIPO GANADOR: Loma

OBSERVACIONES:





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: TROTTERS #03

EQUIPO B: Loma

COMPETENCIA: Superate

FECHA: 28-12-12 HORA: 10:24 AM

JUEGO No. #05 LUGAR: San Luis

PRIMER ARBITRO: Possey Hernan

SEGUNDO ARBITRO: * ARCHBOLD Martin

TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Trotters #03

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES

FALTAS COLECTIVAS



1 PERIODO 1 2 3 4 3 1 2 3 4



2 PERIODO 1 2 3 4 4 1 2 3 4



P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E.	FALTAS
	Carriazo J.	89	X B	
	Rivera O.	68	X B	
	Mow J.	118	X	
	James A.	108	X	
	FOX M.	23	X	
	Newball J.	158	X	
	Howard J.	30	X	
	Pacheco R.	20	X	
	Nelson S.	33	X	

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	2	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	4	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	8	48	48	88	88	128	128				
9	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

Entrenador: McLean Fernando

Asistente:

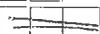
EQUIPO B Loma

TIEMPOS COMPUTABLES

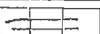
FALTAS COLECTIVAS



1 PERIODO 1 2 3 4 3 1 2 3 4



2 PERIODO 1 2 3 4 4 1 2 3 4



P. EXTRAS

JUGADORES	No.	E.	FALTAS
Brackman P.	90	X	
Escalona W.	110	X B	
BRITTON J.	40	X B	
WRITH S.	5	X B P	
Howard J.	128	X	
2 Pedraza J.	2	X	
10 HOOKERS J.	10	X	
7 BRITTON J.	8	X P	
Bizcaino G.	8	X	
1 BANT I.	8	X	

Entrenador: McNISH Luis

Asistente: Garbes Franklin

APUNTADOR: Matos Yenis

ASISTENTE APUNTADOR: 0

CRONOMETRISTA: HOOKER MARYS

CONTROL 24 SEGUNDOS: 0

PRIMER ARBITRO: 0

SEGUNDO ARBITRO: 0

TERCER ARBITRO: 0

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

OBSERVACIONES:

MARCADORES:

PERIODO 1	A	02	B	10
PERIODO 2	A	00	B	08
PERIODO 3	A	06	B	10
PERIODO 4	A	02	B	06
P. EXTRAS	A	/	B	/

MARCADOR FINAL:

EQUIPO A 10 EQUIPO B 34

EQUIPO GANADOR:

Loma





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: FRONTER #02 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 11:00 AM
 JUEGO No. #06 LUGAR: C/San Luis PRIMER ARBITRO: Bent Jairo
 SEGUNDO ARBITRO: Pusey Hernan TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS #02

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO 2-3-4 ③ 1-2-3-4
 ② PERIODO 3-4 ④ 1-2-3-4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Hayes W.	6	X	P
	James R.	12	X	
	Watson A.	34	X	P
	Pusey R.	12	X	
	Madera K.	00	X	
	Cabeza M.	41	X	
	Reeb B.	23	X	
	Davis E.	7	X	
	Williams J.	18	X	

Entrenador: McLean
 Asistente:

EQUIPO B: TROTTERS #02 S. Luis

TIEMPOS COMPUTABLES:
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO 2-3-4 ③ 1-2-3-4
 ② PERIODO 3-4 ④ 1-2-3-4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Escorcia J.	1	X	
	Becker D.	2	X	
	Mitchell J.	3	X	
	James J.	7	P	
	Barker J.	4	X	P
	Martinez J.	8	X	
	Figueres W.	5	X	P
	Williams A.	6	X	
	Mosquita M. Corp	9	X	
	Baldonado M.	10	X	

Entrenador: Hooper Victor
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: Hooper Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: _____
 SEGUNDO ARBITRO: _____
 TERCER ARBITRO: _____

A		B		A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121								
2	2	42	42	82	82	122	122								
3	3	43	43	83	83	123	123								
4	4	44	44	84	84	124	124								
5	5	45	45	85	85	125	125								
6	6	46	46	86	86	126	126								
7	7	47	47	87	87	127	127								
8	8	48	48	88	88	128	128								
9	9	49	49	89	89	129	129								
10	10	50	50	90	90	130	130								
11	11	51	51	91	91	131	131								
12	12	52	52	92	92	132	132								
13	13	53	53	93	93	133	133								
14	14	54	54	94	94	134	134								
15	15	55	55	95	95	135	135								
16	16	56	56	96	96	136	136								
17	17	57	57	97	97	137	137								
18	18	58	58	98	98	138	138								
19	19	59	59	99	99	139	139								
20	20	60	60	100	100	140	140								
21	21	61	61	101	101	141	141								
22	22	62	62	102	102	142	142								
23	23	63	63	103	103	143	143								
24	24	64	64	104	104	144	144								
25	25	65	65	105	105	145	145								
26	26	66	66	106	106	146	146								
27	27	67	67	107	107	147	147								
28	28	68	68	108	108	148	148								
29	29	69	69	109	109	149	149								
30	30	70	70	110	110	150	150								
31	31	71	71	111	111	151	151								
32	32	72	72	112	112	152	152								
33	33	73	73	113	113	153	153								
34	34	74	74	114	114	154	154								
35	35	75	75	115	115	155	155								
36	36	76	76	116	116	156	156								
37	37	77	77	117	117	157	157								
38	38	78	78	118	118	158	158								
39	39	79	79	119	119	159	159								
40	40	80	80	120	120	160	160								

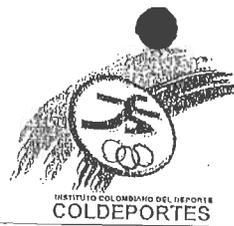
MARCADORES: PERIODO ① A 00 B 04
 PERIODO ② A 00 B 00
 PERIODO ③ A 03 B 08
 PERIODO ④ A 00 B 08
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 03 EQUIPO B 30
 EQUIPO GANADOR: San Luis

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: _____ OBSERVACIONES: _____





FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: FROBER #02 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 11:09 AM
 JUEGO No. #06 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Beot Saino
 SEGUNDO ARBITRO: *Posey Hernan TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS #02

TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4	3	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4	4	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P. EXTRAS			

Licencia	JUGADORES	No.	F	FALTAS
	Hayes W.	6	X	12
	James R.	12	X	12
	Watson A.	34	X	P
	Posey R.	12	X	
	Madera N.	00	X	
	Cabeza M.	41	X	
	Reeb B.	23	X	
	Davis E.	7	X	
	Williams J.	18	X	

Entrenador: Melean
Asistente:

EQUIPO B: TROTTERS #02 S. Luis

TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4	3	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4	4	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P. EXTRAS			

Licencia	JUGADORES	No.	F	FALTAS
	Escorcia J.	10	X	
	Beaver D.	28	X	
	McTehell J.	3	X	
	James J.	7	P	
	Barker J.	4	X	P
	Martinez R.	8	X	
	Figueres W.	5	X	P
	Williams A.	6	X	
	Mosquita M. cap	9	X	
	Baldonado M.	10	X	

Entrenador: Hooper Victor
Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: Hooper Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0

PRIMER ARBITRO: _____
 SEGUNDO ARBITRO: _____
 TERCER ARBITRO: _____

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

MARCADOR PROGRESIVO											
A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81		
2	2	9		42	42			82	82		
3	3			43	43			83	83		
4	4	1		44	44			84	84		
5	5			45	45			85	85		
6	6	10		46	46			86	86		
7	7			47	47			87	87		
8	8	8		48	48			88	88		
9	9			49	49			89	89		
10	10	7		50	50			90	90		
11	11			51	51			91	91		
12	12	10		52	52			92	92		
13	13			53	53			93	93		
14	14	8		54	54			94	94		
15	15			55	55			95	95		
16	16	9		56	56			96	96		
17	17			57	57			97	97		
18	18	4		58	58			98	98		
19	19			59	59			99	99		
20	20	1		60	60			100	100		
21	21			61	61			101	101		
22	22	9		62	62			102	102		
23	23			63	63			103	103		
24	24	7		64	64			104	104		
25	25			65	65			105	105		
26	26	10		66	66			106	106		
27	27			67	67			107	107		
28	28	2		68	68			108	108		
29	29			69	69			109	109		
30	30	9		70	70			110	110		
31	31			71	71			111	111		
32	32			72	72			112	112		
33	33			73	73			113	113		
34	34			74	74			114	114		
35	35			75	75			115	115		
36	36			76	76			116	116		
37	37			77	77			117	117		
38	38			78	78			118	118		
39	39			79	79			119	119		
40	40			80	80			120	120		

MARCADORES:	PERIODO	1	A	B
	1	00	04	04
	2	00	00	00
	3	03	08	08
	4	00	08	08
	P. EXTRAS			

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 03 EQUIPO B 30
 EQUIPO GANADOR: San Luis

OBSERVACIONES:



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS #03 EQUIPO B: TROTTERS #01
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 12:10 AM
 JUEGO No. #07 LUGAR: Joan Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Herman
 SEGUNDO ARBITRO: Best Soliro TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTERS #03

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ X 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Carriazo D.	89	X	
	Revera C.	6		
	Mow J.	11	X	
	James A.	10	X	
	Fox M.	23		
	Newball J.	15	X	P
	Howard J.	3	X	
	Pacheco R.	20	X	
	Nelson S.	32		

Entrenador: Johan Fernando
 Asistente:

EQUIPO B TROTTER #01

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Davis J.	02	X	
	Carriazo D.	99	X	
	Navarro A.	4	X	
	Pino D.	13	X	
	Ramirez K.	14	X	
	Pacheco J.	8	X	
	Porto C.	7	X	
	Villa A.	6	X	
	Davis E.	7	X	

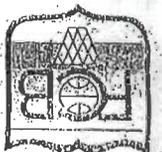
Entrenador: Johan Fernando
 Asistente:

MARCADOR PROGRESIVO			
A	B	A	B
1	1	41	41
2	17	42	42
3	3	43	43
4	7	44	44
5	5	45	45
6	7	46	46
7	7	47	47
8	13	48	48
9	9	49	49
10	18	50	50
11	11	51	51
12	12	52	52
13	13	53	53
14	14	54	54
15	15	55	55
16	16	56	56
17	17	57	57
18	18	58	58
19	19	59	59
20	20	60	60
21	21	61	61
22	22	62	62
23	23	63	63
24	24	64	64
25	25	65	65
26	26	66	66
27	27	67	67
28	28	68	68
29	29	69	69
30	30	70	70
31	31	71	71
32	32	72	72
33	33	73	73
34	34	74	74
35	35	75	75
36	36	76	76
37	37	77	77
38	38	78	78
39	39	79	79
40	40	80	80

APUNTADOR: Carlos Peris
 ASISTENTE APUNTADOR:
 CRONOMETRISTA: Hooker Clark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:

MARCADORES: PERIODO ① A 04 B 06
 PERIODO ② A 00 B 00
 PERIODO ③ A 02 B 04
 PERIODO ④ A 10 B 00
 P. EXTRAS A 1 B 1
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 06 EQUIPO B 10
 EQUIPO GANADOR: TROTTERS #01

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: OBSERVACIONES:



FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

EQUIPO A: **TROTTERS #03** COMPETENCIA: **Superato** JUEGO No. **#07**
 EQUIPO B: **TROTTERS #01** FECHA: **08-12-12** HORA: **12:10 AM**
 LUGAR: **Alsan Luis** PRIMERA ARBITRO: **Rusey Heiman** TERCER ARBITRO: **[Signature]**

EQUIPO A: **TROTTERS #03**
 TIEMPOS COMPUTABLES: (1) PERIODO [] (2) PERIODO [] (3) PERIODO []
 FALTAS COLECTIVAS: []
 FALTAS: []
 JUGADORES: []
 ENTRENADOR: **Johan Fernando**
 ASISTENTE: []

NO. J.	NOMBRE	FALTAS
1	Carrozo D.	8
2	Carrozo D.	8
3	Carrozo D.	8
4	Carrozo D.	8
5	Carrozo D.	8
6	Carrozo D.	8
7	Carrozo D.	8
8	Carrozo D.	8
9	Carrozo D.	8
10	Carrozo D.	8
11	Carrozo D.	8
12	Carrozo D.	8
13	Carrozo D.	8
14	Carrozo D.	8
15	Carrozo D.	8
16	Carrozo D.	8
17	Carrozo D.	8
18	Carrozo D.	8
19	Carrozo D.	8
20	Carrozo D.	8

EQUIPO B: **TROTTERS #01**
 TIEMPOS COMPUTABLES: (1) PERIODO [] (2) PERIODO [] (3) PERIODO []
 FALTAS COLECTIVAS: []
 FALTAS: []
 JUGADORES: []
 ENTRENADOR: **Johan Fernando**
 ASISTENTE: []

EQUIPO A: **TROTTERS #03**
 TIEMPOS COMPUTABLES: (1) PERIODO [] (2) PERIODO [] (3) PERIODO []
 FALTAS COLECTIVAS: []
 FALTAS: []
 JUGADORES: []
 ENTRENADOR: **Johan Fernando**
 ASISTENTE: []

EQUIPO A		EQUIPO B		EQUIPO A		EQUIPO B	
PERIODO	EXTRAS	PERIODO	EXTRAS	PERIODO	EXTRAS	PERIODO	EXTRAS
1	04	1	04	1	04	1	04
2	00	2	00	2	00	2	00
3	00	3	00	3	00	3	00
4	00	4	00	4	00	4	00
MARCADORES:							
40	40	40	40	40	40	40	40
39	39	39	39	39	39	39	39
38	38	38	38	38	38	38	38
37	37	37	37	37	37	37	37
36	36	36	36	36	36	36	36
35	35	35	35	35	35	35	35
34	34	34	34	34	34	34	34
33	33	33	33	33	33	33	33
32	32	32	32	32	32	32	32
31	31	31	31	31	31	31	31
30	30	30	30	30	30	30	30
29	29	29	29	29	29	29	29
28	28	28	28	28	28	28	28
27	27	27	27	27	27	27	27
26	26	26	26	26	26	26	26
25	25	25	25	25	25	25	25
24	24	24	24	24	24	24	24
23	23	23	23	23	23	23	23
22	22	22	22	22	22	22	22
21	21	21	21	21	21	21	21
20	20	20	20	20	20	20	20
19	19	19	19	19	19	19	19
18	18	18	18	18	18	18	18
17	17	17	17	17	17	17	17
16	16	16	16	16	16	16	16
15	15	15	15	15	15	15	15
14	14	14	14	14	14	14	14
13	13	13	13	13	13	13	13
12	12	12	12	12	12	12	12
11	11	11	11	11	11	11	11
10	10	10	10	10	10	10	10
9	9	9	9	9	9	9	9
8	8	8	8	8	8	8	8
7	7	7	7	7	7	7	7
6	6	6	6	6	6	6	6
5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	4	4	4	4	4
3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1
MARCADOR PROGRESIVO							
120	120	120	120	120	120	120	120
119	119	119	119	119	119	119	119
118	118	118	118	118	118	118	118
117	117	117	117	117	117	117	117
116	116	116	116	116	116	116	116
115	115	115	115	115	115	115	115
114	114	114	114	114	114	114	114
113	113	113	113	113	113	113	113
112	112	112	112	112	112	112	112
111	111	111	111	111	111	111	111
110	110	110	110	110	110	110	110
109	109	109	109	109	109	109	109
108	108	108	108	108	108	108	108
107	107	107	107	107	107	107	107
106	106	106	106	106	106	106	106
105	105	105	105	105	105	105	105
104	104	104	104	104	104	104	104
103	103	103	103	103	103	103	103
102	102	102	102	102	102	102	102
101	101	101	101	101	101	101	101
100	100	100	100	100	100	100	100
99	99	99	99	99	99	99	99
98	98	98	98	98	98	98	98
97	97	97	97	97	97	97	97
96	96	96	96	96	96	96	96
95	95	95	95	95	95	95	95
94	94	94	94	94	94	94	94
93	93	93	93	93	93	93	93
92	92	92	92	92	92	92	92
91	91	91	91	91	91	91	91
90	90	90	90	90	90	90	90
89	89	89	89	89	89	89	89
88	88	88	88	88	88	88	88
87	87	87	87	87	87	87	87
86	86	86	86	86	86	86	86
85	85	85	85	85	85	85	85
84	84	84	84	84	84	84	84
83	83	83	83	83	83	83	83
82	82	82	82	82	82	82	82
81	81	81	81	81	81	81	81

MARCADOR FINAL: **06** EQUIPO A vs **12** EQUIPO B
 OBSERVACIONES: **[Handwritten notes]**



FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

PLANILLA DE JUEGO



EQUIPO A: Loma EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 12: AM
 JUEGO No. # 08 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Pusey Hernan
 SEGUNDO ARBITRO: Bent Jairo TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Loma

TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P. EXTRAS							

Apellido	JUGADORES	No.	E	FALTAS
Brackman	P.	9	X	
Escalona	W.	11	X	
Barton	J.	4	X	
Wright	S.	5	X	P2
Howard	G.	12		
Pedraza	J.	2	X	
Hooper	L.	10	X	
Barton	J.	7	X	P2
Bizzaino	G.	3	X	
Bent	J.	18	X	

Entrenador: Bent Jairo
 Asistente:

EQUIPO B San Luis

TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P. EXTRAS							

Apellido	JUGADORES	No.	E	FALTAS
Escobedo	J.	10	X	
Zenera	D.	20	X	
Mitchell	J.	3	X	P2
Barber	J.	4	X	P2
Figueres	W.	5	X	
Williams	P.	6	X	
James	J.	7	X	
Martinez	F.	8	X	P2
Mosquita	M. cap	9	X	
Baldonado	M.	10	X	

Entrenador: Cardona Jairo
 Asistente: Williams Cesar

APUNTADOR: Howers Mark
 ASISTENTE APUNTADOR:
 CRONOMETRISTA: Matos Jairo
 CONTROL 24 SEGUNDOS:
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:

MARCADOR PROGRESIVO

A	B	A	B	A	B	A	B
5	0	1		41	41	81	81
2	2	9		42	42	82	82
7	7	7		43	43	83	83
4	4			44	44	84	84
7	5	7	1	45	45	85	85
6	0	1		46	46	86	86
10	7	7	9	47	47	87	87
8	0	9		48	48	88	88
10	0	9		49	49	89	89
10	10	10		50	50	90	90
11	11			51	51	91	91
3	0	12	8	52	52	92	92
13	13			53	53	93	93
9	14	14		54	54	94	94
15	15	15	12	55	55	95	95
18	0	3		56	56	96	96
17	17			57	57	97	97
5	18			58	58	98	98
19	19			59	59	99	99
5	20			60	60	100	100
10	21			61	61	101	101
22	22			62	62	102	102
23	23			63	63	103	103
24	24			64	64	104	104
25	25			65	65	105	105
26	26			66	66	106	106
27	27			67	67	107	107
28	28			68	68	108	108
29	29			69	69	109	109
30	30			70	70	110	110
31	31			71	71	111	111
32	32			72	72	112	112
33	33			73	73	113	113
34	34			74	74	114	114
35	35			75	75	115	115
36	36			76	76	116	116
37	37			77	77	117	117
38	38			78	78	118	118
39	39			79	79	119	119
40	40			80	80	120	120

MARCADORES:
 PERIODO 1 A 09 B 08
 PERIODO 2 A 12 B 08
 PERIODO 3 A / B /
 PERIODO 4 A / B /
 P. EXTRAS A / B /
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 21 EQUIPO B 16
 EQUIPO GANADOR: Loma

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA

OBSERVACIONES:



10/2/20



FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Providencia EQUIPO B: Trotters #2
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 4:20pm
 JUEGO No. #9 LUGAR: 6 bandes PRIMER ARBITRO: Rused Herman
 SEGUNDO ARBITRO: Bent JARRO TERCER ARBITRO: _____

EQUIPO A		TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS	
	1 PERIODO	1 2 3 4	3	1 2 3 4	3
	2 PERIODO	1 2 3 4	4	1 2 3 4	4
	P. EXTRAS	_____	_____	_____	_____
Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS	
	Almeida A.	5	X		
	Dawkins H.	4	X		
	Henry M.	10	X		
	WITNER H.	12			
	Henry B.	8	X		
	Livingston N.	2			
	Steele J. CAP	11	X		
	BRITON D.	9	X		
	James J.	7			
	Bent D.	3			

Entrenador: Brown Ocampo
 Asistente: _____

EQUIPO B		TIEMPOS COMPUTABLES		FALTAS COLECTIVAS	
	1 PERIODO	1 2 3 4	3	1 2 3 4	3
	2 PERIODO	1 2 3 4	4	1 2 3 4	4
	P. EXTRAS	_____	_____	_____	_____
Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS	
	Hayes W.	6	X		
	James R.	22			
	Watson A.	34	X		
	Kusey R.	12	X		
	Madera N.	00	X		
	Cabeza M.	41			
	Reed B.	23			
	Davis E.	7			
	Williams J. CAP	18	X		

Entrenador: Juan Fernando
 Asistente: _____

APUNTADOR: Hooker marth
 ASISTENTE APUNTADOR: _____
 CRONOMETRISTA: Matos Jairo
 CONTROL 24 SEGUNDOS: _____
 PRIMER ARBITRO: _____
 SEGUNDO ARBITRO: _____
 TERCER ARBITRO: _____
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: _____

MARCADOR PROGRESIVO		A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41			81	81			121	121
2	2			42	42			82	82			122	122
3	3			43	43			83	83			123	123
4	4			44	44			84	84			124	124
5	5			45	45			85	85			125	125
6	6			46	46			86	86			126	126
7	7			47	47			87	87			127	127
8	8			48	48			88	88			128	128
9	9			49	49			89	89			129	129
10	10			50	50			90	90			130	130
11	11			51	51			91	91			131	131
12	12			52	52			92	92			132	132
13	13			53	53			93	93			133	133
14	14			54	54			94	94			134	134
15	15			55	55			95	95			135	135
16	16			56	56			96	96			136	136
17	17			57	57			97	97			137	137
18	18			58	58			98	98			138	138
19	19			59	59			99	99			139	139
20	20			60	60			100	100			140	140
21	21			61	61			101	101			141	141
22	22			62	62			102	102			142	142
23	23			63	63			103	103			143	143
24	24			64	64			104	104			144	144
25	25			65	65			105	105			145	145
26	26			66	66			106	106			146	146
27	27			67	67			107	107			147	147
28	28			68	68			108	108			148	148
29	29			69	69			109	109			149	149
30	30			70	70			110	110			150	150
31	31			71	71			111	111			151	151
32	32			72	72			112	112			152	152
33	33			73	73			113	113			153	153
34	34			74	74			114	114			154	154
35	35			75	75			115	115			155	155
36	36			76	76			116	116			156	156
37	37			77	77			117	117			157	157
38	38			78	78			118	118			158	158
39	39			79	79			119	119			159	159
40	40			80	80			120	120			160	160

MARCADORES: PERIODO ① A 06 B 10
 PERIODO ② A 06 B 08
 PERIODO ③ A 1 B 1
 PERIODO ④ A 1 B 1
 P. EXTRAS A 1 B 1
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 12 EQUIPO B 18
 EQUIPO GANADOR: TROTTER #02

OBSERVACIONES: _____





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Providencia EQUIPO B: Trotters #2
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 15:20PM
 JUEGO No. #9 LUGAR: 6 banks PRIMER ARBITRO: Rused Herman
 SEGUNDO ARBITRO: Bent JARCO TERCER ARBITRO: _____

EQUIPO A Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES

FALTAS COLECTIVAS

① PERIODO XXX ③ 1 1 1 1 1 1
 ② PERIODO 1 2 2 ④ 4 2 3 4
 P. EXTRAS _____

Licencia	JUGADORES	Nº	FALTAS
	Almeida A.	5	X
	Dawkins H.	4	X
	Henry M.	10	X P12
	WITNER H.	12	
	Henry B.	6	X
	Livingston N.	2	
	Steele J. CAR	11	X
	BRITTON D.	9	X P1
	James J.	7	
	BENT D.	3	

MARCADOR PROGRESIVO

A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	2	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	4	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	8	48	48	88	88	128	128				
9	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

Entrenador: BROWN OBRINO
 Asistente: _____

EQUIPO B Trotters #2

TIEMPOS COMPUTABLES

FALTAS COLECTIVAS

① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 1 1 1 1 1
 ② PERIODO XXX 3 ④ 1 1 2 3 4
 P. EXTRAS _____

Licencia	JUGADORES	Nº	FALTAS
	Hayes W.	6	X
	James R.	22	
	WATSON A.	34	X P12
	Pusey R.	12	X
	Madera K.	00	X
	Cabeza M.	41	
	Reed B.	23	
	Davis E.	7	
	Williams J. CAR	18	X

Entrenador: Herman Fernando
 Asistente: _____

APUNTADOR: Hooker marth
 ASISTENTE APUNTADOR: _____
 CRONOMETRISTA: MATOS JENNIS
 CONTROL 24 SEGUNDOS: _____
 PRIMER ARBITRO: _____
 SEGUNDO ARBITRO: _____
 TERCER ARBITRO: _____
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: _____

MARCADORES:

PERIODO ① A 06 B 10
 PERIODO ② A 06 B 08
 PERIODO ③ A _____ B _____
 PERIODO ④ A _____ B _____
 P. EXTRAS A _____ B _____

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 12 EQUIPO B 18
 EQUIPO GANADOR: TROTTER #02

OBSERVACIONES: _____

1920-1921



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Trotters #03 EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 29-12-12 HORA: 9:20 AM
 JUEGO No. # 10 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Josey Hernan
 SEGUNDO ARBITRO: Trotters # Joseph B TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Trotters #03

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 (1) PERIODO 1 2 3 4 (3) 1 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 1 2 3 4
 P. EXTRAS

A		B		A		B		A		B		A		B	
1	1	41	41	81	81	121	121								
10	2	42	42	82	82	122	122								
3	3	43	43	83	83	123	123								
23	4	44	44	84	84	124	124								
5	5	45	45	85	85	125	125								
23	6	46	46	86	86	126	126								
7	7	47	47	87	87	127	127								
23	8	48	48	88	88	128	128								
9	9	49	49	89	89	129	129								
23	10	50	50	90	90	130	130								
23	11	51	51	91	91	131	131								
12	12	52	52	92	92	132	132								
23	13	53	53	93	93	133	133								
14	14	54	54	94	94	134	134								
10	15	55	55	95	95	135	135								
16	16	56	56	96	96	136	136								
17	17	57	57	97	97	137	137								
18	18	58	58	98	98	138	138								
11	19	59	59	99	99	139	139								
20	20	60	60	100	100	140	140								
21	21	61	61	101	101	141	141								
22	22	62	62	102	102	142	142								
23	23	63	63	103	103	143	143								
24	24	64	64	104	104	144	144								
25	25	65	65	105	105	145	145								
26	26	66	66	106	106	146	146								
27	27	67	67	107	107	147	147								
28	28	68	68	108	108	148	148								
29	29	69	69	109	109	149	149								
30	30	70	70	110	110	150	150								
31	31	71	71	111	111	151	151								
32	32	72	72	112	112	152	152								
33	33	73	73	113	113	153	153								
34	34	74	74	114	114	154	154								
35	35	75	75	115	115	155	155								
36	36	76	76	116	116	156	156								
37	37	77	77	117	117	157	157								
38	38	78	78	118	118	158	158								
39	39	79	79	119	119	159	159								
40	40	80	80	120	120	160	160								

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Carrazo D.	99		
17	Rivera C.	6	X	
	Mow J.	11	X	
	James A.	10	X	P RP
	Fox M.	23	X	P
	Newball J.	15		
	Howard J.	9		
	Pacheco R.	20	X	
	Nelson S.	33		
	Navarro A.	4	X	

Entrenador: José Fernando
 Asistente:

EQUIPO B Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 (1) PERIODO 1 2 3 4 (3) 1 2 3 4
 (2) PERIODO 1 2 3 4 (4) 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Almeida A.	5	X	
	Downings A.	4	X	
4	Henry W.	10	X	P RP
10	Waters H.	12	X	
	Henry B.	6	X	
12	Livingston N.	2	X	P
5	Steele J.	11	X	P
	Britton D.	9	X	
	James J.	7	X	P
9	Beal D.	3	X	P

Entrenador: Boat Espino
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yanes
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: Hookers Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:

MARCADORES:
 PERIODO (1) A 08 B 07
 PERIODO (2) A 09 B 04
 PERIODO (3) A 02 B 02
 PERIODO (4) A 00 B 00
 P. EXTRAS A B

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 19 EQUIPO B 13
 EQUIPO GANADOR: Trotters #03

OBSERVACIONES:





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Trotters #03 EQUIPO B: Providencia
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 29-12-12 HORA: 9:20 AM
 JUEGO No. # 10 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: PUSEY Hermin
 SEGUNDO ARBITRO: Trotters #3 TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A Trotters #03

TIEMPOS COMPUTABLES: [] [] [] []
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO X X X X ③ T 2 3 4
 ② PERIODO X X X 4 ④ T 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Carrazo D.	99	
17	Ruera C.	6	
	Mow J.	11	
	James A.	10	P P P
	Fox M.	23	P
	Newball J.	15	
	Howard J.	3	
	Pacheco R.	20	
	Nelson S.	33	
	Navarro A.	4	

Entrenador: Jean Fernando
 Asistente:

EQUIPO B Providencia

TIEMPOS COMPUTABLES: [] [] [] []
 FALTAS COLECTIVAS:
 ① PERIODO X X X X ③ T 2 3 4
 ② PERIODO X X X 4 ④ T 2 3 4
 P. EXTRAS:

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Alma A.	5	X
4	Dawnings A.	4	X
4	Henry N.	10	P P P
10	White H.	12	X
	Henry B.	6	X
12	Winston N.	2	X
5	Steele J.	11	P
	BRITTON D.	9	X
	James J.	7	P
9	Bent D.	3	P

Entrenador: Brad Espino
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenes
 ASISTENTE APUNTADOR:
 CRONOMETRISTA: HOONERS Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS:
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:
 OBSERVACIONES:

MARCADOR PROGRESIVO

A	B	A	B	A	B	A	B
1	1	41	41	81	81	121	121
2	2	42	42	82	82	122	122
3	3	43	43	83	83	123	123
4	4	44	44	84	84	124	124
5	5	45	45	85	85	125	125
6	6	46	46	86	86	126	126
7	7	47	47	87	87	127	127
8	8	48	48	88	88	128	128
9	9	49	49	89	89	129	129
10	10	50	50	90	90	130	130
11	11	51	51	91	91	131	131
12	12	52	52	92	92	132	132
13	13	53	53	93	93	133	133
14	14	54	54	94	94	134	134
15	15	55	55	95	95	135	135
16	16	56	56	96	96	136	136
17	17	57	57	97	97	137	137
18	18	58	58	98	98	138	138
19	19	59	59	99	99	139	139
20	20	60	60	100	100	140	140
21	21	61	61	101	101	141	141
22	22	62	62	102	102	142	142
23	23	63	63	103	103	143	143
24	24	64	64	104	104	144	144
25	25	65	65	105	105	145	145
26	26	66	66	106	106	146	146
27	27	67	67	107	107	147	147
28	28	68	68	108	108	148	148
29	29	69	69	109	109	149	149
30	30	70	70	110	110	150	150
31	31	71	71	111	111	151	151
32	32	72	72	112	112	152	152
33	33	73	73	113	113	153	153
34	34	74	74	114	114	154	154
35	35	75	75	115	115	155	155
36	36	76	76	116	116	156	156
37	37	77	77	117	117	157	157
38	38	78	78	118	118	158	158
39	39	79	79	119	119	159	159
40	40	80	80	120	120	160	160

MARCADORES:
 PERIODO ① A 08 B 07
 PERIODO ② A 09 B 04
 PERIODO ③ A 02 B 02
 PERIODO ④ A 00 B 00
 P. EXTRAS A B

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 19 EQUIPO B 13
 EQUIPO GANADOR: Trotters #03



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS #02 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 29-12-12 HORA: 10:10 AM
 JUEGO No. #11 LUGAR: Clean Luis PRIMER ARBITRO: Posey Hernan
 SEGUNDO ARBITRO: * Arch Bolo Martin TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTER #12

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41	81	81	121	121		
2	2	9		42	42	82	82	122	122		
3	3			43	43	83	83	123	123		
4	4	1		44	44	84	84	124	124		
5	5			45	45	85	85	125	125		
6	6	9		46	46	86	86	126	126		
7	7			47	47	87	87	127	127		
8	8	5		48	48	88	88	128	128		
9	9			49	49	89	89	129	129		
10	10	5		50	50	90	90	130	130		
11	11			51	51	91	91	131	131		
12	12	10		52	52	92	92	132	132		
13	13			53	53	93	93	133	133		
14	14	10		54	54	94	94	134	134		
15	15			55	55	95	95	135	135		
16	16	2		56	56	96	96	136	136		
17	17			57	57	97	97	137	137		
18	18	11		58	58	98	98	138	138		
19	19			59	59	99	99	139	139		
20	20			60	60	100	100	140	140		
21	21	12		61	61	101	101	141	141		
22	22			62	62	102	102	142	142		
23	23	12		63	63	103	103	143	143		
24	24			64	64	104	104	144	144		
25	25	12		65	65	105	105	145	145		
26	26			66	66	106	106	146	146		
27	27	1		67	67	107	107	147	147		
28	28			68	68	108	108	148	148		
29	29	12		69	69	109	109	149	149		
30	30			70	70	110	110	150	150		
31	31	9		71	71	111	111	151	151		
32	32			72	72	112	112	152	152		
33	33	5		73	73	113	113	153	153		
34	34			74	74	114	114	154	154		
35	35	9		75	75	115	115	155	155		
36	36			76	76	116	116	156	156		
37	37	9		77	77	117	117	157	157		
38	38			78	78	118	118	158	158		
39	39	9		79	79	119	119	159	159		
40	40			80	80	120	120	160	160		

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Hayes W.	6	X	
	James R.	12		
	Watson A.	34		
	Posey R.	12		
	Maglera N.	00	X	
	Cabeza M.	41	X	
	Reeb B.	23	X	
	Davis E.J.	7		
	Williams J.	18	X	
	Pacheco	2	X	

Entrenador: McQueen Fernando
 Asistente:

EQUIPO B San Luis

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO X 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E	FALTAS
	Escorcia J.	1	X	
	Benedict D.	2	X	
	T. Mitchell J.	3	X	
	Barner J.	4	X	
	Figueroa W.	5	X	P
	Williams A.	6	X	
	Aranda del A.	7	X	
	Stephens R.	8	X	
	Mosquera M.	9	X	
	Balblomato M.	10	X	
	Pomare R.	11	X	
	Pomare	12	X	

Entrenador: Hookers Victor
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR:
 CRONOMETRISTA: Hookers Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO:
 SEGUNDO ARBITRO:
 TERCER ARBITRO:
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:

MARCADORES:
 PERIODO ① A 00 B 10
 PERIODO ② A 02 B 08
 PERIODO ③ A 00 B 11
 PERIODO ④ A 00 B 10
 P. EXTRAS A B
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 02 EQUIPO B 39
 EQUIPO GANADOR: San Luis

OBSERVACIONES:

S/L



FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS #02 EQUIPO B: San Luis
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 28-12-12 HORA: 10:10 AM
 JUEGO No. #11 LUGAR: San Luis PRIMER ARBITRO: Posey Hernan
 SEGUNDO ARBITRO: *ArchBolo Martin TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A TROTTER #02

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	FALTAS
	Hayes W.	6(X)	
	James R.	12	
	Watson A.	34	
	Posey R.	12	
	Mardera N.	00(X)	
	Cabeza M.	41(X)	
	Reeb B.	23(X)	
	Davis E.J.	7	
	Williams J.	18(X)	
	Pacheco	2 X	

Entrenador: McJeron Fernando
 Asistente:

EQUIPO B San Luis

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO X 2 3 4 ③ 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4 ④ 1 2 3 4
 P. EXTRAS

JUGADORES	No.	FALTAS
Escorcia J.	10(X)	
Benard D.	2(X)	
Mitchell J.	3 X	
BARNER J.	4(X)	
Figuere W.	5(X) P	
Williams A.	6 X	
Arce H. del A.	7 X	
Stephens R.	8 X	
Mosquera M.	9(X)	
Balblondato M.	10 X	
Pomare R.	11 X	
Pomare	12 X	

Entrenador: HOOKERS Victor
 Asistente:

APUNTADOR: Matos Leonis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: HOOKERS Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0
 FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:
 OBSERVACIONES:

A		B		A		B		A		B	
1	1			41	41	81	81	121	121		
2	2	9		42	42	82	82	122	122		
3	3			43	43	83	83	123	123		
4	4	1		44	44	84	84	124	124		
5	5			45	45	85	85	125	125		
6	6	4		46	46	86	86	126	126		
7	7			47	47	87	87	127	127		
8	8	5		48	48	88	88	128	128		
9	9			49	49	89	89	129	129		
10	10	5		50	50	90	90	130	130		
11	11			51	51	91	91	131	131		
12	12	10		52	52	92	92	132	132		
13	13			53	53	93	93	133	133		
14	14	10		54	54	94	94	134	134		
15	15			55	55	95	95	135	135		
16	16	2		56	56	96	96	136	136		
17	17			57	57	97	97	137	137		
18	18	11		58	58	98	98	138	138		
19	19			59	59	99	99	139	139		
20	20			60	60	100	100	140	140		
21	21	12		61	61	101	101	141	141		
22	22			62	62	102	102	142	142		
23	23	12		63	63	103	103	143	143		
24	24			64	64	104	104	144	144		
25	25	12		65	65	105	105	145	145		
26	26			66	66	106	106	146	146		
27	27	1		67	67	107	107	147	147		
28	28			68	68	108	108	148	148		
29	29	12		69	69	109	109	149	149		
30	30			70	70	110	110	150	150		
31	31	9		71	71	111	111	151	151		
32	32			72	72	112	112	152	152		
33	33	5		73	73	113	113	153	153		
34	34			74	74	114	114	154	154		
35	35	9		75	75	115	115	155	155		
36	36			76	76	116	116	156	156		
37	37	9		77	77	117	117	157	157		
38	38			78	78	118	118	158	158		
39	39	9		79	79	119	119	159	159		
40	40			80	80	120	120	160	160		

MARCADORES:
 PERIODO ① A 00 B 10
 PERIODO ② A 02 B 08
 PERIODO ③ A 00 B 11
 PERIODO ④ A 00 B 10
 P. EXTRAS A B
 MARCADOR FINAL: EQUIPO A 02 EQUIPO B 39
 EQUIPO GANADOR: San Luis





FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: TROTTERS # 01 EQUIPO B: Loma
 COMPETENCIA: Superate FECHA: 29-12-12 HORA: 10:50 AM
 JUEGO No. # 12 LUGAR: C/ San Luis PRIMER ARBITRO: Posey Harnoin
 SEGUNDO ARBITRO: * Archibald Martin TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A: TROTTERS # 01

MARCADOR PROGRESIVO

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS

A	B	A	B	A	B	A	B
1	1	41	41	81	81	121	121
2	9	42	42	82	82	122	122
3	3	43	43	83	83	123	123
4	4	44	44	84	84	124	124
5	5	45	45	85	85	125	125
6	4	46	46	86	86	126	126
7	4	47	47	87	87	127	127
8	3	48	48	88	88	128	128
9	8	49	49	89	89	129	129
10	10	50	50	90	90	130	130
11	4	51	51	91	91	131	131
12	11	52	52	92	92	132	132
13	13	53	53	93	93	133	133
14	8	54	54	94	94	134	134
15	15	55	55	95	95	135	135
16	5	56	56	96	96	136	136
17	17	57	57	97	97	137	137
18	1	58	58	98	98	138	138
19	19	59	59	99	99	139	139
20	5	60	60	100	100	140	140
21	21	61	61	101	101	141	141
22	1	62	62	102	102	142	142
23	23	63	63	103	103	143	143
24	1	64	64	104	104	144	144
25	25	65	65	105	105	145	145
26	10	66	66	106	106	146	146
27	27	67	67	107	107	147	147
28	4	68	68	108	108	148	148
29	29	69	69	109	109	149	149
30	8	70	70	110	110	150	150
31	31	71	71	111	111	151	151
32	32	72	72	112	112	152	152
33	33	73	73	113	113	153	153
34	34	74	74	114	114	154	154
35	35	75	75	115	115	155	155
36	36	76	76	116	116	156	156
37	37	77	77	117	117	157	157
38	38	78	78	118	118	158	158
39	39	79	79	119	119	159	159
40	40	80	80	120	120	160	160

Licencia	JUGADORES	No.	E.	FALTAS
	Davis J.	17	X	
	Corraoza D.	9	X	
	navarro A.	4	X	
	Pino D.	13		
	Ramirez K.	14		
	Pacheo J.	8		
	Porto C.	7	X	PR
	Villa A.	8		
14	Davis E.	7	X	
	Fentalvo C.	23		
	Waltzaxos W.	6		
	PINO	13	X	

Entrenador: McLean Fernando
 Asistente:

EQUIPO B: Loma

TIEMPOS COMPUTABLES FALTAS COLECTIVAS
 ① PERIODO 1 2 3 4
 ② PERIODO 1 2 3 4
 P. EXTRAS

Licencia	JUGADORES	No.	E.	FALTAS
	Brackman P.	9	X	
	Escalona W.	11	X	
	BRITTON J.	4	X	
	Wright S.	5		
8	Howard D.	2	X	
	Pedraza J.	2	X	
	HOOKER L.	10		
	BRITTON J.	7		
	Bizealoo G.	3		
	Bent J.	1		

Entrenador: Ycrista Luis
 Asistente:

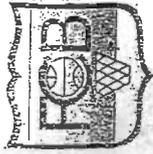
APUNTADOR: Matos Yenis
 ASISTENTE APUNTADOR: 0
 CRONOMETRISTA: HOOKERS Mark
 CONTROL 24 SEGUNDOS: 0
 PRIMER ARBITRO: 0
 SEGUNDO ARBITRO: 0
 TERCER ARBITRO: 0

MARCADORES:
 PERIODO ① A 02 B 14
 PERIODO ② A 00 B 00
 PERIODO ③ A 00 B 06
 PERIODO ④ A / B /
 P. EXTRAS A / B /

MARCADOR FINAL: EQUIPO A 02 EQUIPO B 30
 EQUIPO GANADOR: Loma

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA: _____ OBSERVACIONES: S/A





FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO
PLANILLA DE JUEGO



Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

EQUIPO A: Trailers # 01

EQUIPO B: Loma

COMPETENCIA: Superate

FECHA: 29-12-12

HORA: 10:50AM

JUEGO No. # 12

LUGAR: Clsan leas

PRIMER ARBITRO: Rosey Hernan

SEGUNDO ARBITRO: * Archibald Martin

TERCER ARBITRO: 0

EQUIPO A

Trailers # 01

TIEMPOS COMPUTABLES

FALTAS COLECTIVAS
① PERIODO XV ③ 1-2-3-4
② PERIODO 1-2-3-4 ④ 1-2-3-4
P. EXTRAS

Nombre	JUGADORES	NO. FALTAS
Davis J.	17X	
Carrazo D.	18X	
Navarra A.	19X	
Pino D.	13	
Ramirez K.	14	
Pacheco J.	8	
Porto C.	7-7	11
Willig A.	8	
Davis E.	7X	
Fonfakro C.	2	
Waltsharo W.	6	
Aino	13X	
Entrenador: <u>Mejean Fernando</u>		
Asistente:		

EQUIPO B

Loma

TIEMPOS COMPUTABLES

FALTAS COLECTIVAS
① PERIODO 1-2-3-4 ③ 1-2-3-4
② PERIODO 1-2-3-4 ④ 1-2-3-4
P. EXTRAS

Nombre	JUGADORES	NO. FALTAS
Braerman P.	9X	
Escalona W.	10X	
Britton J.	4X	
Wright S.	5	
Howard D.	8X	
Pedraza J.	10	
Hooker J.	7	
Brazalao G.	3	
Beat F.	1	
Entrenador: <u>Acupisa Luis</u>		
Asistente:		

APUNTADOR: Flares Yenes

ASISTENTE APUNTADOR: 0

CRONOMETRISTA: Neekers Clark

CONTROL 24 SEGUNDOS: 0

PRIMER ARBITRO: 0

SEGUNDO ARBITRO: 0

TERCER ARBITRO: 0

FIRMA DEL CAPITAN EN CASO DE PROTESTA:

OBSERVACIONES:

MARCADOR PROGRESIVO

A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1	1	41	41	81	81	121	121				
2	2	42	42	82	82	122	122				
3	3	43	43	83	83	123	123				
4	4	44	44	84	84	124	124				
5	5	45	45	85	85	125	125				
6	6	46	46	86	86	126	126				
7	7	47	47	87	87	127	127				
8	8	48	48	88	88	128	128				
9	9	49	49	89	89	129	129				
10	10	50	50	90	90	130	130				
11	11	51	51	91	91	131	131				
12	12	52	52	92	92	132	132				
13	13	53	53	93	93	133	133				
14	14	54	54	94	94	134	134				
15	15	55	55	95	95	135	135				
16	16	56	56	96	96	136	136				
17	17	57	57	97	97	137	137				
18	18	58	58	98	98	138	138				
19	19	59	59	99	99	139	139				
20	20	60	60	100	100	140	140				
21	21	61	61	101	101	141	141				
22	22	62	62	102	102	142	142				
23	23	63	63	103	103	143	143				
24	24	64	64	104	104	144	144				
25	25	65	65	105	105	145	145				
26	26	66	66	106	106	146	146				
27	27	67	67	107	107	147	147				
28	28	68	68	108	108	148	148				
29	29	69	69	109	109	149	149				
30	30	70	70	110	110	150	150				
31	31	71	71	111	111	151	151				
32	32	72	72	112	112	152	152				
33	33	73	73	113	113	153	153				
34	34	74	74	114	114	154	154				
35	35	75	75	115	115	155	155				
36	36	76	76	116	116	156	156				
37	37	77	77	117	117	157	157				
38	38	78	78	118	118	158	158				
39	39	79	79	119	119	159	159				
40	40	80	80	120	120	160	160				

MARCADORES:

PERIODO	A	B
PERIODO ①	02	14
PERIODO ②	00	00
PERIODO ③	00	06
PERIODO ④	00	00
P. EXTRAS	0	0

MARCADOR FINAL:

EQUIPO A	EQUIPO B
02	30

EQUIPO GANADOR:

Loma



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

JUEVES 27.2012

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

HORA: 3:00 PM

EQUIPO:1: ASTROS

EQUIPO:2: PROMESAS ARCHIPIELAGO A

T			T		
	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	JOAN SEBASTIANA	1		ESNEIDER VILLANES	R
2	AISAZ CARRILLO	2		SEBASTIAN GARCIA	
3	JOHN FREDY EMILIANO	3		JUNHO MENDOZA	
4	EMERSON CRISTOFER	4		EDWIN DIAZ	
5	DANIEL MEZA	5		GREGORY LOPEZ	
6	WILLIAM ESPINOSA	6		DYLAN SUAREZ	
7	ESTIVAN FLORE	7		JOSEPH SEPULVEDA	
8	DOIVER PEREZ	R	8	ILDER DIAZ	
9	LUIS PALOMINO		9	PETER HAWKINS	
10	WAIDEN POMIER		10	GEREMI ZUNIGA	
11	MARCOS TOMAS		11	JUSTIN MADARRICIA	
12	WILBERT POMIER		12		
13	BLADIVIA MATEA		13		
* 14	RAYAN FOX (2000)				

GOLES:

GOLES:

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (0) X (0) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: CAPITAN EQUIPO 2:

* OBSERVACION: El jugador con el #14 de los ASTROS ES DEL AÑO 2000. El DT. de PROMESAS DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, DEPENDIENDO EL PARTIDO, SOPORTA CON FOTO

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:

1. SEBASTIAN PEREZ





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

Jueves 27-2012

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO. Hora: 4:15 PM

EQUIPO:1: Futuros del caribe EQUIPO:2: Promesas. Atcch. "B"

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Romario Hooker		1	Luis Gutierrez	
2	Jim James		2	Joan E. Amador	
3	Manuel de Orla		3	Wesley Silgado	
4	Eylan Vital		4	Stanley Pineola	
5	Alexis Anaya		5	Joiver Madariaga	
6	Nagger Espinoza		6	Jeremy Lopez	
7	Felix de la Salas		7	Johan Acosta	
8	Rony Carrasquilla		8	Johan Pereira	
9	Dilan Newball		9	Brandon Pole	
10	Danner Cure		10	Jose Pajaro	
11	Jean Thomas Gomez		11	Brandon Silva	
12	Aiker Hooker		12	Morain Beltrán	
13			13	Kleiver Hurtado	
				Juan E. Sara	

GOLES:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 GOLES:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (0) X (0) EQUIPO 2

CAPITAN EQUIPO 1: Luis Gutierrez CAPITÁN EQUIPO 2: Jim James

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1. GIOVANNI A. BUENDIA



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

Jueves 27-2012

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO. Hora: 4:15 PM

EQUIPO:1: Futuros del Caribe EQUIPO:2: Promesas, Atzac. "B"

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Romario Hooker		1	Luis Gutierrez	
2	Jim James		2	Joan E. Amador	
3	Manuel de Oña		3	Wesley Silgado	
4	Eylan Vital		4	Stanley Pineola	
5	Alexis Anaya		5	Jonas Madariaga	
6	Naggy Espinoza		6	Jeremy Lopez	
7	Felix de la Salas		7	Johan Acosta	
8	Rony Carrasquilla		8	Johan Pereira	
9	Dylan Newbold		9	Brandon Pole	
10	Dannay Cure		10	Jose Pajaro	
11	Jean Thomas Gomez		11	Brandon Silva	
12	Aiker Hooker		12	Marvin Beltró	
13			13	Kleiver Hurtado	

Juan E. Sara

GOLES:														GOLES:													
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (0) X (0) EQUIPO 2

CAPITAN EQUIPO 1: Luis Gutierrez CAPITÁN EQUIPO 2: Jim James

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1. GIOVANNI A. BUCURIA



11

11





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

VIERNES - 28 - 2012

PLANILLA DE JUEGO.

HORA: 8:00 AM

EQUIPO:1: ASTROS EQUIPO:2: BOCA JR

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Juan archibold		1	ISAAC SILVA	
2	Hemerson cristopher		2	JUAN BOMBOQUEZ	
3	Vadimir MATURQUIN		3	SOMUEL ARCHIBOLD	
* 4	Joiner Pertuz		4	BRYAN FARIAS	
5	ASAR CARRILLO		5	WISHAN SANCHEZ	
6	WILIAM ESPINOSA		6	YENSON CANTINO	
7	JOHN EMILIANO		7	ANDRES MARTINEZ	
8	Waidan Pomares		8	JUAN D. VELASQUEZ	
* 9	JASON TORRES		9	MARTIN Jimenez	
10	Daniel Maza		10	Juan Amador	
11	Johan Flores		11	ANA RAMIREZ	
12			12		
13			13		

GOLES: 4 7 GOLES:

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (2) X (0) EQUIPO 2

CAPITAN EQUIPO 1: CAPITAN EQUIPO 2:

OBSERVACION: * El jugador Joiner Pertuz fue expulsado en el partido. ASTROS DOMESTAS ARCHIPIELAGOS A DT. DEL BOCA JR. HACE DEMANDA DEL PARTIDO.

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:

1: SEBASTIAN PERRO 2:





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

VIERNES - 28 - 2012

PLANILLA DE JUEGO.

HORA: 8:00 AM

EQUIPO:1: ASTROS EQUIPO:2: BOCA JR

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Juan archibold		1	ISAAC SILVA	
2	Hemerson Cristópher		2	JUAN BOHORQUEZ	
3	Vadimir MATURQUA		3	SAMUEL ARCHIBOLD	
4	Joiner PERTUZ		4	BRYAN FARIAS	
5	ASAR CARRILLO		5	WILSIAN SANCHEZ	
6	WILSIAN ESPINOSA		6	YENSON CANTILLO	
7	JOHN EMILIANO		7	ANDRES MARTINEZ	
8	Waidan Pomara		8	Juan D. Velasquez	
9	JASON TORRES		9	MARTIN Jimenez	
10	Daniel Maza		10	Juan Amador	
11	JOHAN FLORES		11	ANA RAMIREZ	
12			12		
13			13		

GOLES: 4 7 | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (2) X (0) EQUIPO 2

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

OBSERVACION: * El jugador Joiner PERTUZ fue expulsado en el partido. ASTROS PROMETAS ARCHIPIELAGOS A ST. DEL BOCA JR. HACE DEMANDA DEL PARTIDO.

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA: _____





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012
VIERNES 28-2012 - MAÑANA
PLANILLA DE JUEGO. HORA: 9:15 AM

EQUIPO:1: SAN LUIS EQUIPO:2: FUTUROS CARIBE

NOMBRE Y APELLIDO			#	NOMBRE Y APELLIDO			#
1	Danny Porto		1	Romario Hooker			
2	Jake Corpus		2	Jim James			
3	Amaury Henry		3	Felix de las Salas			
4	Wilmar Martinez		4	Rony Corrasquilla			1
5	Bryan German		5	Dilan Newball			1
6	Sebastian Barro		6	Nabber Estinosa			
7	Robert Barrios		7	Eylan Vital			
3	Edinson Cantillo		8	Alain Anaya			
9	Johan Gonzalez		9	Airer Hooker			
10	Luis A. CARO		10	Danner Cure			
11	Marshall Bryan		11	Manuel de la Torre			
12	Rody Vera		12				
13	Juan J. Polo		13				

GOLES: 6 | | | | | | | | GOLES: 4 5 | | | | | | | |

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (1) X (2) EQUIPO 2 :

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA: _____

[Handwritten signature] 143







GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

VIERNES 28-2012 TARDE.

PLANILLA DE JUEGO. - Hora: 4:00 PM

EQUIPO:1: BOCA S.R. EQUIPO:2: PROMESAS - A ARCHIPIELAGO

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	SAMUEL ARCHBOLD		1	geremi lopez	
2	ISAAC SILVA		2	neider uilloreal	
3	JUAN BOHORQUEZ		3	gregory lopez	
4	JORJAN ARROYO		4	José Mario mendora	
5	JUAN VELAZQUEZ		5	Juan david torres	
6	JAIMER ESPINOZA		6	Dilou suarez	
7	LUIS SUAREZ		7	Bladimir barrios	
	ANDRES MARQUEZ		8	Joshua madamoga	
9	YERSON CAJALLO		9	geremi zuziga	- 1
10	WILSON SANCHEZ		10	Joseph sepulveda	- 11
11	BRAYAN PARRIS		11	Her dias	
12	JUAN MAMADO		12	Bilant sara	
13	ANA RODRIGUEZ		13	Sherman pole	

Junior dias
WILSON ZUZIGA

GOLES: 10 9 10 | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (0) X (3) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA: _____



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

VIERNES 28-2012- TARDE

PLANILLA DE JUEGO. - HORA: 5:15

QUIPO:1: San Luis EQUIPO:2: P. del archipelago "B"

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Andrian montallo		1	Luis Botierrez	
2	Sayens paredes		2	Joiver madomingo	
3	Ambony Henry		3	Juan C. amador	
4	nicay nasares		4	Jose pajaro	
5	glorin		5	Kleiber Hurtado	
6	Rody Lara		6	Brandon pole	
7	manuel		7	Johao acosta	
	Edinson Gardo		8	wesley silgado	
9	Sebastian		9	Brandon pool silva	
10	marcelo		10	Jhau david fox	
11	Luis Alberto Card		11	marvin beleño	
12	Josward dominguez		12	stawley pineda	
13	yamey brayan		13	Yonel baena	
				Johau Pereiro	
				Juan C. Card	

GOLES: 8 | | | | | | | | | | GOLES: | 2 | | | | | | | | |

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (1) X (1) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
 1: Miguel Ramirez





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

VIERNES 28.2012- TARDE

PLANILLA DE JUEGO. - Hora: 6:30 PM

EQUIPO: 1: Fuerzas del Caribe EQUIPO: 2: ASTROS

	NOMBRE Y APELLIDO	#	NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Romando Hooker	1		
2	Jim James	2		
3	Manuel Orta	3		
4	Nabber Espinoza	4		
5	Alain Anaya	5		
6	Felix de la Soles	6		
7	Rony Carrasquilla	7		
8	Dylan Newball	8		
9	Danner Cure	9		
10	Aiker Hooker	10		
11	Eylan Vitar	11		
12	Jean Thomas Bourz	12		
13		13		

GOLES: 8 | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: (1) X (0) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:







GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

Hora: 10:15.

EQUIPO: 1: Boca JR

EQUIPO: 2: Promesas del Arch. B

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Juan Velazquez		1	Luis Gutierrez.	
2	Juan Bohorquez		2	Moises Modarriaga	
3	Klisman Sanchez		3	Juan C. Amador.	
4	ISAAC SILVA		4	Stanly Pineda.	
5	Andres Martinez		5	Kleiver Hurtado.	
6	Bryan Rojas		6	Wesley Silgado.	
	Samuel Archibald		7	Nikel Boena.	
	Cesar Costa		8	José Acosta.	
9	Jorkman Arroyo		9	Marvin Belénd.	
10	Martin Santiago		10	Kleiver Zuniga.	
11	Luis Suarez		11	Jose Pasaro.	
12	Alexandra Ramirez		12	Jonathan Pereira.	
13	Jenson Cantillo		13	Brandon Pole.	

GOLES:

GOLES:

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: () X () EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1:

CAPITÁN EQUIPO 2:

3er Puesto - Promesas "B"

4º " Boca JR

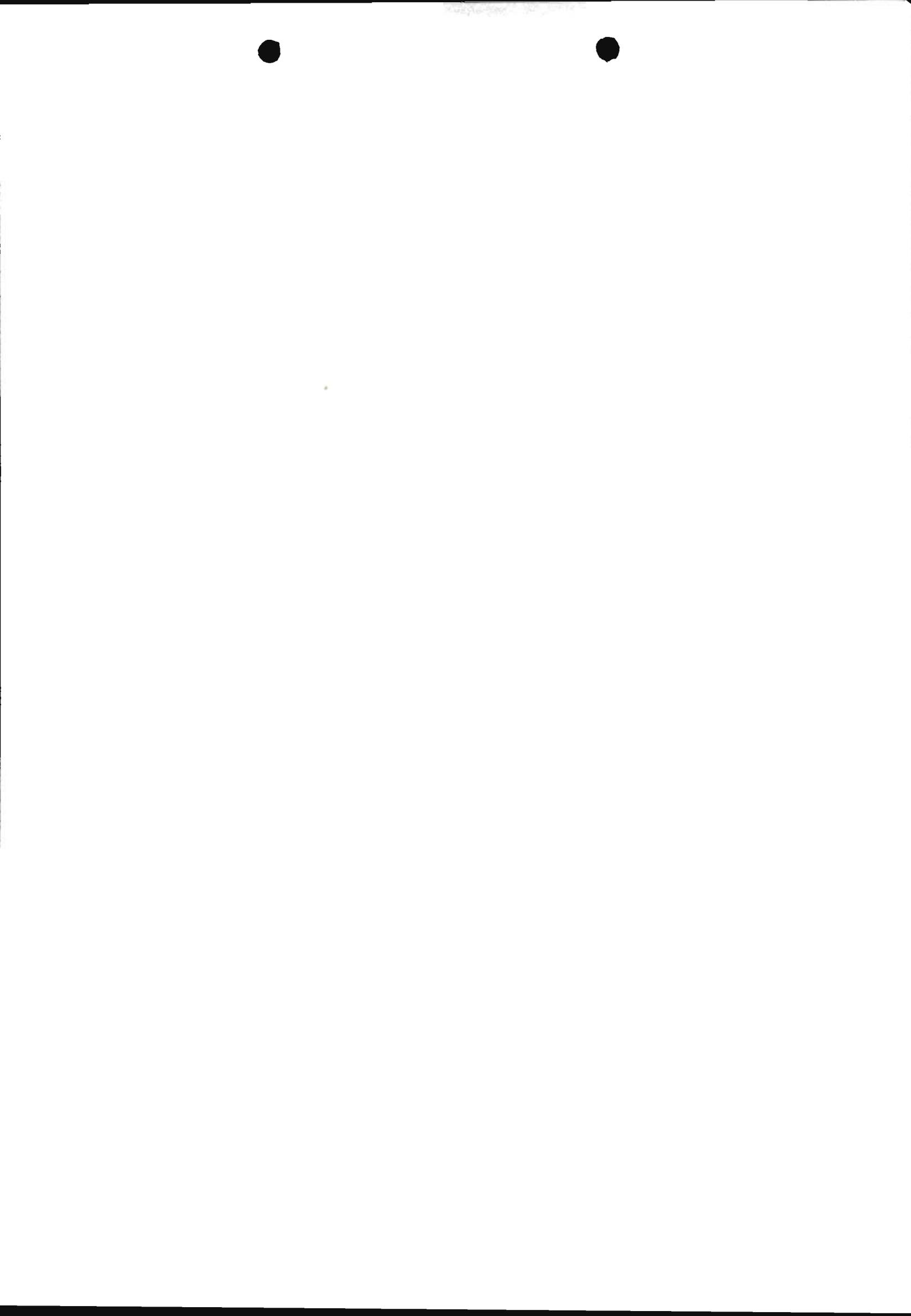
ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:







8







GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Schooner Bight EQUIPO:2: Back Road

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Kevin Michel	11	1	Augusto Mestizo	11
2	Jaisner Bent	11	2	Joshua Mora Perez	11
3	Jashua Bowie	1	3	Luis Zapant	1
4	Robinson Anaya		4	Cherwin Stromer	11
5	Dandere Bent		5	Patric Wre Hernandez	
6	Yerit Michel	1	6	Cleiver Izaola	
7			7	Andrey Zam	
8			8	Junder Novarro	
9			9	Joyner Ortiz	
10			10	Leonardo Perez	
				Micoel Castillo	
				Breider Stromer	

GOLES:															GOLES:														
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Schooner Bight (6) X Back Road (6). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Kevin Michel CAPITAN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: [Signature] 2: [Signature]

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ



2.



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Schooner Bight EQUIPO:2: Back Road

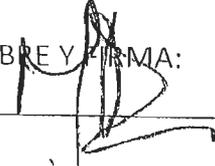
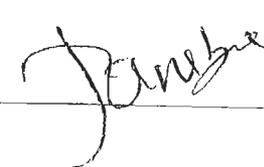
	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Kevin Michel	11	1	Esteban Meztrozo	11
2	Jaisner Bent	11	2	Sho South Mora Perera	11
3	Jashua Bowie	1	3	Luis Pappant	11
4	Robinson Anaya		4	Cherwin Stromer	11
5	Dandere Bent		5	Patric Wre Hernandez	
6	Yerit Michel	1	6	Cleyver Izaza	
7			7	Andrey Zam	
8			8	Junder Novarro	
9			9	Jayner Ortiz	
10			10	Leonardo Perez	
				Micoel Castillo	
				Sneider Stromer	

GOLES:															GOLES:														
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1			
TIME	2			

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Schooner Bight (6) X Back Road (6) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Kevin Michel CAPITAN EQUIPO 2:

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1:  2: 







GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Providencia EQUIPO:2: NATANA

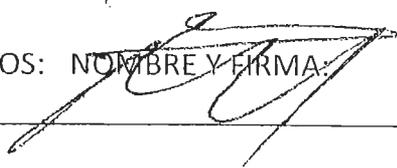
	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	FELIX ROBINSON	11	1	Nelson Salazar	11
2	HEYBERT BAUQUE		2	ERICK JIMENEZ	
3	MARLON ROBINSON		3	OWEN OROZCO	1
4	NICOLAS CASTRILLO		4	CAMILLO COGOKO	
5	CLEVEN ANADOR		5	DENILSON CASSIDNI	
6	JONNY PEREZ		6	VANCELY NEWELL	
7	JAIRO HOWARD		7	JAN PIERD ROBINNI	
8	EDUARD HOOKER		8	ADEIAN TOVAR	
9	EDPI CASTELLARES	1	9	CRISTIAN TORRES	
10	JAMES HOWARD		10	JARDEL TAYLOR	

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Providencia (3) X NATANA (3). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Relix Robinson CAPITAN EQUIPO 2: OWEN J. OROZCO

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1:  2: 



187







GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: RATEN Place EQUIPO:2: BOLOS Junior

NOMBRE Y APELLIDO		#	NOMBRE Y APELLIDO		#
1	Dandere Bowie		1	Antuan Meza	1
2	Jashua Bowie		2	Jaimir Espinoza	
3	Jasier Bont		3	Jimmy May	
4	Carlos Rodríguez		4	Gilberto Parnado	
5	Martin Archibol	III	5	Juis A Suarez	
6			6	Aldair Yorsiglia	
7			7	Lian Lugo	III
8			8	Dorley Meñóz	
			9	Mitchael Bard	
			10		

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: () X () EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: _____

2: _____





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: ASTROS EQUIPO:2: Schooner Bogota

	NOMBRE Y APELLIDO	#	NOMBRE Y APELLIDO	#
1	<u>Itor Leiner</u>	1		
2	<u>OSCAR FONTALDO</u>	2		
3	<u>MARCOS RODRIGUEZ</u>	3		
4	<u>ALAIN RODRIGUEZ</u>	4		
5	<u>ALAN RODRIGUEZ</u>	5		
6	<u>CARLOS VALDIVIA</u>	6		
7		7		
8		8		
9		9		
10		10		

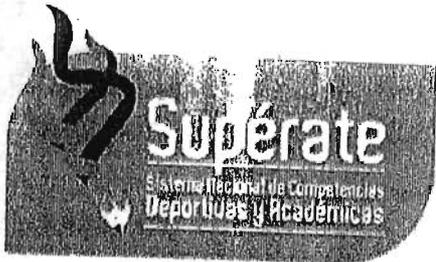
GOLES:																				GOLES:																		
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	<u>1</u>		
TIME	<u>2</u>		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: 3 () X 0 () EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA
1: [Signature] 2: [Signature]



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: ASTROS

EQUIPO:2: Schooner Beeth

	NOMBRE Y APELLIDO	#	NOMBRE Y APELLIDO	#
	<u>Stor Leiner</u>			1
2	<u>Oscar Fontalvo</u>			2
3	<u>marcos RODRIGUEZ</u>			3
4	<u>Alain Quindana</u>			4
5	<u>Alan Quindana</u>			5
6	<u>CARLOS VALDIVIA</u>			6
7				7
8				8
9				9
				10

GOLES:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GOLES:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	<u>1</u>		
TIME	<u>2</u>		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: 3 () X 0 () EQUIPO 2 :

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA
 1: [Signature]

2: [Signature]



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1:

EQUIPO:2: NATANIA

Back Road

NOMBRE Y APELLIDO		#	NOMBRE Y APELLIDO		#
1	LIVK JAIPADI		1	OWEN OROSCO	
2	Snai Jerestie		2	ERICK Jimenez	
3	Joiner Ortiz		3	Janpier Rosini	
4	Andrey Saams		4	Nelson Saldariga	
5	WELVER Bonzela		5	Adrian Fovar	
6	maikel cantillo		6	Cristian Jarres	
7	Jhosueto Mora		7	Winklin NEUBOLS	
8	PATRICK KURO H.		8		
9	Santiago Kinestro		9		
10	Yander Navarro		10		

Matthew Martinez

GOLES:															GOLES:										
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1			
TIME	2			

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: BACK Road (0) X NATANIA (11). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Maikel CAPITAN EQUIPO 2: OWEN OROSCO

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:

1:

2:

ANOTADOR: HERY RODRIGUEZ





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Los Astros EQUIPO:2: Raton place.

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Alan Queima	11	1	Daader Brown	
2	Jhon Lerner Berdugo	1	2	marck Nelson Baluco	
3	Alwin Queima	11	3	Robinson ANAYA	
4	Tober Valez		4	Adrian ANGLE BOT	
5	Marcos Rodriguez		5	MARTIN Archibald	1
6	Walter Romera		6	Elton Nelson Golden	1
7	Carlos Voldini's		7		
8	OSCAR FORTALVO		8		
9			9		
10			10		

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Los Astros (6) X Raton Place (2). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Alan Queima CAPITAN EQUIPO 2: Martin

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: L. Serran J. Naranjo 2: M. ALVER





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Los Astros EQUIPO:2: Raton Place.

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Alan Quimay	III	1	Daader Bouwk	
2	JOHN Ceiner Pardoza	I	2	MARCK NELSON PAIUSA	
3	Alvin Quimay	II	3	Robinson ANAYA	
4	TOBER Velez		4	Adrian ANGLE BAT	
5	MARCOS RODRIGUEZ		5	MARTIN ARCHIBOLD	I
6	WALTER PARRALE		6	ELDON NELSON GORDER	I
7	CARLOS VOLDIVIS		7		
8	OSCAR FORTALLO		8		
9			9		
10			10		

GOLES:																		GOLES:																
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1			
TIME	2			

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: LOS ASTROS (6) X RATON PLACE (2). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: ALAN QUIMAY CAPITAN EQUIPO 2: MARTIN

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
 1: J. DARGON J. RAMON 2: M. ALVER



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: San Luis. EQUIPO:2: Boca Junior

	NOMBRE Y APELLIDO	#	NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Dany J. Posto Olivo		Antuan Meza	**
111 2	Edinson I. Cantillo B.		Gilberto Peinado	**
11 3	Sebastian Baxeto.		Juis A. Suarez	
4	Marshall Bryan		Jimmy A. May	
5	Amador Henry Altamar		Darley Muñoz	
6	Nisman Martinez		Juan Amador	
7	Adrian M. Montoya		Julmir Espinosa	
8	Take Corpus		Camilo Olivo	
9	Robertth Barrios.		Josue Amador	
10	Jormener Bryan			

GOLES: * * * * * * * * * * * * * * * * GOLES: * * * * *

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: 12 () X 4 (). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: _____ CAPITÁN EQUIPO 2: _____

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: [Signature] 2: _____

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Back Road

EQUIPO:2: San Luis

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Yorner ortiz Navarro		1	Normaine Bryan Williams	
2	LIAK JAY TAN		2	Sebastian Bareto Amaya	
3	JOSUETH L. Mora Perca		3	Liemunk Martinez	
4	yander Navarro Berdugo		4	Juan Jose polo Gonzalez	
5	Andreg R. Saams		5	Jake Corpus Goanaga	
6	Sherwin Estemor Avila		6	Adrian M. Montoya Alvarado	
7	Esneider Estemor papa		7	Luis Alberto Caro Martinez	
8	Leonardo Perez Garcia		8	Boody Lara Parde	⇒ 050
9	Juan Daniel Ramirez A.		9	Manuel E. Alvarez Perez	
10	Patrick Bure Hernandez		10	Dany Josue Porto Olivo	

GOLES:															GOLES:									
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1			
TIME	2	X		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Back Road (0) X SAN LUIS (11). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: JOSUETH CAPITÁN EQUIPO 2: Sebastian

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: [Signature] 2: [Signature]

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ









GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Raton place. EQUIPO:2: PROVIDENCIA

Rosa					
	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Martin archbold	11	1	Herbert BAUQUE	
2	Andru Braud		2	EDWARD HOOKER	
3	Darwin Smith	1	3	Felix Robinson	11
4	Royner Smith		4	marlon Robinson	
5	Andres James		5	Jairo HOWARD	1
6	Carlos Maldonado		6	Nicolas CASTRILLO	
7	Dandee Bowie		7	James HOWARD	1
8	Jim James		8	Cleveland AMADOR	
9	Josep Vidtan	10	9	Edil CASTELLAROS	
10			10	Jhon PAREJA	

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	¹	✓	
TIME	²		X

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: RATON PLACE (3) X PROVIDENCIA (4). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: MARTIN CAPITÁN EQUIPO 2: Felix Robinson

ARBITROS NOMBRE Y FIRMA:
1: MALIXEL 2: J. de Souza

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Raton place. EQUIPO:2: PROVIDENCIA

Reso

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
c	Martin archbold	"	1	Herbert BAUQUE	
2	Andru Braud		2	EDWARD HOOKER	
3	Darwin Smith		3	Felix Robinson	"
4	Royner Smith		4	marlon Robinson	
5	Andres James		5	Jared HOWARD	
6	Carlos Maldonado		6	nicolas castro	
7	Dandee Bowie		7	James HOWARD	
8	Jim James		8	Cleveland Amador	
9	Josep Jotta	#	9	Edil CASTELLAROS	
c			10	Jhon Paresa	

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	¹	X	
TIME	²		X

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: RATON PLACE (3) X PROVIDENCIA (4). EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Martin CAPITÁN EQUIPO 2: Felix Robinson

ARBITROS NOMBRE Y FIRMA:
1: M. Alvel 2: Liderson J. P. J.





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Providencia EQUIPO:2: ASTROS

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	FELIX ROBINSON	III	1	MARCOS RODRIGUEZ	
2	MARLON ROBINSON		2	JHON LEON JERDUBO	
3	NICOLAS CASTILLO	I	3	OSCAR FONTALVO	
4	JONNY PALEJA		4	JOBER ANDRES VELAZ	
5	JAIRO HOWARD	III	5	JOHAN PEREZ	I
6	CLEAVAN AMADOR		6	ALAN QUIMCAN	II
7	EDUARD HOOKER		7	ALAIN LAI	
8	HEYBERT BAUQUE		8	CARLOS VALDERRAMA	
9	EDIL CASTELLONES	I	9		
10	JAMES HOWARD		10		

Ricardo Manuel

GOLES:																GOLES:														
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIME	1			
TIME	2			

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Providencia (8) X (3) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: Felix Robinson CAPITAN EQUIPO 2: Jhon Leon

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: _____ 2: [Firma]

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Providencia EQUIPO:2: ASTROS

NOMBRE Y APELLIDO		#	NOMBRE Y APELLIDO		#
1	FELIX ROBINSON	III	1	MARCOS RODRIGUEZ	
2	MARLON ROBINSON		2	JHON LUIS JARDUBA	
3	NICOLAS CASTRILLO	I	3	OSCAR FONTALVO	
4	Jonny Pareja		4	Jober Andres Velez	
5	Jairo Howard	III	5	JOHN PEREZ	I
6	Cleavan Amador		6	ALAN QUINCEAN	II
7	Edward Hooker		7	ALAIN LAI	
8	Heybert Baugue		8	MARIO VALDERRAMA	
9	Edil Castellanos	I	9		
10	James Howard		10		
	Richard Manuel				

GOLES: | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

VE	1		
VE	2		

ARCADOR FINAL: EQUIPO 1: Providencia (B) X (3). EQUIPO 2:

CAPTAN EQUIPO 1: Felix Robinson CAPITAN EQUIPO 2: Jhon Seiner

OTROS: NOMBRE Y FIRMA: _____
 2: [Signature]

ANOTADOR: MERY RODRIGUEZ





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Raton Place EQUIPO:2: NATANIA

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Jim. James.	A	1	Owen Orosco	
2	Danderec Bowie		2	Denzon Castani	
3	Martin Archbold	11	3	Jon Pler Rosini	
4	Axel Downs.		4	Cristian Colgoco	
5	Kevin Adez		5	Nelson Espaldaruse	
6	Andros Bengi		6	Eric Jimenez	
7	Elian Nelson.	1	7	Adrian Tobar	
8			8	Jander Tezador	
9			9		
10			10		

GOLES: 1 | 1 | | | | | | | | | | GOLES: | | | | | | | | | |

TIME	1		
TIME	2		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: RATON PLACE (3) X NATANIA (7) EQUIPO 2:

CAPITAN EQUIPO 1: ELIAN CAPITAN EQUIPO 2: OWEN J OROSCO

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:

1:

2:

ANOTADOR: MARY RODRIGUEZ





GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

TORNEO DE FUTBOL SALA SUPERATE INFANTIL 2012

PLANILLA DE JUEGO.

EQUIPO:1: Raton Place EQUIPO:2: NATANIA

	NOMBRE Y APELLIDO	#		NOMBRE Y APELLIDO	#
1	Jim. James.	A	1	Owen Orozco	1
2	Danderec Bowie		2	Dennis Custani	
3	Martin Archbold	11	3	Joaquín Rosmi	
4	Axel Downs.		4	Cristian Colgoco	
5	Kevin Adez		5	Nelson Saldarriaga	
6	Andros Bengt		6	Eric Jimenez	
7	Elian Nelson.	1	7	Adrián Todor	
8			8	Juanel Tejedor	
9			9		
			10		

GOLES: 1 1 1 GOLES: 1 1 1 1 1 1 1

TIME	<u>1</u>		
TIME	<u>2</u>		

MARCADOR FINAL: EQUIPO 1: RATON PLACE (3) X NATANIA (7) EQUIPO 2:

CAPTAN EQUIPO 1: Elian CAPITÁN EQUIPO 2: Owen S Orozco

ARBITROS: NOMBRE Y FIRMA:
1: [Firma]

2: [Firma]





Distribution of copies 1st page to FIVB (Int. Sub Comm. Members), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: Superliga
 City: SAWANG BESIK Country Code: SUL Date: 23/12/2014 Time: 9:00 AM
 Hall: _____ Pool/Phase: _____ Match No: 1
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth
JANGB TEAMS BORNEO

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
1	I	UNION	A	3	UNION	B	9	1
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	POINTS							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
2	I	UNION	A	15	UNION	B	2	19
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	POINTS							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
3	I	UNION	A	3	UNION	B	9	1
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	POINTS							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
4	I	UNION	A	3	UNION	B	9	1
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	POINTS							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
5	I	UNION	A	3	UNION	B	9	1
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	POINTS							

TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
I		
II		
III		
IV		
V		
VI		
POINTS		

SANCTIONS	
W P E D	SET SCORE

REMARKS: _____

APPROVAL

Referee	Name	Country	Signature
1	<u>Ali Alwan</u>	<u>Musab</u>	<u>SA</u>
2	<u>John Davis</u>	<u>SA</u>	<u>DABU</u>
3	<u>R. Hay</u>	<u>SA</u>	<u>SA</u>

RESULTS

Team: JANG (A) vs UNION (B)

SET	W	P	S	T
1	25	25	1	1
2	25	25	2	2
3				
4				
5				

WINNER: JANG PEOPLE

LIBERO PLAYER ("L")

NAME OF THE PLAYER	NO.	NAME OF THE PLAYER	NO.
<u>McCamila</u>	<u>12</u>	<u>Yennelis</u>	<u>1</u>
<u>Nanessa</u>	<u>9</u>	<u>M. P. S. H.</u>	<u>2</u>
<u>Tatiana</u>	<u>1</u>	<u>V. A. L. M.</u>	<u>3</u>
<u>Melisa</u>	<u>4</u>	<u>M. S. S. H.</u>	<u>4</u>
<u>Nicol</u>	<u>3</u>	<u>K. S. S.</u>	<u>5</u>
<u>Kelisa</u>	<u>5</u>	<u>W. M. S.</u>	<u>6</u>
<u>Sara</u>	<u>3</u>	<u>M. L. M.</u>	<u>7</u>
<u>Sara Ly</u>	<u>1</u>	<u>N. C. T. A.</u>	<u>8</u>

OFFICIALS

C
A
C
T
M

SIGNATURES

Team Captain: _____



Distribution of copies: 1st page: to FIVB (Ref. Sub Comm. Member); 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: Supernete
 City: SAWARO BESI Country Code: SDI Date: 23.12.2019 Time: 9.00 AM
 Hall: _____ Pool/Phase: _____ Match No: 1
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth
 A or B: JANG BAYEAMS BORNIS

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
1	I	UNION	A	3	B	BORNIS	1	9
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
2	I	BAY	B	3	A	UNION	1	15
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
3	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
4	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
5	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

CHANGE	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
I			
II			
III			
IV			
V			
VI			

NAME OF THE PLAYER	NO. OF THE PLAYER
Camila	2
Nanasa	5
Tatiana	3
Melisa	4
Nica	6
Nekah	7
Zara	8
Zara Ly	9
Nemelis	10

SANCTIONS	
W	P

REMARKS: _____

APPROVAL

Referee	Name	Country	Signature
1-	Alfonso Mendez	col	[Signature]
2-	Juan David		[Signature]
Score			
Assistant	R. Hoy		
Statistic			

RESULTS	
Team	Points
Team A (UNION)	25
Team B (BAY)	22

LIBERO PLAYER ("L")

OFFICIALS

C
A
C
T
M

SIGNATURES

Team Captain _____

Team Captain _____

Coach _____

WINNER Young People 2





Distribution of copies: 1st page: to FIVB (Ref. Sub Comm. Member); 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organising Committee

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

Name of the Competition: Super
 City: SAN Andres Isles Country Code: _____ Date: 29.12.2012 Time: 10:00
 Hall: _____ Pool/Phase: CO1 Match #: 2
 Division: Men Women: _____ Category: Senior Junior: _____
 A: Young TEAMS B: Recruit

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time						Time	
1	I	Bigh	A	25	4	Union	B	5
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time						Time	
2	I	Knob	B	1	6	Bigh	A	8
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time						Time	
3	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time						Time	
4	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time						Time	
5	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	VI							

CHANGE SIDE	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
S I D E	I		
	II		
	III		
	IV		
	V		
	VI		
	VI		

NAME OF THE PLAYER	NO.	NAME OF THE PLAYER	NO.
Luis	25	C. Alberto	2
German	25	Selmy	3
Jesica	25	Jain	4
Jeremy	25	William	5
Jankate	25	Cerney	6
Jimmy	25	Harold	7
Dave	25	Alain	8
Mateo	25	Cerlus	9
Juan Diego	25		10

SANCTIONS	
W	P E D

REMARKS: _____

APPROVAL

Address	Name	Country	Signature
1- <u>Alain elos</u>	<u>Alain elos</u>	<u>col</u>	<u>[Signature]</u>
2- <u>Moise May</u>	<u>Moise May</u>	<u>col</u>	<u>[Signature]</u>

1. Line Judge: _____
 2. Line Judge: _____
 3. Line Judge: _____
 4. Line Judge: _____
 5. Line Judge: _____
 6. Line Judge: _____
 7. Line Judge: _____
 8. Line Judge: _____

RESULTS

Team Young TEAMS (A) (B) Recruit Team

T	S	W	P	E	D	SET	F	W	S	T
25	1	()				7				
25	2	()				23				
	3	()								
	4	()								
	5	()								

Match Starting Time: _____ h. _____ mn
 Match Ending Time: _____ h. _____ mn
 Match Duration: _____ h. _____ mn

WINNER Young people 2X0

LIBERO PLAYER ("L")

OFFICIALS

C	AC	T	M

SIGNATURES

Team Captain	Team Captain

Coach: _____ Coach: _____



Distribution of copies: 1st page to FIVB (Ref. Sub Comm. Member), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: **Supersafe**
 City: **San Andrés Is. Is.** Country Code: _____ Date: **29.12.2012** Time: **11:00**
 Hall: _____ Pool/Phase: _____ Match N°: **3**
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
1	I	Chicodas			Hermosa			
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	Score		8	15		10	6	11

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
2	I	HE			Chicodas			
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	Score		12	3		25	6	3

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
3	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	Score							

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
4	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	Score							

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
5	I							
	II							
	III							
	IV							
	V							
	VI							
	Score							

CHANGES	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
Side	I		
	II		
	III		
	IV		
	V		
	VI		
	Score		

Hermosa Teams		Chicodas	
N°	Name of the player	N°	Name of the player
	Martina		Yeneisy
	Niveys		Heisabel
	Nicole		Wendy
	Natalia		Maischa
	Kelsa		Kelsy
	Klani		Valentina
	Yeralin		Tracyanne
	Zarem		Wendy

SANCTIONS				
W	P	E	D	SET SCORE

REMARKS			
APPROVAL			
Address	Name	Country	Signature
1- Score Awarded Score	Alex Hernandez		[Signature]
2- Score Awarded Score	Moel R. May A.		[Signature]
3- Score Awarded Score			
4- Score Awarded Score			
5- Score Awarded Score			
6- Score Awarded Score			

RESULTS				
Team	(A)	(B)	Team	Points
Hermosa			Chicodas	
1	()	()		25
2	()	()		25
3	()	()		
4	()	()		
5	()	()		

LIBERO PLAYER ("L")	
OFFICIALS	
C	
A	
T	
M	
SIGNATURES	
Team Captain	Team Captain
Coach	Coach

WINNER **Chicodas 2x0**





Distribution of copies: 1st page: to FIVB (2), Sub Comm. Members (2) & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: Superate
 City: San Andres Bata Country Code: Col Date: 29/12/17 Time: 15:00
 Hall: _____ Pool/Phase: Col Match No: 4
 Division: Men Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	POINTS	TEAM	END	POINTS	
	Time	(A)	(B)	(A)	Time	(B)	
1		<u>Chicas (A)</u>		<u>Bata (B)</u>			
	I	II	III	IV	V	VI	
	3	8	10	9	6		
Substitutes		Score at change		Score at change		Score at change	
Service rounds		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th	

SET	START	TEAM	POINTS	TEAM	END	POINTS	
	Time	(B)	(A)	(B)	Time	(A)	
2		<u>Bata (B)</u>		<u>Chicas (A)</u>			
	I	II	III	IV	V	VI	
	9	10	8	3	7		
Substitutes		Score at change		Score at change		Score at change	
Service rounds		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th	

SET	START	TEAM	POINTS	TEAM	END	POINTS	
	Time	(A)	(B)	(A)	Time	(B)	
3							
	I	II	III	IV	V	VI	
Substitutes		Score at change		Score at change		Score at change	
Service rounds		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th	

SET	START	TEAM	POINTS	TEAM	END	POINTS	
	Time	(B)	(A)	(B)	Time	(A)	
4							
	I	II	III	IV	V	VI	
Substitutes		Score at change		Score at change		Score at change	
Service rounds		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th	

SET	START	TEAM	POINTS	TEAM	END	POINTS	
	Time	(A)	(B)	(A)	Time	(B)	
5							
	I	II	III	IV	V	VI	
Substitutes		Score at change		Score at change		Score at change	
Service rounds		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th		1st 2nd 3rd 4th	

CHANGE SIDE	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
	(A)	(B)	(A)

NAME OF THE PLAYER	SP.	NAME OF THE PLAYER	SP.
<u>Veneris</u>		<u>Manuela</u>	
<u>Kiamban</u>		<u>Nayelys</u>	
<u>Moisna</u>		<u>Nicole</u>	
<u>Keisy</u>		<u>Natalia</u>	
<u>Wendy</u>		<u>Keysha</u>	
<u>Melany</u>		<u>Melany</u>	
<u>Nataly</u>		<u>Zaramy</u>	
<u>Gerarda</u>		<u>Yerquin</u>	

W	P	E	O	SET	SCORE

REMARKS: _____

APPROVAL

Address	Name	Country	Signature
	<u>Armando Plata</u>		<u>[Signature]</u>
	<u>Juan Ochoa</u>		<u>[Signature]</u>
	<u>M. May</u>		

RESULTS		POINTS AT CHANGE		POINTS	
Teams	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)
<u>Chicas</u>		<u>Bata</u>			
I	25	23			
II	25	13			
III					
IV					
V					
VI					
2	50	36			0

LIBERO PLAYER ("L")

OFFICIALS

C
A
C
T
I
M

SIGNATURES

Team Captain: _____

Team Captain: _____

Score: _____

Coach: _____

WINNER Chicas 3:



Distribution of copies: 1st page to FIVB (Ref. Sub Comm. Member), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: Super 6
 City: _____ Country Code: Col Date: 26/12/12 Time: 16:00
 Hall: _____ Pool/Phase: _____ Match No: 5
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS					
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time						
1		Young (A)	10	9	2	11	12	3	Unica (B)		10	6	11	4	7	8
			(Handwritten scores)						(Handwritten scores)							

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS					
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time						
2		Yo (A)	8	10	11	13	2	7	(A)		1	2	3	4	5	6
			(Handwritten scores)						(Handwritten scores)							

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS				
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time					
3															

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS				
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time					
4															

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS				
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time					
5															

SET	START	TEAM	POINTS						TEAM	END	POINTS				
	Time		I	II	III	IV	V	VI		Time					
5															

SANCTIONS	
W	P E D

REMARKS: _____

APPROVAL

No.	Name	Country	Signature
1	<i>Alfonso Mendez</i>		<i>[Signature]</i>
2	<i>Med R. Moy</i>		<i>[Signature]</i>

RESULTS

Team *Yo (A)* vs Team *Unica (B)*

SET	1	2	3	4	5
W	22	25			
P	1	7			
S					
T	52	32	0		

WINNER: *Yo (A)*

LIBERO PLAYER ("L") _____

OFFICIALS

C
A
C
T
M

SIGNATURES

Team Captain: _____
 From Captain: _____

Distribution of copies: 1st page to FIVB (Def. Sub Comm. Member); 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organising Committee

Name of the Competition: supercup
 Country Code: col Date: 26/12/12 Time: 16:00
 Pool/Phase: _____ Match #: 5
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
1		Young	A	10	Union	B	10	25
				9				25
				7				25
				11				25
				12				25
				13				25

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
2		Young	B	8	Union	A	12	25
				10				25
				11				25
				13				25
				7				25

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
3								

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
4								

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
5								

CHANGES	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS

SANCTIONS	
V.P.E.D.	SET SCORE

REMARKS

APPROVAL

Referee	Name	Country	Signature
1	Abdoul Moudy		
2	Medou R. May		

1. Line Judge
 2. Net Judge
 3. Team Captain
 4. Libero

RESULTS

Team Young People (A) vs Union (B)

SET	W	P	W	S	T
1	25	1	25	0	0
2	25	1	7	0	0
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

2 52 vs 32 0

WINNER Young People 2x0

LIBERO PLAYER ("L")

OFFICIALS

C
A
C
T
M

SIGNATURES

Team Captain _____

Team Captain _____

Coach _____



Distribution of copies: 1st page to FIVB (Ref. Sub Comm. Members), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL INTERNATIONAL SCORESHEET

Name of the Competition: Duplicate
 City: SAN ANDRÉS Date: 28.12.2017 Time: 17:00
 Ref: ESS Country Code: Costa Rica
 Division: Men / Women / Senior / Junior / Youth / Paralympic
 Real/Phase: Senior Category: Senior of OPMVB TEAMS Urb. 17/18

SET 1

START Time	TEAM YOU (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	END Time	POINTS
I	II	III	IV	V	VI	
12 7 6 5 4 3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100						

SET 2

START Time	TEAM YOU (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	END Time	POINTS
I	II	III	IV	V	VI	
12 7 6 5 4 3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100						

SET 3

START Time	TEAM YOU (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	END Time	POINTS
I	II	III	IV	V	VI	
12 7 6 5 4 3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100						

SET 4

START Time	TEAM YOU (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	END Time	POINTS
I	II	III	IV	V	VI	
12 7 6 5 4 3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100						

SET 5

START Time	TEAM YOU (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	END Time	POINTS
I	II	III	IV	V	VI	
12 7 6 5 4 3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100						

RESULTS

Team YOU (A) Urb. 17/18 Team (B) Urb. 17/18

SET	W	P	S	P	W	S	T
1	25	1	15	15	10	10	0
2	25	1	13	10	10	0	0
3	25	1	13	10	10	0	0
4	25	1	13	10	10	0	0
5	25	1	13	10	10	0	0

WINNER YOU (A) Urb. 17/18

REMARKS

APPROVAL

Name: Roberto M. Mora Country: Costa Rica Signature: [Signature]

Name: Roberto M. Mora Country: Costa Rica Signature: [Signature]

Name: Roberto M. Mora Country: Costa Rica Signature: [Signature]

Name: Roberto M. Mora Country: Costa Rica Signature: [Signature]

Name: Roberto M. Mora Country: Costa Rica Signature: [Signature]

SANCTIONS

W	P	E	D	S	T

Service order

1st	2nd	3rd	4th	5th	6th

Service order

1st	2nd	3rd	4th	5th	6th





Names of the Competition: **Super 12 2012 San Antonio 1st** City: **SAN ANTONIO, TEXAS** Country Code: **COL** Date: **28.12.12** Time: **9:00**
 Hill: **San Andres** Division: **Men** Category: **Senior** Junior Youth
 FIVE FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL INTERNATIONAL SCORESHEET
 Distribution of copies: 1st page to FIVB (2), 2nd & 3rd page to each team; 4th page to organizing committee.

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score	Substitutes	Service rounds	TEAM A		TEAM B	
						START TIME	END TIME	START TIME	END TIME
1	6	13	15	1	1	1	1	1	1
2	6	13	15	1	1	1	1	1	1
3	6	13	15	1	1	1	1	1	1

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score	Substitutes	Service rounds	TEAM A		TEAM B	
						START TIME	END TIME	START TIME	END TIME
1	6	13	15	1	1	1	1	1	1
2	6	13	15	1	1	1	1	1	1
3	6	13	15	1	1	1	1	1	1

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score	Substitutes	Service rounds	TEAM A		TEAM B	
						START TIME	END TIME	START TIME	END TIME
1	6	13	15	1	1	1	1	1	1
2	6	13	15	1	1	1	1	1	1
3	6	13	15	1	1	1	1	1	1

RESULTS
 Team A: **USA** Team B: **COL**
 I S W P SET P W S T
 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0
 8 0 0 0 0 0 0 0 0 0
WINNER 2 X 0

APPROVAL
 Names: **USA** Country: **USA** Signature: **[Signature]**
 Names: **COL** Country: **COL** Signature: **[Signature]**

SANCTIONS
 Service order: _____
 N° of Starting players: _____
 N° of Player: _____
 Score: _____
 Substitutes: _____
 at change: _____
 Service rounds: _____



distribution of copies: 1st page to FIVB (for Sub Comm. Members), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of this Competition: *Superliga Insuaitil 2012 San Andres Isl.*
 City: *SAN ANDRÉS ISLAS* Country Code: *COL* Date: *28.12.12* Time: *9:00*
 Pool/Phase: Match #: *7* Team A: *D.V. Herms* Team B: *SAMS BONDIA*
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL

INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
1		<i>D.V. Herms</i>			<i>SAMS BONDIA</i>			
			I		II	III	IV	V
			9	4	13	14	15	1

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
2								
			I		II	III	IV	V

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
3								
			I		II	III	IV	V

SET	START	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
4								
			I		II	III	IV	V

SET	START	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END	POINTS
	Time					Time		
5								
			I		II	III	IV	V

CHANGE	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS
1			
2			
3			
4			
5			

NAME OF THE PLAYER	NUMBER OF THE PLAYER
<i>Dalyana</i>	<i>140</i>
<i>Yolka</i>	
<i>Dalya</i>	
<i>Isela</i>	
<i>María</i>	

SANCTIONS	SET SCORE

REMARKS

APPROVAL			
Rank	Name	Country	Signature
1	<i>Alexander Mendez</i>	<i>COL</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Sebastián Quis</i>		<i>[Signature]</i>
3	<i>Maria Borrero May</i>		<i>[Signature]</i>

RESULTS			
Team	Points	Set	Points
<i>D.V. Herms</i>	<i>30</i>	()	
<i>SAMS BONDIA</i>		()	
		()	
		()	
		()	
		()	

LIBERO PLAYER ("L")	
NAME	NUMBER

OFFICIALS	
C	M

SIGNATURES	
Team Captain	Team Captain

WINNER *2X0* 3:



Distribution of copies: 1st page to FIVB (Ref. Sub Comm. Member), 2nd & 3rd page: one to each team; 4th page: to Organizing Committee

Name of the Competition: Supérate Infantil 2012 San Andrés Is
 City: San Andrés Isles Country Code: _____ Date: 29.12.12 Time: 10:00
 Hall: _____ Pool/Phase: Final Match #: B
 Division: Men Women Category: Senior Junior Youth

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL
INTERNATIONAL SCORESHEET

SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
	1		<u>YOUNG</u>	<u>A</u>		<u>Chicas</u>	<u>B</u>	
	I	II	III	IV	V	VI		
	13	11	8	4	5	9	9	12

SET	START time	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END time	POINTS
	2		<u>YOUNG</u>	<u>B</u>		<u>Chicas</u>	<u>A</u>	
	I	II	III	IV	V	VI		
	9	9	5	11	8	14	13	4

SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
	3							
	I	II	III	IV	V	VI		

SET	START time	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END time	POINTS
	4							
	I	II	III	IV	V	VI		

SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
	5							
	I	II	III	IV	V	VI		

CHANGE SIDE	TEAM	POINTS AT CHANGE	POINTS		
	1	II	III	IV	V

SANCTIONS	
W	P E D

REMARKS			
APPROVAL			
Referee	Name	Country	Signature
1-	<u>Dickens Mendez</u>	<u>Col.</u>	<u>[Signature]</u>
2-	<u>[Signature]</u>		<u>[Signature]</u>
Score	<u>Maria Rosario May</u>		<u>[Signature]</u>
Assistant			
1	Line Judge	2	
3		4	
A	Team Captain	B	

RESULTS	
Team	(A) (B) Team
<u>YOUNG</u>	<u>Chicas</u>
I	S W P SET P W S T
0 0 2	1 () 0 5 1 1
0 0 2	2 () 2 5 1 1
	3 ()
	4 ()
	5 ()
0 0 2	50 2
Match Starting Time	Match Ending Time
h . min	h . min
WINNER	<u>Chicas 3:2</u>

YOUTH TEAMS CHINA	
NR	Name of the player
	<u>Ni Camila</u>
	<u>Zora</u>
	<u>Zaralee</u>
	<u>Vanessa</u>
	<u>Nicol</u>
	<u>Melisa</u>
	<u>Daniela</u>
	<u>Tatiana</u>
LIBERO PLAYER ("L")	
OFFICIALS	
C	
A	
J	
M	
SIGNATURES	
Team Captain	Team Captain
Coach	Coach

Distribution of copies: 1st page to FIVB (Ref. Sub Comm. Member), 2nd & 3rd page: one for each team; 4th page: to Organising Committee

Name of the Competition: **Superute Infantil 2012 San Andres Is**
 City: **San Andres Isles** Country Code: _____ Date: **28.12.12** Time: **10:00**
 Venue: _____ Real/Phase: **Final** Match No: **8**
 Division: Men Working: _____ Category: Senior Junior Youth **Youth**
 A: **Young Bams** B: **Chicos**

FIVB FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL
INTERNATIONAL SCORESHEET

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					1		Young B				Chicos		
					2		Young B				Chicos		

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					3		Young B				Chicos		
					4		Young B				Chicos		

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					5		Young B				Chicos		

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(B)	POINTS	(A)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					5		Young B				Chicos		

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					5		Young B				Chicos		

Service order	N° of Starting players	N° of Player	Score at change	Service rounds	SET	START time	TEAM	(A)	POINTS	(B)	TEAM	END time	POINTS
						I	II	III	IV	V	VI	I	II
					5		Young B				Chicos		

SANCTIONS	SET SCORE

REMARKS			
APPROVAL			
Address	Name	Country	Signature
1- _____	Dimitris Menchiz	Col.	[Signature]
2- _____	Su conoum		[Signature]
3- _____	Maria Rosario May		[Signature]

RESULTS	
Team A	Team B
0 0 2	2 0 1
0 0 2	2 0 1
0 0 2 9	5 0 2
WINNER	Chicos 3-0

YOUTH TEAMS CLUB	
Name of the player	N°
Niz Camila	
Zara	
Zara Lee	
Vanessa	
Nicol	
Melisa	
Daniela	
Tatiana	
LIBERO PLAYER ("L")	
OFFICIALS	
C	
A	
C	
J	
M	
SIGNATURES	
Team Captain	Team Captain



Name of the Competition: **Superliga 2012**
 City: **San Marcos, Chile**
 Country Code: **CL**
 Date: **28.12.12**
 Time: **11.00**
 Round/Phase: **Final**
 Match No: **9**
 Division: **Men**
 Category: **Senior**
 Junior: **1**
 Women: **0**

FIVB
 FEDERATION INTERNATIONALE
 DE VOLLEYBALL
 INTERNATIONAL SCORESHEET

SETS	START TIME	TEAM (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	POINTS	SERVICES					
							I	II	III	IV	V	VI
1	10:45	VENUE	10	VENUE	10	10	1	2	3	4	5	6
							7	8	9	10	11	12
							13	14	15	16	17	18
							19	20	21	22	23	24
							25	26	27	28	29	30
							31	32	33	34	35	36
2	11:00	VENUE	10	VENUE	10	10	1	2	3	4	5	6
							7	8	9	10	11	12
							13	14	15	16	17	18
							19	20	21	22	23	24
							25	26	27	28	29	30
							31	32	33	34	35	36

SETS	START TIME	TEAM (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	POINTS	SERVICES					
							I	II	III	IV	V	VI
3	11:15	VENUE	10	VENUE	10	10	1	2	3	4	5	6
							7	8	9	10	11	12
							13	14	15	16	17	18
							19	20	21	22	23	24
							25	26	27	28	29	30
							31	32	33	34	35	36
4	11:30	VENUE	10	VENUE	10	10	1	2	3	4	5	6
							7	8	9	10	11	12
							13	14	15	16	17	18
							19	20	21	22	23	24
							25	26	27	28	29	30
							31	32	33	34	35	36

SETS	START TIME	TEAM (A)	POINTS (A)	TEAM (B)	POINTS (B)	POINTS	SERVICES					
							I	II	III	IV	V	VI
5	11:45	VENUE	10	VENUE	10	10	1	2	3	4	5	6
							7	8	9	10	11	12
							13	14	15	16	17	18
							19	20	21	22	23	24
							25	26	27	28	29	30
							31	32	33	34	35	36

RESULTS

Team (A) **VENUE** Team (B) **VENUE**

1st SET: 25-20
 2nd SET: 25-15
 3rd SET: 25-0

WINNER: **VENUE**

APPROVAL

Name: **Alexander Mendez** Country: **COL**
 Signature: *Alexander Mendez*

Name: **José B. Jarama** Country: **ESP**
 Signature: *José B. Jarama*

Name: **León Carlos** Country: **ESP**
 Signature: *León Carlos*

SANCTIONS

W: **0** P: **0** F: **0** D: **0** SET SCORE: **0-0-0**

LIBERO PLAYER (L)

OFFICIALS

AC: **C**
 T: **M**
 M: **T**

SIGNATURES



Distribution of copies: 1st page to FIVB, 2nd & 3rd page to organizing committee

Name of the competition: **Supercup for Men / 2012 South America's Cup**
 City: **Caracas, Venezuela**
 Country Code: **VEN**
 Date: **28.12.12**
 Time: **17.00**

Division: Men Women
 Category: Senior Junior Youth

Full Name: **Leandro Davalos**
 Position: **Libero**
 Country: **Venezuela**

Service order	No. of standing players	No. of Player	Substitutes	Score	At change	Rounds	Team lineup	
							Service order	No. of standing players
1	6	18	4	20	15	1	1	1
2	6	18	4	20	15	2	1	1
3	6	18	4	20	15	3	1	1
4	6	18	4	20	15	4	1	1

START TIME	TEAM	POINTS	END TIME	TEAM	POINTS
1	A	10	1	B	10
2	A	10	2	B	10
3	A	10	3	B	10
4	A	10	4	B	10

APPROVAL

Name: **Leandro Davalos** Country: **Venezuela**

Signature: *[Signature]*

APPROVAL: *[Signature]*

REMARKS:

WINNER Young Player

Team: **Venezuela**

RESULTS: 15 0 0

LIBERO PLAYER (L): **Leandro Davalos**

OFFICIALS: **Leandro Davalos**

SIGNATURES: **Leandro Davalos**

WINNER Young Player

Team: **Venezuela**

RESULTS: 15 0 0

LIBERO PLAYER (L): **Leandro Davalos**

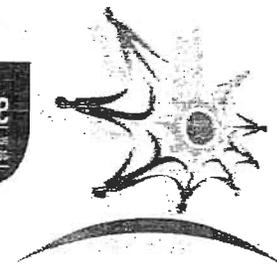
OFFICIALS: **Leandro Davalos**

SIGNATURES: **Leandro Davalos**





*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



INFORME TECNICO DEPORTES

“FUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, FUTSALA,
AJEDREZ, TENIS DE MESA, ATLETISMO”

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

OBJETO DEL CONVENIO 480 DE 2012:

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, ACORDES CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "PARA TEJER UN MUNDO MÁS HUMANO Y SEGURO 2012-2015" PARA LO CUAL SE AUNARAN EXFUERZOS ENTRE LAS PARTES, EN LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION Y DESARROLLO DEL FESTIVAL SUPERATE INFANTIL 2012 FEMENINO Y MASCULINO EN VARIAS MODALIDADES PREDEPORTIVAS EVENTOS QUE CONTARAA CON LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA,ISLAS, ALREDEDOR DE UN CENTENAR DE DEPORTISTAS CON SUS RESPECTIVOS ENTRENADORES,DELEGADOS Y ACOMPAÑANTES DE SAN ANDRES Y LA ISLA DE PROVIDENCIA REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012.

COMPROMISOS REALIZADOS BAJO CONVENIO 480 DE 2012:

- 1-DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS DENTRO DEL FESTIVAL SUPERATE INFANTIL 2012.
- 2-INCLUSION DEL LOGO INSTITUCIONAL DE COLDEPORTES NACIONAL, PROGRAMA SUPERATE EN EL DEPORTE Y LA GOBERNACION EN AFICHEZ, PASACALLES, VOLANTES, PENDONES, DIFUSION, CAMISETAS, ETC.
- 3-CANCELACION DE COSTOS IMHEREENTES AL FESTIVAL. (FACTURAS, RECIBOS CUENTAS, ETC, ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME).

GENERALIDADES:

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL DIRECTOR DELA Unidad de Deportes Departamental, solicito a Coldeportes Nacional, Coordinación del programa "SUPERATE EN EL DEPORTE", EL Vo.Bo.- y el apoyo financiero, técnico y operativo para la organización y realización del "festival Supérate Infantil 2012", quienes sin reparos de ninguna índole brindaron su apoyo incondicional a la iniciativa de la realización del evento en la Isla de San Andrés, evento que se ajusta a las actividades del plan de desarrollo deportivo departamental del actual gobierno, así se iniciaron los preparativos de los eventos y contactos con los dirigentes de las Ligas, coordinadores, árbitros, asistentes y personal de logística para los diferentes torneos y actividades.

GESTIONES:

La Unidad de deportes departamental a la cabeza del Director de la Unidad de deportes departamental y del Coordinador del programa "SUPERATE" en la isla



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

de San Andrés inicio el proceso de organización logística del evento, logrando entre otras las siguientes prerrogativas para favorecer la participación de la mayor parte de deportistas y delegaciones en el Campeonato:

- 1-Permiso de la Secretaria de Gobierno departamental.
- 2- Permiso de Coralina.
- 3- Asistencia medica-preventiva de parte de la defensa Civil Local.
- 4- Programación de eventos entre el 26 y el 30 de Diciembre de 2012.
- 5- Hidratación para los eventos.
- 6- Convenio de juzgamiento con los Colegios de las Liga deportivas.
- 7- Colaboración de la Policía nacional para seguridad de los eventos.
- 8- Coordinación operativa para la utilización de los escenarios deportivos.
- 9-convenios de Publicidad través de la prensa y la radio y televisión Locales.

INSCRIPCIONES:

Estas se realizaron en planillas que para este fin elaboro la organización del evento y dichas inscripciones se llevaron a cabo en las siguientes actividades:

- 1-Baloncesto infantil.
- 2-Futbol Sala Masculino.
- 3-Voleibol piso Masculino y Femenino.
- 4-Ajedrez Masculino y Femenino.
- 5-Atletismo Masculino y Femenino.
- 6-futbol Masculino y Femenino.
- 7-Tenis de Mesa Masculino y femenino.
- 8- Evento premiación.

INICIACION DE ACTIVIDADES:

LOGISTICA:

Desde el día 24 de Diciembre en las horas de la mañana se trasladaron a los diferentes escenarios carpas, equipos de sonido, mesas, sillas, Pasacalles, mallas



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

para los arcos de juego de Futbol, Voleibol, Futbol sala, baloncesto, pendones y todos los elementos propios de logística para los diferentes eventos.

El día 24 en las horas de la tarde se procedió de conformidad a la armada y ubicación de carpas y elementos propios de cada uno de los eventos, que deberían iniciarse a las 8:30 de la mañana del día 26 de Diciembre de 2012.

EVENTOS:

Siguiendo la programación de los eventos elaborada y difundida con anterioridad y entregada a cada uno de los interesados se iniciaron el día 26 de Diciembre con las actividades de Baloncesto Masculino y Femenino, Futbol Sala masculino y femenino y Mini voleibol Masculino femenino, Futbol, los días 27 y 28 de diciembre se realizaron los eventos de Ajedrez, Atletismo y Tenis de Mesa.

Los evento uno a uno se registraron así durante los días de los mismos:

AJEDREZ.

En la parte externa del estadio de Softball Departamental dispusieron las mesas para la práctica del juego ciencia, bajo la dirección del monitor de Ajedrez Balmir Cáceres Manga Monitor de la Liga departamental de Ajedrez, quien atendió a los niños y jóvenes habidos de practicar el Ajedrez, se dispusieron de tableros y fichas para quienes aprovecharon la época de festival supérate Infantil, adjuntamos fotos y registro de asistentes:



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

BENEFICIARIOS POR PERTENENCIA ETNICA:

GRUPO ETNICO	DIRECTAS	INDIRECTAS
RAIZALEZ	140	250
AFROCOLOMBIANOS	160	230
INDIGENAS	0	0
OTROS:	0	0

BENEFICIARIOS POR CONDICION SOCIOECONOMICA:

CONDICION SOCIAL	DIRECTAS	INDIRECTAS
ESTRATO 1 – 2	120.	300
ESTRATO 3 Y 4.	135	450
ESTRARO 5 Y 6.	25	60

BENEFICIARIOS POR INCLUSION SOCIAL:

CONDICION SOCIAL:	DIRECTAS	INDIRECTAS
PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	4	5
PERSONAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO	0	0
PERSONAS EN CONDICION DE RECLUSION	0	0
JOVENES DEL PROGRAMA MENOR INFRACTOR	0	0
POBLACION RURAL.	20	20

CONCLUSIONES:

1-AGRADECIMIENTOS A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTALPOR SU APOYO ALAS ACTIVIDADES DE MAR Y PLAYA.

2-LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DELOS“EVENTOS SUPÉRATE INFANTIL 2012” HA PERMITIDO INCENTIVAR LA PRÁCTICA DELAS ACTIVIDADES PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES DE VARIOS SECTORES Y ESTRATOS SOCIALES MAS POBRES DE LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS.

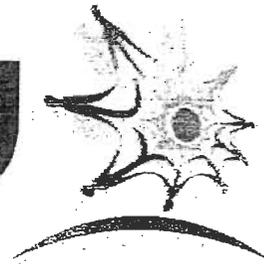
Director Unidad de Deportes Departamental.

74





*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



REGLAMENTACION GENERAL DE COMPETENCIAS SUPERATE INFANTIL 2012



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

RESOLUCION Nro. De Diciembre 21 de 2012.

Por medio de la cual se convoca y adopta el reglamento general de las competencias deportivas SUPÉRATE infantil 2012.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la Recreación forman parte de la Educación y constituyen gasto público social... "El Artículo 52 de la constitución Política Nacional.
2. Que el Artículo 17 de la Ley 181 de 1995 establece que:... "El deporte formativo y comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre.
3. Que la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de la infancia y la adolescencia , en su Artículo 41 establece como obligaciones del estado: "El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, Niñas y los adolescentes" en cumplimiento de sus funciones en los niveles Nacional, Departamental, distrital y municipal deberá: Numeral 24. "Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada".
4. Que en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto 4183 de 2011 y de la Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo contiene la línea "COLOMBIA VOLCADA AL DEPORTE", la cual en la iniciativa numero 19 denominada " SUPERATE CON EL DEPORTE" establece lo siguiente "Crearemos un Sistema Nacional de competencias Deportivas y Académicas, que llamaremos "SUPERATE" en siete disciplinas del deporte e igual numero de disciplinas académicas. Se harán concursos anuales a nivel Infantil y Juvenil.
5. Que El departamento Archipiélago de san Andrés y providencia, deben estar incursos en los

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

72



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

proyectos, programas y planes del nivel nacional en su razón de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y su línea "COLOMBIA VOLCADA AL DEPORTE".

R E S U E L V E :

CAPITULO PRIMERO. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.

Artículo 1. "Supérate con el Deporte" en su contexto departamental y siguiendo los lineamientos del orden nacional es la estrategia departamental de competencias deportivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes escolarizados y no escolarizados, liderada por la Unidad de deportes Departamental, que brinda la oportunidad para demostrar y fortalecer sus habilidades deportivas, incentivando el deseo de superarse y el aprovechamiento del tiempo libre, en condiciones de equidad e inclusión, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en el departamento.

CAPITULO II. LA ORGANIZACIÓN.

Artículo 2. La Dirección general del evento "**SUPERATE INFANTIL**" de fin de año estará a cargo de la unidad de deportes departamental en coordinación con las ligas departamentales de cada disciplina deportiva.

Artículo 3. La coordinación y Dirección técnica y ejecución del programa estará a cargo del Gestor Departamental del programa Supérate con el apoyo del Coordinador Regional del Programa Supérate para la región Caribe

CAPITULO III. LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Artículo 4. Podrán participar en el evento SUPERATE INFANTIL de fin de año los jóvenes estudiantes y jóvenes no escolarizados inscritos por las Juntas de acción Comunal.

Artículo 5. Ningún deportista podrá participar en más de un deporte ni participar por fuera del

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

71



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

límite de la edad reglamentaria dada por la reglamentación del evento "SUPERATE INFANTIL".

Artículo 6. Podrán participar en el evento "SUPERATE INFANTIL" los docentes con carga académica que pertenezcan a establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación nacional, que lideren los equipos que representan al mismo y los entrenadores que lideren equipos o deportistas no escolarizados.

PARAGRAFO. Podrán participar jóvenes con limitaciones físicas: En silla de Ruedas, amputaciones de miembro inferior o miembro superior.

Limitaciones Visuales: Baja visión y ceguera total.

Limitación auditiva: Personas que certifiquen 55db en su mejor oído.

Parálisis cerebral: Personas desde nivel funcional 34 a nivel funcional 38.

CAPITULO IV.

CATEGORIAS Y DEPORTES.

Artículo 7. La categoría del evento "SUPERATE INFANTIL" para el fin de año 2012 será única para jóvenes nacidos entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004. es decir jóvenes de 8, 9 Y 10 años.

Artículo 8. Los deportes a realizar en el evento "SUPERATE INFANTIL" de fin de año serán:

BALONCESTO.

VOLEIBOL.

FUTBOL SALA.

MINFUTBOL.

AJEDREZ.

ATLETISMO.

Artículo 8. Atletismo se realizaran las siguientes pruebas:

80 metros planos.

100 metros planos.

600 metros planos.

CAPITULO IV. LAS INSCRIPCIONES.

www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos

20



GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.

Artículo 8. El número máximo de deportistas inscritos por cada equipo rama y actividad será:

DEPORTE.	JUGADORES.	DELEGADO	DIRECTOR TÉCNICO.
BALONCESTO.	10	1	1
VOLEIBOL.	10	1	1
FUTBOL SALA.	10	1	1
MINFUTBOL.	13	1	1
AJEDREZ.	4	1	1
ATLETISMO.	8	1	1

PARÁGRAFO: La veracidad de la información en la inscripción será responsabilidad de cada establecimiento educativo o junta de acción comunal, la organización realizara controles selectivos para verificar la información.

PARÁGRAFO: En el desarrollo de los eventos, la organización podrá exigir en cualquier momento la tarjeta de identidad o NUIP de cualquier participante.

Artículo 9. La organización constituirá la póliza correspondiente para proteger a todos los participantes en el evento SUPERATE INFANTIL 2012.

Artículo 10. Para la participación en el evento los deportista deberán presentar autorización escrita de los padres de familia.

Artículo 11. Para la participación en los eventos "SUPERATE INFANTIL 2012".

Artículo 12. Todos los aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los eventos "SUPERATE INFANTIL 2012" no contemplados en la presente reglamentación y que requieran claridad y decisión, serán resueltas en última instancia por la dirección técnica del evento "SUPERATE IMFANTIL 2012".

GERMAN PACHECO HAWKINS.

Director Unidad Especial del Deporte.

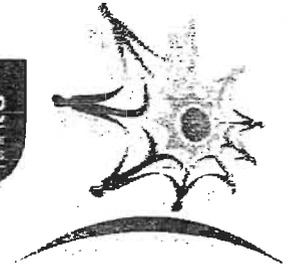
www.superate.gov.co



Prosperidad
para todos



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



REGISTRO FOTOGRAFICO

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



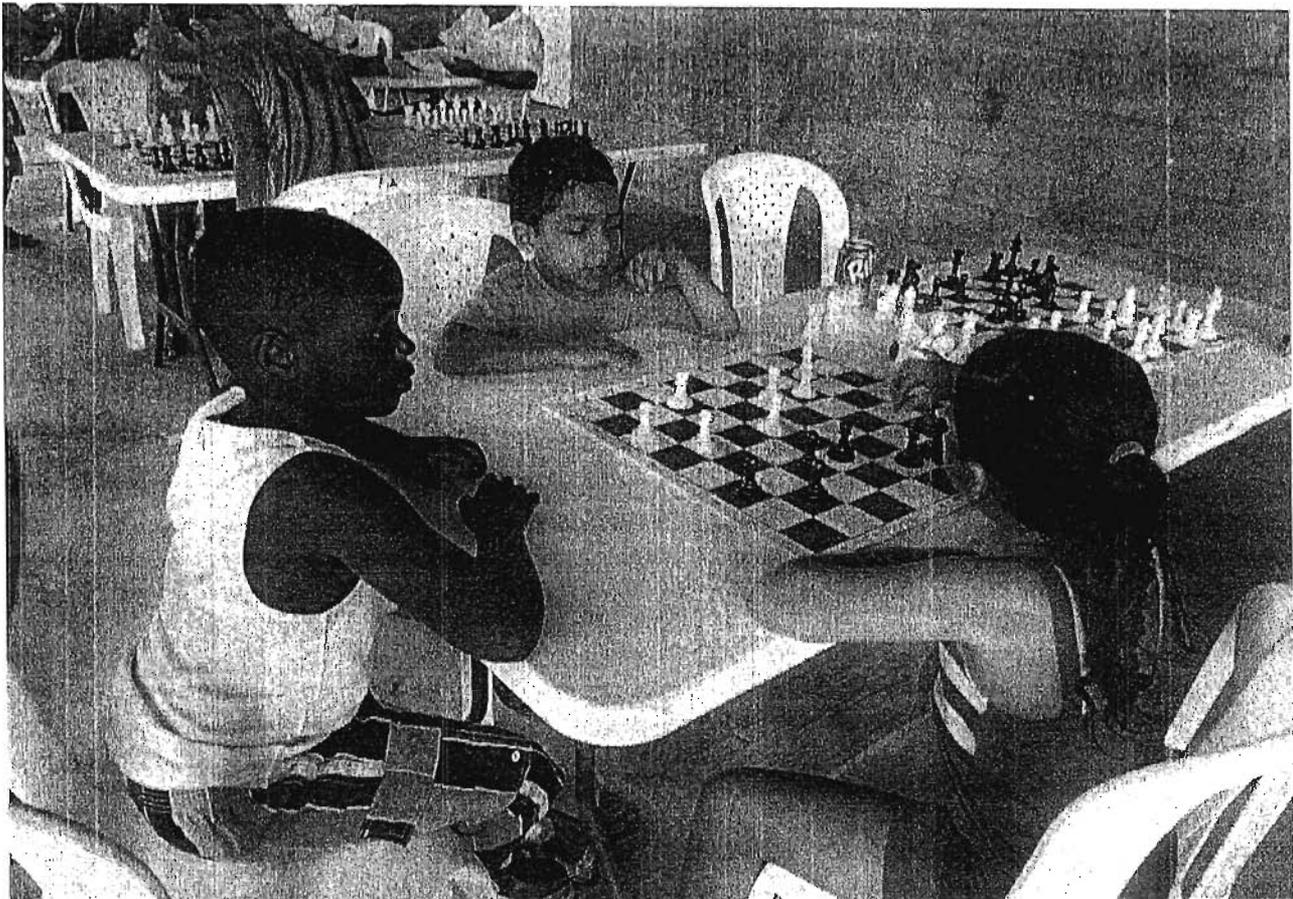
AJEDREZ 2012: SUPÈRATE INFANTIL – PARTE EXTERNA ESTADIO DE SOFTBALL.



AMPLIA PARTICIPACION

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



NIÑOS EN ACTIVIDAD AJEDRECISTICA:

ATLETISMO.

EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL MARACANA. ADECUADA PARA TAL FIN LOS DÍAS MARTES 27 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 8:30 DE LA MAÑANA SE REALIZARON LAS PRUEBAS INFANTIL SOBRE 1200 METROS, JUVENIL DE 3000 METROS Y 60 METROS PLANOS. 80 METROS PLANOS INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO RESPECTIVAMENTE, DONDE PARTICIPARON LOS ATLETAS EN CADA UNA DE SUS CATEGORÍAS.

LA ORGANIZACIÓN SUMINISTRO LA HIDRATACIÓN, NUMERACIÓN Y DISPUSO DE UN OPERATIVO LOGÍSTICO QUE GARANTIZABA LA SEGURIDAD Y BUEN DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS EN CADA UNA DE SUS CATEGORÍAS, ADEMÁS LA DEFENSA CIVIL ESTUVO PRESENTE EN CASO DE ALGÚN L PERCANCE O EMERGENCIA.

REGISTROS FOTOGRAFICOS:



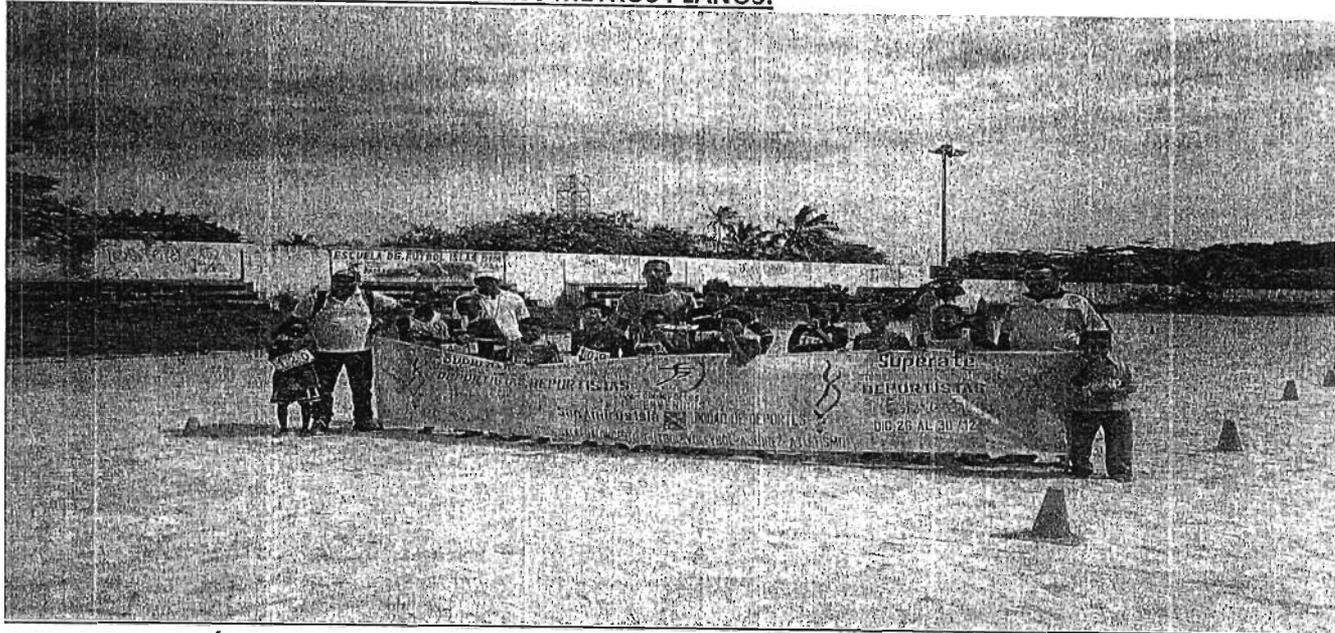
34



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

CATEGORIA INFANTIL: COMPETENCIA 1200 METROS PLANOS.



ATLETISMO SUPÉRATE INFANTIL 2012.

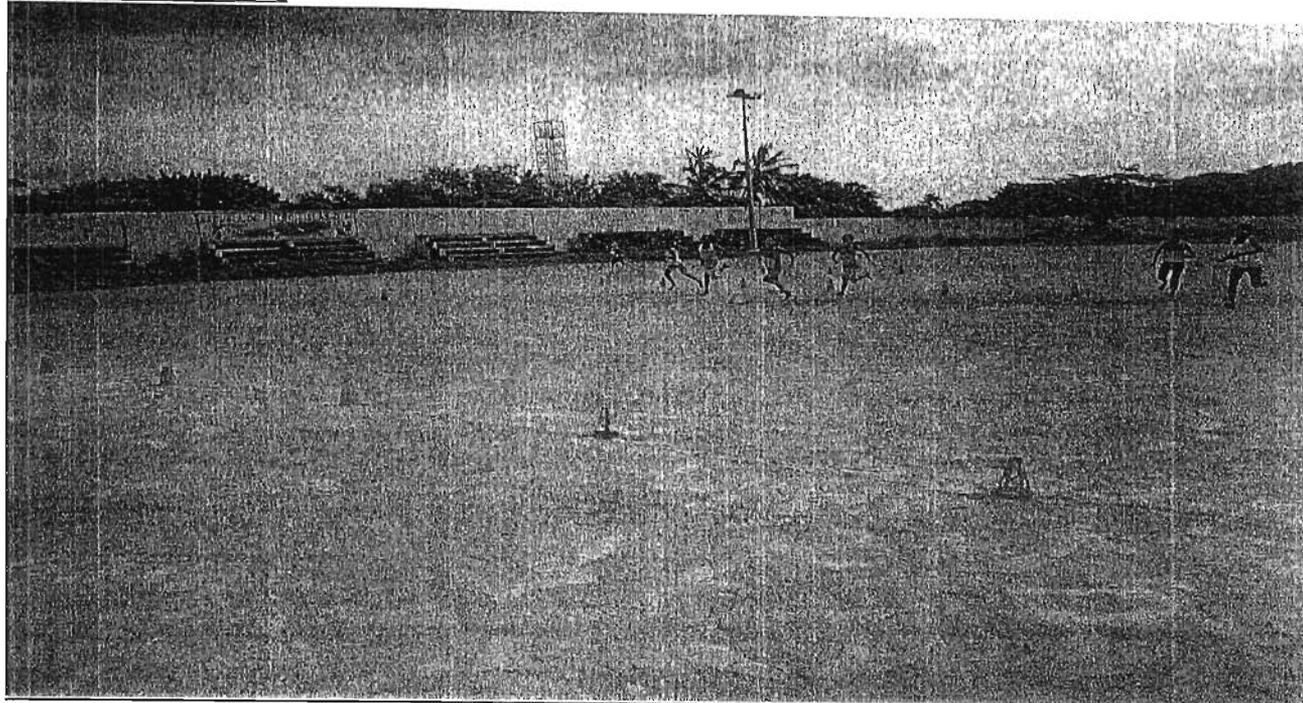




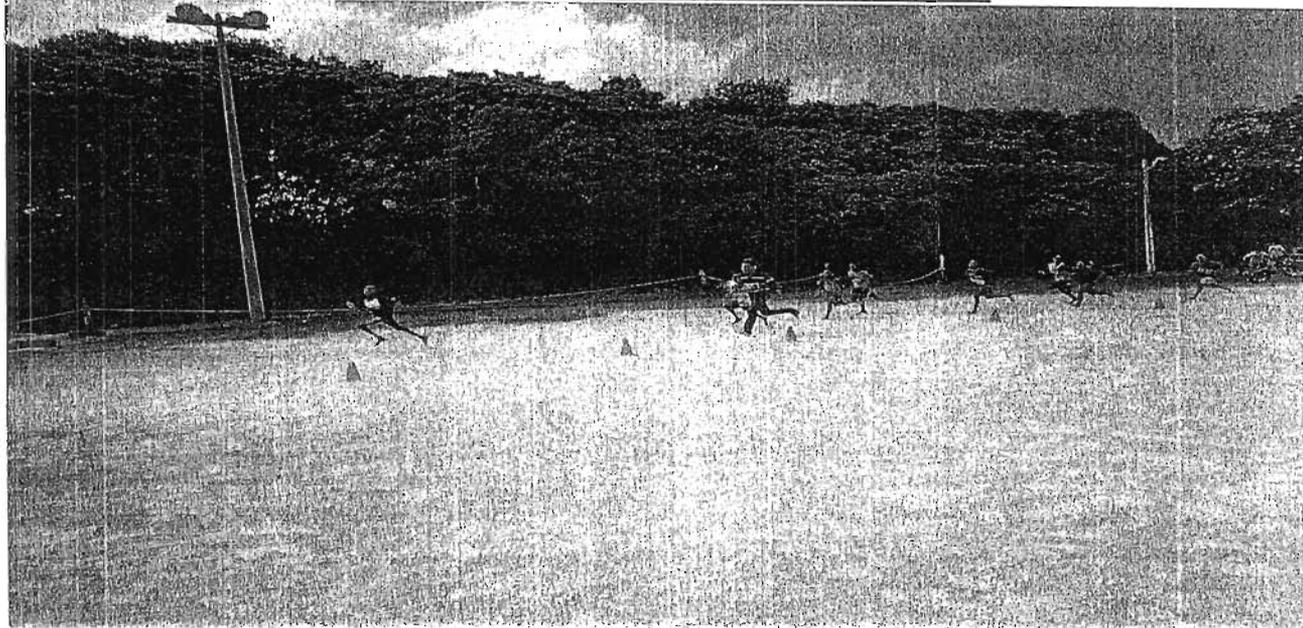
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

CATEGORIA INFANTIL.



VELOCIDAD Y 1200 METROS PLANOS-CAMPO EL MARACANÁ-SUPERATE 2012.



RESULTADOS COMPETENCIAS ATLETISMO:
INFANTIL: MASCULINO: CAMPEON: JOSED MUÑOZ.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

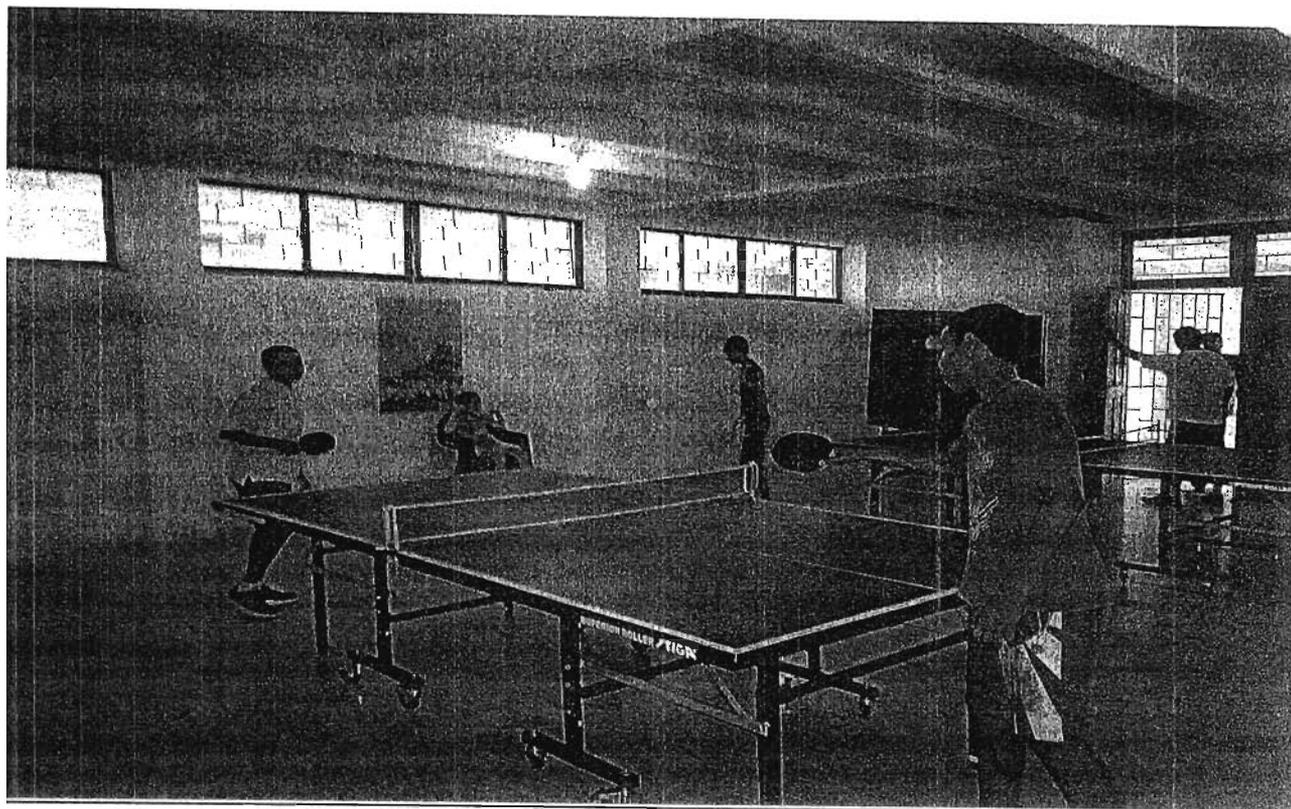
SUBCAMPEON: CARLOS STELLE.
TERCER LUGAR: GUILLERMO BLANQUISET.

INFANTIL FEMENINO: CAMPEONA: VALERY BLANQUISETT.
SUBCAMPEONA: DIAN BLANQUISETT.
TERCER LUGAR: GEYSI ORDOÑEZ.
JUVENIL: MASCULINO: CAMPEON: LUIS AMADO CANTILLO.
SUBCAMPEON: JORDY PINEDA.
TERCER LUGAR: ANDY CIFUENTES

TENIS DE MESA:

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO Y LAS MESAS FUERON PRESTADAS POR LA LIGA DEPARTAMENTAL DE ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA:

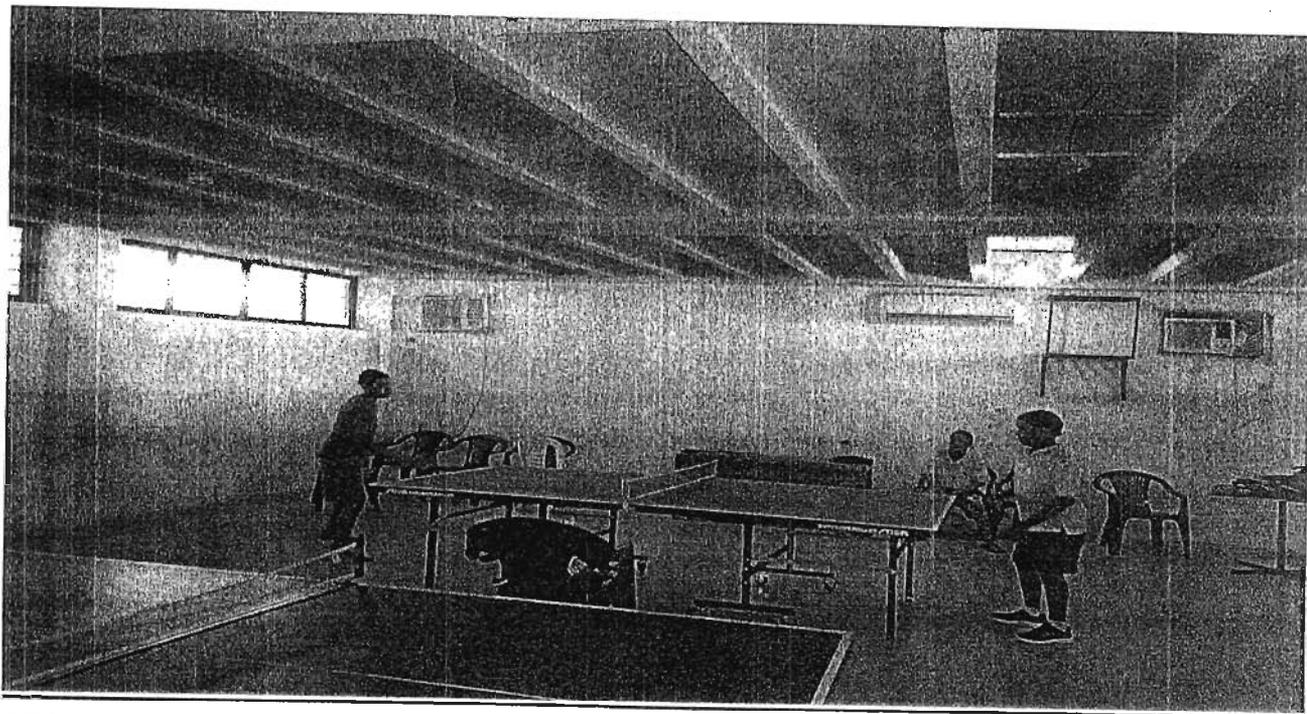
REGISTROS FOTOGRÁFICOS:



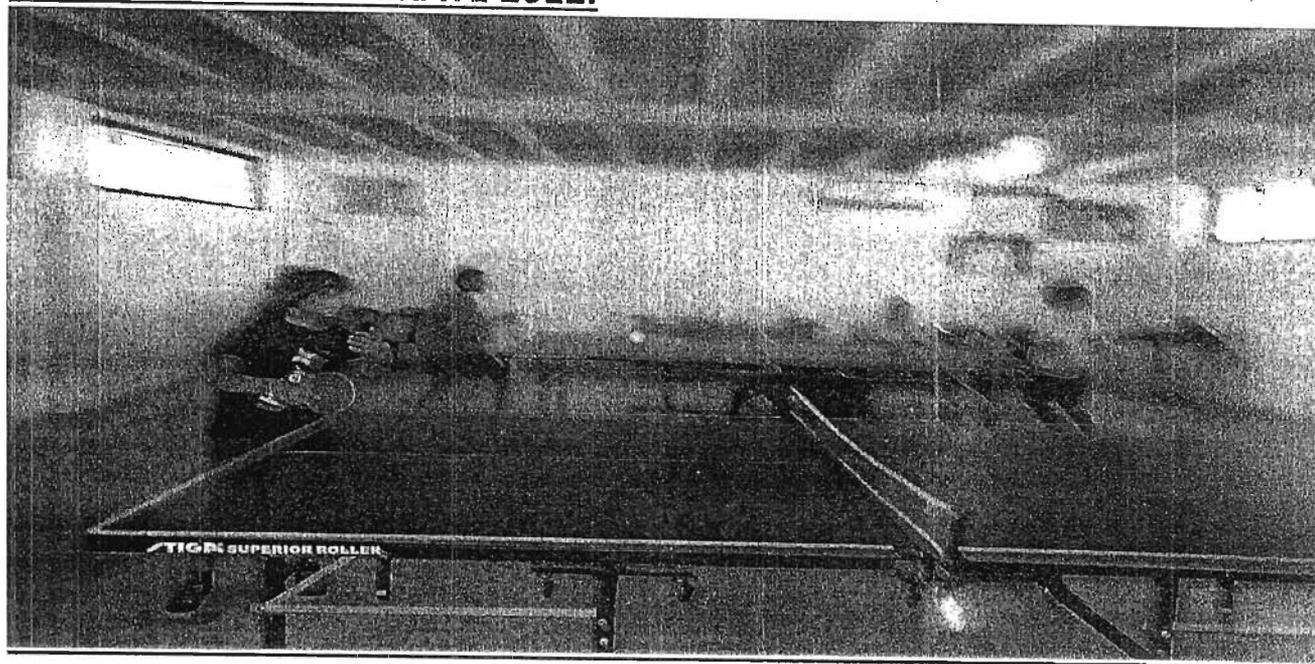
TENIS DE MESA – “FESTIVAL SUPERATE INFATIL 2012”

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



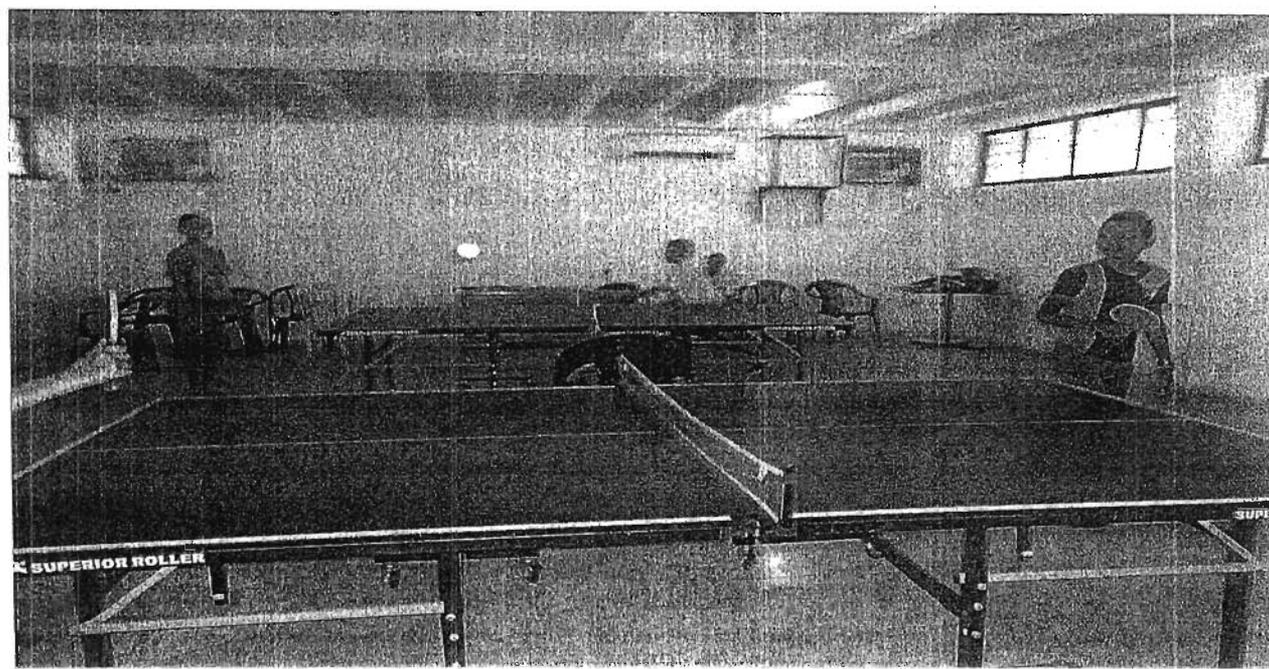
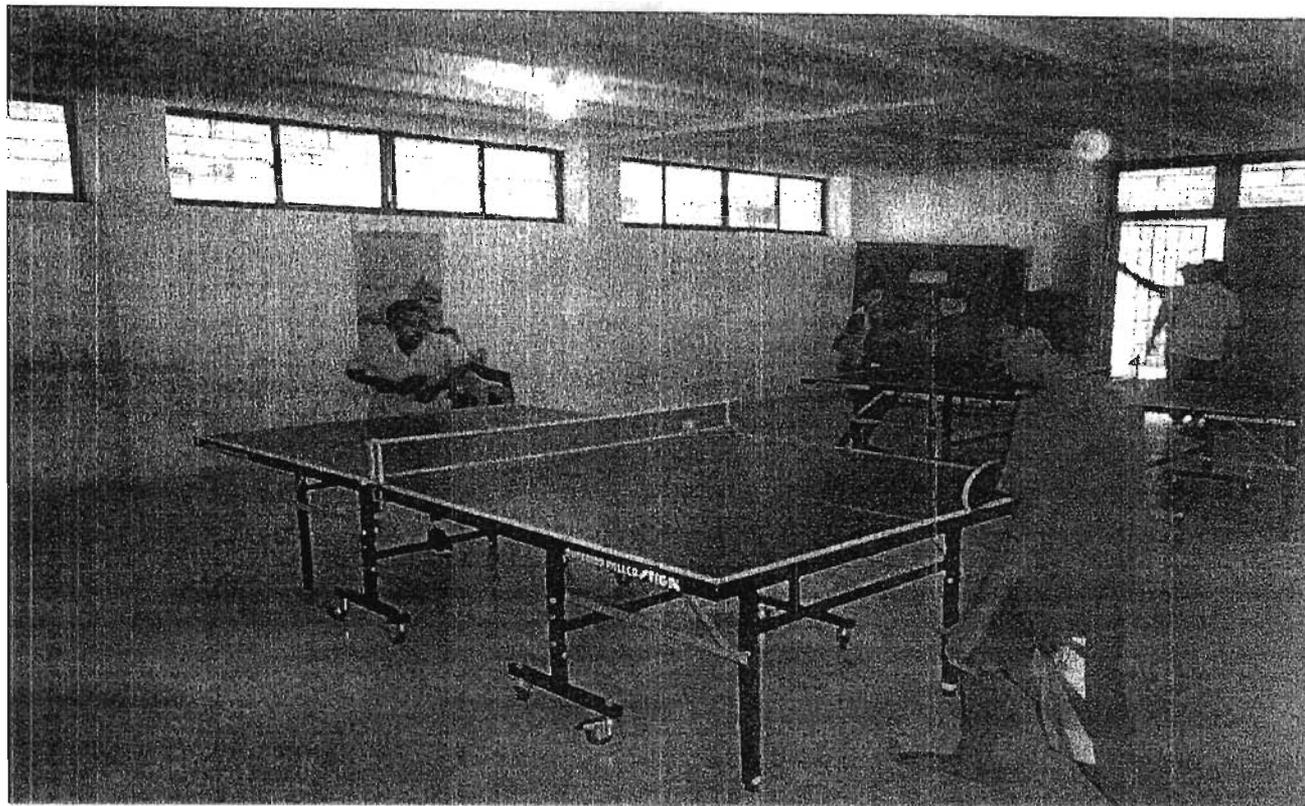
TENIS DE MESA SUPERATE 2012.





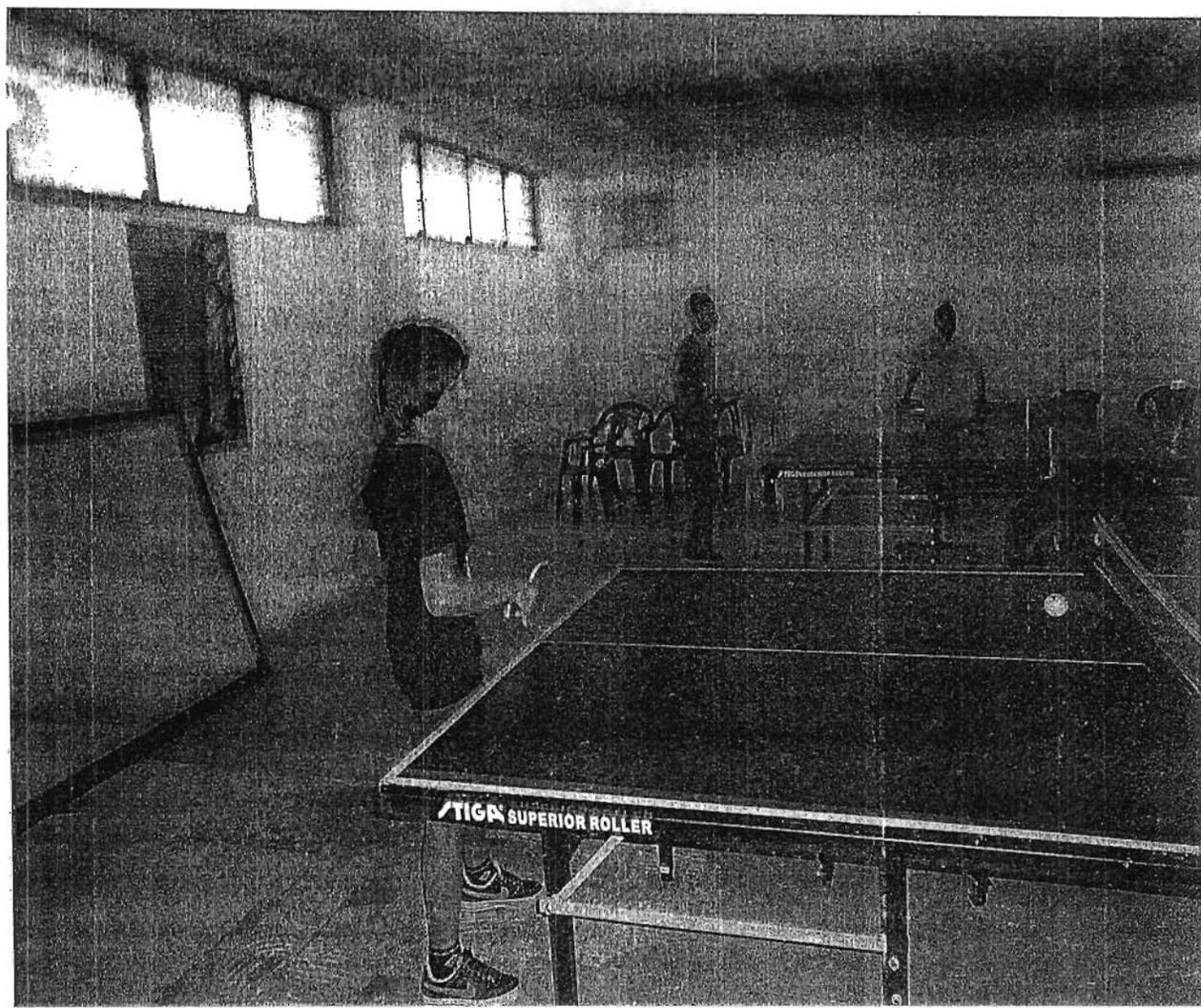
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



RESULTADOS TENIS DE MESA:

FESTIVAL "SUPERATE INFANTIL 2012"

CAMPEON: JUAN STEVEN GARCIA.

SUBCAMPEON: DUBAN QUIROGA.

TERCER LUGAR: CAMILO BUSTAMANTE.

CUATRO LUGAR: ERICK PARRA.

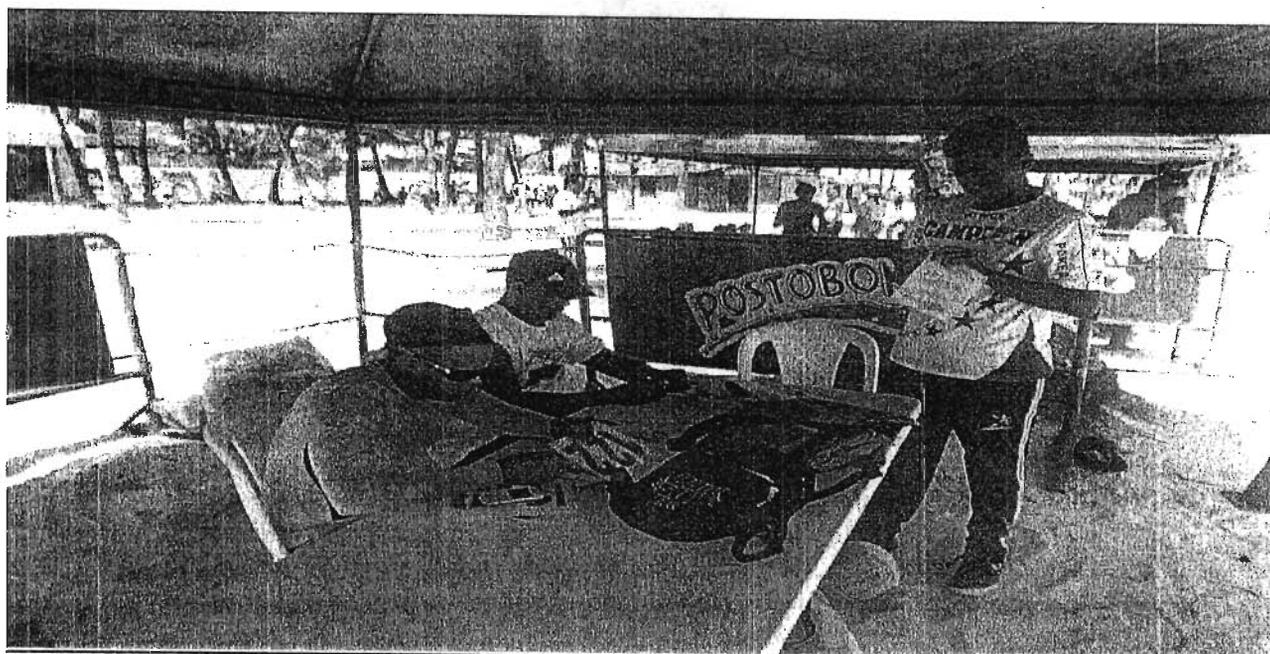
QUINTO LUGAR: MIGUEL URIBE.

SEXTO LUGAR: JUAN JOSE SANGUINO.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



APOYO LOGISTICO A LOS EVENTOS.



REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES.



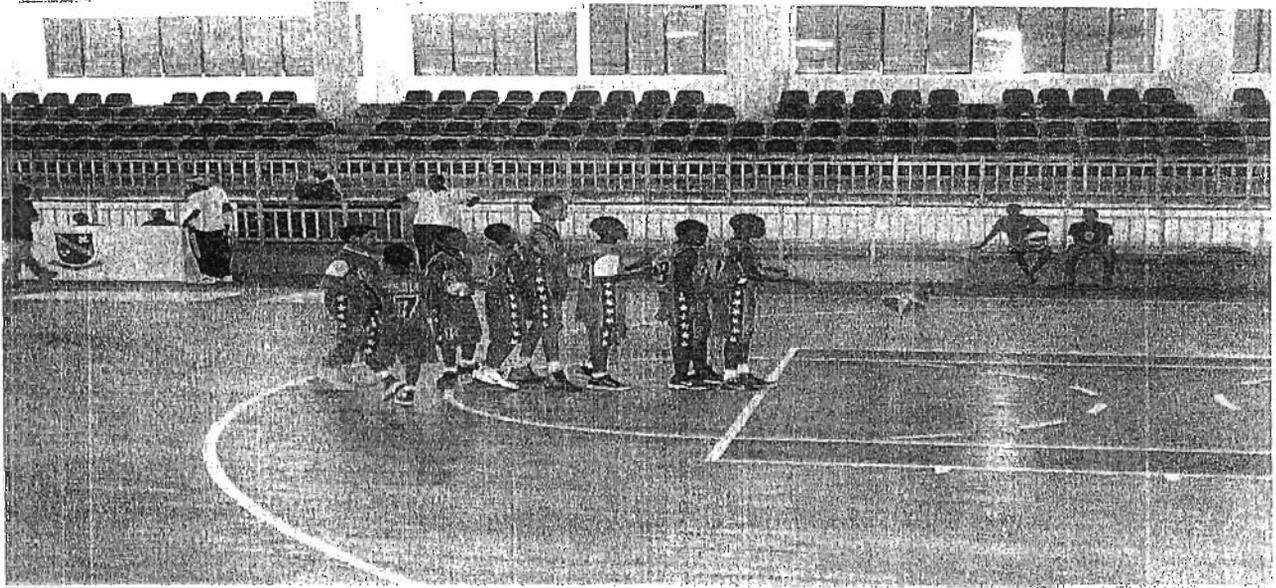
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



EQUIPOS PARTICIPANTES:

- 1-SAN LUIS.
- 2-PROVIDENCIA.ISLA.
- 3-FER TROTTERS 1.
- 4-CENTRO.
- 5-LOMA SAISOL.
- 6-FER TROTTERS 2.

EL EVENTO SE JUGO POR EL SISTEMA DE TODOS CONTRA TODOS EN DOS GRUPOS UNA VUELTA Y SE JUGABA A DIARIO U PARTIDO INTERGRUPOS.



BALONCESTO SUPERATE INFANTIL 2012.JIMMY BAY-SANLUIS.

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



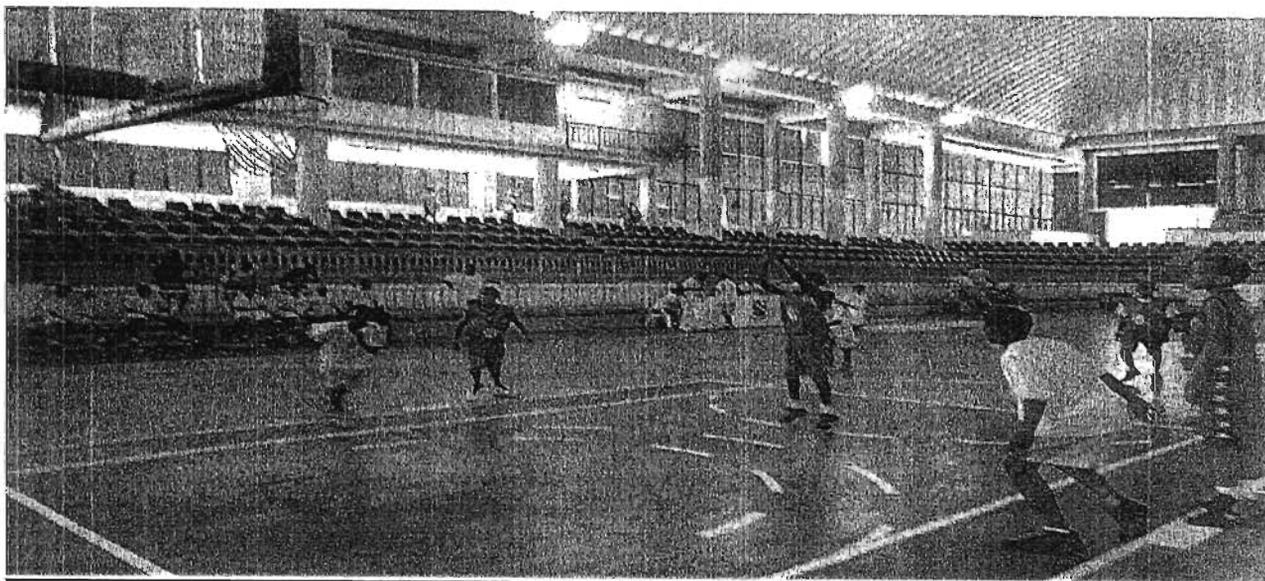
BALONCESTO SUPERATE INFANTIL 2012.





**DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.**

**NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.**



SUPERATE INFANTIL 2012- BALONCESTO COLISEO JIMMY BAY – SAN LUIS.



EQUIPO BALONCESTO PROVIDENCIA.ISLA.

RRESULTADOS TORNEO DE BALONCESTO SUPERAT INFAMNTIL 2012:

- CAMPEON:** LOMA SAISOL.
SUBCAMPEON: FER TROTTERS 2
TERCER LUGAR: FER TROTTERS 1.
CUARTOLUGAR: PROVIDENCIA.ISLA.



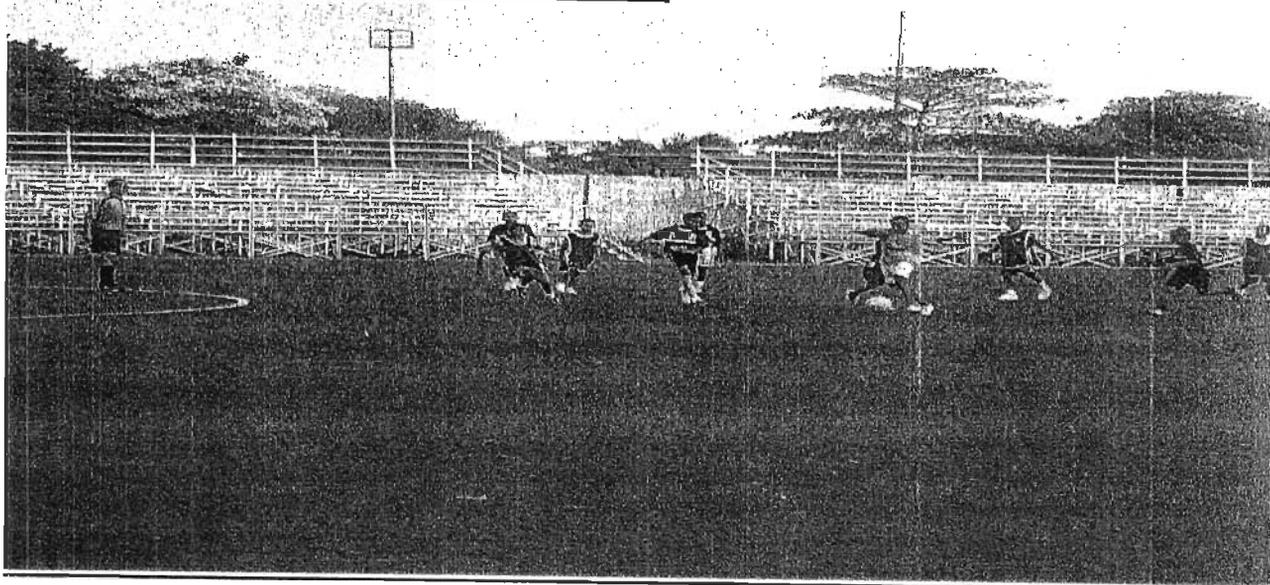
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

QUINTO LUGAR: SAN LUIS

SEXTO LUGAR: CENTRO.

FUTBOL: ESTADIO DEPARTAMENTAL.



FUTBOL "FESTIVAL SUPERATE INFANTIL 2012"





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



FUTBOL EQUIPOS PARTICIPANTES "SUPERATE INFANTIL 2012":

- 1.PROMESAS DEL ARCHIPIELAGO "A"**
- 2. LOS ASTROS.**
- 3. BOCA JUNIOR.**
- 4.FUTUROS DEL CARIBE.**
- 5.SAN LUIS.**
- 6.PROMESAS DEL ARCJHIPIELGO "B".**

RESULTADOS:

CAMPEON: PROMESAS DEL ARCHIPIELAGO "A"
SUBCAMPEON: FUTUROS DEL CARIBE.
TYERCER LUGAR: PROMESAS DEL ARCHIPIELAGO "B".

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



FUTBOL FEMENINO:

-FUTBOL SALA "FESTIVAL SUPERATE INFANTIL 2012".

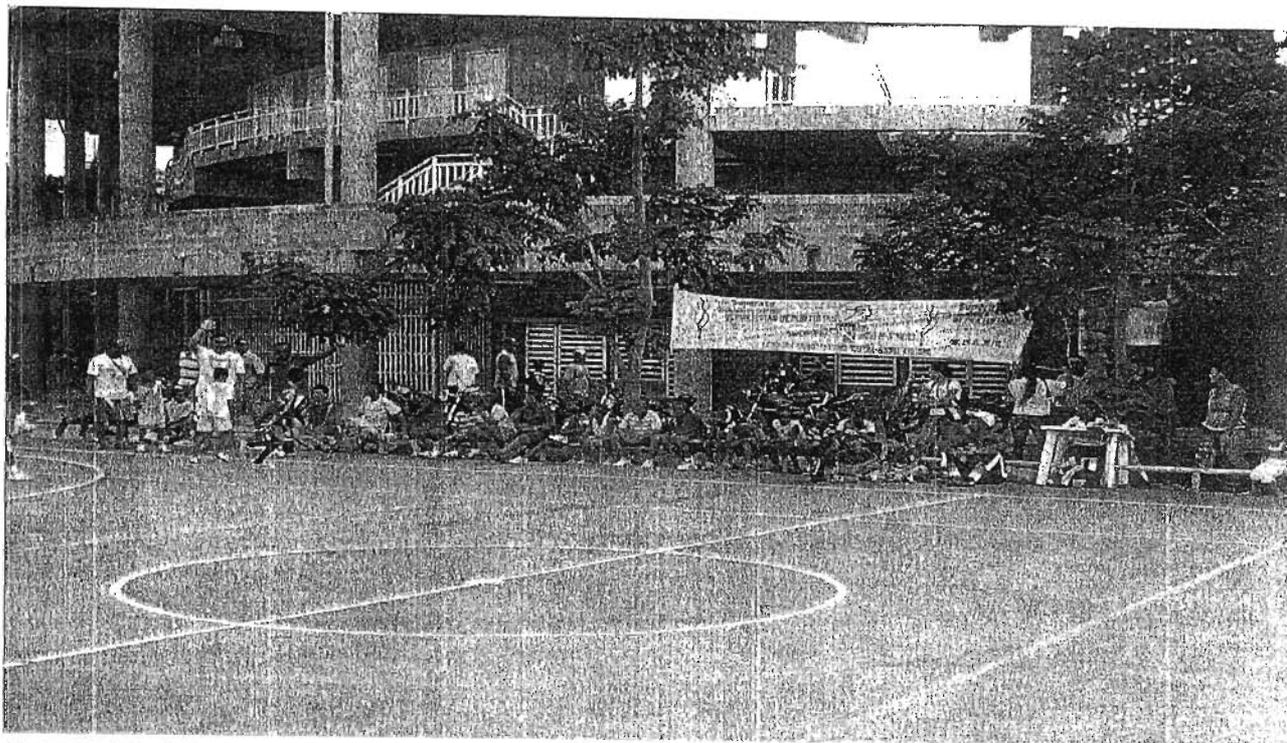
EQUIPOS PARTICIPANTES:

1. BOCA JUNIORS.
2. BACK ROAD.
3. LOS ASTROS.
4. SCHOMNER BAY.
5. RATON PLACE.
6. SAN LUIS.
7. NATANIA.
8. PROVIDENCIA.ISLA.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

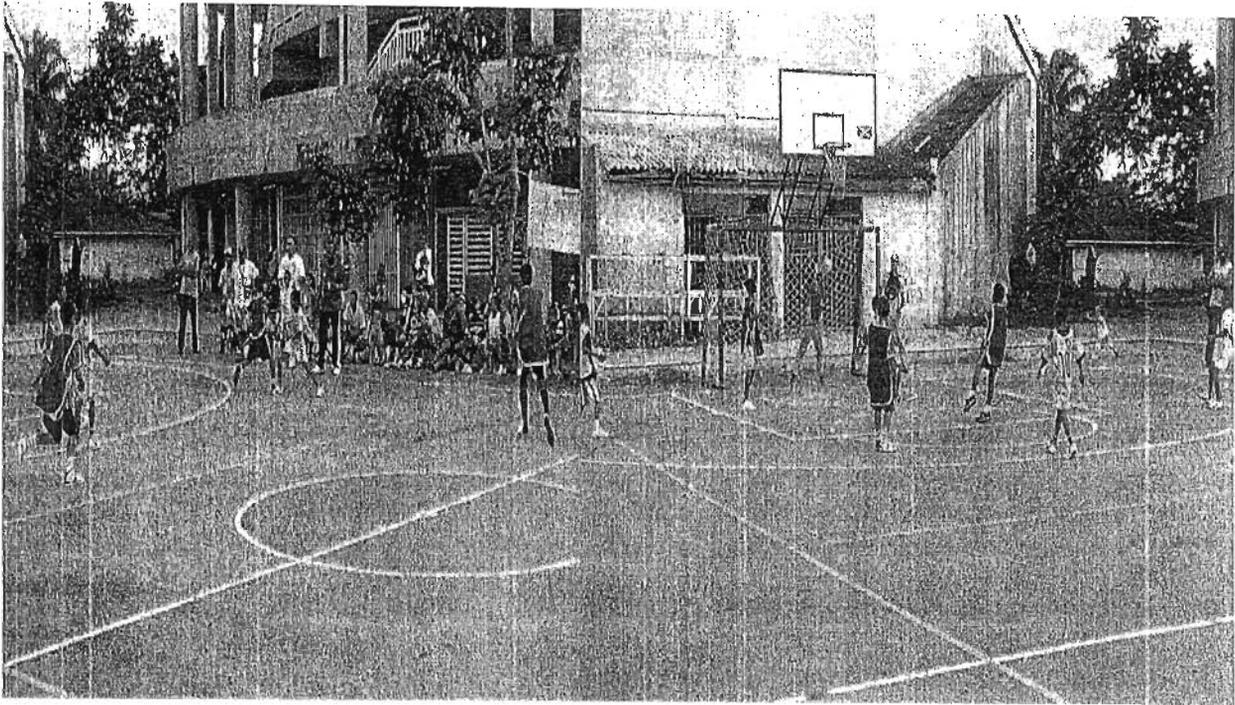


FUTBOL SALA CANCHAS ALEDAÑAS AL COLISEPO ROSADO.SUPERATE.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



FUTBOL SALA "SUPERATE INFANTIL 2012":



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



QUE FIGURA.... SUPERATE.



EQUIPO DE FUTBOLSALA DE PROVIDENCIA.ISLA.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

RESULTADOS FUTBOL DE SALA MASCULINO::

CAMPEON: SAN LUIS.
SUBCAMPEON: PROVIDENCIA.ISLA.
TERCER LUGAR: NATANIA
CUARTO LUGAR: BACK ROAD.
QUINTO LUGAR: LOS ASTROS.
SEXTO LUGAR: SCHOMNNER BAY.
SEPTIMO LUGAR: BOCA JUNIORS.
OCTAVO LUGAR: RATON PLACE.



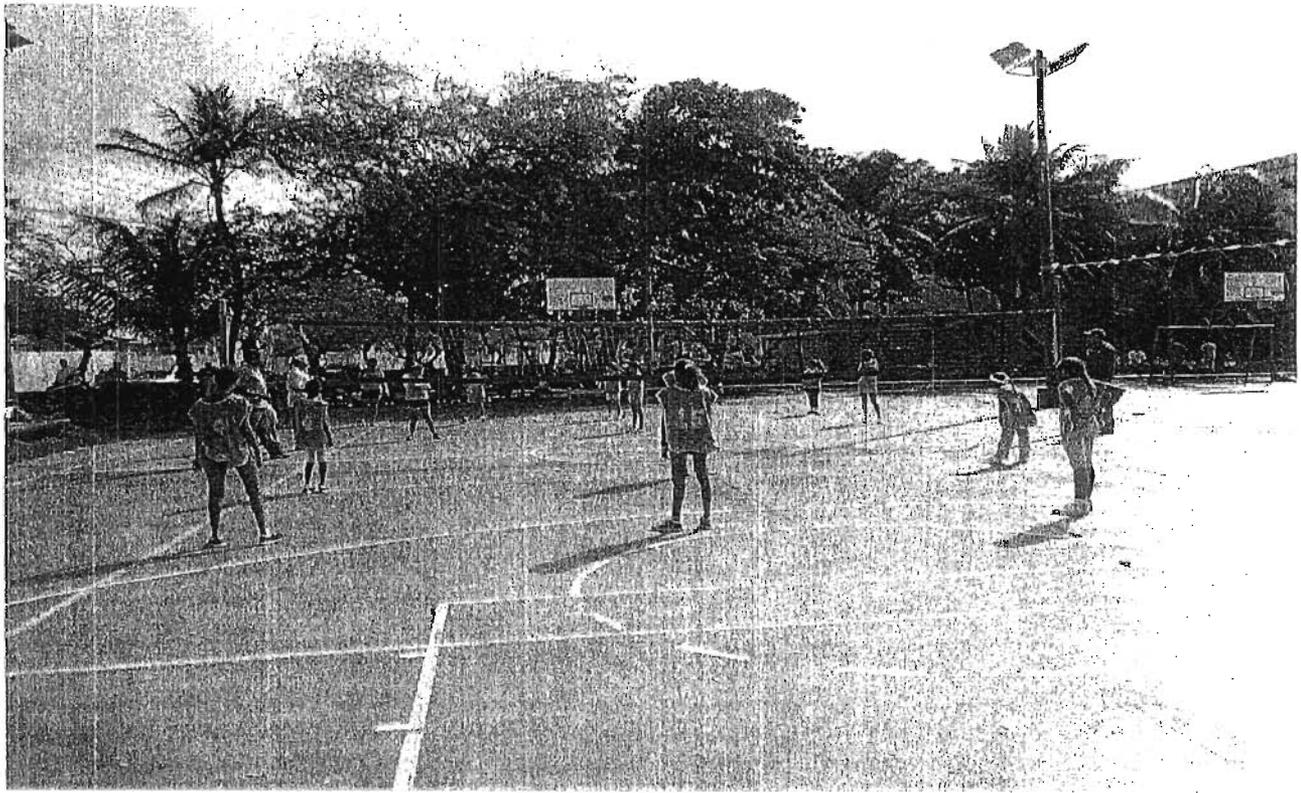
-VOLEIBOL FEMENINO.

EQUIPOS PARTICIPANTES:

- 1.CHICAS DEL CAN.
- 2.YOUTH PEOPLE CAN.
- 3.VISTA HERMOSA.
- 4.BARRIOS UNIDOS.
- 5.SAN LUIS.
- 6.PROVIDENCIA.

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

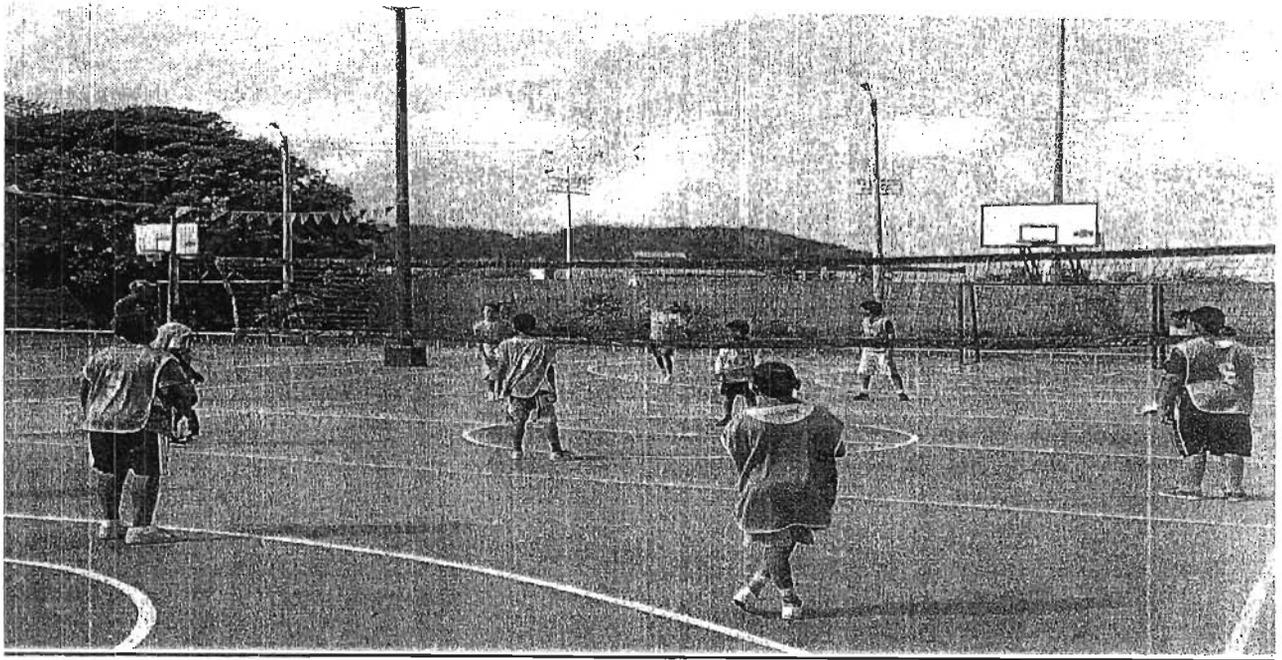


VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO SUPERATE INFANTIL 2012.



1957-1958

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

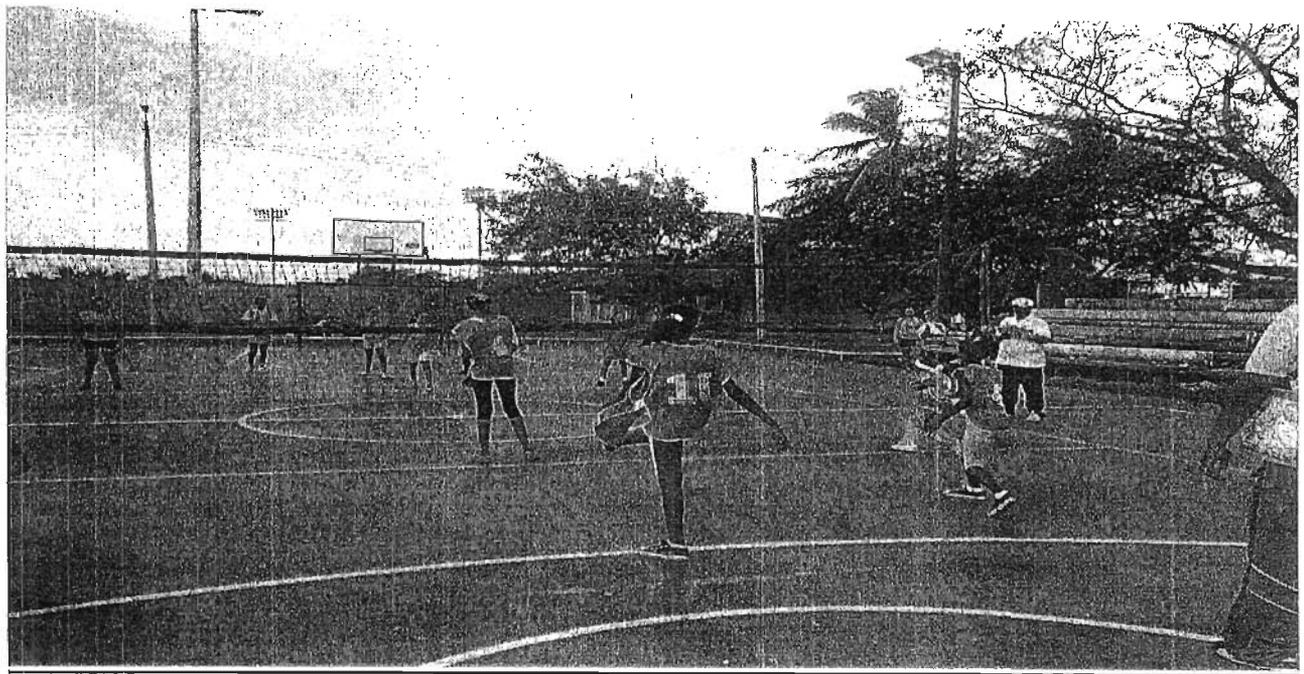


VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO "SUPERATE INFANTIL 2012".



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



VOLEIBOL "SUPERATE INFANTIL 2012.SAN ANDRRES-ISLA.





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

-VOLEIBOL MACULINO FEMENINO.

EQUIPOS PARTICIPANTES:

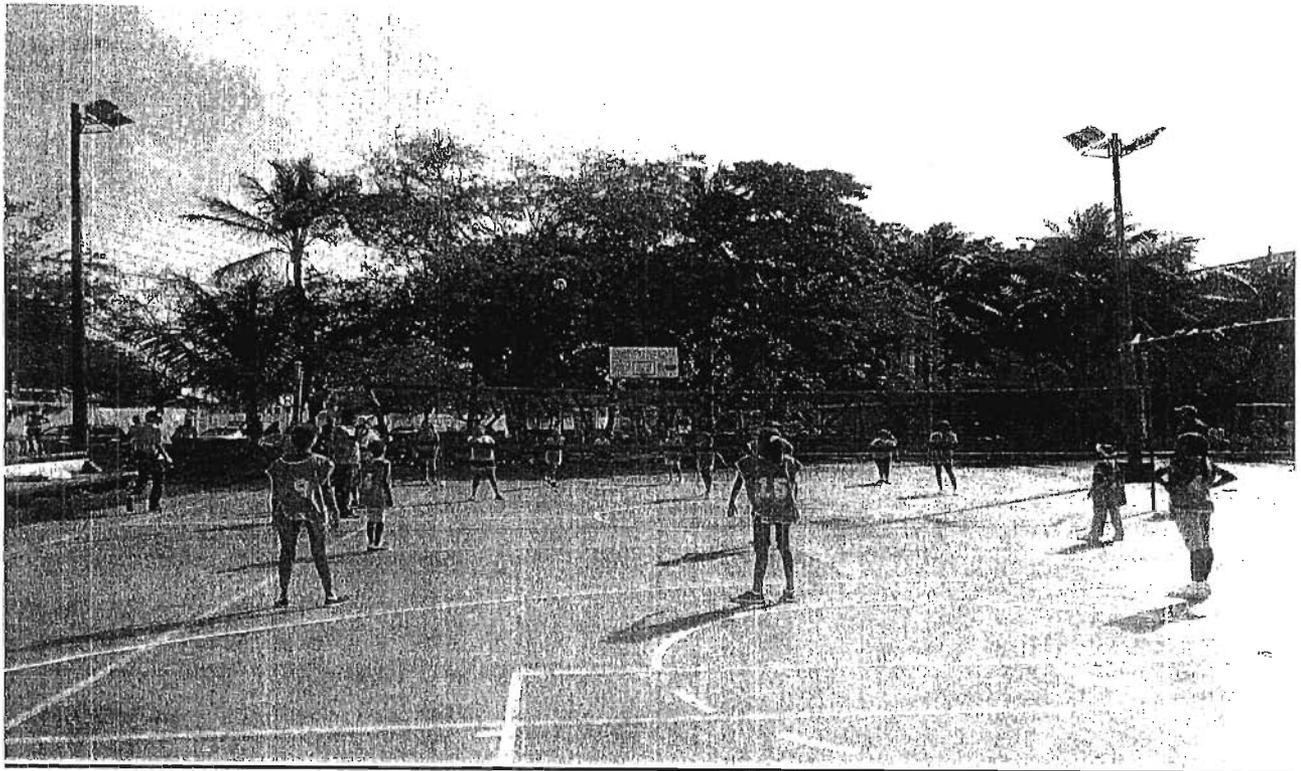
- 1.SON BAY.
- 2.TOM HOOKER.
- 3.EL RADAR.
- 4.PROVIDENCIA.
- 5.BOCA JUNIOR.
- 6.RECOCHAN BOYS.
- 7.NATANIA.



EMPIESA LA FIESTA DEPORTIVA:

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



RESULTADOS VOLEIBOL MASCULINO:

CAMPEON: TOM HOOKER.
SUBCAMPEON: PROVIDENCIA.ISLA.
TERCER LUGAR: BOCA JUNIOR.
CUARTO LUGAR: EL RADAR.
QUINTO LUGAR: SON BAY.
SEXTO LUGAR: RECOCHAN BOYS.
SEPTIMO LUGAR: NATANIA.

DEFENSA CIVIL APOYO EL EVENTO:

Estuvieron presentes en los diferentes eventos, a la espera de sus servicios de primeros auxilios.

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



PREMIACION GENERAL:

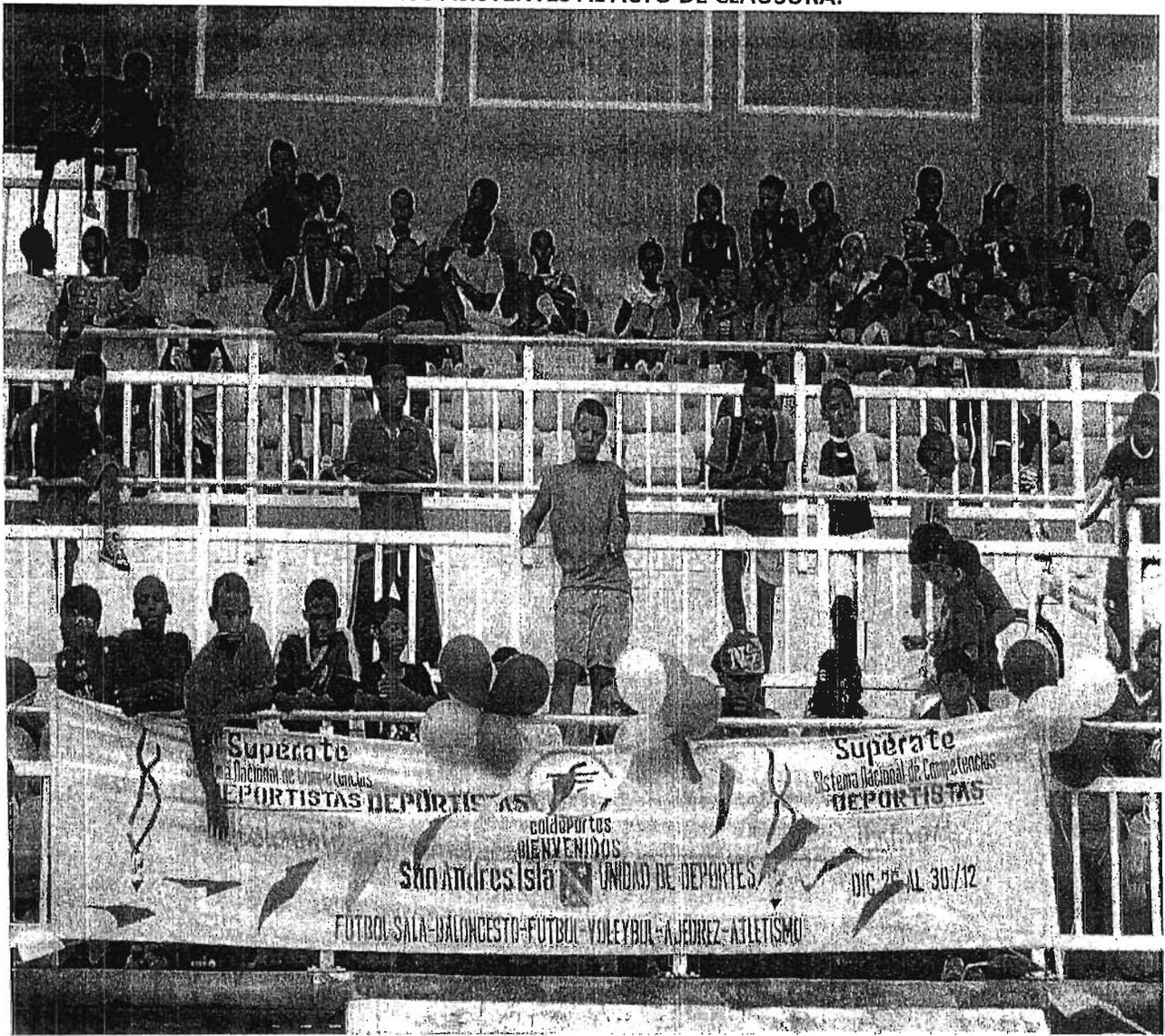


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

CLAUSURA Y PREMIACIÓN ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL.

A TODOS LOS PARTICIPANTES SE LE HIZO ENTREGA DE UN REGALO, ADEMÁS SE RIFARON CINCO ,(5), BICICLETAS ENTRE LOS NIÑOS INSCRITOS Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DE "SUPERATE INFANTIL 2012" SAN ANDRES, ISLA.

SE REALIZARON COCURSOS DE BAILE Y CANTO DURANTE EL ACTO CULTURAL DE CLAUSURA Y SE LES DISTRIBUYO REFRIGERIO A TODOS LOS ASISTENTES AL ACTO DE CLAUSURA.



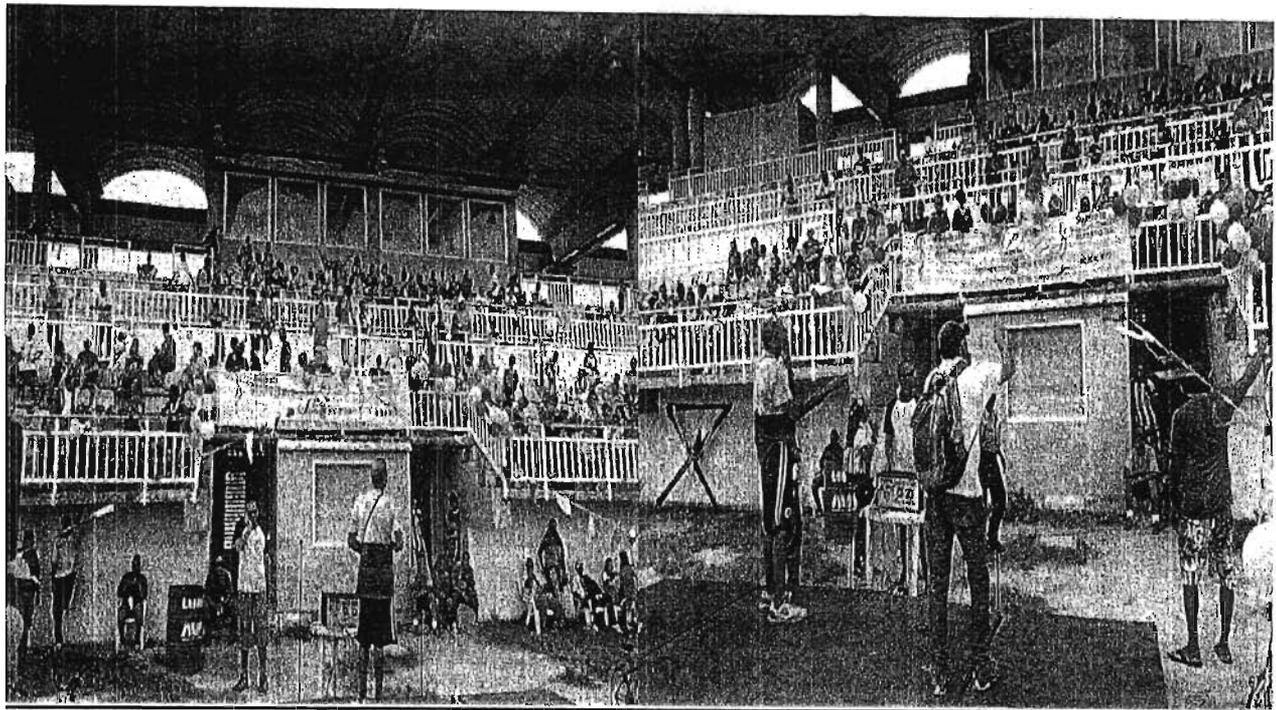


1942

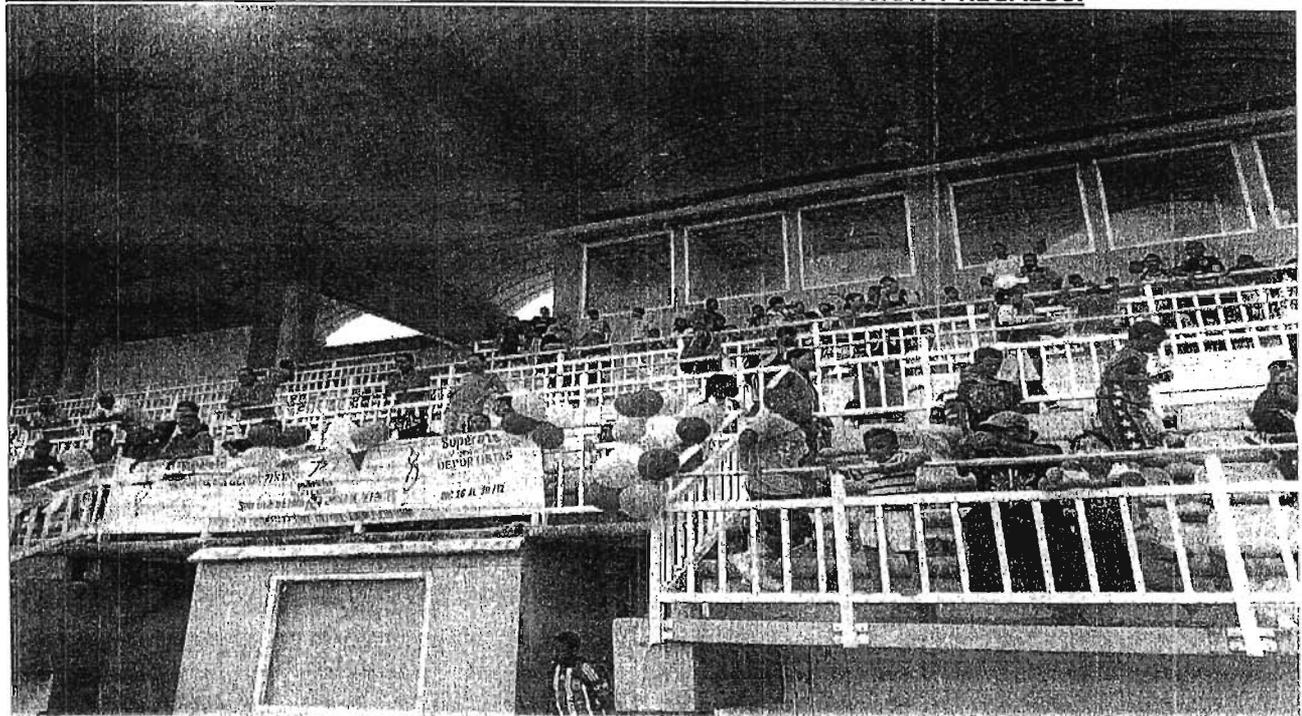
2

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



ANIMACION Y ACTO CULTURAL FINALIZACION ACTIVIDADES-PREMIACION Y REGALOS.





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

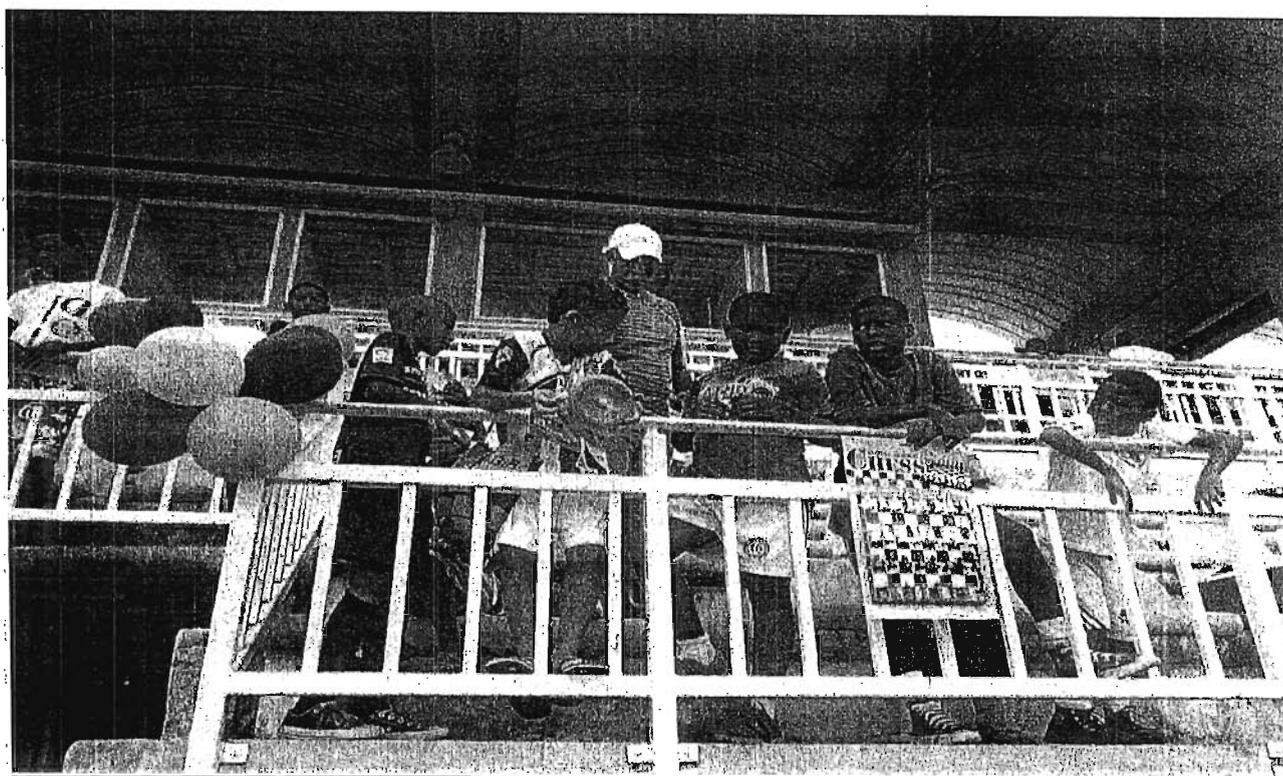




DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

BICICLETAS PARA RIFAR ENTRE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO SUPERATE INFANTIL 2012-SAN ANDRES.



TODOS RECIBIERON SU REGALO Y REFRIGERIO DURANTE LOS DIAS DE SUPERATE INFANTIL 2012.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.

NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.

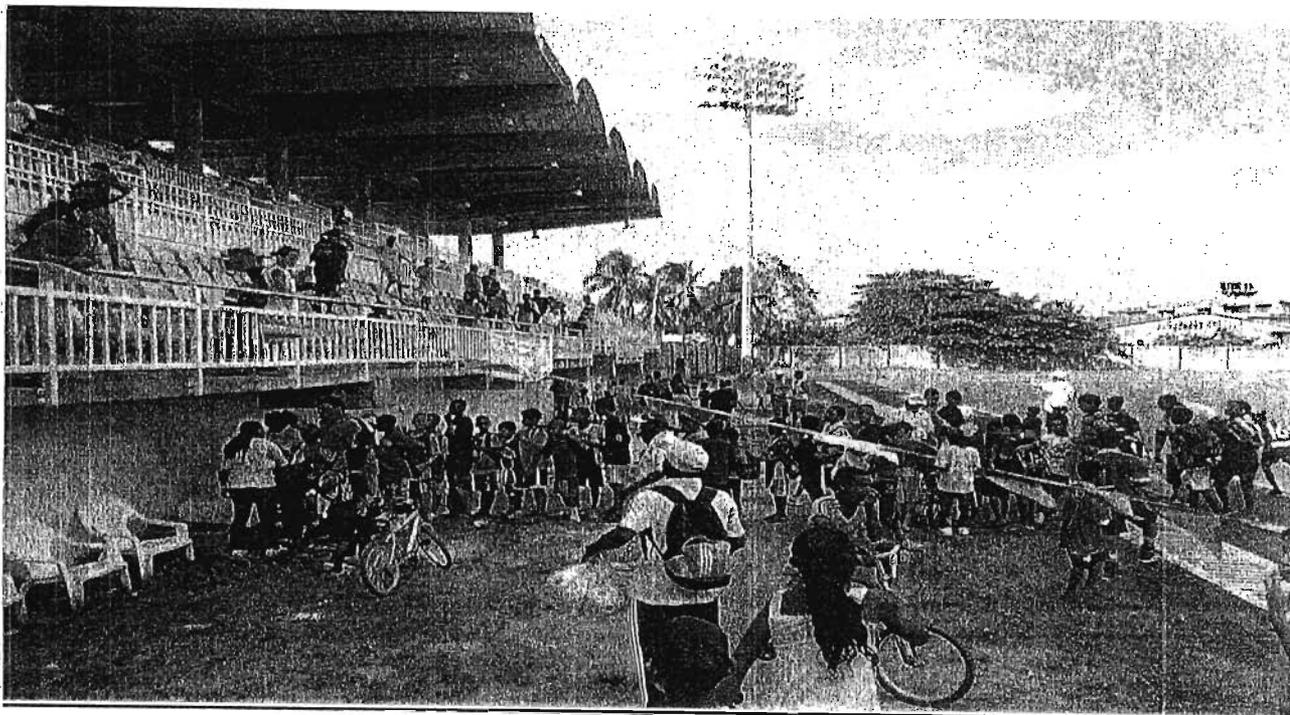


PREMIOS PARA FUTBOL, VOLEIBOL Y BALONCESTO INFANTIL SUPERATE 2012.

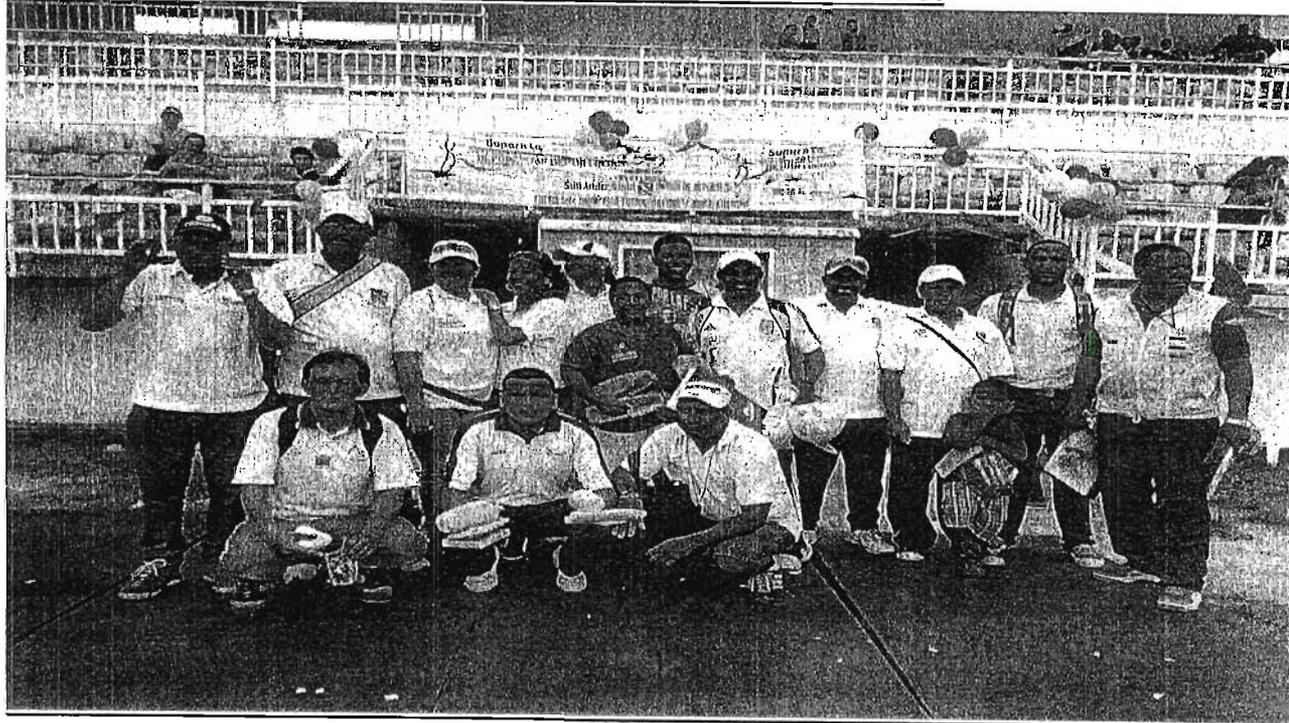




DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



ACTIVIDADES DE LA PREMIACION Y ENTREGA DE REGALOS.

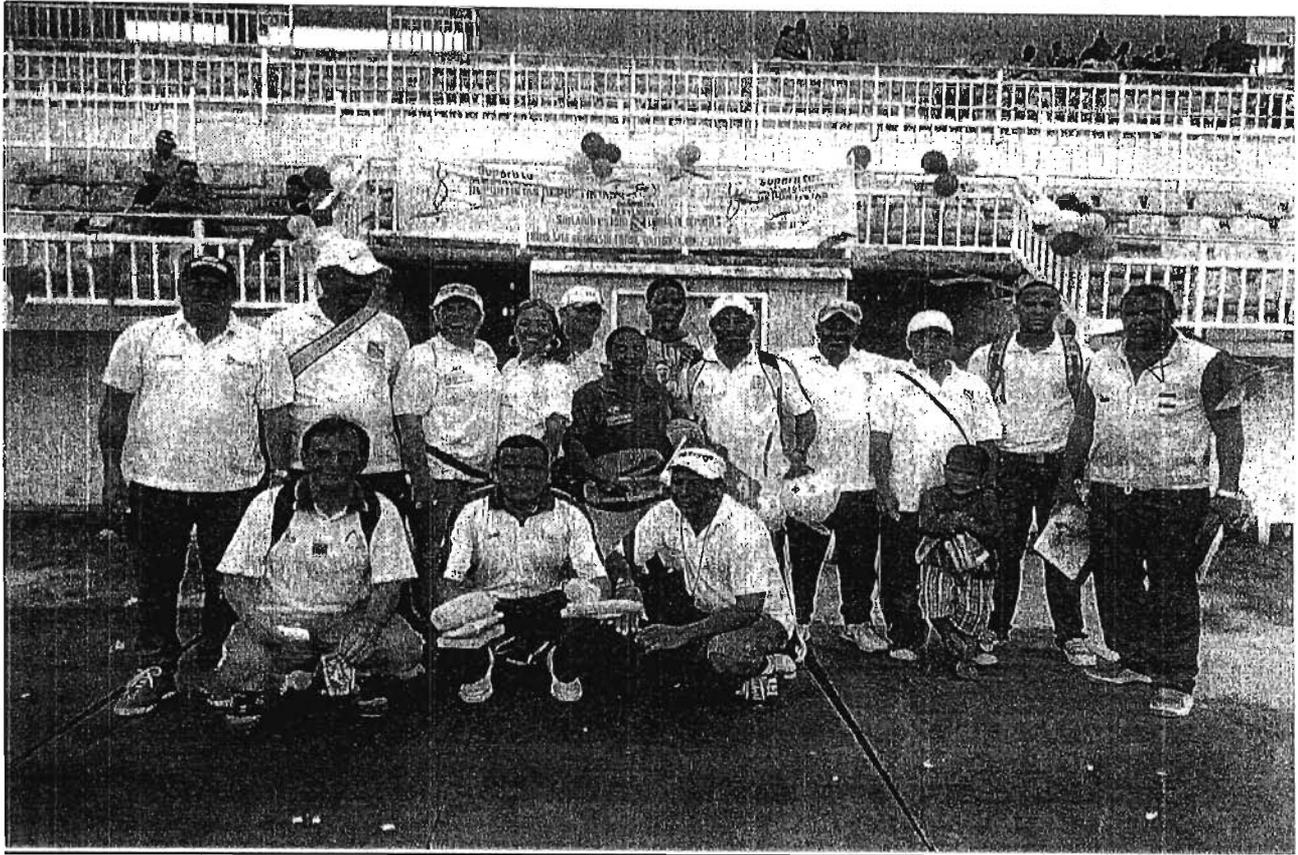




10-3

1

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPORTE.
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA AISLAND TROTTERS.
NIT-827000622-1
SAN ANDRES-ISLA.



GRUPO DE MONITORES Y DIRECTIVOS DE LOS EVENTOS.HASTA LAPROXIMA.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

TECNICOS:

- A).SE LOGRÓ LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS DE LA ISLA DE PROVIDENCIA EN TRES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
- B).SE LOGRA REVIVIR LOS EVENTOS ESCOLARES E INFANTIL.
- C).SAN ANDRÉS INICIA PREPARACIÓN DE SUS DEPORTISTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS 2013.

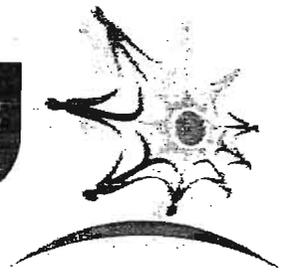
ADMINISTRATIVOS:

- A).EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DELOS EVENTOS DEL "FESTIVAL SUPERATE INFANTIL 2013".





¡ Con seguridad, tejemos un mundo mejor !



INFORME FINANCIERO





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES
 PROGRAMA PRESIDENCIAL "SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS SUPÉRATE"
 ESTRATEGIA DE SUPÉRATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACIÓN
 INFORME FINANCIERO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO



ENTE DEPARTAMENTAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
No. CONVENIO:	480 DE 2012	FECHA DEL INFORME:	5 DE JUNIO DE 2013

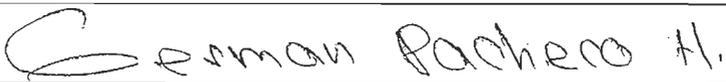
ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (Mediante contrato, Convenio u OPS)	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER	PRESUPUESTO EJECUTADO (Pagado)	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	TERCEROS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO, FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA
1	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	13.200.000	13.200.000	-	13.200.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPYLAND TOURS - NIT. 39151874-1 LASTENIA FRANCYS BERRY	FACT-V-0055.	
2	HIDRATACION Y REFRIGERIOS	8.800.000	8.800.000	-	8.800.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	RESTAURANTE DELICIAS CINCO ESQUINAS.	FACT-V-0060	
3	HONORARIOS JUZGAMIENTO	3.474.545	3.474.545	-	3.474.545	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HUGO ENRIQUE CACERES	CE-004.	
5	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	9.580.000	9.580.000	-	9.580.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	GERMAN SPORT	FACT - 0064	
6	TRANSPORTE	6.400.000	6.400.000	-	6.400.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER	CE-003	
7	TRANSPORTE AEREO	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPYLAND TOURS.NIT-39151874-1. LASTENIA FRANCYS BERRY	FACT-054.	
9	SERVICIOS MEDICOS PRIMEROS AUXILIOS	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	CHERYL POMARE PEDROZA	CE-002.	
10	CORDINADOR	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000	-	HONORARIOS CORDINADOR DEL EVENTO DEL PROGRAMA SUPERATE	DANILO ANGULO	CE-006	
11	PUESTA PUNTO ESCENARIOS	8.200.000	8.200.000	-	8.200.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	JOSE PEREZ	CE-005	
	TOTAL	73.654.545	73.654.545	-	73.654.545	-				

NOTA 1: Se anexa reporte bancario del movimiento de la cuenta donde se manejaron los recursos del convenio.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES asumió los costos correspondientes al evento municipal y departamental de la Categoría A Y B.

NOTA 3: Las Polizas fueron Asumidas por el Departamento.

NOTA 4: Se anexan los soportes contables.

GERMAN PACHECO HAWKINS Director Unidad Especial del Deporte.	FIRMA: 
CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ Contador Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tarjeta Prof No: 99637-T	FIRMA:
AURY SOCORRO GUERRER BOWIE Gobernadora	FIRMA:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

PROGRAMA PRESIDENCIAL "SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS SUPÉRATE"

ESTRATEGIA DE SUPÉRATE CON EL DEPORTE - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

INFORME FINANCIERO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO



ENTE DEPARTAMENTAL:		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
No. CONVENIO:	480 DE 2012	FECHA DEL INFORME:	5 DE JUNIO DE 2013

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (Mediante contrato. Convenio u OPS)	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER	PRESUPUESTO EJECUTADO (Pagado)	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	TERCEROS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO, FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA
1	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	13.200.000	13.200.000	-	13.200.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPYLAND TOURS - NIT. 39151874-1 LASTENIA FRANCYS BERRY	FACT-V-0055.	
2	HIDRATACION Y REFRIGERIOS	8.800.000	8.800.000	-	8.800.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	RESTAURANTE DELICIAS CINCO ESQUINAS.	FACT-V-0060	
3	HONORARIOS JUZGAMIENTO	3.474.545	3.474.545	-	3.474.545	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HUGO ENRIQUE CACERES	CE-004.	
5	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	9.580.000	9.580.000	-	9.580.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	GERMAN SPORT	FACT - 0064	
6	TRANSPORTE	6.400.000	6.400.000	-	6.400.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER	CE-003	
7	TRANSPORTE AEREO	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	HAPPYLAND TOURS.NIT-39151874-1. LASTENIA FRANCYS BERRY	FACT-054.	
9	SERVICIOS MEDICOS PRIMEROS AUXILIOS	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	CHERYL POMARE PEDROZA.	CE-002.	
10	CORDINADOR	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000	-	HONORARIOS CORDINADOR DEL EVENTO DEL PROGRAMA SUPERATE	DANILO ANGULO	CE-006	
11	PUESTA PUNTO ESCENARIOS	8.200.000	8.200.000	-	8.200.000	-	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	JOSE PEREZ	CE-005	
TOTAL		73.654.545	73.654.545	-	73.654.545	-				

NOTA 1: Se anexa reporte bancario del movimiento de la cuenta donde se manejaron los recursos del convenio.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES asumió los costos correspondientes al evento municipal y departamental de la Categoría A Y B.

NOTA 3: Las Polizas fueron Asumidas por el Departamento.

NOTA 4: Se anexan los soportes contables.

GERMAN PACHECO HAWKINS Director Unidad Especial del Deporte.	FIRMA:
CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ Contador Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tarjeta Prof No: 99637-T	FIRMA:
AURY SOCORRO GUERRER BOWIE Gobernadora	FIRMA:



CERTIFICACION:

San Andrés, isla, Enero de 2013.

Señores
PROGRAMA SUPÉRATE
Coldeportes
Bogotá

Ref. Certificación Aportes Sistema general de Seguridad Social

En mi calidad de Contador del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia. Islas, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No.480 de 2012 suscrito con Coldeportes, me permito certificar que los siguientes contratistas vinculados para el desarrollo de las actividades del Programa Supérate en este Departamento han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social durante el mes de Diciembre de 2012:

LISTADO DE CONTRATISTAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD E INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARP:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN:	SALUD, PENSIÓN Y ARP.
HAPPYLAND TOURS.NIT- LASTENIA FRANCYS BERRY.	39151874-1	SANITAS.
RESTAURANTE DELICIAS 5 ESQUINAS.	43437354-0	NUEVA EPS.
GERMAN SPORT.	700008789-8	NUEVA EPS
CHERYLPOMARE PEDROZA.	40.993.963-2	NUEVA EPS
HERBERTH LOUIS GORDON HOOKER.	18002749-2.	NUEVA EPS
HUGO ENRIQUE CACERES	10479183-2	NUEVA EPS
DANILO ANGULO.	18011540-2	RED SALUD
HAPPYLAND TOURS. LASTENIAFRANCYS BERRY.	39151874-1.	SANITAS.
JOSE PEREZ	3777385	NUEVA EPS.

CARLOS ARTURO CARVAJAL JIMENEZ.

Cédula: 18003442 De San Andrés, Isla.

Tarjeta Profesional: 99587-T



20



Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008
Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008
Registro Mercantil Matrícula No. 29662

DIA	MES	AÑO
30	12	2012

Factura de Venta
No. 055

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEALTH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	PERSONAS X 4 NOCHES	110.000 X noche	13.200.000

Lastenia Francis

TOTAL \$13.200.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América



San Andrés Isla, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A
ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

DEBE A

HUGO ENRIQUE CASERES
C.C. 10.479.183

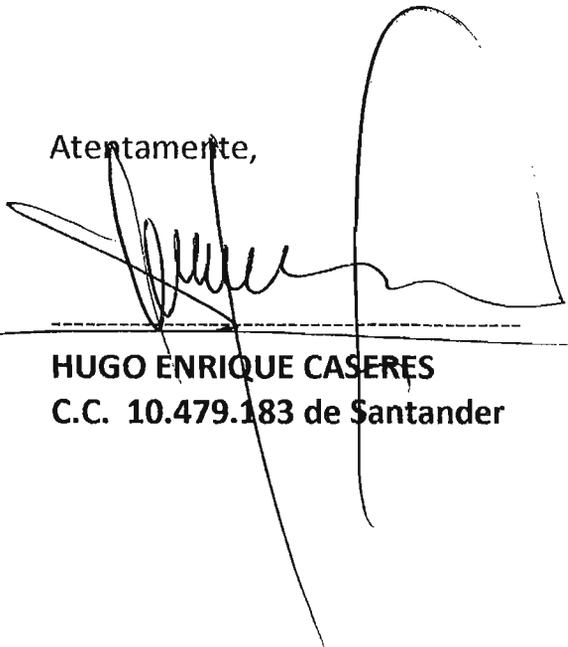
LA SUMA DE

**TRES MILLONESCUARTO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.475 .545)**

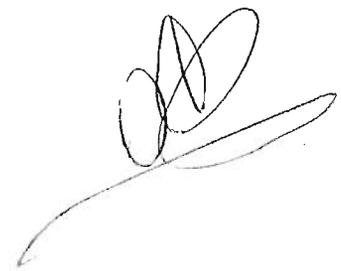
POR CONCEPTO DE:

- Juzgamiento, eventos, ajedrez, baloncesto, futbol, futbol sala, voleibol y atletismo, de actividades del programa supérate infantil 2012.

Atentamente,



HUGO ENRIQUE CASERES
C.C. 10.479.183 de Santander



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRES ISLAS FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 3,474,545

PAGADO A: HUGO CAJERES

POR CONCEPTO DE: Juzgamiento evento Agedres - Balon Cesto - Futbol Futbol SAIM - Voleibol y Atletismo del programa Superast infantil 2012

LA SUMA (en letras) Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

C.C. & NIT 70479183 ESURCA

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



[Handwritten Signature]

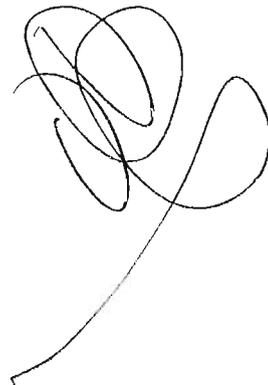


San Andrés, Isla, Diciembre 26 de 2012

C U E N T A D E C O B R O

LA ESCUELA DE FORMACION ISLAND TROTTERS, debe al señor: DANILO
ANGULO PAJARO, la suma de Ocho millones de pesos mcte (\$8 000 000 pes)

San Andrés, Isla, Diciembre 26 de 2012

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke, positioned to the right of the date.

C U E N T A D E C O B R O

LA ESCUELA DE FORMACION ISLAND TROTTERS. debe al señor: DANILO

12



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAI. FECHA DIC-30/2011 VALOR \$ 1'000.000 =

PAGADO A: DANILO ANGULO PAZARO

POR CONCEPTO DE: COORDINACION EVENTOS SUPERATE INFANTIL 2012.

LA SUMA (en letras) UN MILLÓN DE PESOS M/L.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. ó NIT

18011540

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO






10

San Andrés Islas, Diciembre 30 de 2012

CUANTA DE COBRO A

ESCUELA ISLAND TROTOTTER FOR HEALTH

DEBE A:

JOSE PEREZ
CC.3.777.385

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C.(8.200.000)

POR CONCEPTO DE:

- Punto apuesta de todos los escenarios para el programa Supérate infantil.
- Logística para los eventos
- Ajedrez, atletismo, voleibol, futbol y futbol sala.


Atentamente,

JOSE PEREZ
CC.3.777.385





COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLAS FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 8'200,000

PAGADO A: JOSE PEREZ

POR CONCEPTO DE: PUESTA A PUNTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS
LOS EVENTOS: AJEDREZ, FUTBOL - VOLEIBOL - FUTBOL SALA - ATLETISMO

LA SUMA (en letras) OCHO millones doscientos mil pesos

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

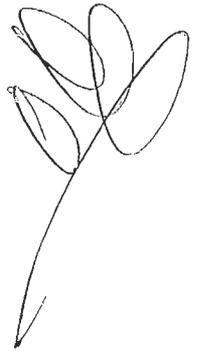
IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jose Perez
 C.C. o NIT _____

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____





San Andrés Islas, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A :

ESCUELA ISLAND TROTOTTER FOR HEALTH

DEBE A:

**HERBETH LOUIS GORDON HOOKER
C.C 18002749-2**

LA SUMA DE:

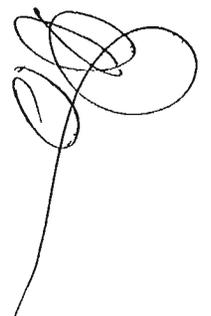
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL m/c. (6.400.000)

POR CONCEPTO DE:

- Transporte a equipos deportivos providencia y San Andrés islas, participantes del programa Supérate infantil 2012.
- 4 vehículos

Atentamente,

Herbeth Louis Gordon Hooker
**HERBETH LOUIS GORDON HOOKER
C.C 18002749-2**





COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRES ISIAS FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 6'400,000

PAGADO A: HEIBERT LOUIS

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE EQUIPOS DEPORTIVOS PROVIDENCIA Y SAN ANDRES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA SUPERATA INFANTIL 2012

CUATRO VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE TODOS LOS DEPORTISTAS

LA SUMA (en letras) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS



CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <u>Heibert Louis Gornon Hooche</u> C.C. 6 NIT <u>1800</u>	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS		
			ELABORADO	APROBADO
				CONTABILIZADO



COMERCIALIZADORA A & M. S

ALBERTO ANTONIO SINCLAIR DOWNS

NIT. 18.003.503 - 2

COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS, COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, FRUTAS Y VERDURAS

Via Matlina Hill No. 5 - 185 * Tel: (8) 512 1175 - 311 3192763

Email: mongosinclair@hotmail.com

Nº 0061

FACTURADO A:

FACTURA DE VENTA

FACTURADO A:		FECHA FACTURACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
ESCUELA ISLAN TROTTERS		30-12-2012	30-12-2012
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
300	AGUAS	8'800,000	
PERSONAS	JUGOS		
	REFRIGERIOS		
	ALMUEZOS		

1 Las facturas de credito devengan un interes mensual sobre su saldo vencido
2 Esta factura cambiaria de compra venta se asimila en todos su efectos a una letra de cambio artículo 772, 774 de Codigo de Comercio

TOTAL A PAGAR

8'800,000

Resolución Dian No. 270000011509 Fecha 2010/02/12
Autoriza No. 0001 al 50000

Resol. DIAN 270000013376
Fecha 2012/02/22
Habilitada del 22 al 50000

27





San Andrés Isla, Diciembre 30 de 2012

CUENTA DE COBRO A
ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

DEBE A

SHERYL POMARES PEDROZA
C.C. 40.993.963

LA SUMA DE

TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)

POR CONCEPTO DE:

- Servicios profesionales de primeros auxilios y enfermería en el marco de actividades del programa supérate infantil.

Atentamente,

Sheril pomares p.

SHERYL POMARES PEDROZA
C.C. 40.993.963 de San Andrés Isla





COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD SAN ANDRES ISLA FECHA 30-12-2012 VALOR \$ 3'000,000

PAGADO A: SHEPPI POMARES PEDROSA

POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PRIMARIOS AUXILIOS DURANTE LOS DIAS 26 al 29 de Diciembre 2012 en el marco del actividades del programa SUPERATE "infantil"

LA SUMA (en letras) TRES MILLONES DE PESOS

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Sheppi Pomares P.

C.C. ó NIT 40.993.963.

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO







Lastenia Francis Berry

Nit. 39.151.874-1

Resolución DIAN # 27 000 000 9638 de Junio 12 de 2008
Registro Dptal de Turismo: Orden V 015 registro No. AVT 008
Registro Mercantil Matrícula No. 29662

DIA	MES	AÑO
30	12	2012

Factura de Venta
No. 054

CLIENTE: ESCUELA ISLAND TROTTER FOR HEATH

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30 PAX	2 CHARTERS PROVIDENCIA	10.000.000	20.000.000

Lastenia Francis

TOTAL \$ 20.000.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio artículo 774 de código de comercio

Avenida Duarte Blum # 1-57 Cel 3163518154 Email. Happylandtours@hotmail.es
San Andrés Island, Colombia South América



DAU

Buenos días

Cordial saludo.

Como fue aprobada la vigencia futura para el 2014 , con el animo que para el proximo año, se tengan recursos incorporados para las fases municipales . Por tal razón es necesario ir adelantando la documentación para acelerar los procesos pertinentes para el convenio 2014 .

Envió el listado de documentación que se requiere para hacer convenios año 2014.

1. Certificado de existencia y representación legal (facultades del Representante Legal, objeto de la entidad, patrimonio). **ok**
2. Acta de posesión y Nombramiento del Representante Legal. **ok**
3. Si hay limitante de contratación del Representante Legal, autorización para contratar. **Pendiente**
4. Cédula de ciudadanía del contratista o Representante legal. **ok**
5. Registro Único Tributario (RUT) del Organismo Deportivo . **ok**
6. Certificado de no estar incluido en la lista OFAC. **Pendiente**
7. Certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **Pendiente**
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del Representante Legal o contratista. **ok**
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del Organismo Deportivo . **ok**
10. Certificado de la Contraloría persona jurídica o natural. **ok**
1. Certificado de la Contraloría del Organismo Deportivo . **ok**
12. Cuenta Bancaria. (Diferentes de la cuenta del año 2013). **Pendiente**

A Holguin @Coldeportes.POU.CO
Angelaholguin@superate.POU.CO

- Cronograma de competencias y
- Listado de Instituciones Participantes.





LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS

CERTIFICA QUE:

El Dr. LUIS FERNANDO DAU BERMUDEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 15.244.351 Permaneció los días 25 y 26 de septiembre de 2013 en las instalaciones de SUPERATE, efectuando entrega de documentos solicitados del convenio 0480-2012 para proseguir con la certificación y liquidación del mismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2013.

Cordialmente,


MARIA CLAUDIA MUÑOZ Z.
Directora Administrativa
Programa Superate Intercolegiados



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS

CERTIFICA QUE

LUIS FERNANDO DAU BERMUDEZ identificado con C.C No 15.244.351 permaneció los días 19 y 20 de Septiembre del 2013 efectuando la entrega de los documentos solicitados del convenio 480-2012, requeridos por parte de Coldeportes a ente Deportivo del Departamento de Sanandres, Providencia y Santa Catalina.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Septiembre de 2013

Cordialmente,


MARIA CLAUDIA MUÑOZ Z.
Directora Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004.312 de San Andrés y el Convenido **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.241.499 expedida en San Andrés, dan inicio a Catorce (14) de Diciembre de 2012 del Convenio Nro. 111 del Nro. 006787 del 20 de Diciembre de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS #
Director Unidad de Deporte (E)


FERNANDO MC'LEAN DAVIS
Convenido





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

127

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 111 DE 2012

En San Andrés Isla, a los _____ () días del mes de _____ de 2012, se reunieron las partes signatarias del Convenio N° 111 de 2012, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 15.241.499 de San Andrés, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH", en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 111 de 2012, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: La unión de esfuerzos entre la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en la organización, desarrollo y ejecución del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de "Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas Para Altos Logros En SAI 2012-2015", con el siguiente alcance de objetivos: A) Inauguración del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. B) Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. C) Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio.

Av. Francisco Newball, Edificio CAJASAI, 1er piso.
Telefax: (098) 5123466 Teléfono 5130801 Ext. 194, 193 mail: deporte@sanandres.gov.co
San Andrés islas, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

VALOR Y FORMA DE ENTREGA: El valor del presente convenio asciende la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.300.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH", la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, según propuesta de fecha 16 de octubre de 2012, que hace parte integral de este convenio y la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH", aportará la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE**, representado en: 1) Pago al coordinador (\$3000.000). 2) Compra de 10 balones de básquet. (\$950.000) 3) Hidratación. (\$1.000.000). 4) Imprevistos. (\$350.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de tres (3) días a partir del perfeccionamiento.

VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA: Será de Ochenta y un Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco pesos (**\$81.654.545**) que serán aportados por los convenientes de la siguiente manera: El Departamento aportará la suma de Setenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (**\$73.654.545**), El Convenido por su parte aportará la suma de el Convenido por su parte aportará la suma de Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000) en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

FORMA DE PAGO: la suma antes señalada será cancelada por el Departamento una vez legalizado el presente Convenio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2692 de 10 Diciembre de 2012.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 3453 de 20 de Diciembre de 2012, inversión 03-3-52-556 para la vigencia de 2012.

GARANTÍA: Póliza Nro. **75-44-101043545** de fecha Diciembre 26 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. y Póliza Nro. **75-40-101012111** de fecha Diciembre 26 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: Nro. 006787 de Diciembre 20 de 2012.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del convenio N° 111 de 2012 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

Av. Francisco Newball, Edificio CAJASAI, 1er piso.
Telefax: (098) 5123466 Teléfono 5130801 Ext. 194, 193 mail: deporte@sanandres.gov.co
San Andrés islas, Colombia

100
100





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

125

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del presente convenio N° 111 de 2012, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del presente convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

Valor total del convenio			\$57.000.000
Pagos efectuados al convenido Egreso 8409 del 12/26/2012	\$57.000.000		0
Valor Total ejecutado	0	\$57.000.000	0
Valor total pagado	0	0	\$57.000.000
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	\$57.000.000	\$57.000.000	\$57.000.000

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el convenio N° 111 de 2012 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° 111 y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

FERNANDO MC'LEAN DAVIS
Convenido

11
12





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

127

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 111 DE 2012

En San Andrés Isla, a los Ventiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron las partes signatarias del Convenio N°111 de 2012, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 15.241.499 de San Andrés, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH", en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 111 de 2012, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: La unión de esfuerzos entre la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la organización, desarrollo y ejecución del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de "Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas Para Altos Logros En SAI 2012-2015", con el siguiente alcance de objetivos: A) Inauguración del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. B) Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. C) Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

VALOR Y FORMA DE ENTREGA: El valor del presente convenio asciende la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.300.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la “**ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**”, la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, según propuesta de fecha 16 de octubre de 2012, que hace parte integral de este convenio y la “**ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**”, aportará la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE**, representado en: **1) Pago al coordinador (\$3000.000). 2) Compra de 10 balones de básquet. (\$950.000) 3) Hidratación. (\$1.000.000). 4) Imprevistos. (\$350.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de tres (3) días a partir del perfeccionamiento.

VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA: Será de Ochenta y un Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco pesos (**\$81.654.545**) que serán aportados por los convenientes de la siguiente manera: El Departamento aportará la suma de Setenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (**\$73.654.545**), El Convenido por su parte aportará la suma de el Convenido por su parte aportará la suma de Ocho Millones de Pesos (**\$8.000.000**) en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

FORMA DE PAGO: la suma antes señalada será cancelada por el Departamento una vez legalizado el presente Convenio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2692 de 10 Diciembre de 2012.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 3453 de **20** de Diciembre de 2012, inversión 03-3-52-556 para la vigencia de 2012.

GARANTÍA: Póliza Nro. **75-44-101043545** de fecha Diciembre 26 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. y Póliza Nro. **75-40-101012111** de fecha Diciembre 26 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: Nro. 006787 de Diciembre 20 de 2012.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del convenio N° 111 de 2012 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

125

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del presente convenio N° 111 de 2012, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del presente convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

Valor total del convenio			\$57.000.000
Pagos efectuados al convenido Egreso 8409 del 12/26/2012	\$57.000.000		0
Valor Total ejecutado	0	\$57.000.000	0
Valor total pagado	0	0	\$57.000.000
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	\$57.000.000	\$57.000.000	\$57.000.000

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el convenio N° 111 de 2012 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° 111 y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes


FERNANDO MC LEAN DAVIS
Convenido

14-10-1912

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1de 1

1116
122

CÓDIGO	2100	CONSECUTIVO	349
FECHA	Julio 5 de 2013		
PARA	Ain Zulema Connolly Quinn	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE	Marcela Sjogreen Velasco	CARGO	Secretaria (e) Deporte y Recreación.
ASUNTO	Liquidación del Convenio 111 de 2012		

Cordial saludo,

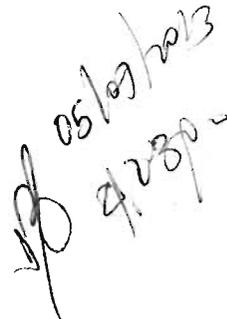
Por medio del presente me permito informarle que el convenio 111 de 2012 no se ha podido liquidar debido a que Coldeportes Nacional no ha realizado el respectivo desembolso (programa Supérate), una vez que se haga efectivo el desembolso se procederá con la liquidación del Convenio.

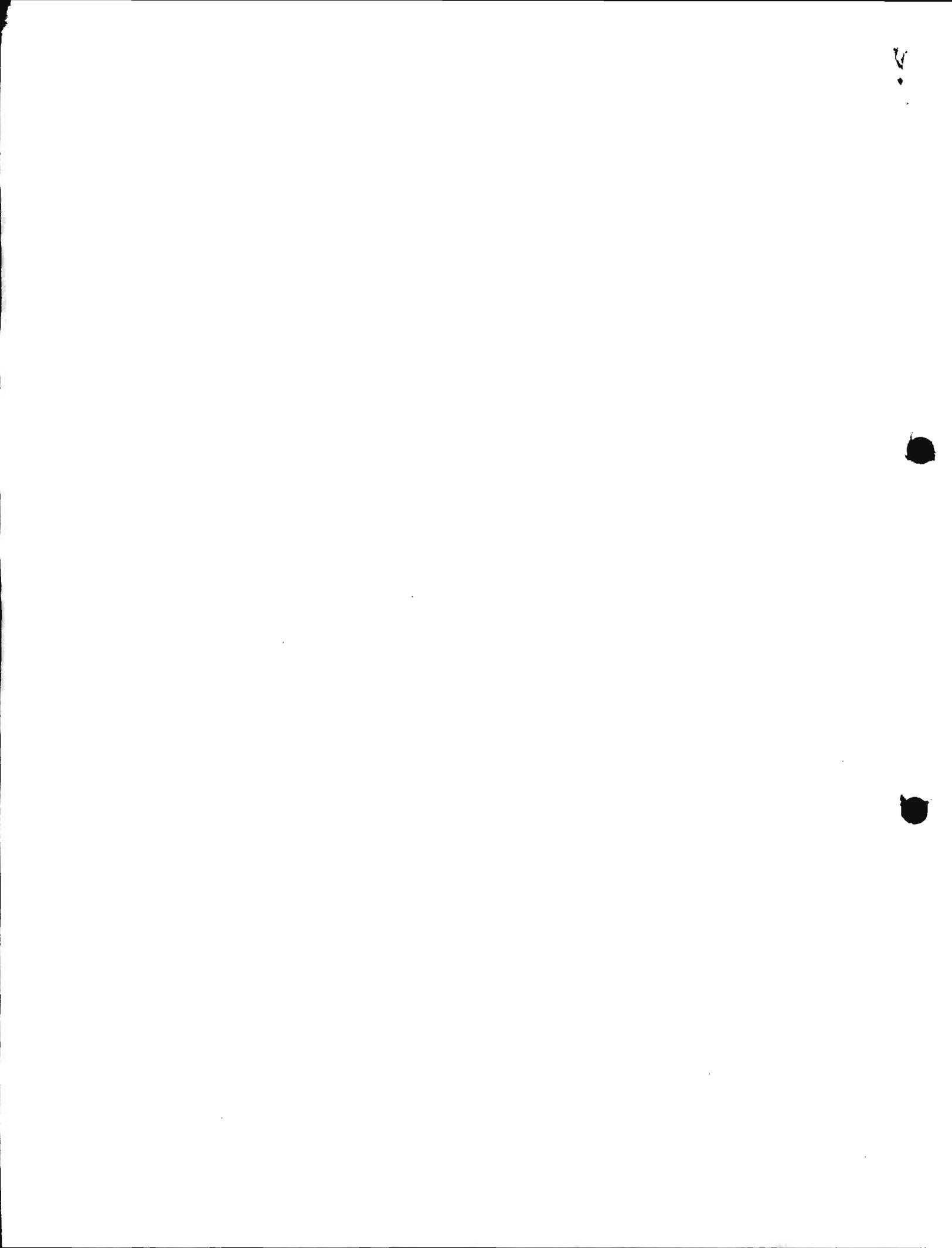
Adjunto del acta de inicio.

Me suscribo de usted,


MARCELA SJÖGREEN VELASCO

Proyecto: Yulibeth Sarmiento
 Reviso: Marcela Sjogreen V.
 Archivo: Paola Álvarez.


 05/07/2013
 4239



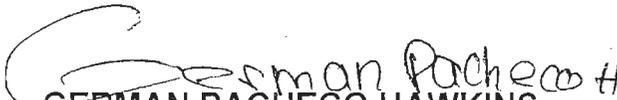


121

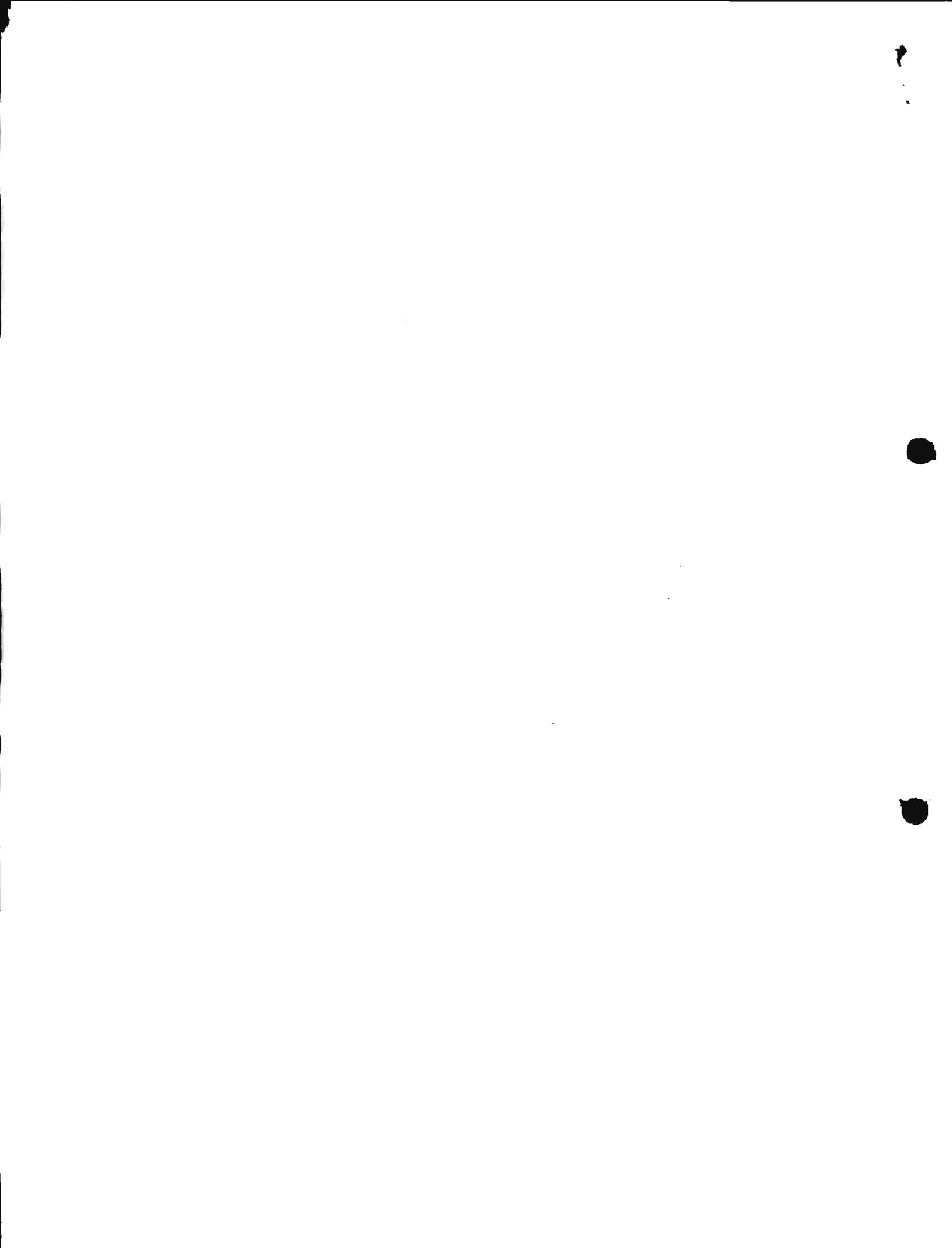
GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004.312 de San Andrés y el Convenido **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.241.499 expedida en San Andrés, dan inicio a partir del día veinte (20) de Diciembre de 2012 del Convenio Nro. **111** del Catorce (14) de Diciembre de 2012, con Resolución de Garantía Única Nro. **006787** del 20 de Diciembre de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deporte (E)


FERNANDO MC'LEAN DAVIS
Convenido





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scafflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

- 006787 -

20 DIC 2012

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101043545, de fecha 20 de diciembre de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenio ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH" Representada legalmente por FERNANDO M'CLEAN DAVIS, según convenio N°. 111 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-12-2.012 hasta el 26-04-2013.
2. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 20-12-2.012 hasta el 26-12-2015.
3. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-12-2.012 hasta el 26-06-2013.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101012111, de fecha 20 de diciembre de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenio SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS "SAISOL" Representada legalmente por LUIS MC'NISH, según convenio N°. 108 del 2012.

4. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-12-2.012 hasta el 26-04-2013.

1773



119

- 006787- 20 DIC 2012

Página 2 de 2: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101043545 y 75-40-101012111, de fecha 20 de diciembre de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

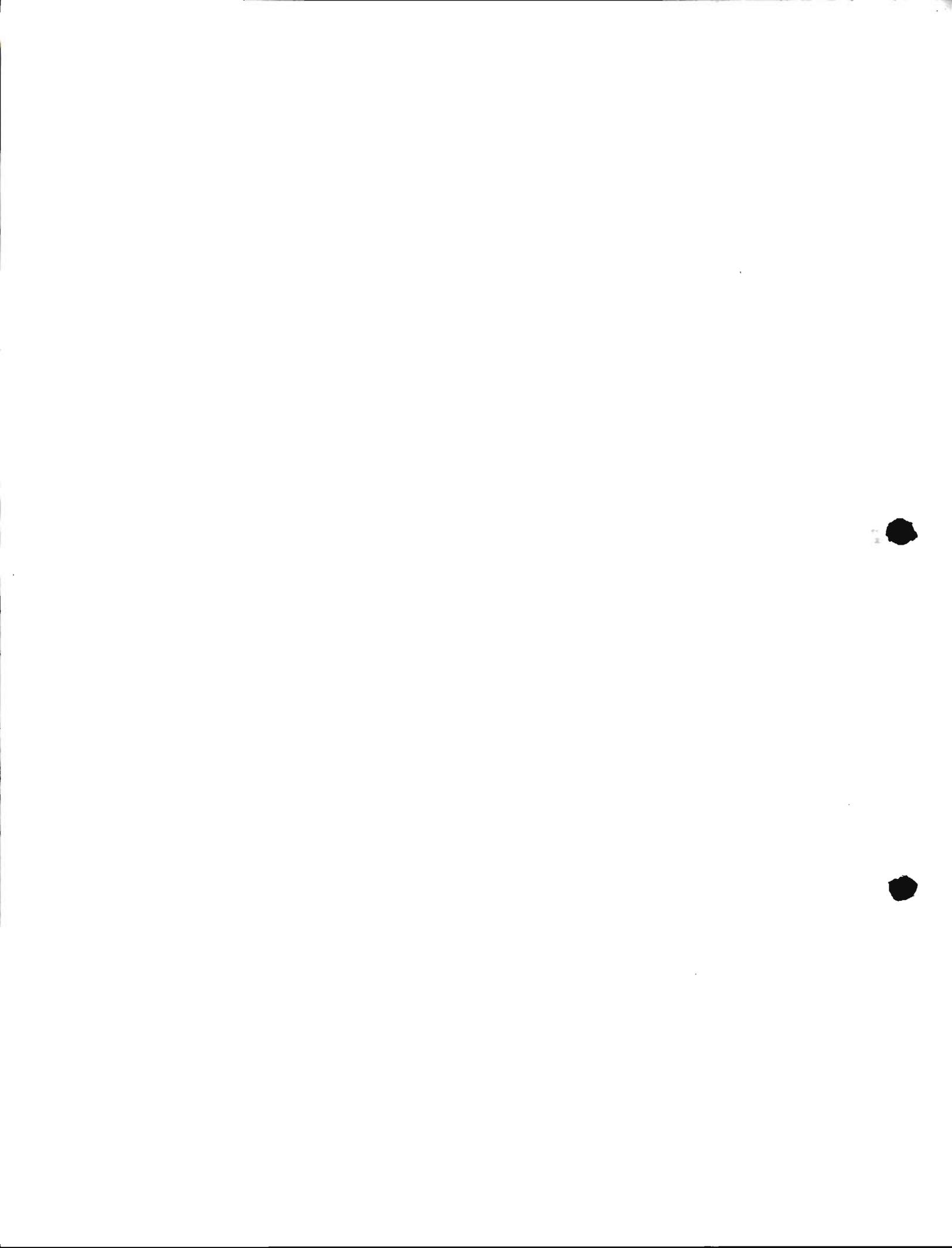
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 20 DIC 2012

Jefe Oficina Asesora Jurídica


SUSANA LIZONA FORBES

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.
Revisó:





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

118

NIT. 860.009.578-6

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101043545	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 20 12 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 20 12 2012			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 26 12 2015
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL								

Nombre o Razon Social ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH							Identificación : 827.000.622-1	
Dirección : SAN LUIS PARQUE ARCHBOLD				Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 3157820962	

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA							Identificación : 892.400.038-2	
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES				Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO No. 111 DE 2012, CUYO OBJETO ES UNIR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION DESARROLLO Y EJECUCION DEL I FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL SUPERATE CON EL DEPORTE A DESARROLLARSE CON LA PARTICIPACION DE NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES DURANTE LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2012

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2012	26/04/2013	\$ 8,165,454.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/12/2012	26/12/2015	\$ 4,082,727.25
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2012	26/06/2013	\$ 40,827,272.50

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta \$ *****197,212.00	Gastos Expedición \$ *****7,000.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****204,212.00	Valor Asegurado Total \$ *****53,075,454.25	Fecha Limite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



REFERENCIA PAGO:
1101310198614-6

(415) 7709998021167 (8020) 11013101986146 (3900) 000000204212 (96) 20131220

75-44-101043545

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

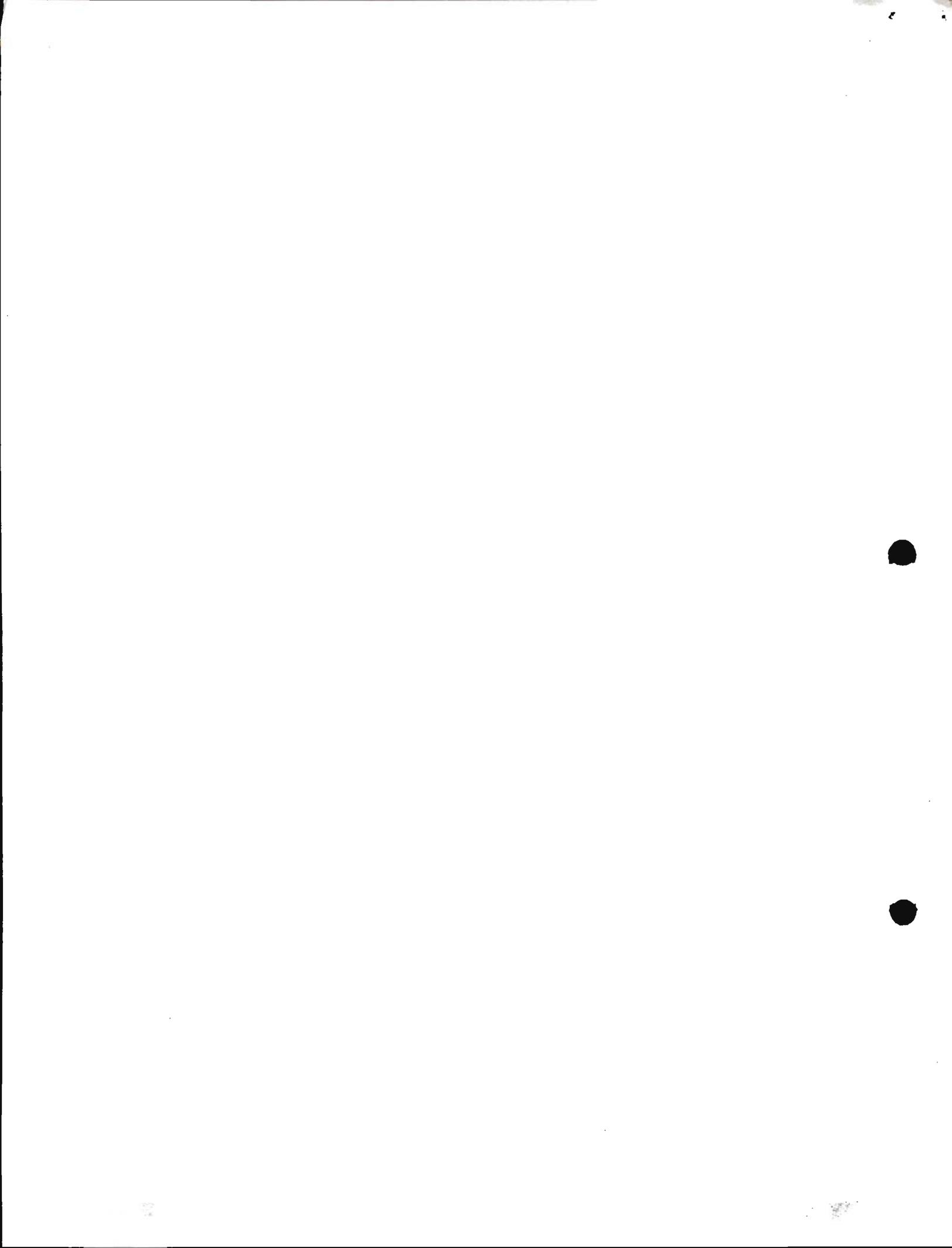
FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

RAMIREZ Impresores Ltda. P.B.K. 3110255 Nitr. 860.350.620-1 PUNTA CA 01





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012
7 5 4 4 1 0 1 0 4 3 5 4 5

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN

20 DIC 2012

SAN ANDRES



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-40-101012111	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 20 12 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 20 12 2012			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 26 04 2013	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH	Identificación	: 827.000.622-1
Dirección	: SAN LUIS PARQUE ARCHBOLD	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 3157820962

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892.400.038-2
Dirección	: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido. Seguros del Estado S.A., garantiza:
 AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 111 DE 2012, CUYO OBJETO ES UNIR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION DESARROLLO Y EJECUCION DEL I FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL SUPERATE CON EL DEPORTE A DESARROLLARSE CON LA PARTICIPACION DE NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES DURANTE LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2012
 BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
FREDDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/12/2012	26/04/2013	\$ 4,082,727.25
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****56,822.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****56,822.00	\$ *****4,082,727.25	19 / 01 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 Sucursal Cartagena - Codig 078
 75-40-10101211



REFERENCIA PAGO:
1101310198615-3

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. **7540101012111**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ días del mes _____ de _____ del año _____

20 DIC 2012
EL TOMADOR

SAN ANDRES
SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SECRETARÍA

FIRMA AUTORIZADA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3453**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso 20 de diciembre de 2012

Beneficiario **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS** Nit **827000622** - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. **2692** Fecha de Expedición del C.D.P. **10 de diciembre de 2012**

Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**

Convenios: **111** Fecha: **14/12/2012** Vence: **31/12/2012**

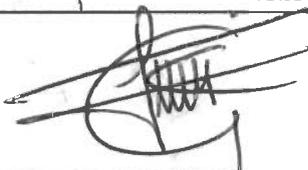
Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A INAUGURACION DEL I FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL -SUPERATE CON EL DEPORTE EL 20 DIC/2012**

Cto.Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-52-556	Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas para Altos logros en sus	73.654.545,00
Total Compromisos		\$73.654.545,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Resago	C\$73.654.545,00
Valor Total Prog.	73.654.545,00


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000

00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

UNIDAD DE DEPORTE
DEPORTE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
OBJETIVO: AUMENTAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA DEPORTIVO INVALENTE - SUBSECTOR CON EL
COMANDO EN JEFE: 111 Fecha: 10/12/2013. Lugar: 31/12/2013
Tipo de Comprobante: Recibo de Donación
Nº CDE: 3003 Fecha de Emisión del CDE: 10 de diciembre de 2013
Beneficiario: ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND

00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

RECIBO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

111 000 000 000 0

CITADINA

ASOCIACION DE SUJOS Y SUJAS PROVIDENCIA SUJOS

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

114

Registro No. **3453**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso 20 de diciembre de 2012

Beneficiario **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS** Nit **827000622** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **2692** Fecha de Expedición del C.D.P. **10 de diciembre de 2012**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: **111** Fecha: **14/12/2012** Vence: **31/12/2012**

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A INAUGURACION DEL I FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL -SUPERATE CON EL DEPORTE EL 20 DIC/2012**

Cto. Unidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

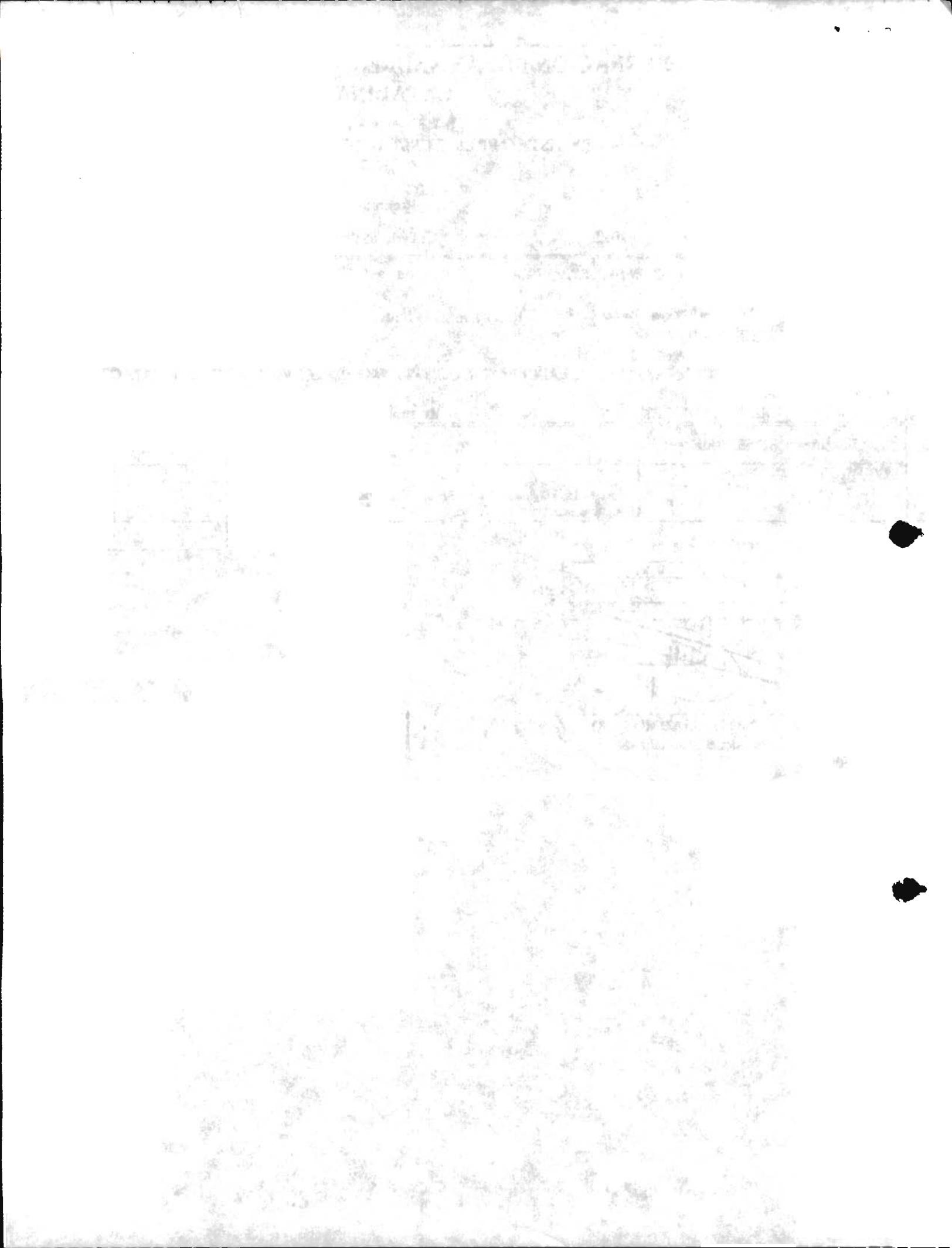
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-32-556	Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas para Altos logros en sus	73.654.545,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$73.654.545,00

Mes	Valor
Restango	C\$73.654.545,00
Valor Total Prog.	73.654.545,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seafflower

CONVENIO DE APOYO No. 111 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO** (e) del Distrito Judicial conforme deviene de Acta No. 001 de Enero 01 de 2012, facultada debidamente para celebrar este tipo de instrumentos, en adelante "**EL DEPARTAMENTO**", por una parte y por la otra, el Señor **FERNANDO M'CLEAN DAVIS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.241.499 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**, identificada con Rut 827.000.622-1, persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante resolución No. 3454 de noviembre 11 de 1998 y con el aval deportivo expedido por la Unidad Administrativa Especial de Deportes mediante resolución No. 004956 del 19 de septiembre de 2012 y que en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 355 Constitucional dispone que el Gobierno Departamental podrá con recursos del respectivo presupuesto celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 y 1403 de 1992 reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades para su celebración. **C)** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos, el Departamento Archipiélago tiene inscrito y registrado el siguiente Proyecto **ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION DE RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES ISLA 2012 - 2015 (2011- 088000 - 0068)**. **D)** Que es necesaria la Creación de espacios que permitan descubrir los talentos para ir aumentando la capacidad del deporte y educación en el país, de igual manera fortalecer el Sistema Nacional del Deporte a través de las ligas, escuelas, clubes y juntas de acción comunal con la realización de las jornadas deportiva a través del desarrollo de competencias deportivas, todo ello en pro de mantener nuestra identidad, acorde con el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 denominado "PARA TEJER UN MUNDO MEJOR". **E)** Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales el fomento y el apoyo a la práctica deportiva desde divisiones infantiles. **F)** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor, con intermedio del presente instrumento. **G)** Que el Representante Legal de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **H)** Que de los anexos a la propuesta de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** resulta su idoneidad, experiencia, etc.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

111
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La unión de esfuerzos entre la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la organización, desarrollo y ejecución del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de **ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAI 2012-2015**, con el siguiente alcance de objetivos: A) Inauguración del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. B) Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. C) Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO:** Será de tres (3) días a partir del perfeccionamiento. **CLAUSULA TERCERA. VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** Será de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$81.654.545)** que serán aportados por los convenientes de la siguiente manera: 1) El **DEPARTAMENTO** aportará la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$73.654.545)**, la suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** una vez legalizado el presente Convenio, con cargo a la identificación presupuestal número 03-3-52-556, según deviene del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2692 de Diciembre 10 de 2012. 2) El **CONVENIDO** por su parte aportará la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES: I OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El **CONVENIDO** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de eventos, enviando notificación al **DEPARTAMENTO** a través de su Supervisor. El personal deberá estar altamente calificado en la realización de eventos deportivos, suministro de información y orientación durante cualquier evento o actividad. 3) Garantizar la comunicación, enlace adecuado y oportuno para el desarrollo de las actividades. 4) Realizar actividades de prueba e instalación de equipos previa la inauguración y clausura respectiva del evento y cuando así lo requiera el Director de la Unidad de Cultura. 5) Prestar soporte técnico. 6) En los eventos que requieran el suministro de locaciones, éstas deberán tener la capacidad suficiente de acuerdo al número de participantes convocados(as). 7) Cumplir con los máximos de limpieza y seguridad según el Plan de Emergencias y Contingencias definidas por el CREPAD respecto a la afluencia masiva de público. 8) Concertar con la Unidad Administrativa Especial de **...** de cada uno de los eventos, lugar en el cual se desarrollará el



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

112

11) Asumir los costos resultantes de pérdida de materiales y/o equipos u otros elementos utilizados en las diferentes actividades. 12) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 13) En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. 14) Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 15.) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 16) Presentar a la Unidad Administrativa Especial de Deportes Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización, el mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 17) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**, 18) Presentar la garantía y el recibo de pago de los Derechos de publicación. 19) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que este le indique. **II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete a:** 1) Entregar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Unidad Administrativa Especial de Deportes Departamental. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION:** La supervisión del Convenio estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Deportes. Para tales efectos, las divergencias que se presenten entre la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** y el Supervisor serán dirimidas por la Secretaria de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la entidad apoyada, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. **CLAUSULASEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR.** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Unidad Administrativa Especial de Deportes la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH** la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento del



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

117

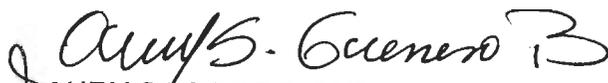
DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH— para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. **CLAUSULA SEPTIMA GARANTIAS: EL CONVENIDO** garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO**, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO**, así: 1). **De cumplimiento** equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. 2). **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. 3) **De responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 4) **De calidad del Servicio** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **B)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **C)** Por haberse cumplido el plazo señalado. **CLAUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del **DEPARTAMENTO**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD:** El **DEPARTAMENTO** declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El **CONVENIDO**, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del **DEPARTAMENTO** afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, el **CONVENIDO** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de aquello pactado expresamente en la Cláusula Segunda del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el **DEPARTAMENTO**, EL **CONVENIDO** ni el personal subcontratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y**



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

111

sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al **DEPARTAMENTO** descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagaran, al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del CONVENIDO. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONVENIDO mantener libre e indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado a reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2692** de Diciembre 10 de 2012. 2) Registro presupuestal. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación del representante legal de la ESCUELA de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la ESCUELA, expedida por parte de la Procuraduría General de la Nación. 6) Formato Único de Hoja de Vida del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes de la ESCUELA. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta OCCRE de la Representante Legal de ESCUELA. 9). Estudios de conveniencia y Oportunidad debidamente firmados por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Deportes. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Propuesta de La ESCUELA. 12) Recibo de pago de publicación en la gaceta departamental, cuando así se requiera. Y los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización del presente instrumento correrán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 14 días del mes Diciembre del año dos mil Doce (2012).


DAURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Rep. Legal Escuela de Formación
Deportiva Island Trotters for Health

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 2100 **CONSECUTIVO** 545

FECHA DICIEMBRE 7 DE 2012

PARA AURY GUERRERO BOWIE **CARGO** Gobernadora
DE GERMAN PACHECO HAWKINS **CARGO** Director (e) Unidad de Deportes.

ASUNTO Solicitud de Visto bueno

Cordial saludo, Doctora,

Mediante la presente solicito su aprobación para hacer un convenio y/o contrato.

NOMBRE	OBJETO	RUBRO	DIAS	VALOR
Escuela de Formation Deportiva Islanders Trotters For Health". Nit 827.000.622-1	Con el fin de Organizar el festival Escolar Deportivo- Infantil supérate con el Deporte.	03-3-52-556 "Proyecto "Actualización y Optimización del Sistema e reservas Deportivas para Altos logros en San Andrés".	3 días.	\$ 73.654.545

Me suscribo de usted,

German Pacheco H
GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director (e) Unidad de Deportes.

Aury Guerrero Bowie
 V. Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
 Gobernadora

Proyecto: Yoly Q
 Reviso: Germán Pacheco H
 Archivo: Yoly q

109

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2692
 Fecha de Vencimiento 31/12/2012
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 10 dic 2012

Objeto: ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION SISTEMA RESERVAS DEPORTIVAS

Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR.DEPORTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-52-556	Actualizacion y Optimizacion del Sistema de Preparacion e Reservas Deportivas para Altos logros en sai	73.654.545,00
TOTAL CERTIFICADO		73.654.545,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1092
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Fraccion 0

Vigencia Fiscal 2012 Fecha de Expedición: 10 de 2012

Objeto: ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION SISTEMA RESERVAS DEPORTIVAS

Solicitante: GERMAN BACHECO HAWKINS - DIR DEPORTE

Valor	Concepto	Identificación Presupuestal
73.634.242,00	Actualización y Optimización del Sistema de Reservas Deportivas para Atletas Jóvenes en sus	Inversión 03-3-12-238
73.634.242,00	TOTAL CERTIFICADO	

EKIN JOSE GRAU ROLDANO
Profesional Especializado

Elaboró: UAMC

Propuesta para la realización de:

**I FESTIVAL ESCOLAR DEPORTIVO - INFANTIL
SUPERATE CON EL DEPORTE**



ORGANIZA:
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS
FOR HEALTH
FERNANDO M´CLEAN DAVIS
Director ISLAND TROTTERS FOR HEALTH RUT827.000.622-1

San Andrés Isla, Diciembre de 2012



PRESENTACION

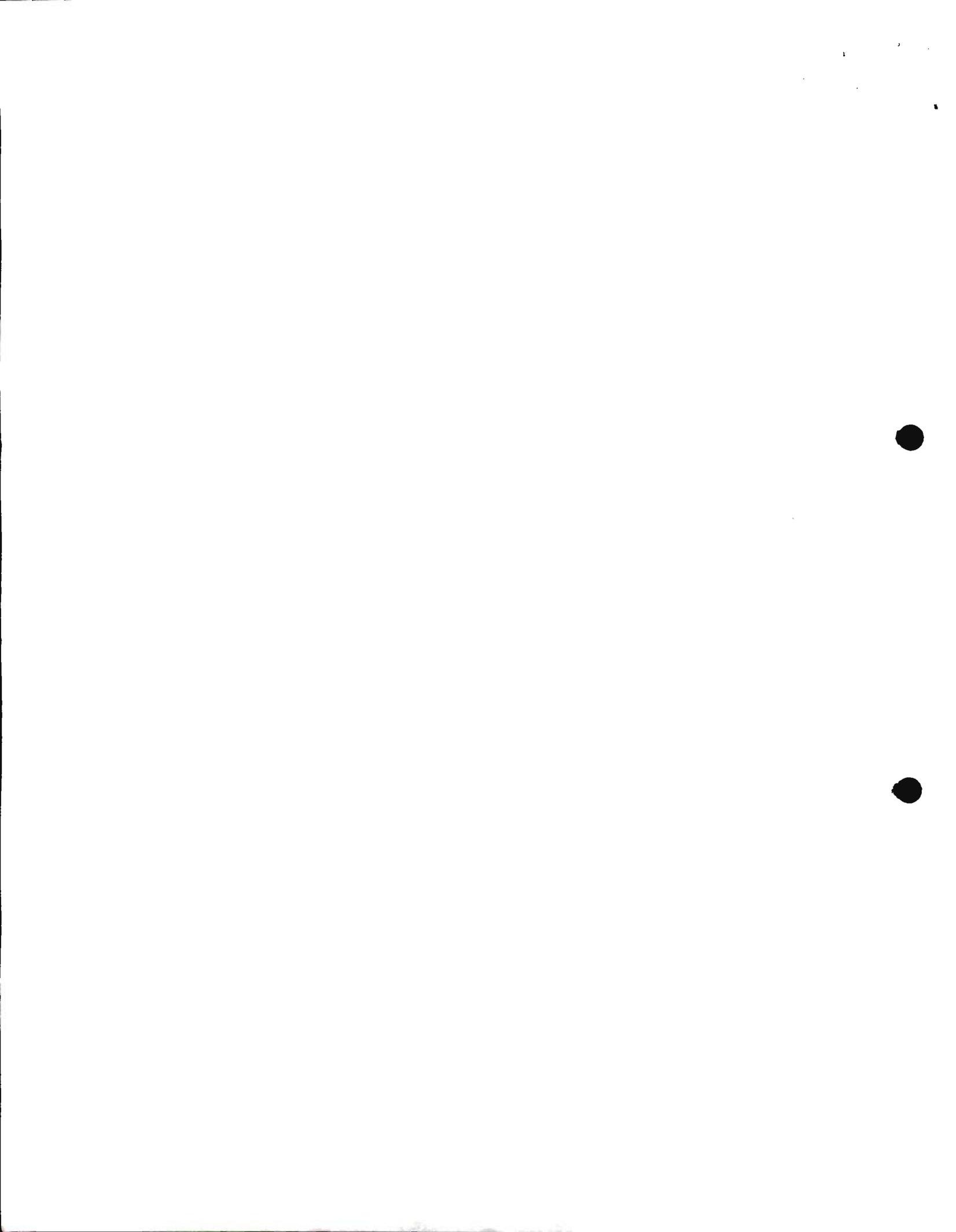
Desde la Creación de la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLANDTROTTERS FOR HEALTH, una de nuestras prioridades es incentivar la práctica deportiva beneficiosa para la salud y para el desarrollo integral de las personas y en especial de nuestra infancia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Uno de los pilares básicos o, mejor dicho, el primer escalón en la formación del carácter y personalidad de todo ser humano se encuentra en la infancia. Es decir, en esa etapa vital de crecimiento y constantes cambios físicos y fisiológicos y, al mismo tiempo, de madurez y enriquecimiento personal. De ahí que nuestras miras vayan dirigidas, de una manera muy especial, a todos esos niños y niñas que practican deporte escolar, y aprovechando el excelente programa como lo es "SUPERATE - Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas".

La realización del I Festival Deportivo Escolar - Infantil Supérate con el Deporte, pretende servir de herramienta que incorpore todos los contenidos básicos a trabajar en estas edades; recursos técnicos-tácticos, de preparación física y valores educativos.

Queremos que nuestros niños y niñas compitan en los juegos planteados a través del Festival Deportivo, pero de una forma responsable, con respeto y educación hacia los y las contrincantes y hacia todo lo que forma parte del momento deportivo, y queremos ante todo, que nuestros niños y niñas se diviertan.

Ojalá salgan de nuestra tierra muchas grandes figuras, pero nuestro reto y nuestra finalidad fundamental, es formar grandes personas. Porque los niños y niñas de hoy serán las personas destinadas a dirigir y formar parte de nuestro país Colombia.



INTRODUCCIÓN

Resulta importante rescatar los escenarios que le permitan a la niñez y juventud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, integrarse, compartir en forma sana y aprovechar los momentos libres en la práctica deportiva, en esta oportunidad queremos dar continuidad al excelente programa nacional de competencias académicas, deportivas y de jornadas escolares complementarias dirigido a niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, escolarizados y no escolarizados denominado SUPERATE, con el propósito de realizar un evento de integración grupal como lo es el Festival Deportivo escolar - Infantil Supérate, que en esta su primera Versión desea integrar no solo, a los grupos infantiles de la isla de San Andrés, sino también a los infantes de las islas de Providencia y Santa Catalina.

Hoy, con la organización liderada por la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH y con el apoyo de Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pretendemos realizar un torneo para el disfrute de toda la comunidad del Archipiélago residente y los visitantes de fin de año 2012.

Contando con el apoyo de entidades del orden departamental, responsables de direccionar el deporte, lograremos que este creciente evento deportivo se convierta en una de las principales fiestas de integración escolar y juvenil de fin de año en San Andrés isla.

Objetivos:

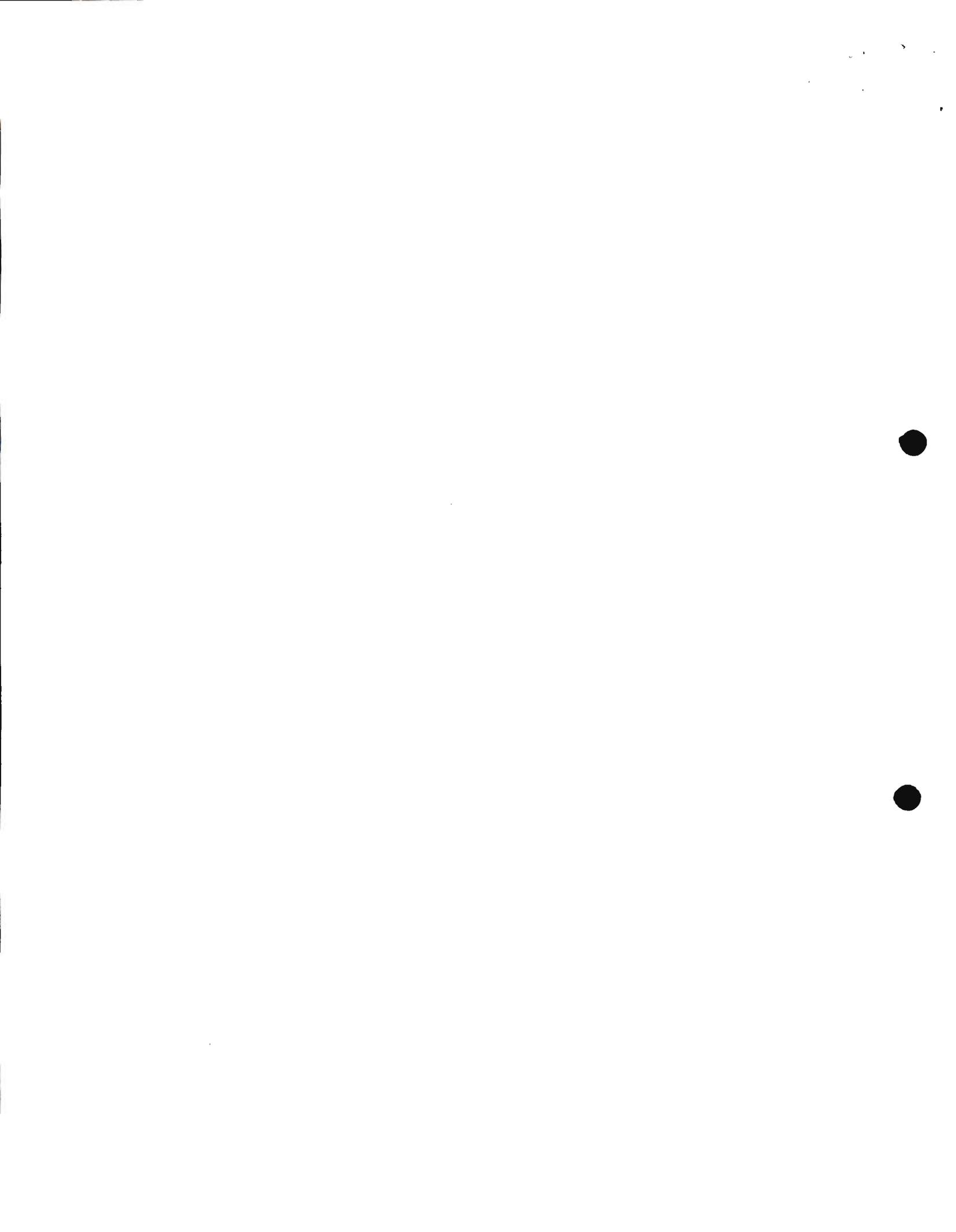
- Integrar la niñez, jóvenes y en general a la comunidad mediante la realización del Festival Deportivo Escolar.
- Generar espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre a través de jornadas deportivas complementarias para establecimientos educativos.
- Alejar a los niños de las drogas, y evitar que se conviertan en posibles delincuentes.
- Facilitar la integración juvenil a través del deporte
- Generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre.
- Permitir que toda la comunidad disfrute de un evento deportivo organizado y consecuente con el Programa Supérate con el Deporte.
- Facilitarle la labor de extensión comunitaria a la población escolar del Departamento Archipiélago, a través del apoyo a un evento deportivo.

En estos equipos se encuentra un número aproximado de 600 jóvenes Isleños entre los 6 y 13 años. **ISLAND TROTTERS FOR HEALTH.**

Realización del Festival Deportivo Escolar:

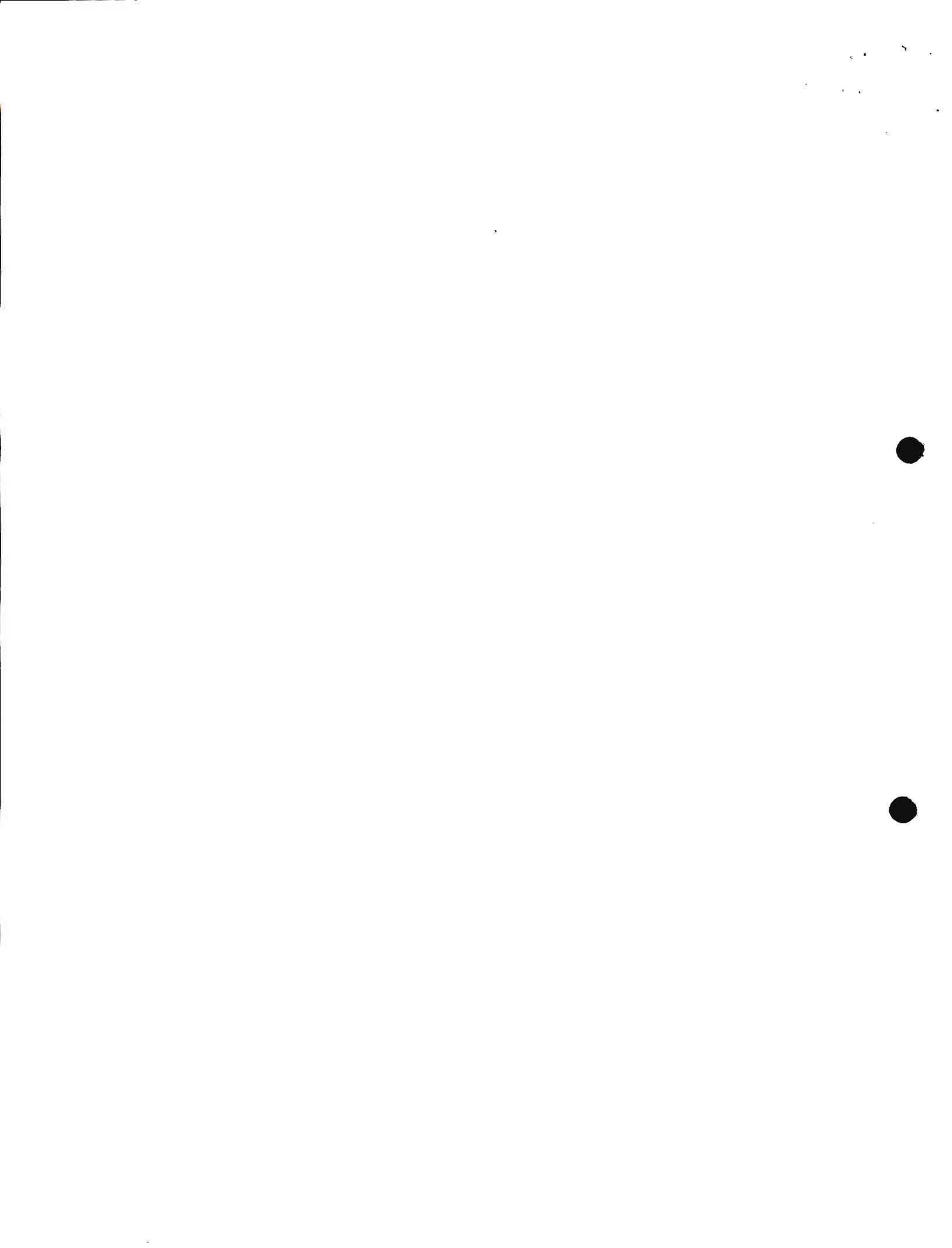
El campeonato se puede llevar a cabo en dos (2) días del mes de diciembre, o como es denominado popularmente "torneo relámpago" por la brevedad en la ejecución del mismo, la determinación exacta de las fechas durante el mes de diciembre no serían limitantes debido a que en esta época es cuando mayor tiempo libre tienen los niños.

Edad: La edad para los jugadores debe ser de 6 a 13 años, ya que a partir de esta edad es cuando se encuentran más expuestos a los diferentes problemas sociales; tales como la drogadicción, delincuencia común, entre otros.



Requerimientos:

- Alimentación durante el desarrollo del Festival para delegaciones provenientes de Providencia.
- Alojamiento durante el desarrollo del Festival para delegaciones provenientes de Providencia.
- Árbitros y/o Juzgamiento de las diferentes disciplinas.
- Puesta a punto de los escenarios deportivos (Adecuaciones primordiales)
- Hidratación y refrigerios.
- Implementación deportiva.
- Asistencia Médica.
- Transporte aéreo.



PERIODO DE REALIZACION DEL FESTIVAL DEPORTIVO ESCOLAR

Con el objetivo de permitir la integración de la comunidad Isleña residente y visitante, al I FESTIVAL DEPORTIVO ESCOLAR - SUPERATE CON EL DEPORTE 2012 se realizará entre el 19 y el 21 de diciembre de 2012.

Presupuesto	Cantidad	Total
Concepto		
Alimentación y Alojamiento	2 (días) <i>NO personas</i>	\$ 9.600.000
Honorarios Juzgamiento	40 (partidos) - 7 eventos	\$ 3.474.545
Puesta a punto de escenarios	4	\$ 5.600.000
Transporte interno	16	\$ 6.400.000
Hidratación y Refrigerios	----	\$ 8.800.000
Implementación deportiva	----	\$ 6.180.000
Asistencia Medica	3	\$ 3.000.000
Póliza	1	\$ 7.200.000
Transporte Aéreo	60	\$ 23.400.000
TOTAL		\$ 73.654.545


FERNANDO M' CLEAN DAVIS
 Director ISLAND TROTTERS FOR HEALTH
 RUT827.000.622-1

1000



I FESTIVAL ESCOLAR DEPORTIVO - INFANTIL SUPERATE CON EL DEPORTE



Para la realización del I Festival Escolar Deportivo - Infantil Supérate con el Deporte, la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLANDTROTTERS FOR HEALTH realizara un aporte como Contrapartida para el Convenio de Apoyo con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), para la Coordinación General del Festival, consistente en manejo y coordinación logística durante el desarrollo del Festival con los niños del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Agradezco su atención y esperamos contar con su colaboración.

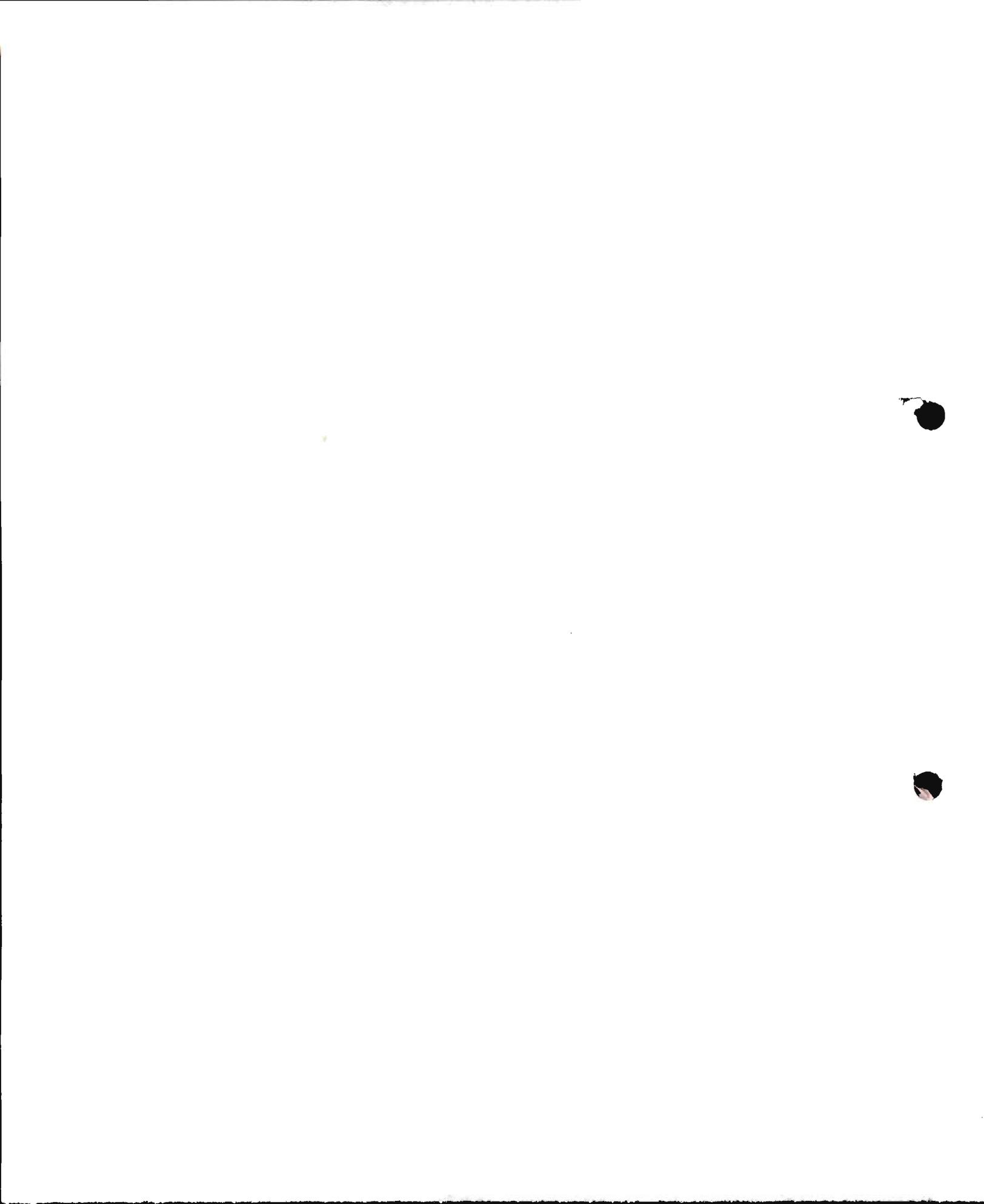

FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Director ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

RUT827.000.622-1

PERIODO DE REALIZACION DEL FESTIVAL DEPORTIVO ESCOLAR

Con el objetivo de permitir la integración de la comunidad Isleña residente y visitante, al I FESTIVAL DEPORTIVO ESCOLAR - SUPERATE CON EL DEPORTE 2012 se realizará entre el 19 y el 21 de diciembre de 2012.

Presupuesto Concepto	Cantidad	Total	Contrapartida island trotters for health
Alimentación y Alojamiento	2 (días)	\$ 9.600.000 ✓	
Honorarios Juzgamiento	40 (partidos) - 7 eventos	\$ 3.474.545 ✓	
Puesta a punto de escenarios	4	\$ 5.600.000 ✓	
Coordinación General del Festival Escolar	-----		\$ 8.000.000
Transporte interno	16	\$ 6.400.000 ✓	
Hidratación y Refrigerios	----	\$ 8.800.000 ✓	
Implementación deportiva	----	\$ 6.180.000 ✓	
Asistencia Medica	3	\$ 3.000.000 ✓	
Póliza	1	\$ 7.200.000 ✓	
Transporte Aéreo	60	\$ 23.400.000 ✓	
TOTAL		\$ 73.654.545	\$ 8.000.000





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

100

1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se presenta el Estudio Previo que servirá de soporte para la celebración de un Convenio con base en el artículo 355 de la Constitución Política.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se propone llegar a los municipios, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo, el Festival Deportivo – Supérate con el Deporte, busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los y las participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La unión de esfuerzos entre la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLANDTROTTERS FOR HEALTH** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en el desarrollo del I Festival Escolar Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAI 2012-2015, con el siguiente alcance de objetivos: **A)** Inauguración del I Festival Deportivo Infantil – Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. **B)** Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. **C)** Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio.

PLAZO

El plazo de ejecución será de tres (3) días.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

99

2

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Lo es el Artículo 355 Constitucional reglamentado por los Decretos 777 y 1403 de 1992 según los cuales se autoriza al Gobierno Departamental celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Departamental.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

Será de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$81.654.545)** que serán aportados por los convinientes de la siguiente manera: **1) EL DEPARTAMENTO** aportará la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$73.654.545)**, **2) EL CONVENIDO** por su parte aportará la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio. **FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** una vez legalizado el presente convenio.

RIESGOS

El riesgo se define como una circunstancia que puede presentarse y alterar el desarrollo de las actividades convenidas.

Por tanto, el convenido avalará el cumplimiento de sus obligaciones con la constitución de una garantía única o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enuncian, conforme el artículo 5.1.4 del Decreto 734 del 2012, así:

- **De cumplimiento** equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más.
- **De responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.

Atentamente,


GERMAN PACHECO HAWKINS

Director (e) Unidad Administrativa Especial de Deportes.

98

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 1025

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 06 de diciembre de 2012

Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Cargo del Funcionario: Director (e) Unidad de Softbol
Medio de Designación: VERBAL. 06-diciembre-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se presenta el Estudio Previo que servirá de soporte para la celebración de un Convenio con base en el artículo 355 de la Constitución Política.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se propone llegar a los municipios, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo, el Festival Deportivo - Superate con el Deporte, busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia creativa de los y las participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones de contrato

Modalidad de selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento legal de la modalidad de selección:

Lo es el Artículo 355 Constitucional reglamentado por los Decretos 777 y 1403 de 1992 según los cuales se autoriza al Gobierno Departamental celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Departamental.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
 Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, islas.

Plazo de Ejecución: 3 días

Objeto del Contrato:



La unión de esfuerzos entre la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLANDTROTTERS FOR HEALTH y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en el desarrollo del I Festival Deportivo Infantil - Supérate con el Deporte, a desarrollarse con la participación de niños de todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en marco del Proyecto de ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAI 2012-2015, con el siguiente alcance de objetivos: A) Inauguración del I Festival Deportivo Infantil - Supérate con el Deporte el día 20 de diciembre de 2012, incluye la provisión de los uniformes y presentación de los diferentes equipos participantes en las disciplinas dispuestas. B) Inicio de los partidos en las fases de grupos eliminatorias del festival deportivo en las disciplinas deportivas de Voleibol, futbol, baloncesto, futbol de salón, ajedrez y atletismo durante los días 20 y 21 de diciembre de 2012. C) Finales deportivas en todas las disciplinas desarrolladas durante el festival deportivo y la clausura respectiva, buscando de esta manera aportar a las metas planteadas por parte del programa supérate, las cuales son: 6.700 establecimientos educativos vinculados a Supérate con el Deporte (competencias deportivas, jornadas escolares complementarias y/o creación de clubes) en el cuatrienio; 94 entidades territoriales certificadas, vinculadas a Supérate con el Saber; 1.103 municipios (DANE) y 88 zonas urbanas vinculados al programa Supérate en el cuatrienio; 1.600.000 personas participantes vinculados al programa Supérate en el cuatrienio.

99

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2011-088000-0068

Proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAI 2012-2015".

septiembre 14, 2011

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Calidad de los Bienes

Equivalente al 50 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Cumplimiento

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		3	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio.



2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. **Ordenanza 001** del 21 de enero de 2012

96

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 73,654,545.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$73.654.545,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
100.00	14/12/2012	100.00	73,654,545.00	Total	Recibido a satisfaccion.

7. Disponibilidad Presupuestada

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición diciembre 10. 2012

Nº Certificado 2692

Valor del Certificado \$ 73.654.545,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 2 - 556 \$ 73.654.545,00 Actualizacion y Optimizacion del Sistema de Preparacion e Reservas Deportivas pa

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró:

German Pacheco H

GERMAN PACHECO HAWKINS

Director (e) Unidad de Softbol

Aprobó:

German Pacheco H

German Pacheco Hawkins

Reviso: German Pacheco Hawkins



95

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavier
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 004956 -
19 SEP 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN AVAL DEPORTIVO A UNA ESCUELA".

EL SUSCRITO DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la resolución N° 0019 del 06 de agosto de 1991, por medio de la cual se reglamenta el proyecto de las escuela de formación deportiva, corresponde al Instituto para el deporte y la recreación, coordinar lo pertinente en su jurisdicción.

Que entre las funciones del Instituto para el deporte y la recreación de San Andrés, islas, referente al proyecto de escuelas de formación deportiva, le compete conceder el **AVAL** de funcionamiento deportivo a su respectiva constitución.

Que el señor **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, en calidad de presidente de la Escuela de Formación Deportiva **ISLAND TROTTERS FOR HEALTH**, mediante escrito radicado a la Unidad Administrativa Especial de Deporte Departamental el día nueve (09) de febrero de la presente anualidad solicitó la renovación del aval de la Escuela de Formación Deportiva junto con la documentación respectiva, que se ajusta a la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el **AVAL** de funcionamiento deportivo a la Escuela de Formación Deportiva **"ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"**.

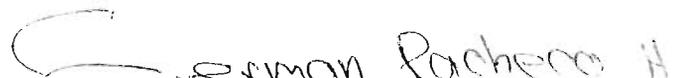
Con sede en el Departamento de San Andrés Isla, cuyo Representante Legal según Acta No. 002 del órgano de Administración de la Escuela, fechada 20 de agosto de 2012, es el señor **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 15.241.499 de San Andrés, cuyo periodo de representación vence el 19 de agosto de 2013, según la norma estatutaria de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** Renovado por la presente Resolución, tendrá una validez de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha en que esta Resolución quede ejecutoriada.

ARTICULO TERCERO: contra esta Resolución procede el recurso de reposición, que debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 19 SEP 2012


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad Administrativa Especial de Deporte

NOTIFICACION

En San Andrés, Islas a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2012, siendo las 5:26 p.m. se presentó al despacho del Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el (la) señor(a) **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.499 expedida en San Andrés, en su calidad de Presidente y/o Representante Legal de la Escuela de Formación "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH".

Para notificarse sobre la Resolución No. **004956** de septiembre 19 de 2012, por la cual se le renueva el Aval a la Escuela de Formación Deportiva.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2012.

EL NOTIFICADO:



EL REPRESENTANTE LEGAL

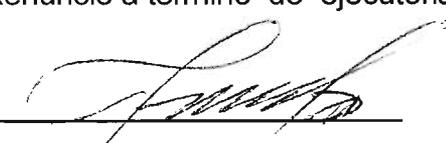
EL NOTIFICADOR:



GERMAN PACHECO HAWKINS

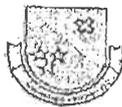
Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes.

Renuncio a término de ejecutoria



TESTIGO:

C.C.No. _____ de _____



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIO NUMERO 3454 DE 1998

(Noviembre 11)

"Por medio de la cual se reconoce una personería jurídica ."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1529 de 1990, y.

CONSIDERANDO:

Que el señor **FERNANDO MC'LEAN DAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15. 241.499 de San Andrés, actuando en calidad de presidente y representante legal de la **Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health**, con domicilio en San Andrés Isla, ha solicitado ante el señor Gobernador el reconocimiento de la Personería Jurídica para la entidad que representa.

Que el peticionario acompaño a la solicitud copia del acta donde consta la constitución formal de la entidad, Resolución No 376 de, octubre 29 de 1998 por medio de la cual se otorga reconocimiento deportivo emanada de Instituto para el Deporte y la Recreación, aprobación de los estatutos que la van a regir, estatutos de la entidad en los cuales se establece que es una entidad sin animo de lucro, actas de elección y posesión de sus dignatarios.

Que estudiada la documentación aportada y de manera especial los estatutos de la entidad objeto de la presente Resolución, se llevo a la conclusión de que la **Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health**, se ajusta a los preceptos de orden legal, de la moral, de las buenas costumbres, tanto en su organización como en los objetivos que se proponen alcanzar sus asociados.

Que se han llenados las formalidades legales contenidas en el Titulo II Artículo 14 y 38 de la constitución Nacional, el Titulo XXXVI del libro primero del código civil y los Decretos reglamentarios 1326 de 1982 y 1510 de 1944.

Que han cumplido los requisitos establecidos para el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada a luz de los Decretos 1529 y 525 de 1990, normas estas que le otorgan la competencia a la Gobernación para reconocer la respectiva Personería Jurídica.

Que por la razones anteriores expuestas, es procedente habilitar a la **Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health**, como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renocer Personería Jurídica a la **Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health**, cuyo objetivo es el de propiciar el desarrollo integral del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias con observancia de normas legales, reglamentarias y disciplinarias.



93

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Continuación Resolución No. 3454 de noviembre 11 de 1998, Pág No. 2

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la mencionada entidad, ordenar la inscripción de su Junta Directiva y reconocer a su presidente el señor FERNANDO MC'LEAN DAVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15. 241.499 de San Andrés, como su Representante Legal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento a costa de la entidad solicitante de la Personería Jurídica y regirá una vez se aporte el recibo de pago de la publicación igualmente se deberá enviar al Departamento Jurídico de esta Gobernación un ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el señor Gobernador.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Andrés Isla, a los Once (11) días del mes de noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).

EL GOBERNADOR

LESLIE MARFYA BENT ARCHBOLD

LA DIRECTORA DPTO JURIDICO

SUSANA LICONA FORBES

F.M.M.

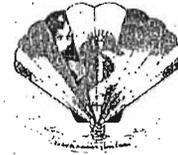
EN SAN ANDRES ISLA, A LOS NOVEC (9) DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.998, SE PRESENTO
EL SEÑOR FERNANDO MC'LEAN CON C.C. NO.
15.241.499 DE SAN A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION
NO 3454 DE NOVIEMBRE 11 DE 1.998

Fernando McLean Davis
el Notificado

[Firma]
el Notificador



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Departamento Administrativo de Planeación
"LIVING ISLANDS FOR ALL"



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION DE RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES ISLA 2012-2015" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2011-088000-0068 con fecha de septiembre 14 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

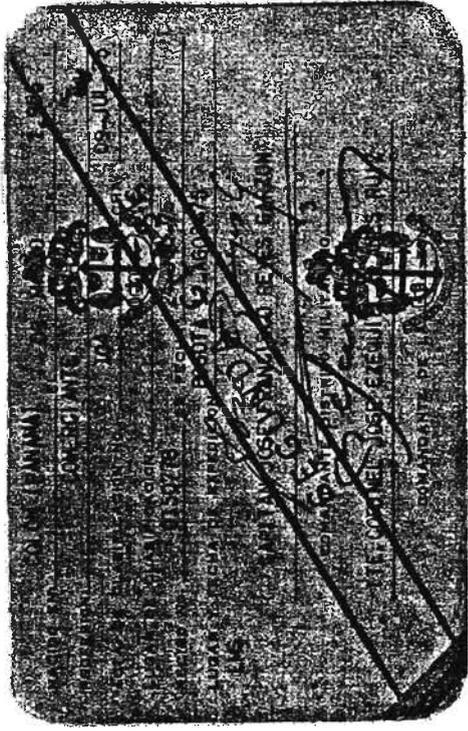
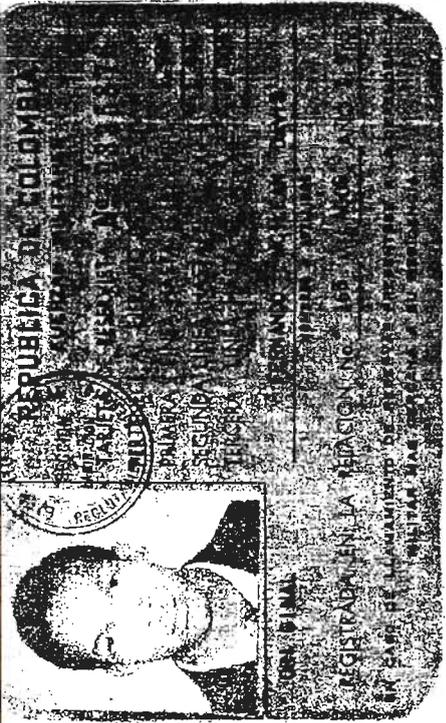
GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman



91







REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 15241499
MC'LEAN DAVIS
FERNANDO

NACIMIENTO: 09/03/1956
LUGAR: COLON, PANAMA
SEXO M ESTATURA 1.83
GS RH: A+ EXPEDIDA: 29/11/2004



Catherine Arellano
DIRECTOR OCCRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15241499

NUMERO

MC'LEAN DAVIS

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



Fernando McLean D
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO: 09-MAR-1956
 COLON (PANAMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.83 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 47-ENE-1976 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDER BERRIO LOPEZ

A-5600100-70113081-M-0015241499-20030224 0004503055H-02 148611544

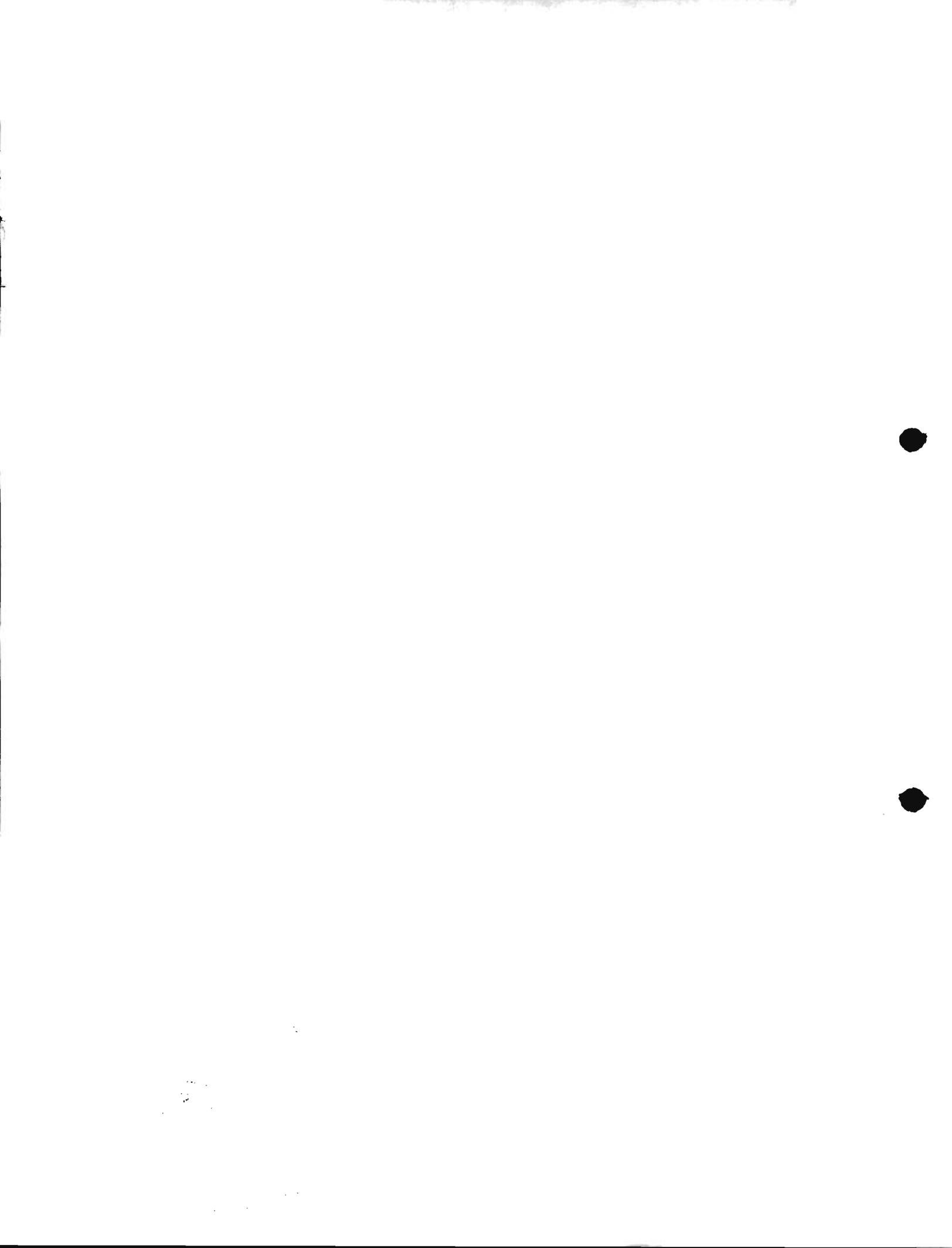


**LISTADO DEL GRUPO DE DEPORTISTAS
DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FORHEALTH
PARA LA GIRA AL EJE CAFETERO DEL 9 AL 17 DE DICIEMBRE
ENTRAMOS POR PEREIRA (9 DIC) Y SALIMOS POR CALI (17 DIC)**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	SEXO	T.I	OCREE	CEL	TEL
1	Nicole - Henry	13	F	✓			
2	Walt - Hayes	11	M	✓			
3	Gerald - Williams	13	M	✓			
4	Keysha - Acosta	15	F	✓			
5	Justin - Newball		M				
6	Anthron - Villa	11	M	✓			
7	Erick - Bent	15	M				
8	Keder - Madera	10	M				
9	Laura - Herrera	11	F				
10	Ayde - Valencia	14	F	✓			
11	Staley - Arias	16	M	✓			
12	Laura L - Bryan	9	F				
13	Josselyn - Bryan	16	F				
14	Heyden - Hudgson	15	M	✓			
15	Jilly - Hudgson	11	F	✓			
16	Daniel - Pino	11	M	✓			
17	Joshward - Archbold	14	M	✓			
18	Airysha - Henry	13	F	✓			
19	Johan - Hernandez	14	M	✓			
20	Allañ - Jámés	11	M	✓			
21	Guillermo - Nelson	13	M	✓			
22	Samuel - Nelson	9	M	✓			
23	Shawn - Moreno	13	M	✓			
24	David - Livingston	14	M	✓			
25	Marlon - Cabeza	10	M	✓			
26	Jose Marla - Mow	8	M	✓			
27	Luis C - Rivera	16	M	✓			
28	Hansez - Baldonado	15	M	✓			
29	Carlos D. - Rivera	9	M	✓			
30	Tiffany - Stephens	13	F	✓			
31	Icardo - Stephens	9	M				
32	Allan - Navarro	9	M				
33	Kurt - Livingston	16	M				
34	Mauricio - Fox	12	M	✓			
35	<i>LOAN</i> Cesar - Hooker		M	✓			
36	Richard - Hooker		M	✓			



E-mail: fefe11954@hotmail.com
 Av. Colon No 4-85. Tel 5120061. 5124074
 Cel: 315-782 0962 Eiv. MADRES Isla.co



37	Lony - Hooker		M			
38	Maximiliano - Manuel	16	M			
39	Rodrigo - Forbes	15	M			
40	Mairon - Cantillo	16	M	✓		
41	María Fda - Mclean	10	F	✓		
42	Odan - Acero	12	M	✓		
43	Paloma M - Muller	11	F	✓		
44	Lisa - Muller	13	F	✓		
45	Nicole - Sabogal	13	F	✓		
46	Grace A. - Pulgar	13	F	✓		
47	Indira N - Pulgar	15	F	✓		
48	Carlos A - Porto	12	M	✓		
49	Brayan James	12	M	✓		
50	Etrick - Davis	13	M	✓		
51	Dominick - Carriazo	13	M	✓		
52	Dereck - Carriazo	13	M	✓		
53	Ikell - Herrera	11	M			
54	Ean - Pamera	15	M	✓		
55	Linacio - Myles	15	M	✓		
56	Kevin - Manuel	16	M	✓		
57	Lin Ziel - Lever	19	M	✓		
58	Michael - Forbes	20	M	✓		
59	Charles - Newball	19	M	✓		
60	Mathew - Mclean	20	M	✓		
61	Michel - Manuel	20	M	✓		
62	Alfred - Birungi	16	M	✓		
63	Birungi	14	M	✓		
64	Joshua - Palacio	16	M	✓		
65	Jofeth - Carreño	10	M	✓		
66	Ayrton - Homphries	17	M	✓		
67	Maick - Sepulveda	17	M	✓		
68	Clyde - Corpus	19	M			
69	Marshell - Manue	22	M			
70	Derick - Hogis	18	M			
71	Marton - Vasquez	17	M	✓		
72	Jalan - Howard	10	M	✓		
73	Aldrin - Watson	11	M	✓		
74	Rich Lan - Pusey	8	M	✓		

SEBASTIAN Wilson 13 M
 nicola Ayala 12 M
 KURT GARNICA 12 M
 ALBERTO Stephens 9 M



37

**ACUDIENTES QUE VIAJAN AL EJE CAFETERO
DEL 9 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	SEXO	CC.	OCREE	CEL	TEL
1	Aleyda - Howard ✓	X	F				
2	Rosmary - Loaiza ✓	X	F				
3	Lisi - Howkins	X	F				
4	Gingell - Villa ✓	X	F				
5	Julissa - Arboleda	X	F				
6	Merlyn - Henry ✓	X	F				
7	Solita - Henry ✓	X	F				
8	Cecilia - James ✓	X	F				
9	Jackeline - Albarracín ✓	X	F				
10	Luis Carlos - Rivera ✓	X	M				
11	Ede Zie - Kely	X	F				
12	Diana - Henry ✓	X	F				
13	Cristina - Castiblanco	X	F				
14	Marco - Manuel	X	M				
15	Kiumamechy - Acero ✓	X	F				
16	Cecilia - De castro ✓	X	F				
17	Doris - Garcia ✓	X	F				
18	Ivan - Herrera	X	M				
19	Hilda - Archbod ✓	X	F				
20	Asvil - Bryan ✓	X	M				
21	Nery - Barker ✓	X	F				
22	Norma - Castro ✓	X	F				
23	Carlos - Newball	X	M				
24	Lilia - Pomare	X	F				
25	Rodolfo - Howard ✓	X	M				
26	Fernando - Mclean ✓	X	M				
27	Steve - Rosero ✓	X	M	18.011.679		318 696 26 90	
28	Belarmina - Michael Forbes ✓	X	F	40.985.470			513 28 32
29	O'niell Hooker ✓	X	F	40.994.377		318 696 26 90	
30	Carolina - Veloza ✓	X	F	40.986.013		316 248 76 27	

31 Claudia Edith Mejia Lopez Davis
32 Jeffrey Wilbarger



RENTA-CAR JELLYS

Jurany Manuel C.
1.123.620.414-3



JEEP

MULA



GOLF



MOTOS



Antiguo Modelo Adventista Tels: 313 387 5205 - 315 833 5899
San Andres Islas Colombia S.A.

FACTURA DE VENTA No. **4663**

RES. DIAN No. 270000012422 2011/02/18 Num. Aut. 3.001 al 10.000

Fecha.: San Andres Island Trothy

Nombre.: _____ Hotel.: _____

Hab. N°: _____ Lic. de Conducción No. _____

C.C. No.: _____ Moto No.: _____ Carro No. X MULA No. _____

Tarifa.: \$ _____ Deposito \$ _____ Hora Salida: _____ Hora Llegada.: _____

NOTA: Después de 15 minutos se le cobrará 1 hora adicional. Este vehiculo es intransferible no se puede prestar.

Como cliente arrendatario declaro cabalmente haber leído y acepto la totalidad de los estatutos que figuran al respaldo de este documento y que rigen los términos del presente contrato de alquiler con la firma arrendadora.

Arrendatario.: _____ Arrendador.: _____
C. C. No. _____

TARIFA	\$
Hora Adicional	\$
TOTAL A PAGAR	\$ <u>6.400.000</u>

MINIMO DE ALQUILER 2 HORAS (VELOCIDAD MAXIMA 40 KM/HORA)

CONTRATO DE ALQUILER

Entre RENTA CAR JEILYS, sociedad domiciliada en San Andrés Isla, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla y con licencia de funcionamiento vigente, quien en adelante se llamará el ARRENDADOR y quién lo firma, que en adelante se llamara el ARRENDATARIO, se ha celebrado el presente contrato de alquiler, quien se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El arrendador da en alquiler un vehículo de las características consignadas en este documento y el arrendatario declara recibirlo en perfecto estado de funcionamiento y ha entera satisfacción con todos sus equipos y órganos de control según inventario que hace parte de este contrato y se compromete a devolverlo en el mismo estado de conservación en que lo recibió. SEGUNDO: El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el valor del tiempo causado y lo correspondiente a otros cargos a que hubiere lugar, hasta el momento en que sea devuelto al sitio en que lo recibió. TERCERA: Para garantizar el cumplimiento de este contrato y las obligaciones en el contraídas, el arrendador deja firmado y en blanco los depósitos de garantía, tarjetas de crédito, cheques o títulos valores, los que serán llenados una vez devuelva en vehículo, por el total del importe que arroje la liquidación del presente contrato sin configurarse en ningún caso, el delito de abuzo de confianza ya que el arrendatario acepta expresamente las liquidaciones, avalúos y cargos que efectuare el arrendador. Si el arrendatario se negare a pagar el monto total causado de este contrato, el arrendador podrá exigir su pago por la vía judicial, para lo cual este documento presenta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento privado o judicial a los cuales renuncia expresamente al arrendatario. El incumplimiento de esta obligación ocasionará al arrendatario el pago de intereses moratorios, lucro cesante y gastos judiciales a que haya lugar. CUARTA: El arrendatario se compromete a no manejar en estado de embriaguez o bajo influencia de estupefacientes, a no transportar personas cobrando pasaje o cosas cobrando fletes o prestando funciones de servicio publico, en pruebas de velocidad o carreras de competencia, a no violar las reglas de tránsito no propulsar ni remolcar otros vehículos, en cualquier actividad ilícita y a no transportar más personas del cupo autorizado QUINTA: El vehículo se encuentra amparado con la póliza de seguro obligatorio y esta no cubre daños al vehículo ni a terceras personas, bienes o cosas excepto lesiones personales a los ocupantes del vehículo. El arrendatario se hace responsable de todo accidente que le ocurre la vehículo y se obliga a pagar los daños del vehículo lo mismo que los daños que ocasione a otros vehículos, personas o cosas, siendo de su cuenta y riesgo cesante e indemnizaciones a que hubiere lugar. SEXTA: El arrendador no se hace responsable por daño o pérdida de cualquier objeto que el arrendatario o pasajero deje dentro el vehículo y renuncia a cualquier reclamación SÉPTIMA: En caso de accidente el arrendatario se hace responsable de todos los daños, perjuicios, indemnizaciones a que haya lugar, tanto al arrendador como a terceras personas y a pagar el lucro cesante durante el tiempo que el vehículo dure fuera de servicio. OCTAVA: El arrendador se compromete a suministrar el servicio de mantenimiento al vehículo, en el momento que el arrendatario lo solicite sin costo alguno, siempre y cuando no sea por mal manejo o descuido del arrendatario, en caso contrario se le cobrara el servicio. NOVENA: La violación del presente contrato total o parcial por parte del arrendatario dará derecho al arrendador para darlo por terminado y a recuperar el vehículo y a retirarlo de donde se encuentre por intermedio de cualquiera de sus empleados, con pérdida para el arrendatario de depósito de garantía y descuentos que le hayan concedido, renunciando el arrendatario a cualquier requerimiento judicial o privado.

FIRMA CLIENTE ARRENDATARIO: _____

Dem 087
Island + Trober

RECIBI

TOTAL

8,200.00

2007 JUN 15 11:30
 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 C/ ORO SUELVAS 1000
 5-588-510-50
 SISTEMAS CON DEIN

800	019155	2433.33
800	019051	2433.33
800	019050	2433.33

CANT.	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
-------	-------------	----------	-------

Lugar y fecha de pago: _____
 Domicilio: _____
 Remision: RECIBO CANCELACION DE CHEQUE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO
 MEDIO: C/CHEQUE C/CHEQUE DE CAJA C/CHEQUE DE CANTON C/CHEQUE DE COBRO
 CANTIDAD: 8 200.00
 DIVISAS: 5115 505

POSADA DE SOL

IBETH DAU BERMUDEZ - RUT. 23,248.650 - 7

Av. Francisco Newball B. Los Almendros - Cel. 311 8111533

San Andrés Isla - Colombia

FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	12	12

FACTURA
DE VENTA N° 052

Señor (es) Islanders Trotters	NIT. 8270006221
Dirección	TEL.

CONCEPTO COTIZACIÓN PARA ALOJAR
POR 3 DIAS DELEGACIÓN DE PRO-
VIDENCIA PROGRAMA SUPERATE.
PARA 60 PASAJEROS CON DESAYUNOS
DEL 20 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2012

TOTAL \$9.900.000 ✓

Son: Nueve millones novecientos mil pesos MIL

Firma [Firma] Aceptada _____
Regimen Simplificado



VOLEISAI LIGA DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL
San Andrés, Providencia y San Catalina

Fundada Octubre 27 de 1991 - Afiliada a la Federación Colombiana de Voleibol
NIT. 900.107.938 - 9 Personería Jurídica 1223 Abril 7 / 1992

Reconocimiento Deportivo Resolución No 000126 de febrero 19 del 2008
Afiliados ASOLISAI Resolución No 008 de Febrero 6 del 2009

San Andrés Isla, Diciembre 11 del 2012

Voleisai 016

Señores

ISLAND TROTTERS

rut 827000622-1

San Andrés Isla

Ref. Cotización .

La presente es para cotizar puesta a punto de los escenarios Deportivo (Estadio de Futbol, Estadio de Softbol, Coliseo de San Luis , Coliseo de Brooks Hill, Cancha alternas al Coliseo Rosado) por un valor de cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$5.600.000,00) ✓

agradezco su atencion prestada.

Atentamente,


GERMAN GABRIEL TORRES SALINAS
Presidente Liga de Voleibol.

85

Islatur



San Andrés Islas, 12 de diciembre de 2012

Señores
ISLAND TROTTERS
La ciudad

Por medio de la presente envío cotización solicitada por ustedes así:

CANTIDAD	RUTA	TARIFA	TAXA. ADM	TOTAL
1 ADULTO	ADZ-PVA-ADZ	218.333	165000	383.333

TOTAL 60 PERSONAS \$22.999.980 ✓

- Incluye tasa administrativa estipulada por la Aeronáutica Civil
- Están sujetos a cambio sin previo aviso por parte de la aerolínea

ATENTAMENTE,

SHERY ANNLIVINGSTON
Asesora de Ventas



)



10/10/10
10/10/10



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

San Andrés Isla, 12 de Diciembre de 2012

Señores

ISLAND TROTHER

Ciudad

REF: COTIZACION SEGURO ACCIDENTES

Cordial Saludo

Tenemos el gusto de presentar a ustedes, propuesta de Seguros de Accidentes Personales Eventos SUPERATE CON EL DEPORTE, dando a conocer las características de nuestra póliza así:

MUERTE ACCIDENTAL: Si como consecuencia directa del accidente ocasionado el asegurado muere, Seguros de Vida del Estado S.A pagara la suma pactada.

GASTOS MEDICOS: Si con motivo de un accidente el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria o farmacéutica, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., le reembolsara los gastos realmente pagados hasta la suma pactada.

INVALIDEZ Y DESMEMBRACION: Cuando dentro 365 días calendario siguientes a la fecha de ocurrencia de un accidente, el asegurado padeciere la perdida funcional o inutilización corporal descrita en I tabla de indemnizaciones de la póliza, se reconocerá la totalidad o un porcentaje del Valor Asegurado, según las secuelas del accidente.

GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL: Si con motivo de un accidente el asegurado muere, SEGUROS

84

174





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

83

DE VIDA DEL ESTADO S.A., le reembolsara los gastos Funerarios realmente pagados hasta la suma pactada.

AMPARO	VALOR ASEG.
MUERTE ACCIDENTAL	13.000.000=
GASTOS FUNERARIOS	1.300.000=
INV Y DESMEMBRACION	13.000.000=
GASTOS MEDICOS	1.800.000=
PRIMA POR PERSONAS POR EL EVENTO	\$16.000=

VALOR TOTAL A PAGAR POR LA VIGENCIA \$ 7'200.000.00 ✓

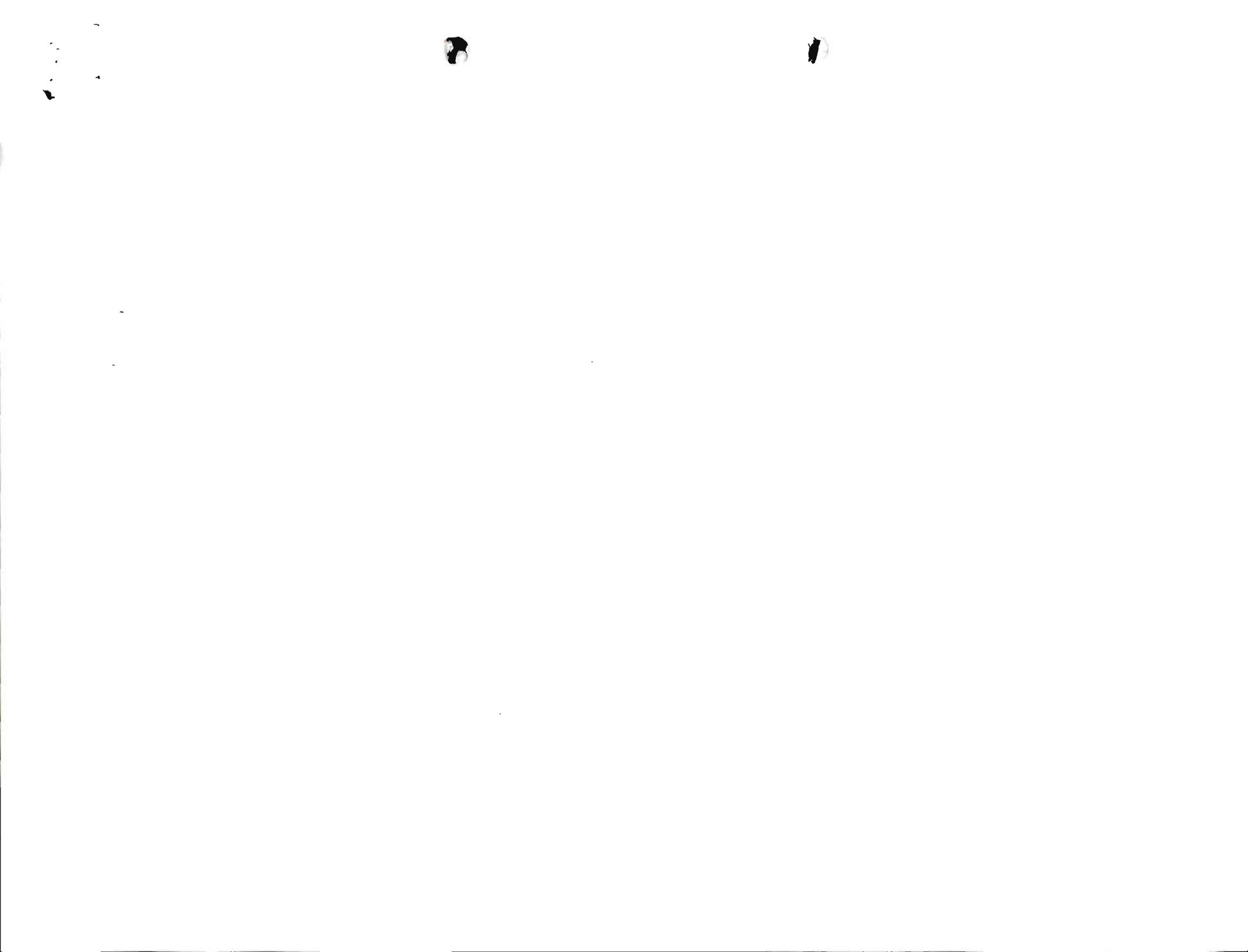
Contamos con un convenio de Atención medica con el Hospital amor de Patria donde atienden las personas accidentadas.

Esta cotización tiene validez por treinta (30) días contados a partir de la fecha.

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
Cordialmente
RICARDO TORRES C.
Agente Delegado para San Andrés Isla

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Cartagena Carrera 8 No 34-62 Edif. Banco de Bogotá Piso 8 PBX 664 75 55 - 664 65 31
www.segurosdelestado.com





FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE FUTBOL DE SALÓN
COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO




**OCTAVIO NICOLAS
PERDOMO BENJUMEA**
C.C.: 8.749.777

ARBITRO NACIONAL



FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 AGOSTO 2008 VENCE: 14 AGOSTO 2009

Este carné es personal e intransferible

Agradecemos a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas prestar la colaboración necesaria para el ejercicio del derecho fundamental de información consagrado en el Artículo 20 de la Constitución Nacional.



MANUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
Presidente FECOLFUTSAL



HERMES MANCILLA HERNANDEZ
Coordinador General
Comisión Nacional de Juzgamiento

COMPLASER: 6423099



2
1



San Andrés Islas, Diciembre 12 2012

Señores

ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

RUT 827000622-1

Ciudad

REF: COTIZACION

Por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de hacerles entrega de la siguiente cotizacion:

- ASISTENCIA MEDICA POR TRES (3) DIAS
LOS DIAS SON: 21, 22, 23 DE DICIEMBRE DE 2012

POR VALOR DE \$3.000.000 MCTE

Atentamente,

Sheryl Pomare P.
SHERYL POMARE PEDROZA

C.C 40.993.963

Enfermera Profesional



4.

...

2

●

BASKETBALL PROGRAM OBJECTIVES

The main objective for any youth sports program is to build self esteem, the ability to work with others (team work) and to develop a health body and mind. I will be here to not only work with the player but the coaches to develop a National Boys 18 years old and under team.

SKILL DEVELOPMENT

In order to develop a strong basketball program the fundamental basketball skills must be taught. It is important that all the fundamental skills in basketball be performed with the right and left hand equally. These skills are as follows.

BASIC SKILLS

1. Passing:
 - a. Two Hand Chest Pass
 - b. Two Hand Bounce Pass
 - c. Two Hand Over Head Pass
 - d. Baseball Pass with both hands
 - e. Shovel Pass
 - f. Hook Pass
2. Shooting:
 - a. Lay-up (right & left hand)
 - b. Jump Shot
 - c. Hook Shot
3. Body Position For Both Defense & Offence
 - a. Basic Ready Position
 - b. Triple Threat Position
 - c. Blocking Out For Rebounding
 - d. Rebounding
 - e. Clearing The Ball After Rebounding
 - f. Inside and outside pivots
4. Dribbling:
 - a. Dribbling with both right & left hand
 - b. Cross over dribble
 - c. Dribbling using the pivot move

SYSTEM DEVELOPMENT

In order to play organized basket successfully a team must have an offensive and defensive system. The systems to be taught will be the following:

1. Defense:
 - a. Man to Man
 - b. Man to Man Pressure
 - c. Man to Man Full Court Press

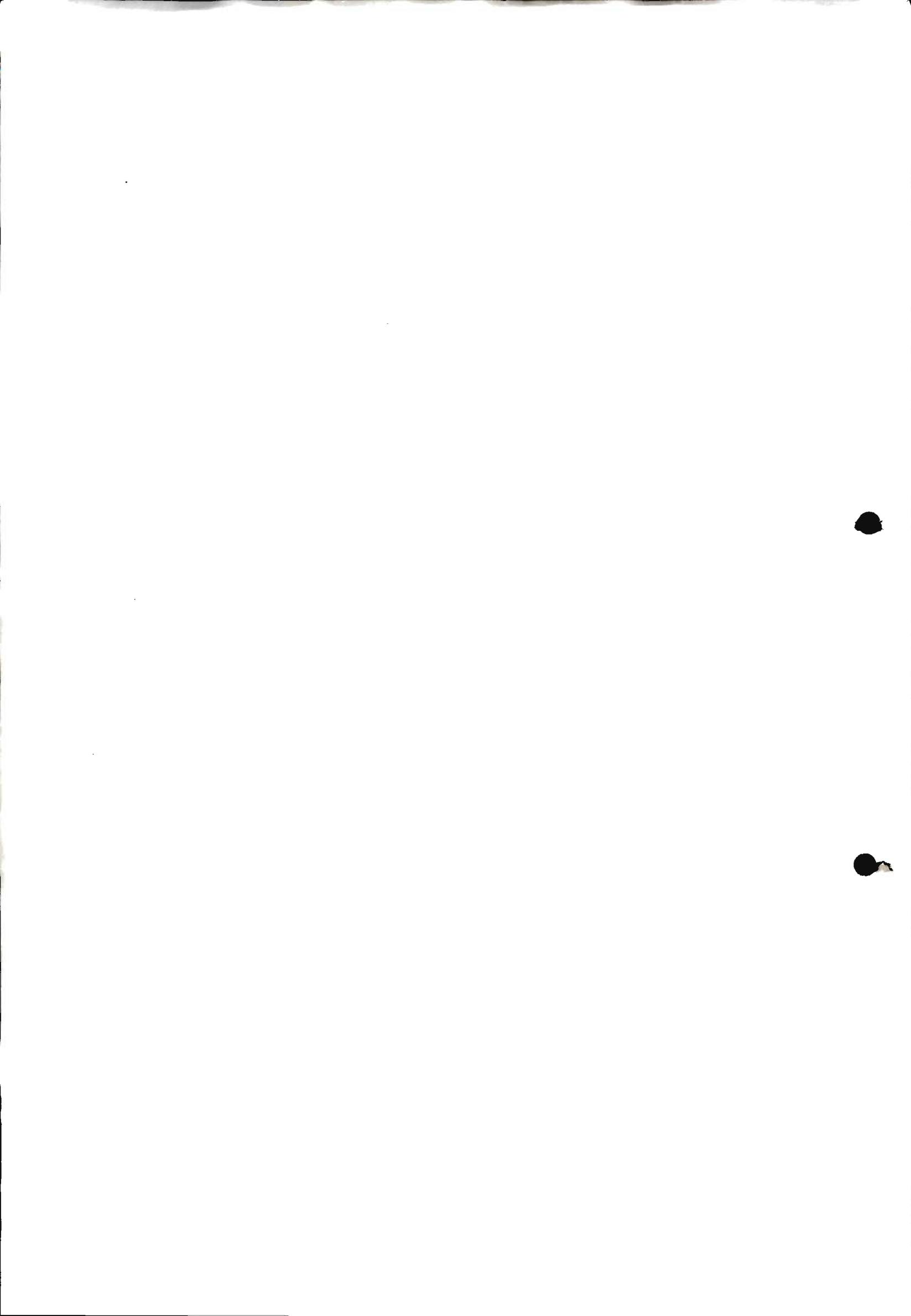
- 22
- d. Zone Defense 2-1-2, 2-3, 1-2-2
 - e. Zone Full Court Press Note in order to play a good zone defense the man to man skills must be mastered.
2. Offense:
- a. Half Court Man to Man Offense
 - b. Full Court Man to Man Offense
 - c. Half Court Zone Offense
 - d. Base Line Out Of Bounds Plays
 - e. Side Line Out Of Bounds Plays

The above skills and concepts are necessary in developing a well rounded basketball program.

MONITORS: Jeffrey Williams
MARCO MANUEL CORPUS
MAETEN RECHBOLD

COORDINATORS: FERNANDO MCLAREN







Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>MCLAREN</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>DOVIZ</u>	NOMBRES <u>Fernando</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>15-241444</u>	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO <u>D.335876 R</u> D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>09</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1956</u> PAÍS <u>Rep. de Colombia</u> DEPTO. _____ MUNICIPIO <u>Calán</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>AV. Colombia piso 2da. Edif. In. Fundación P.A. 2011</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO. <u>Sucre</u> MUNICIPIO <u>Sucre</u> TELÉFONO <u>5122861</u> EMAIL _____	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO	
			X							X	12	1984	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>EDU.</u>	<u>2</u>		X	<u>NORMALISTA</u>			
<u>TECN.</u>	<u>4</u>		X	<u>TECNOLOGÍA DEPARTAMENTAL</u>			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>ESPAÑOL</u>		X			X			X	
<u>Inglés</u>		X			X			X	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>GOBIERNO LOCAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>islandtrotters@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>5120061-017106021832</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>18</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2006</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>18</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2007</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Entrenador</i>	DEPENDENCIA <i>UNIDAD ESP DE DEPORTES</i>	DIRECCIÓN <i>N. V. NEW BELL</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>SENA SERVICIO NACIONAL DE APYD</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>islandtrotters@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>5123050</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>23</i> MES <i>03</i> AÑO <i>1995</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>05</i> MES <i>03</i> AÑO <i>1998</i>
CARGO O CONTRATO <i>COORDINADOR DEPORTIVO</i>	DEPENDENCIA <i>Recursos Humanos</i>	DIRECCIÓN <i>MINISTERIO DE</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>LA CA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>ligabaloncesto.sanandres@mindeportes.gov.co</i>	
TELÉFONOS <i>5124426-24316021852</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>06</i> AÑO <i>1984</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>23</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2007</i>
CARGO O CONTRATO <i>DIRECTOR - ENTRENADOR</i>	DEPENDENCIA <i>DEPARTAMENTO DE DEPORTES</i>	DIRECCIÓN <i>Carretera Princesa y Matallana</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Col Deportes NACIONAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRÉS ZS/A</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>ligabaloncesto.sanandres@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>5124284-Col</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>30</i> MES <i>03</i> AÑO <i>1982</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>03</i> MES <i>04</i> AÑO <i>1984</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1000000000

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	33	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCION PUBLICA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, FERNANDO MC' LEAN DAVIS,

IDENTIFICADO CON: C.C. T.I. C.E. T.I. 3 N° 15.241.499 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRES ISLA

Direccion AV. AEROPUERTO 2do PISO, FONDITA Teléfonos 512 0061 - 315 782 0962

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>BERTRUDE MARY McLean Cardenas</u>		<u>Mujer</u>
<u>Maria Fernanda McLean Ruiz</u>		<u>Mujer</u>
<u>Maria Cristina McLean Cardenas</u>		<u>Mujer</u>
<u>Miguel Antonio McLean Hughes</u>		<u>Hermano</u>
<u>Antonio McLean Davis</u>		<u>Hermano</u>
<u>Alberto McLean Davis</u>		<u>Hermano</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>29.400.000</u>
TOTAL	\$ <u>29.400.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>B.B.V.A.</u>	<u>AHORRO</u>	<u>487152449</u>	<u>S.A.I.</u>	<u>67.843.</u>

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>1/4 CASA HABITACION</u>	<u>EN AV. AEROPUERTO.</u>	<u>30.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
SOCIEDAD PORTUARIETA	SECRETARIO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SOCIEDAD PORTUARIETA	ACCIONISTA

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE OLGA LITZ ARROYO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N° 39.152.857
---	---	------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

_____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

_____ CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:17:03

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO No. 39987441

Bogotá DC, 27 de septiembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO MC LEAN DAVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 15241499 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

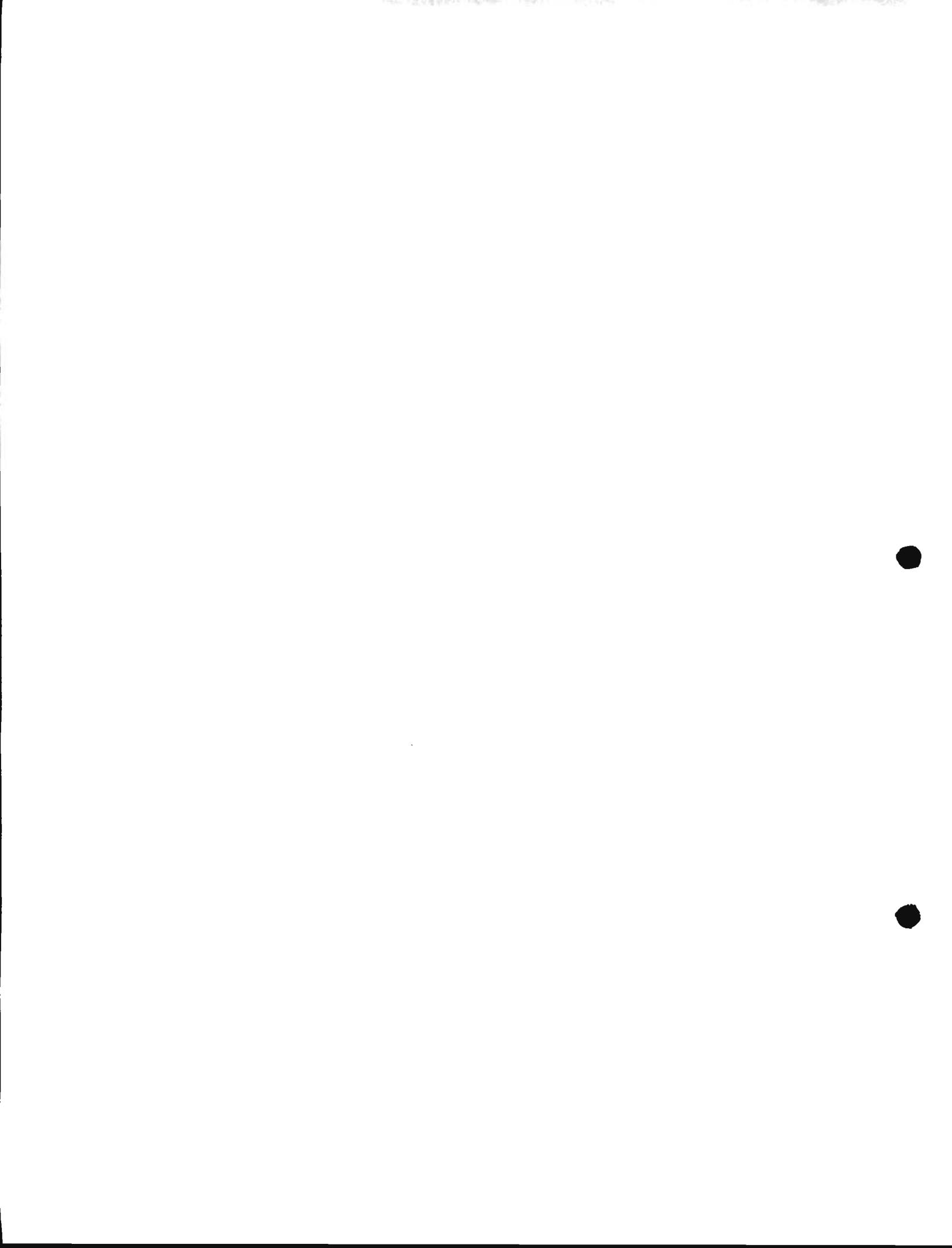
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

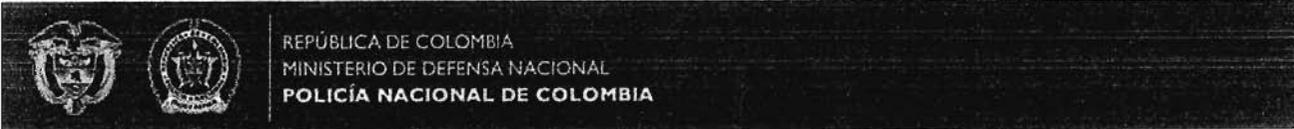
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



71



[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 15241499 y Nombres: MC LEAN DAVIS FERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

[Manual de Navegación](#) [Políticas de Seguridad](#) [Políticas de Privacidad y Uso](#) [Mapa del Sitio](#) [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 01800 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: linea@seccionpolicia.gov.co

**Prosperidad
para todos**



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

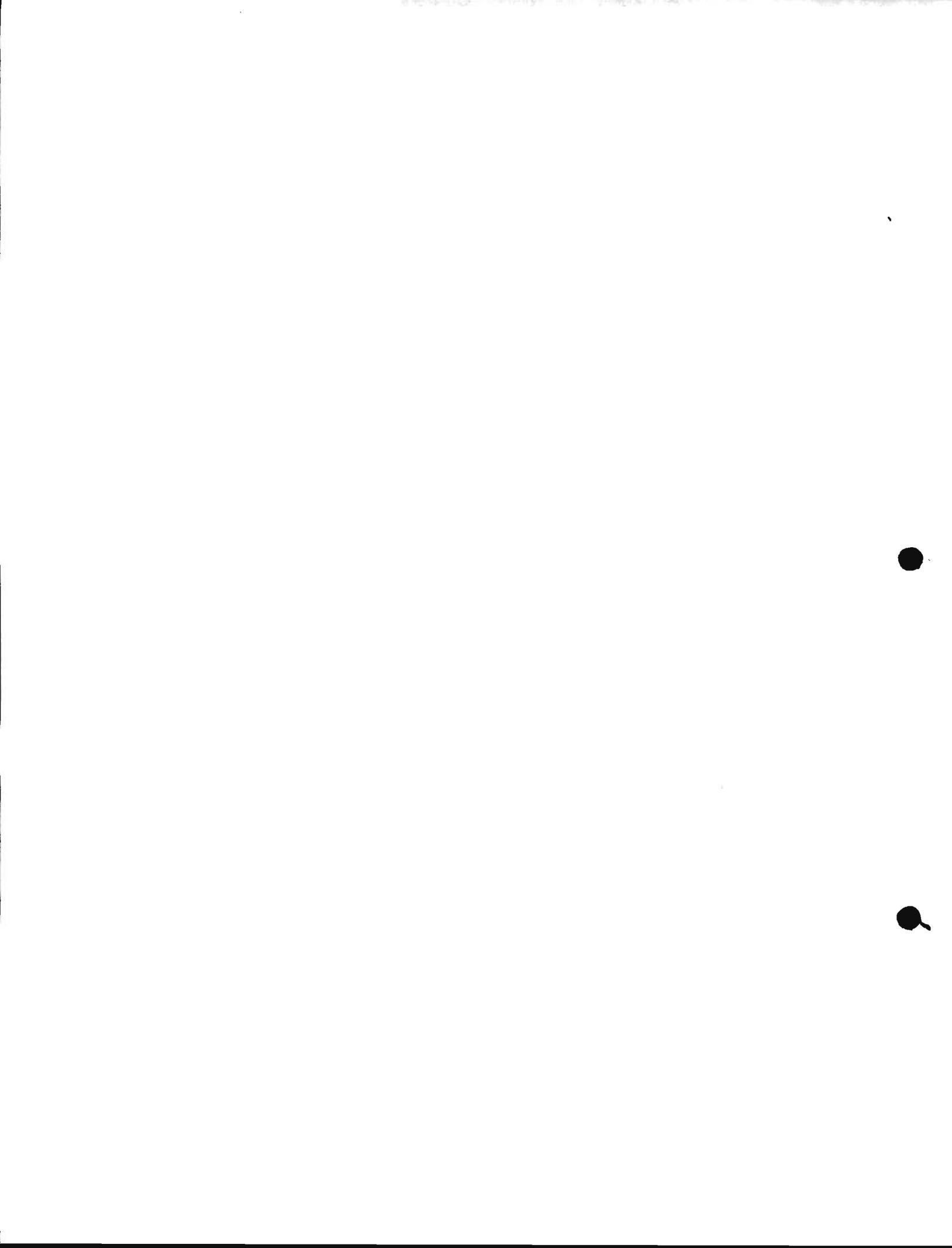
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de septiembre de 2012, a las 10:19:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	15.241.499
Código de Verificación	1171787782012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:22:19

Hoja: 1 de 1

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 39987793**

Bogotá DC, 27 de septiembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH identificado(a) con NIT 8270006221 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

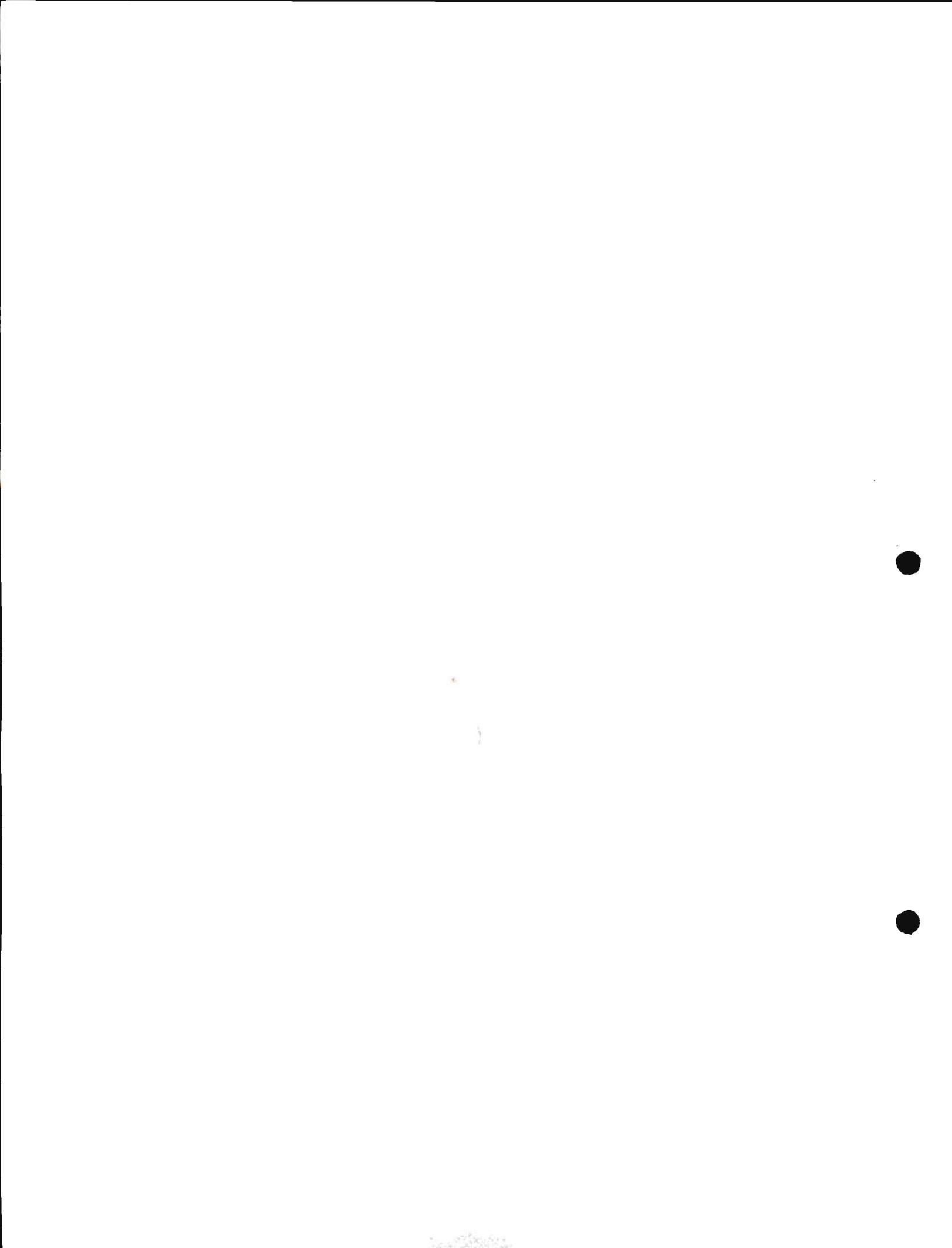
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy jueves 27 de septiembre de 2012, a las 10:28:2, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8270006221
Código de Verificación	1522012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



FERNANDO
 NACIMIENTO: 09/03/1956
 LUGAR: COLON, PANAMA
 SEXO M ESTATURA: 1.83
 GS RH A+ EXPEDIDA: 29/11/2004

Estherne Arredondo
 DIRECTOR OCCRE

68

DIAN Formulario del Registro Unico Tributario
 Hoja Principal

Espacio reservado para la DIAN

Concepto: 02 Actualización

Número de formulario: 14157304183



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 5 2 4 1 4 9 9 - 1
 6. DV: 1
 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
 14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: persona natural o sucesión ilíquida
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 26. Número de identificación: 1 5 2 4 1 4 9 9
 27. Fecha expedición: 1 9 7 6 0 1 1 7
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: 1 6 9 San Andrés
 30. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés
 31. Primer apellido: MCLEAN
 32. Segundo apellido: DAVIS
 33. Primer nombre: FERNANDO
 34. Otros nombres: 0 0 1
 35. Razón social:
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: 1 6 9 San Andrés
 40. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés
 41. Dirección: 0 0 1
 AV AEROPUERTO SEGUNDO PISO RESTAURANTE LA FONDITA

CLASIFICACION

Actividad económica
 46. Código: 8 0 9 0
 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 5 0 1 0 1
 48. Código:
 49. Fecha inicio actividad:
 50. Código: 1 2
 51. Código: 2 3 1 2
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 5

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 55. Forma: 1 2 3
 56. Tipo:
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 1 0 9 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

98-. Nombre: VILORIA ESPITIA RAFAEL EDUARDO
 985. Cargo: Analista III

67



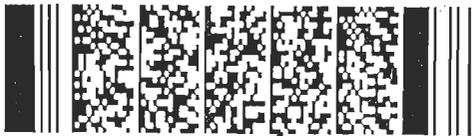
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1

4. Número de formulario



(415)7707212484(8020)001403051835 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV:

12. Administración

14. Buzón electrónico

8 2 7 0 0 0 6 2 2

1

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

41. Dirección

VIA SAN LUIS PARQUE ARCHBOLD

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

0 9 8 5 1 2 0 0 6 1

45. Teléfono 2:

0 9 8 5 1 2 6 7 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código

52. Número establecimientos

9 2 4 1

2005 07 15

1 2

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
0	4	0	7														

04. Impuesto sobre la renta y complementarios re

07. Retención en la fuente a título de renta

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2005 12 01

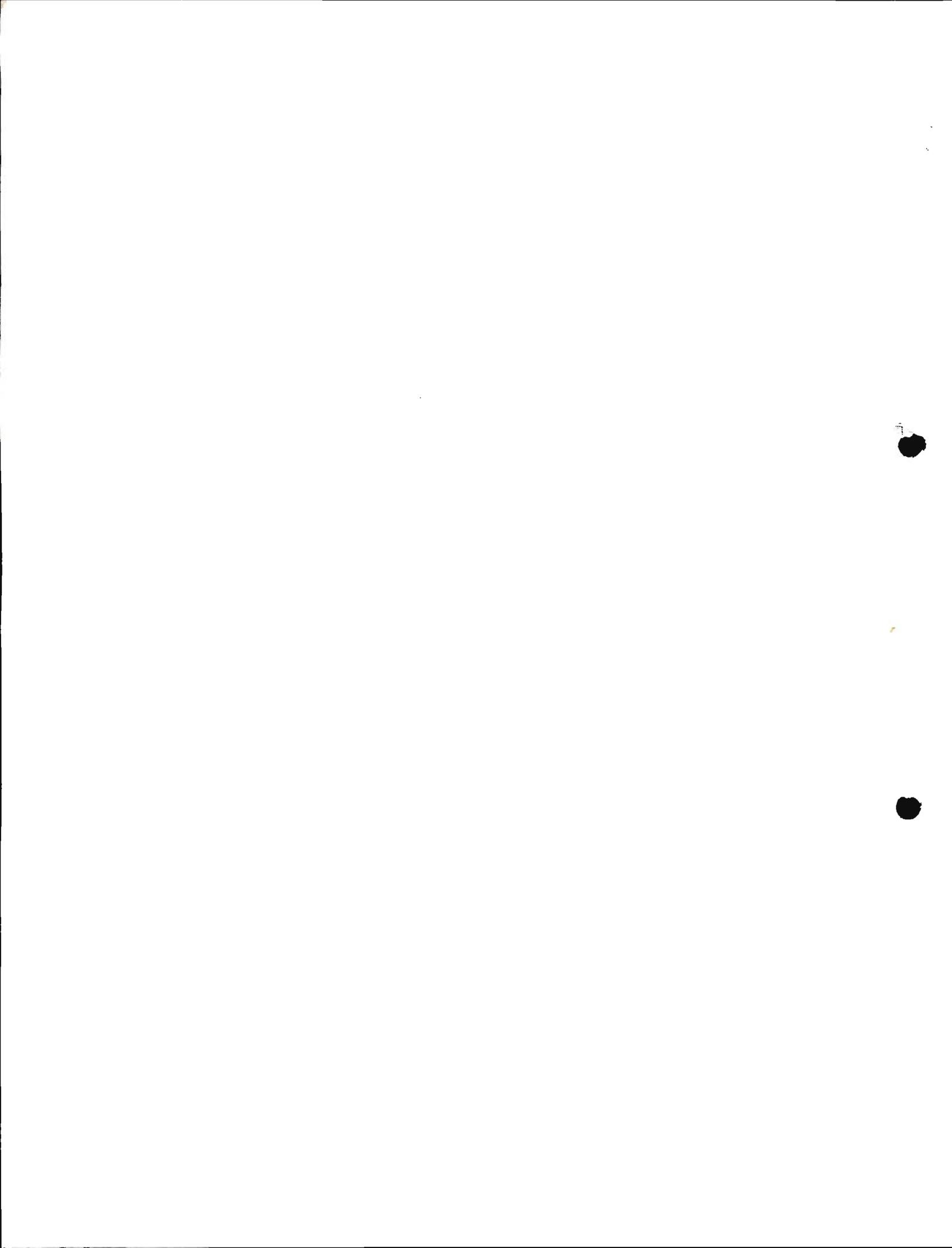
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

62. Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre JOSE ALFREDO FANDINO

985. Cargo: TIP, 27-15



LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

PESONERIA JURIDICA No 361 SEPT 14 DE 1970

NIT 827.000.662-6

COLISEO MAXWELL NEWBALL

San Andrés islas agosto 1 de 2012

LA LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

CERTIFICA

Que el señor(a) FERNANDO MCLEAN DAVIS Con cedula de ciudadanía

No. 15.241499 — de san Andrés islas a realizado los cursos de: MEDICINA Y CIENCIAS

FZB AMERICAS DE BALONCESTO NIVEL TEORICO-PRACTICO SOBRE JUZGAMIENTO

JUEGAMIENTO Y MOVIMIENTOS BASICOS DEL B. FZB AMERICAS BALONCESTO NIVEL I.

y PSICOLOGIA DE PORTEVA — el señor(a) FERNANDO MCLEAN DAVIS

Tiene un amplio recorrido en el baloncesto, departamental, nacional e Internacional, ha representado a nuestro archipiélago en muchas ocasiones en el cual ha obtenido buenos resultados su experiencia como entrenador(a), es bueno, damos fe que el señor(a) entrenando a las CATEGORIAS MENORES del departamento asévarios años en las diferentes canchas de las islas, obteniendo buenos resultados, como personas y jugadores. Está muy bien calificado para trabajar con el baloncesto. *FD*

Para constancia se firma a los (8) días del mes de agosto del dos mil doce (2012)


FERNANDO MCLEAN DAVIS

65



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DEPORTE (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

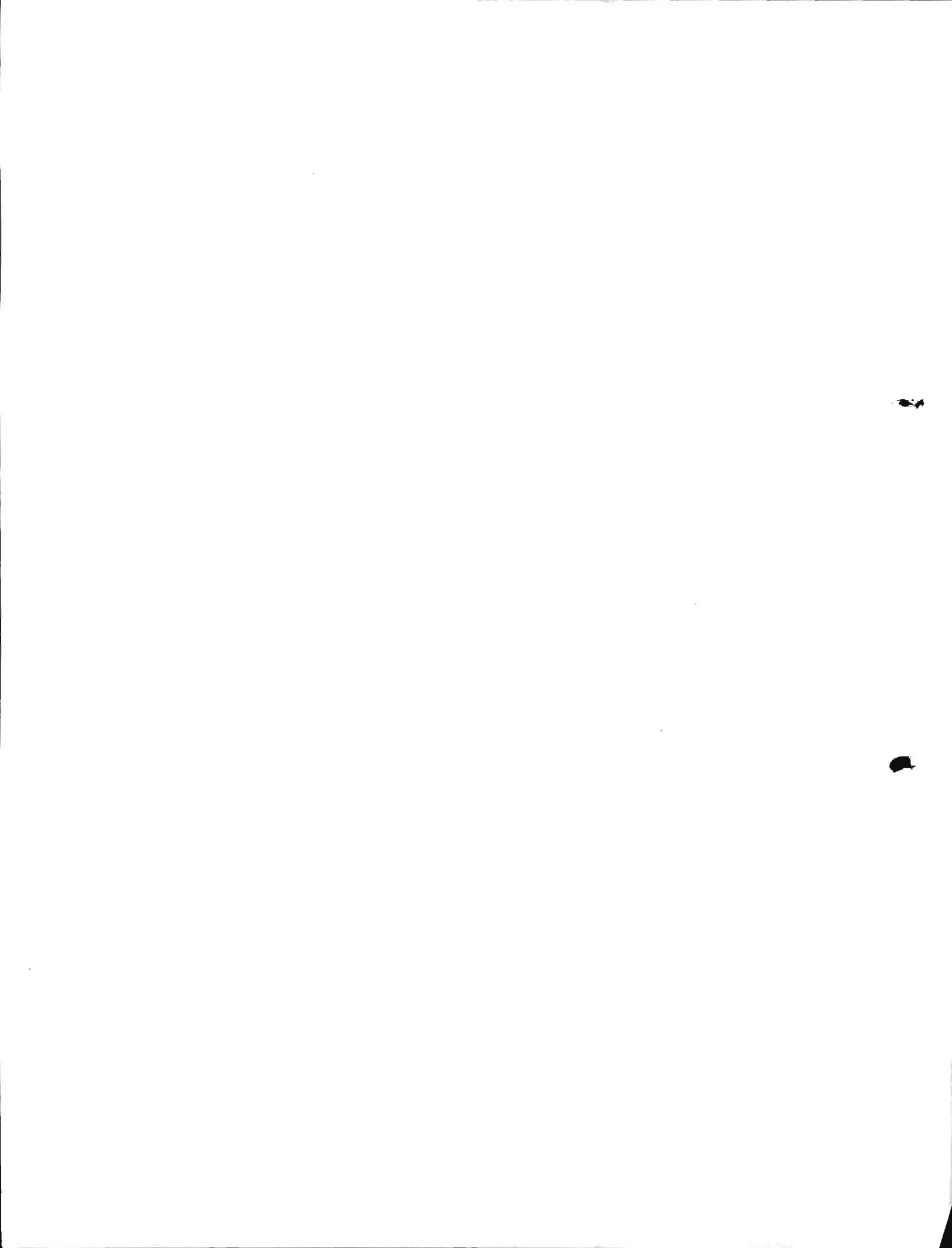
CERTIFICA

Que los precios establecido para el convenio de apoyo que se suscribirá con LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH, dentro proyecto "ACTUALIZACION, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN S.A.I. DE 2012-2015,"cuyo objeto es aunar esfuerzos para la organización, desarrollo y ejecución del primer festival Deportivo Infantil _Supérate con el deporte a desarrollarse con la participación de niños de todo el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 20,21 y 22 de Diciembre de 2012, corresponde a valores reales del Mercado, esto previo estudio presentado por la Unidad de Deportes de las actividades que pueden ser cuantificadas.

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los seis (06) días del mes Diciembre del año Dos Mil Doce (2012).

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deportes (E)



64

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AVENIDA 20 DE JULIO No 8-53 TELEFONOS 5126119-5122112
**RECEPCION DE DECLARACIÓN CON FINES
EXTRAPROCESO**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN ANDRES ISLA: En la Ciudad de San Andrés Islas, capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia, a los 14 días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil OCHO (2008), ante mi Notario Único del Círculo de San Andrés FERNANDO BERLIANO FORRA FERNANDO Y CEDON DAVIT, con el fin de rendir **DECLARACIÓN PARA FINES EXTRAPROCESALES Y MANIFESTO: PRIMERO** : Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la Gravedad del Juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea Jurar en Falso. **SEGUNDO** : Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, la cual presta bajo única y entera responsabilidad. **TERCERO** : Que las declaraciones aquí rendidas, libre de todo apremio y espontáneamente versaron sobre hechos de los cuales da plena fé y testimonio en razón de que le consta personalmente. **Cuarto** : Que ese testimonio se hizo para ser presentado y entregado UNIDAD ESPECIAL DE DEPORTES con el fin de CELEBRACION DE CONTESTO conforme el Decreto 1557 de Julio 4/89 Art.299 C.P.C. **Quinto** : Me llamo como quedo escrito, tengo CINCUENTA Y DOS (52) años, vivo en XV COLON SAN ANDRES ISLAS, en la siguiente dirección XV COLON VIA BARRIOPIEDRA, teléfono 5120661, de estado civil UNION LIBRE, portador de la cédula de ciudadanía número 15241499, expedida en SAN ANDRES. **SEXTO** : Como quedo dicho, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE :**

NINGUNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA LIGA DE BASKETBOLO DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, NO PRESENTAN NINGUN TIPO DE INCAPACIDAD IN INCORPORACION DE LA QUE TRATA LA LEY 80 DEL ESTADUTO DE CONTESTACION Y EL DECRETO 777 DE 1992

EL(A) DECLARANTE

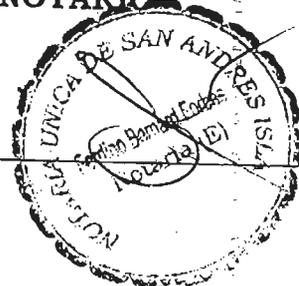
EL NOTARIO

C.C. No

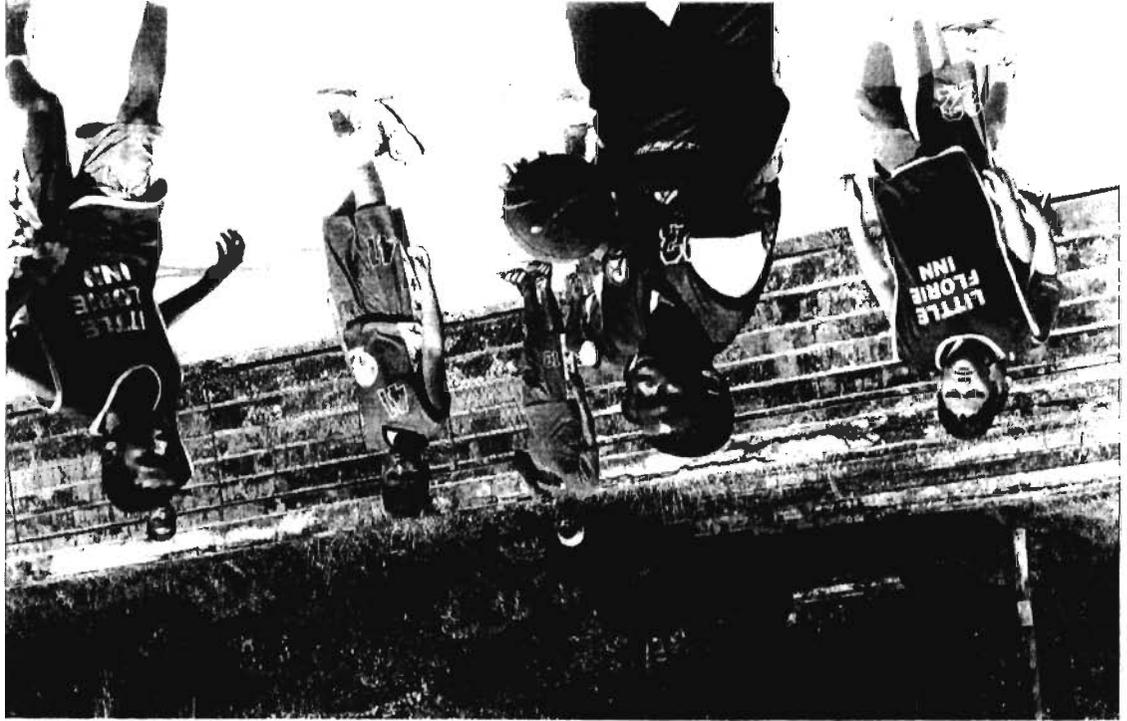
15.241.499



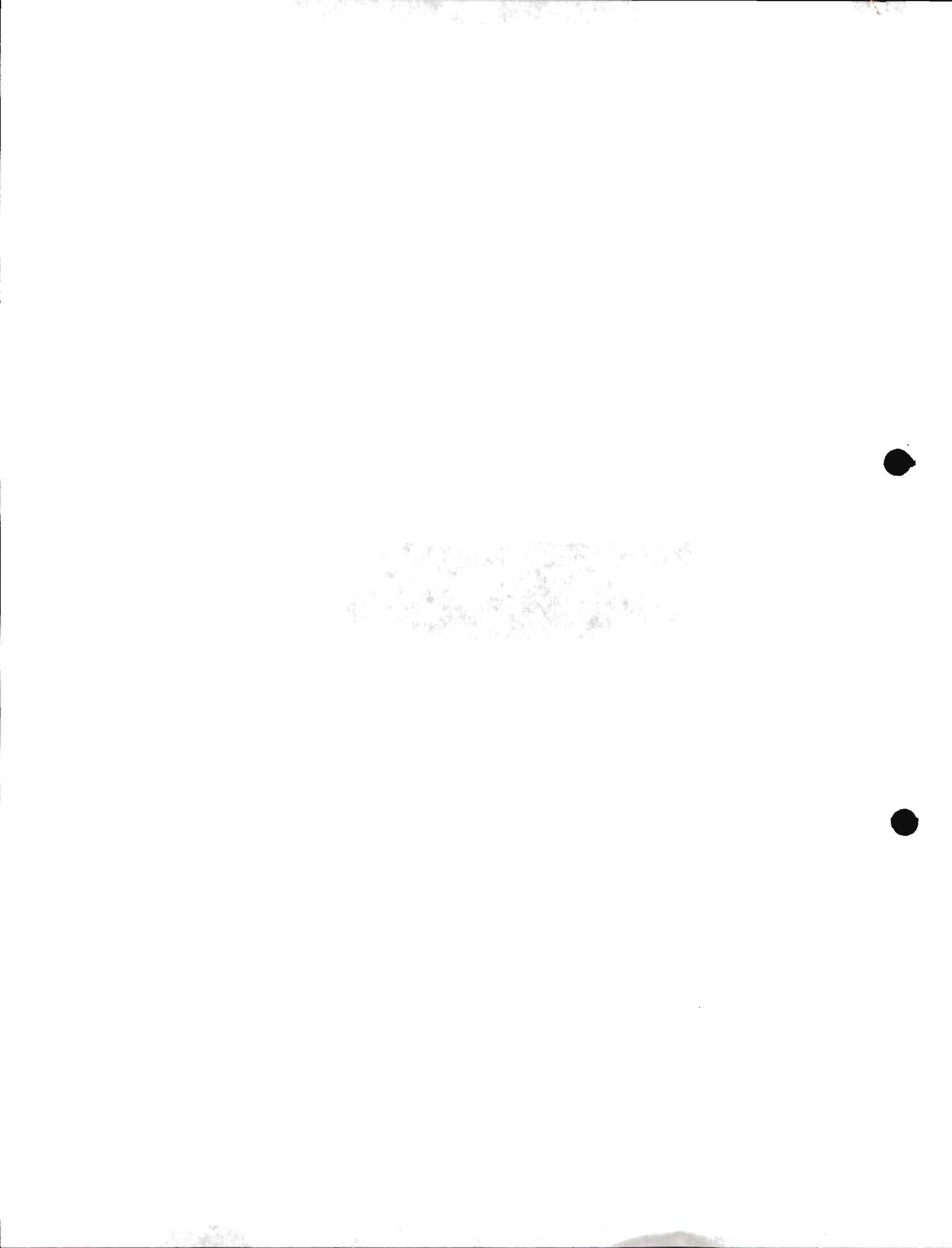
PRESENCIA DE HUELLA DACTILAR
NOTARIO 14 OCT. 2008



GRAND JAMAICA NO. 27 & 28 ST. JOHN'S



63-





FERNANDO MC'LEAN DAVIS
Entrenador, Docente, Tecnólogo Deportivo
Especialidad en Educación Física
con énfasis en Baloncesto y Recreación **IV SEMESTRE**

PERFIL PROFESIONAL

Como *Entrenador, Docente, Tecnólogo Deportivo con especialidad en Educación Física y Recreación*, me siento *Competente para laborar en cualquier área relacionada con las características y especialidades a las cuales estoy capacitado ampliamente no sólo por mis años de experiencia, sino por los logros obtenidos durante todo este tiempo en cada una de las labores en que me he desempeñado en la educación y capacitación de los niños, jóvenes y adultos.*

Aprovecho al máximo todos los conocimientos adquiridos a través de diversos cursos y especialización a los cuales he participado captando de ellos lo mejor de sus conceptos para así ponerlos en práctica, dando siempre lo mejor de mí para lograr excelentes resultados.

Soy una persona responsable, respetuoso, cumplidor de mis obligaciones, colaborador y tengo muchos conocimientos en la profesión. Además, tengo actitudes positivas para seguir creciendo en la parte laboral.

Con mis años de experiencia y dedicación a lo que he realizado y me propongo he sacado adelante todas las metas trazadas, cumplo con los propósitos propuestos en cada una de las actividades correspondientes al cargo ejercido.



Poseo una formación técnica, práctica e integral, con un amplio sentido de compromiso en las áreas de trabajo donde me he desempeñado, respetuoso con aquellos que tienen autoridad, sincero, capaz de aceptar una crítica constructiva, ser digno de confianza, moral y estar dispuesto siempre a cooperar.

OBJETIVO

Alcanzar cada uno de los propósitos planteados en esta empresa, para así lograr una posición en un ambiente laboral óptimo, donde pueda proporcionar mi experiencia y conocimientos en el área donde me ubique, logrando dar a conocer los conocimientos que he adquirido durante toda mi preparación en el área deportiva y recreativa.

APTITUDES

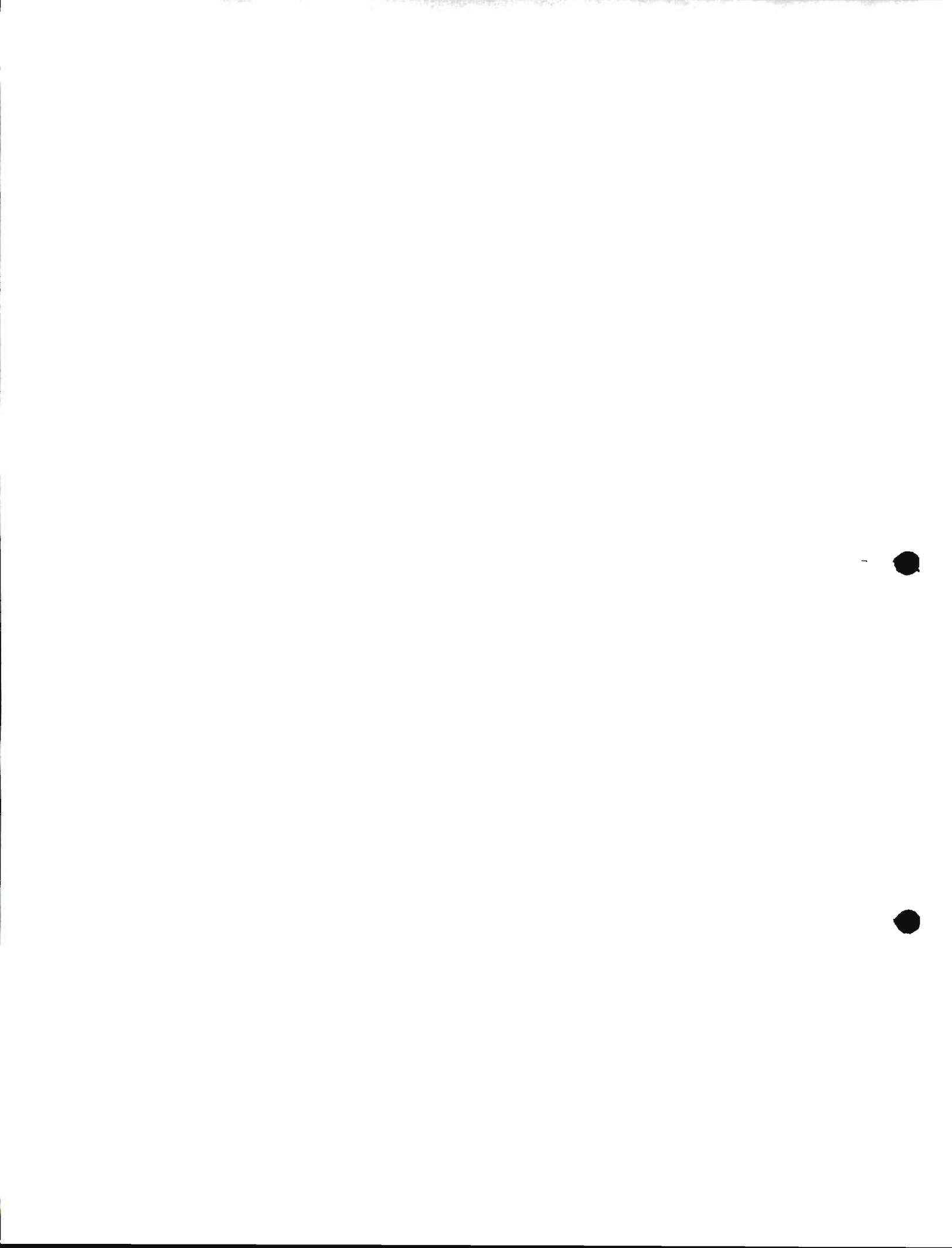
Capacidad para relacionarme con gran rapidez en situaciones difíciles, gracias a mi amabilidad y tolerancia puedo desarrollarme en cualquier actividad dentro de mi ámbito de trabajo; es decir, puedo desempeñarme en todo lo que en formación deportiva y recreativa se refiere.

LOGROS

1. Creador, Director, Representante Legal y Coordinador de la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, Nov. 11 de 1998 - San Andrés, Isla.
2. Designado durante tres (3) años consecutivos como el "Dirigente Deportivo del año" (2001, 2002 y 2003) - San Andrés, Isla.
3. Presidente de la Liga Departamental de Baloncesto - San Andrés, Isla. *en tres periodos, 2000 - 2012*

CALIFICACIONES

Personalidad abierta, entusiasta, disposición al cambio, positivo, considero mis habilidades como comunicación y escucha, trabajo en equipo, actitud de servicio, trabajo bajo presión, motivador y excelentes relaciones interpersonales.



II. ESTUDIOS

PRIMARIA

Colegio Antonio Nariño

Básica Primaria

San Andrés (Isla).

SECUNDARIOS

Colegio Bolivariano

Noveno grado de Bachiller

San Andrés (Isla).

Colegio de Bachillerato

Nocturno Simón Bolívar

Bachiller Académico

Barranquilla (Atlántico)

ESTUDIOS SUPERIORES

ESCUELA NACIONAL DE DEPORTES, *Realice IV Semestre de
Tecnología Deportiva, Cali (Valle del Cauca).*

59

I.. DATOS PERSONALES

NOMBRES : **FERNANDO**

APELLIDOS : **MC'LEAN DAVIS**

FECHA DE NACIMIENTO : *Marzo 9 de 1956*

CIUDAD : *Colón (República Panamá)*

IDENTIFICACIÓN : *CC. No.15.241.499 San Andrés Isla*

LIBRETA MILITAR : *No. D 335876 - Reservista*

ESTADO CIVIL : *Unión Libre*

DIRECCIÓN : *Av. Colon 2 Piso San Andrés, Isla*

TELÉFONO : *512-0061*
Cel. 315 782-0962

IDIOMA : *Inglés - Español*

Dominio de la lengua Inglesa por haber nacido en Panamá y criado en la isla de San Andrés (Colombia).



III. SEMINARIOS – CURSOS - TALLERES:

- ✧ **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE – COLDEPORTES**, participe en el curso sobre “Educación Física Nivel 1”, Del 9 al 13 de mayo de 1977 – San Andrés (Isla).
- ✧ **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE – COLDEPORTES**, participe en el curso de “Recreación Nivel 1”, del 18 al 25 de septiembre de 1977, San Andrés (Isla).
- ✧ **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**, participe en el curso de “Especialización en Educación Física”, 1977, Bogotá.
- ✧ **DEFENSA CIVIL COLOMBINA**, participe en el curso sobre “Primeros Auxilios Nivel 1”, Agosto 20 de 1976, San Andrés (Isla).
- ✧ **DEFENSA CIVIL COLOMBINA**, participe en el curso sobre “Primeros Auxilios – Nivel 2”, Marzo 22 de 1977, San Andrés (Isla).
- ✧ **JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE ANTIOQUIA**, participe en las “Clínicas de Baloncestos – Sistema Ofensivo y Defensivo” abril 11 de 1981, Medellín.
- ✧ **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE – COLDEPORTES**, asistí al Seminario Taller sobre “Entrenamiento Deportivo y Medicina, del 18 al 20 de marzo de 1982 – San Andrés (Isla).
- ✧ **LIGA VALLECAUCANA DE BALONCESTOS - IX Campeonato Mundial de Baloncesto Masculino**, asistí a las “Clínicas para Entrenadores y Árbitros, del 18 al 31 de agosto de 1982 – Santiago de Cali.



- 5
- 26 **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE COLDEPORTES – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, asistí al curso de "Baloncesto Avanzado", 18 al 24 de junio de 1983.
 - 26 **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO**, asistí a las "Clínicas para Entrenadores", del 25 de julio a 3 de agosto de 1985 – Medellín.
 - 26 **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – ESCUELA DE BALONCESTO DE NEIVA**, asistí al seminario "Pedagógico de Minibasquet", del 3 al 7 de septiembre de 1986 – Neiva.
 - 26 **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – ESCUELA DE BALONCESTO DE NEIVA**, asistí al seminario "II Congreso y Festival Nacional de Minibaloncesto", del 3 al 12 de septiembre de 1987 – Neiva.
 - 26 **FUSER**, asistí al "XI Congreso Panamericano de Educación Física", del 12 al 17 de julio de 1987 – Caracas (Venezuela).
 - 26 **CPEF**, asistí al "XII Congreso Panamericano de Educación Física", del 10 al 14 de julio de 1989 – Guatemala.
 - 26 **CPEF**, asistí al "XIII Congreso Panamericano de Educación Física", del 7 al 14 de julio de 1991 – Bogotá.
 - 26 **ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE**, asistí al curso de "Capacitación de Técnicos Deportivos", del 1 al 9 de febrero de 1991.
 - 26 **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL DEL ATLÁNTICO LOS CAIMANES**, asistí a la "I Clínica de Superación Alto Rendimiento para Técnicos de baloncesto – Costa Atlántica", del 26 al 28 de junio de 1993 – Barranquilla.
 - 26 **SENA – SECCIONAL SAN ANDRÉS**, asistí al curso sobre "Técnicas Básicas de Recreación", del 2 al 27 de mayo de 1995 – San Andrés (Islas).



- 56
- D **SENA – SECCIONAL SAN ANDRÉS**, asistí al curso sobre “Introducción al Video y la Fotografía Profesional”, mayo 5 de 1995 -- San Andrés (Isla).
 - D **LIGA VALLECAUCANA DE BALONCESTO Y LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, asistí al “I Seminario Internacional Para Entrenadores de Baloncesto”, del 1 al 3 de abril de 1997 - Cali.
 - D **GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - COLDEPORTES**, asistí al “IV Seminario Internacional de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte y la Educación Física y al 1º. Simposio Internacional de Rehabilitación Cardíaca”, del 4 al 8 de agosto de 1997 - Armenia.
 - D **INSTITUTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE GATORADE “GSSI”**, asistí al curso sobre “II Congreso Internacional de Medicina en Actividad Física”, del 2 y 3 de octubre de 1997 - Cali.
 - D **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO**, asistí al curso “Internacional de Baloncesto”, del 4 al 8 de abril de 1998 - Bogotá.
 - D **COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE**, asistió al cursillo sobre “La Solidaridad Olímpica – Curso Internacional de Baloncesto”, del 4 al 9 de abril de 1998 - Bogotá.
 - D **LA JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DEL ATLÁNTICO**, participó al “Encuentro de la costa Atlántica Plan Nacional de Recreación”, marzo 9 de 1999 - Barranquilla.
 - D **CAMPO DE BALONCESTO – CLÍNICA DE ENTRENADORES JULIO SALAZAR**, asistió a la “XV Clínica internacional para entrenadores de baloncesto”, abril 17 de 1999 - Barranquilla.
 - D **CAMPO DE BALONCESTO JULIO SALAZAR**, asistió y participación Teórico – Práctica a la “XV Clínica internacional para entrenadores de Baloncesto”. del 15 al 17 de mayo de 1999 - Barranquilla.
 - D **UNIVERSIDAD EL BOSQUE - INSTITUTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE GATORADE “GSSI”**, asistió al “Primer Congreso Mundial de Postgrados en Medicina del Deporte, IV Seminario Internacional del Instituto de ciencias del deporte Gatorade, VII Congreso COSUMED y III congreso AMEDCO”, del 14 AL 18 marzo de 1999 - Bogotá.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPORTES COLDEPORTES, asistió y participo en el "Taller seminario de Legislación Deportiva", mayo 3 de 2002 - San Andrés (Isla).

☒

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPORTES COLDEPORTES, asistió y participo en el "Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos Deportivos y Recreativos", del 20 al 23 de agosto de 2002 - San Andrés (Isla).

☒

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPORTES COLDEPORTES, asistió y participo en el "Seminario Técnica para la elaboración de un Plan de entrenamiento (Modulo I)", Septiembre 6 de 2002 - San Andrés (Isla).

☒

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPORTES COLDEPORTES, asistió y participo en el "Seminario Técnica para la elaboración de un Plan (Modulo II y III)", Diciembre 13 de 2002 - San Andrés (Isla).

☒

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEPORTES COLDEPORTES, asistió y participo en el curso "Técnico Práctico de "Jugamiento y Normas básicas del Atletismo", del 14 al 16 de febrero de 2003 - San Andrés (Isla).

☒

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO, asistió y participo en la "Clínica de Renovación, Revalidación y Candidatos a Licencias Nacional", del 7 al 10 de marzo del 2003 - San Andrés (Isla).

☒

COLEGIO DE ARBITROS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO, asistió al curso "Reglas de Baloncesto", del 7 al 10 de marzo de 2003 - San Andrés (Isla).

☒

5

11/11/11

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- 2) **COLEGIO BAPTISTA LA LOMA**
Laboré en el cargo de "Profesor de Educación Física", durante el tiempo comprendido entre 1975 hasta 1978 -- San Andrés Islas.
- 2) **JUNTA ADMINISTRADORA NACIONAL DE DEPORTES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (ISLAS) - COLDEPORTES**
Laboré en el cargo de "Instructor de Baloncesto", durante el tiempo comprendido entre 1982 hasta 1989, Jefe Inmediato: Jorge Rahnue Howard -- San Andrés Islas.
- 2) **SECRETARIA DE EDUCACIÓN - INTENDENCIA ESPECIAL**
Laboré en el cargo de "Instructor de Baloncesto", durante un periodo de once (11) meses (Abril/81 hasta marzo/82), Jefe Inmediato: Juan Ramírez -- San Andrés Islas.
- 2) **EMPOISIAS -- EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA LTDA.**
Laboré en el cargo de "Entrenador", durante el periodo comprendido desde el 24 de enero de 1981 hasta de julio/1987, Jefe Inmediato: Álvaro Forbes James -- San Andrés Islas.
- 2) **JUNTA ADMINISTRADORA NACIONAL DE DEPORTE DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (ISLAS) - JUNDDEPORTES**
Laboré en el cargo de "Instructor de Baloncesto", durante el tiempo comprendido entre 1982 hasta 1989, Jefe Inmediato: Hugo e. Caceres Quiñones -- San Andrés Islas.
- 2) **FUTURO CORPORATION - LTDA.**
Laboré en el cargo de "Representante de Ventas", durante el tiempo comprendido entre abril 4/1988 hasta marzo/1990, Jefe Inmediato: Pedro Viñas -- San Andrés Islas.



Faint, illegible text in the center of the page.



CHRISTOPHER 25
Labore en el cargo de "Supervisor", durante el tiempo comprendido entre 1 enero de 1993 hasta el 15 de junio de 1994. Jefe Inmediato: Jorge Armas González - San Andrés (Islas).

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 25
Labore en el cargo de "Monitor de Deporte", durante el año 1995. Jefe Inmediato: Sra. Maritza Correa Robinsón - San Andrés (Islas).

SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE 25
Labore como Contratista en el cargo de "Coordinador Deportivo", durante el tiempo comprendido entre el 23 de marzo de 1995 hasta mayo de 1998. Jefe Inmediato: Sra. Ezecca Brant Francis - San Andrés (Islas).

LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLA 25
Labore en el cargo de "Coordinador de la escuela de Formación Deportiva Island Trotter", durante el tiempo comprendido entre 1979 hasta la fecha. - San Andrés (Islas).

25 Podemos certificar un sin número de curso en diferentes departamentos de este país, Y en otros países como: Panamá, Venezuela, Guatemala y Colombia - todas con énfasis en administraciones deportivas, - logros la acción deportiva, entrenamiento deportivo, medicina deportiva, educación física, Deportes y deportes especiales: Fútbol baloncesto, y Karate-do.

52

V. **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS,
DEPARTAMENTALES, NACIONALES E
INTERNACIONALES**

- ☞ **XXIII CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO-
LIGA DE BALONCESTO DEL ATLÁNTICO**
*Participe como Asesor Técnico, Julio 20 al 30 de 1982 -
Barranquilla.*

- ☞ **XXIV CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO DE
BALONCESTO**
*Participe como Asesor Técnico, durante los días del 7 al 13 de
diciembre de 1983 - Pastos.*

- ☞ **XXV CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL - JUNTA
ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CALDAS**
Participe como Asesor Técnico, octubre de 1984 - Manizales.

- ☞ **ZONAL NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE
BALONCESTO . LIGA DE BALONCESTO DEL TOLIMA**
*Participe como Asesor Técnico, durante los días del 29 de abril al 2 de
mayo de 1985 - Ibagué.*

- ☞ **JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES ITAGUI . CEDEP**
*Participe como Delegado, durante los días del 13 al 21 de octubre de
1985 - Itagúí.*

- ☞ **XXVIII CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO
DE BALONCESTO**
*Participe como Asistente Técnico, durante los días del 4 al 14 de
septiembre de 1987 - Medellín.*

- ☞ **VIII CAMPEONATO INTENDENCIAL DE BALONCESTO
CATEGORÍAS INTEREMPRESAS**
Participe como Entrenador, diciembre 4 de 1987 - San Andrés.



2 **LIGA DE BASQUETIBOL DE BOGOTÁ**
Participe como Entrenador, durante los días del 20 de abril al 1 de mayo de 1988 - Bogotá.

2 **XXIII CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO DE BALONCESTO**
Participe como Delegado, durante los días del 6 al 14 de diciembre de 1997 - Cúcuta.

2 **XII JUEGOS NACIONAL DE FEDECAJAS - CONFENALCO**
Participe como Delegado, durante los días del 9 al 11 de abril de 1998 - Armenia.

2 **VII COPA PROFESIONAL DE BALONCESTO CERVEZA COSTEÑA - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO**
Participe como Comisionado Técnico, durante los días 10 y 11 de septiembre de 1999 - Bogotá.

2 Actualmente comisionado técnico de la federación colombiana de Baloncesto en la capacitación para ser realizada en 8 departamentos del país (Zona y Vuelta)





Pan Deportes y La Liga Provincial de Baloncesto

Certifican que:

La Escuela de Formación Deportiva y Cultural Island Trotters for Health, participó en el primer convivio que enseñan el baloncesto, del 10 al 16 de Diciembre de 2008 contra la Escuela Jaime Vélez y la Escuela de Parque Lefevre.

Dado en la ciudad de Colón, Rep. De Panamá, el 16 de Diciembre de 2008



Wilfredo Bartley
Director, Pan Deportes

Prof. Jerónimo Lewis M.
Presidente, Liga Provincial
de Baloncesto de Colón

Ing. Angel P. Cedeño B.
Coordinador de la
Escuela Jaime Vélez





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura



INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES

49

*El Instituto Colombiano del Deporte -COLDEPORTES-
Oficina de Inspección Vigilancia y Control*

CERTIFICA QUE:

FERNANDO MC' LEAN DAVIS.

Con C. de C. No.15'241.499. De San Andres, Isla..

Asistió y Participó en la Capacitación en Legislación Deportiva y Contable que se Realizó los días

23, 24, 25, 26 y 27 Junio de 2008

en la Ciudad de San Andrés. con una Intensidad de Cuarenta (40) horas.

Everth Bustamante García
Director
COLDEPORTES NACIONAL

Jorge Hernán Colmenares Riativa
Jefe Of. Inspección Vigilancia y Control
COLDEPORTES NACIONAL





FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE BALONCESTO

FIBA AMERICAS
Federación Colombiana de Baloncesto

Certificado otorgado a:

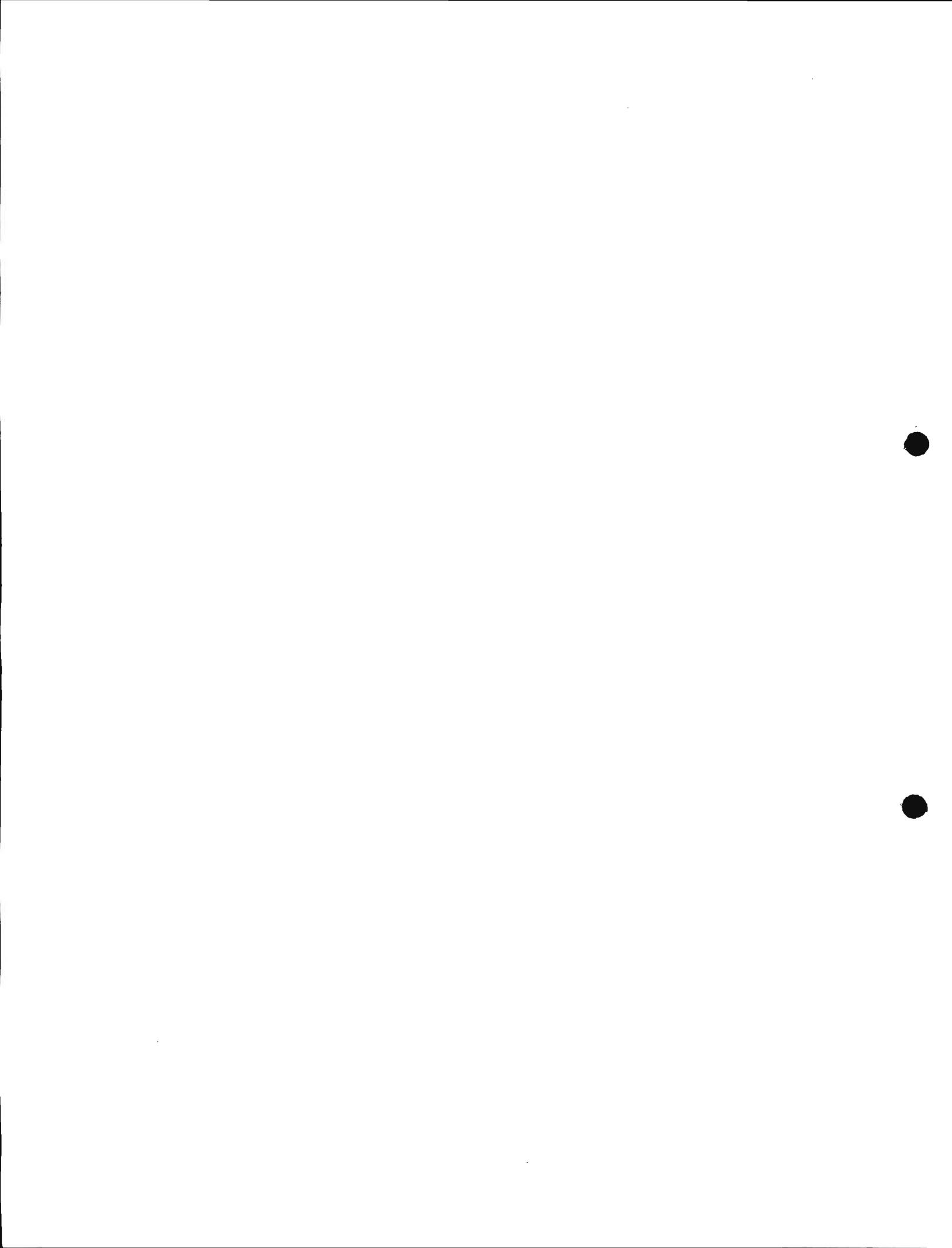
FERNANDO MCLEAN DAVIS

Por su participación en la Clínica Nacional de Actualización y Capacitación para Entrenadores de Baloncesto / Nivel I, los días 31 de julio, y 1 y 2 de Agosto de 2009, auspiciada por la Federación Colombiana de Baloncesto y FIBA AMÉRICAS.

Bogotá, Colombia - 2 de Agosto de 2009

Jairo Romero Cuesta
Presidente Federación
Colombiana de
Baloncesto

Victor Ojeda Santini
Director de la Academia
de baloncesto de las
Américas





LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL
SANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



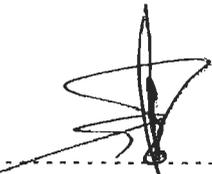
CERTIFICA QUE:

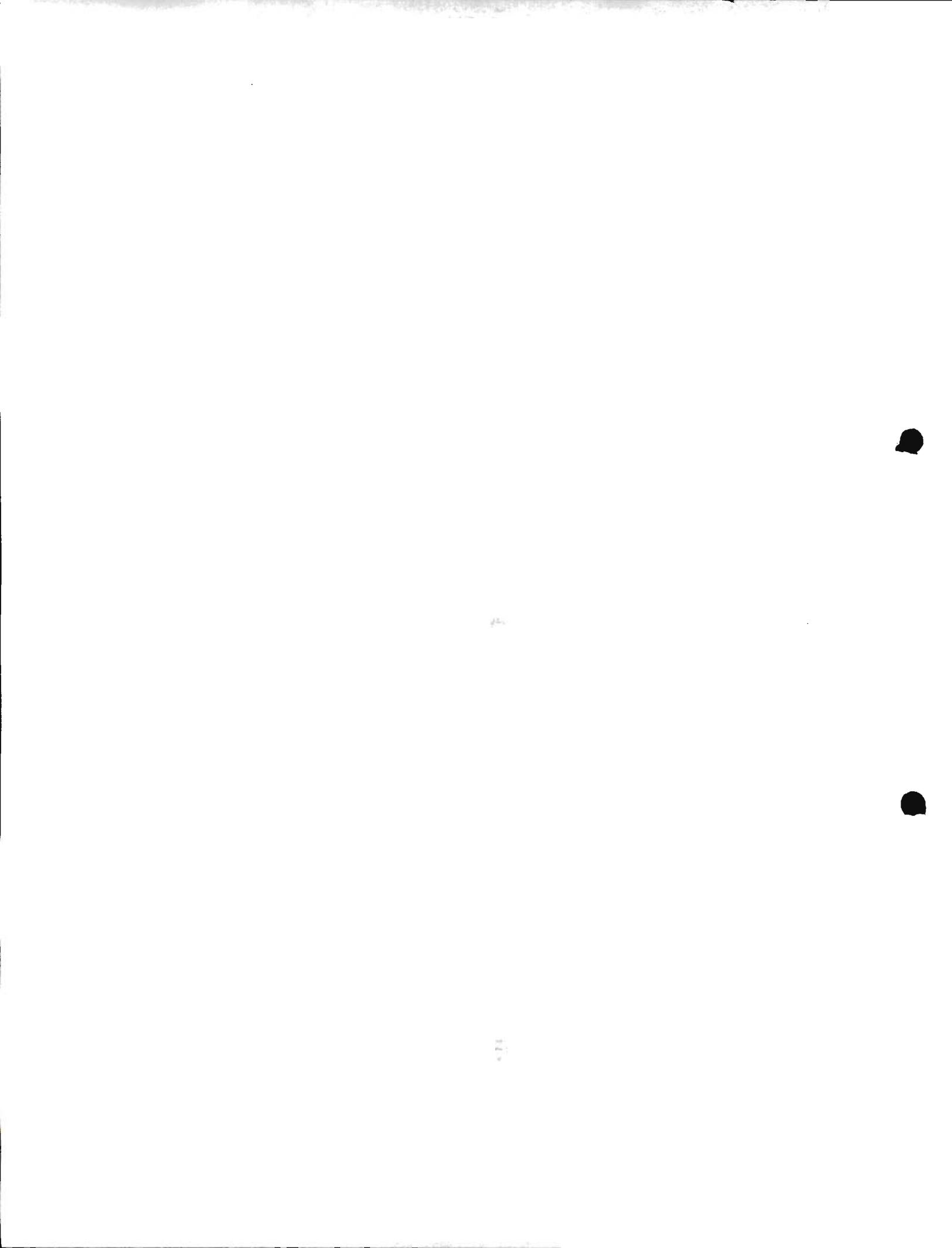
Fernando Mc'lean Davis

**Asistió al curso teórico-práctico sobre juzgamiento
y normas básicas del baloncesto.**

Dado en San Andrés Isla, del 7 al 9 de Abril de 2011


FERNANDO M' CLEAN DAVIS
Presidente Liga de Baloncesto


DIONICIO FORBES TELESFORD
Instructor Departamento de Juzgamiento F.C.B.





**LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



CERTIFICA QUE



FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE BALONCESTO

**Por la participación en la clínica departamental de actualización y
capacitación sobre juzgamiento y normas básicas del baloncesto Nivel 1
los días 11,12 y 13 de Mayo de 2012 auspiciada por la federación Colombiana
de Baloncesto, Liga departamental de Baloncesto y Sopesa S.A**

San Andres Islas, 13 de Mayo de 2012


Jairo Romero Cuesta

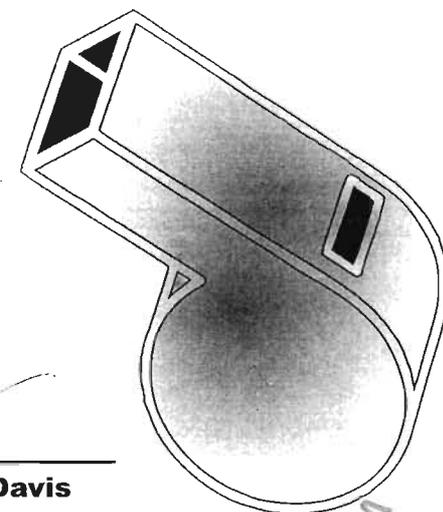
Presidente Federación
Colombiana de Baloncesto



Jose Luis Juyo Garnica
Instructor FIBA Américas



Fernando Mclean Davis
Presidente Liga de Baloncesto





EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE



Certifican que:

FERNANDO MC LEAN DAVIS

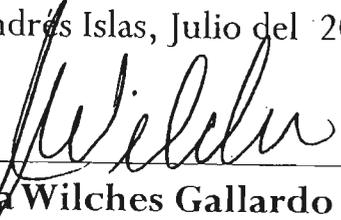
C.C. No 15.241.499

participó en el curso

“PSICOLOGIA DEPORTIVA”

Realizado en San Andrés Isla del 12 al 15 de Julio del 2005, con una intensidad Académica de 12 horas

San Andrés Islas, Julio del 2005



Julia Wilches Gallardo
Rectora



Santander Herrera
Director Unidad de Deportes



Acacio Forth Coulson
Capacitador





FIBA AMÉRICAS
Federación Colombiana de Baloncesto

Certificado otorgado a:

Por su participación en la Clínica Nacional de Actualización Y Capacitación
para Entrenadores de Baloncesto/ Nivel I, los días 11,12 y 13
de Mayo de 2012, auspiciada por la
Federación Colombiana de Baloncesto y
FIBA AMÉRICAS

San Andrés Islas , Colombia - 13 de Mayo de 2012

Jairo Romero Cuesta
Presidente Federación
Colombiana de Baloncesto

Germán Pacheco Hawking
Director
Unidad Especial de deportes

Tomás Díaz Pérez
Instructor FIBA Américas

Fernando Mclean Davis
Presidente Liga de Baloncesto

h/h

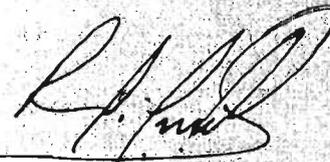
1er. CURSO INTERNACIONAL FIBA AMERICAS COLOMBIA

Fernando Mc'lean Davis

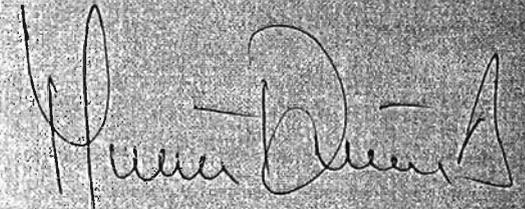
Participo en el

Nivel 1

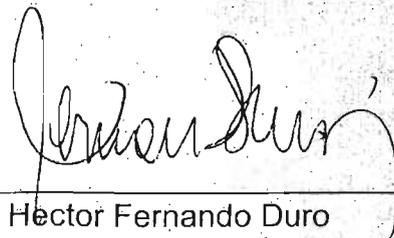
del 2 al 4 Septiembre Bogotá, D.C. - 2005



Rodrigo Fuentes Castro
Presidente F.C.B.



Mauricio Ducuara A.
Presidente Liga de Baloncesto



Hector Fernando Duro
Expositor Internacional FIBA



Tomas Díaz Pérez
Instructor Nacional FIBA



*Unidos por el Baloncesto
Colombiano*



COMITÉ ORGANIZADOR
 XV JUEGOS BOLIVARIANOS 2005
 Armenia  Pereira
 Cartagena



Asociación de Medicina
 del Deporte en Colombia
 AMEDCO

CONGRESO BOLIVARIANO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

CERTIFICAN QUE:

FERNANDO MC'LEAN DAVIS

Participó en el Congreso Bolivariano de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte,
 celebrado en Armenia Quindío el 4, 5 y 6 de agosto de 2005

Javier Gutiérrez Poveda
 Presidente AMEDCO

Javier Grisales Mejía
 Director Académico y Científico

Diego Palacio Gutiérrez
 Director General
 XV Juegos Bolivarianos

Carlos D'Angelo
 Presidente Comisión Médica
 ODEBO



COLOMBIA



42

41

República de Colombia
Ministerio Público
Defensoría del Pueblo
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Resolución Defensorial Número 002 de 2004
0013-0677

Por medio de la cual se hace reconocimiento en
Promoción de Derechos Humanos

EL DEFENSOR EL PUEBLO

En cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones Institucionales y

Considerando

- Que el Deporte la Recreación y las salud son Derechos Humanos fundamentales, tutelados los preceptos consagrados en tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Colombiano, acogidos y desarrollados en nuestro ordenamiento jurídico interno.
- Que es deber primordial de todas las autoridades velar, propender y garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan pleno acceso y disfrute de estos derechos.
- Que los ciudadanos en solidaridad y armonía, debían colaborar con las autoridades para el logro de estos objetivos.
- Que el distinguido ciudadano, FERNANDO MC LEAN, ha liderado con abnegación entusiasmo en derroche de amor y servicio por la causa de la niñez, los adolescentes y la juventud en general a través de la enseñanza del deporte, la disciplina y el estudio y en los últimos diez (10) años, ha fundado con algunos padres de familia la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters For Health, posesionándose en la conciencia agradecida de la comunidad como auténticos instrumentos para el ejercicio, protección y la promoción de los Derechos Humanos, ropjes ejemplos de luz y de bondad para las presentes y futuras generaciones

DECLARA

Primera: Ténganse la vida y obra por el Deporte, la Recreación y la Salud del distinguido ciudadano FERNANDO MC LEAN, como ejemplo y luz para el ejercicio, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.

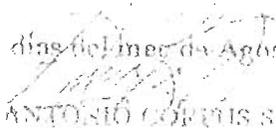
Segunda: Concédase a los méritos de FERNANDO MC LEAN y los de LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ISLAND TROTTERS FOR HEALTH sendos diplomas Defensoriales de Apóstoles por los Derechos Humanos.

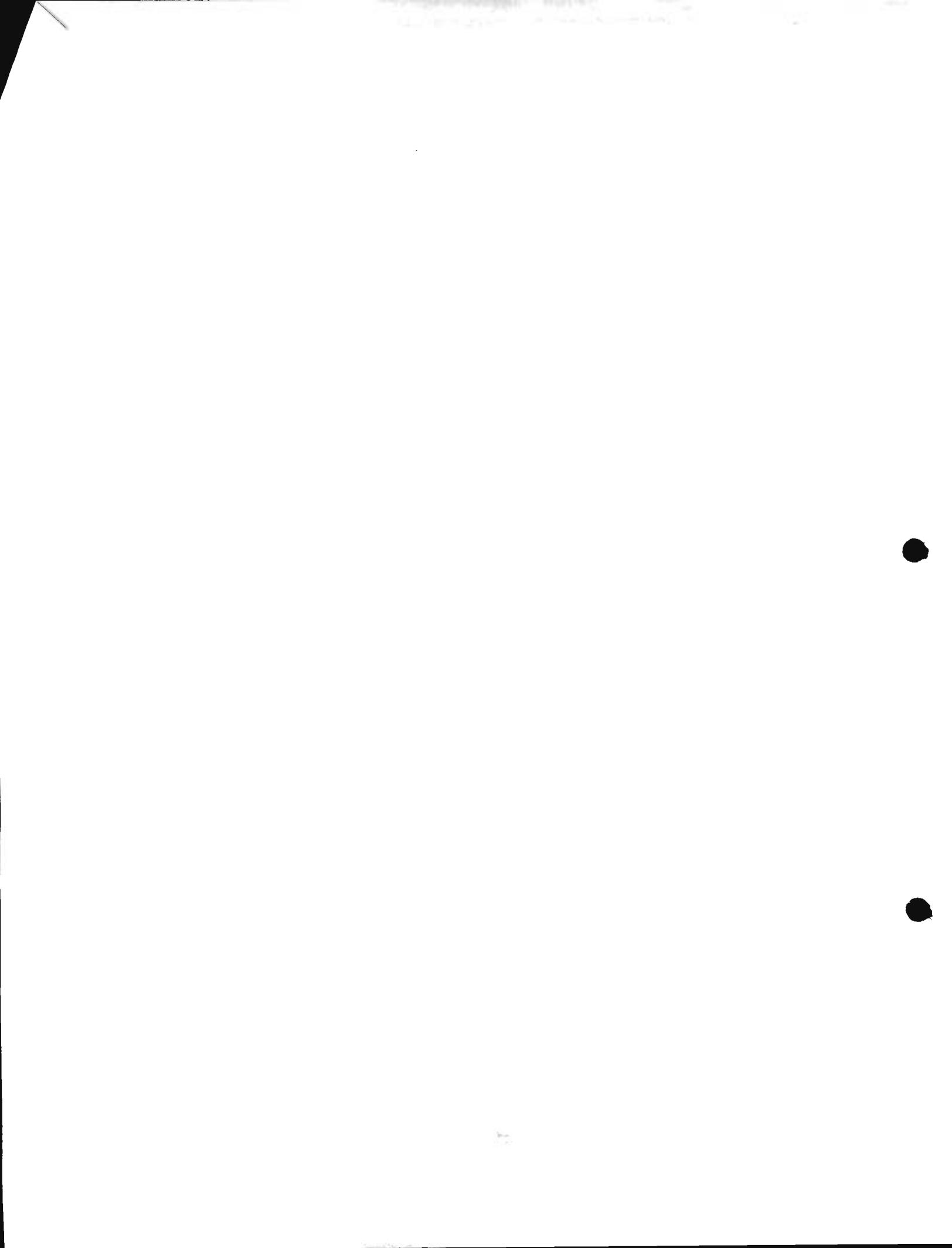
Tercera: Copia de esta declaración deberá entregarse en nota de estilo al homenajeado y a la Escuela de Formación, y copias deberán enviarse a las ligas de Deportes, a la Unidades Especiales de Deportes y de Cultura, a la Secretaría de Educación, a las Casas de las Culturas y a los Centros Educativos del Archipiélago.

Cuarta: Esta declaración se leerá en los actos de homenaje de reconocimiento y gratitud

Comuníquese y cúmplase

Dado en San Andrés, Isla a los 14 días del mes de Agosto de 2004


ANTONIO CORREAS SUAREZ
Defensor del Pueblo





República de Colombia
Sistema General de Seguridad Social en Salud
Régimen Contributivo



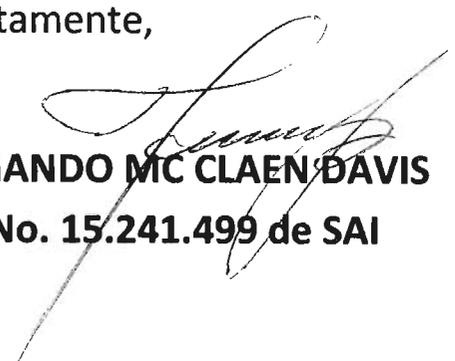
Cabeza Grupo Familiar	CC 39152857	Categoría	A	Tipo de Afiliado	
Datos del Afiliado	MC LEAN DAVIS FERNANDO	Identificación	CC 15241499	Beneficiario	
IPS Primaria	MISION VITAL SAN ANDRÉS	Teléfono	5122635	Discapacidad	*****
Urgencias Hasta	*****	Fecha de Afiliación	11/03/2009		



DECLARACION JURAMENTADA DE PAZ Y SALVO
PARAFISCALES

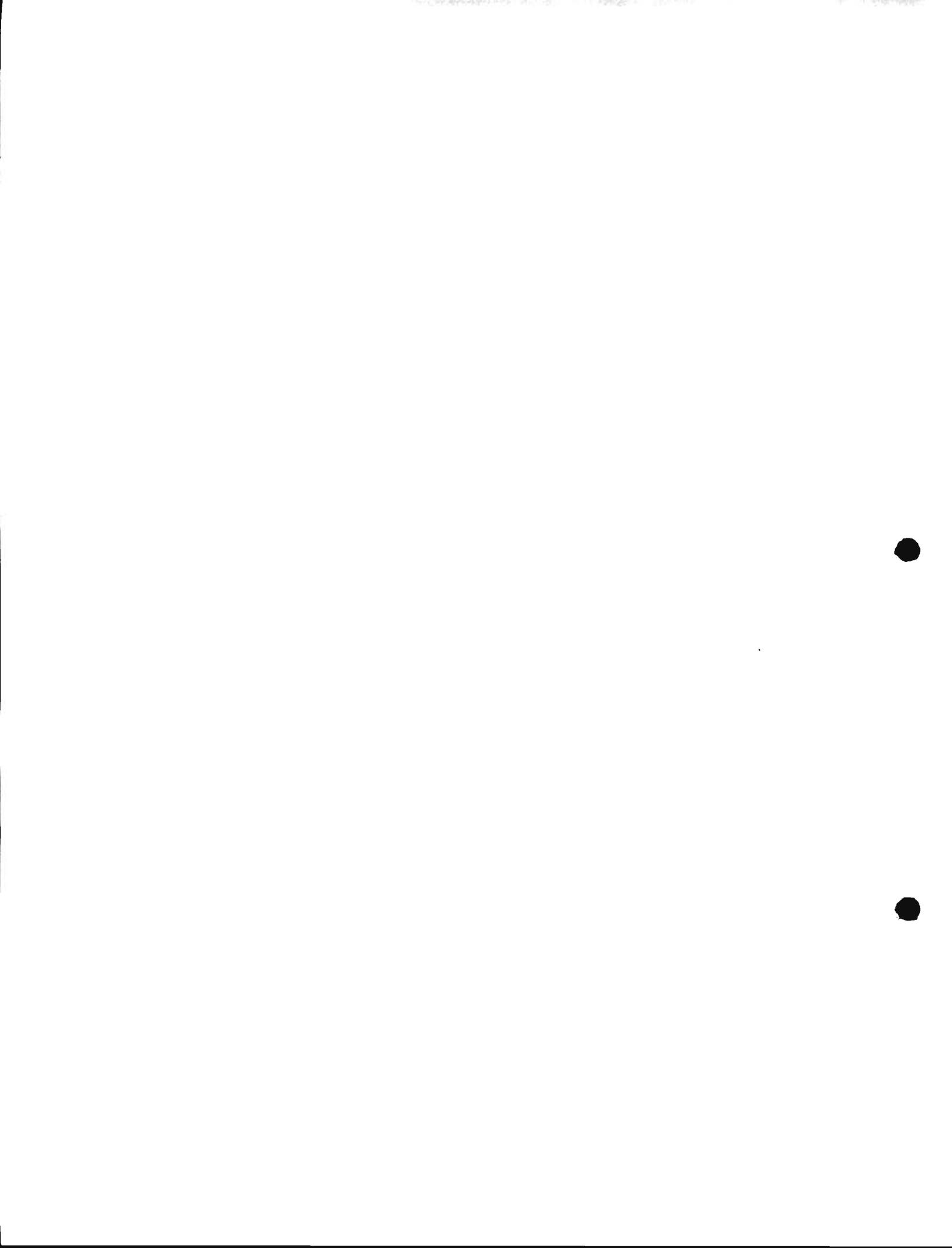
Que la escuela de formación deportiva Island Trotters, de San Andrés Islas se encuentra paz y salvo con los aportes para fiscales de conformidad con el articulo ley 789 de 2003.

Atentamente,

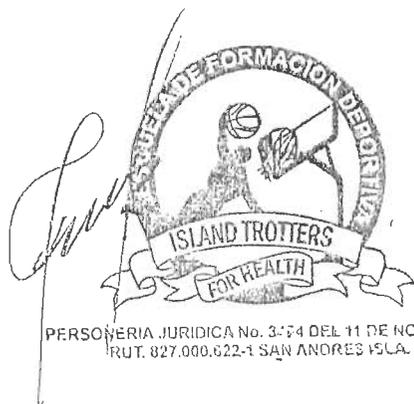
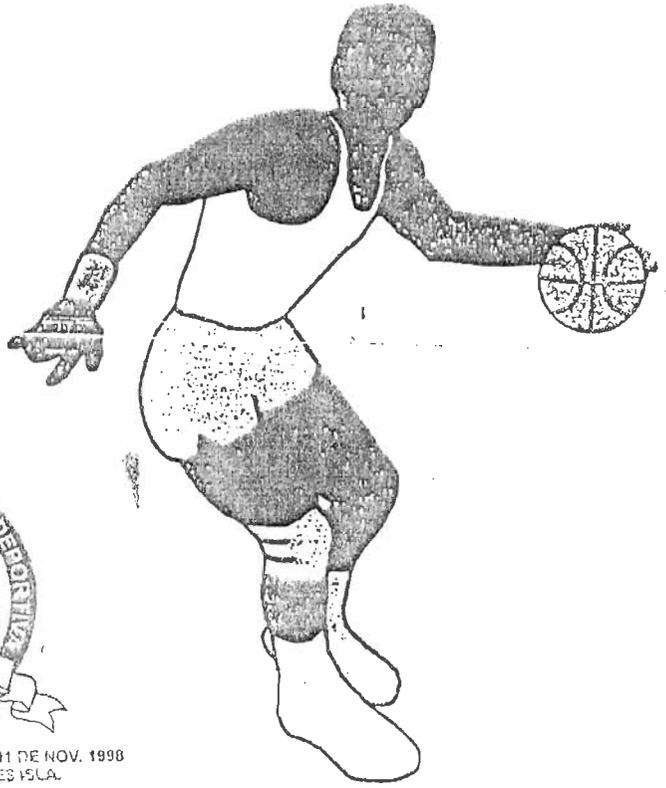
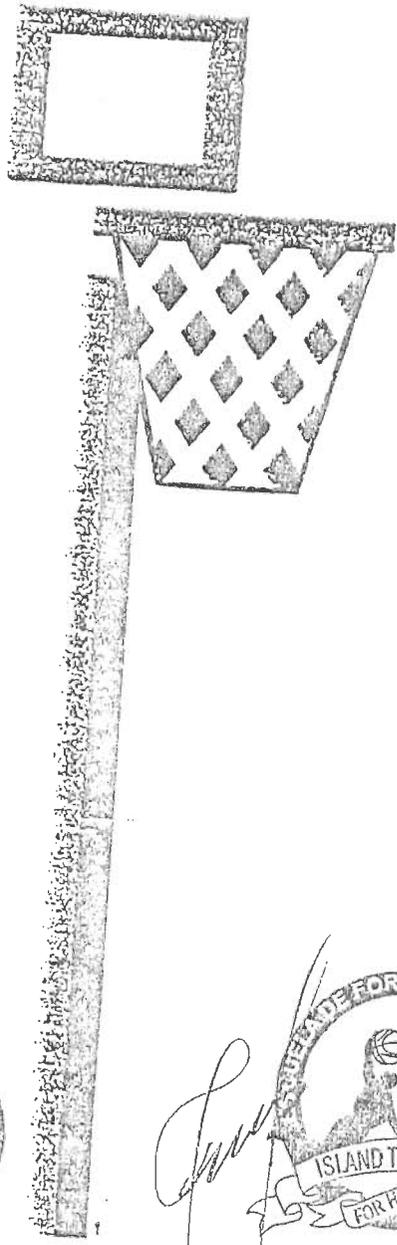


FERNANDO MC CLAEEN DAVIS

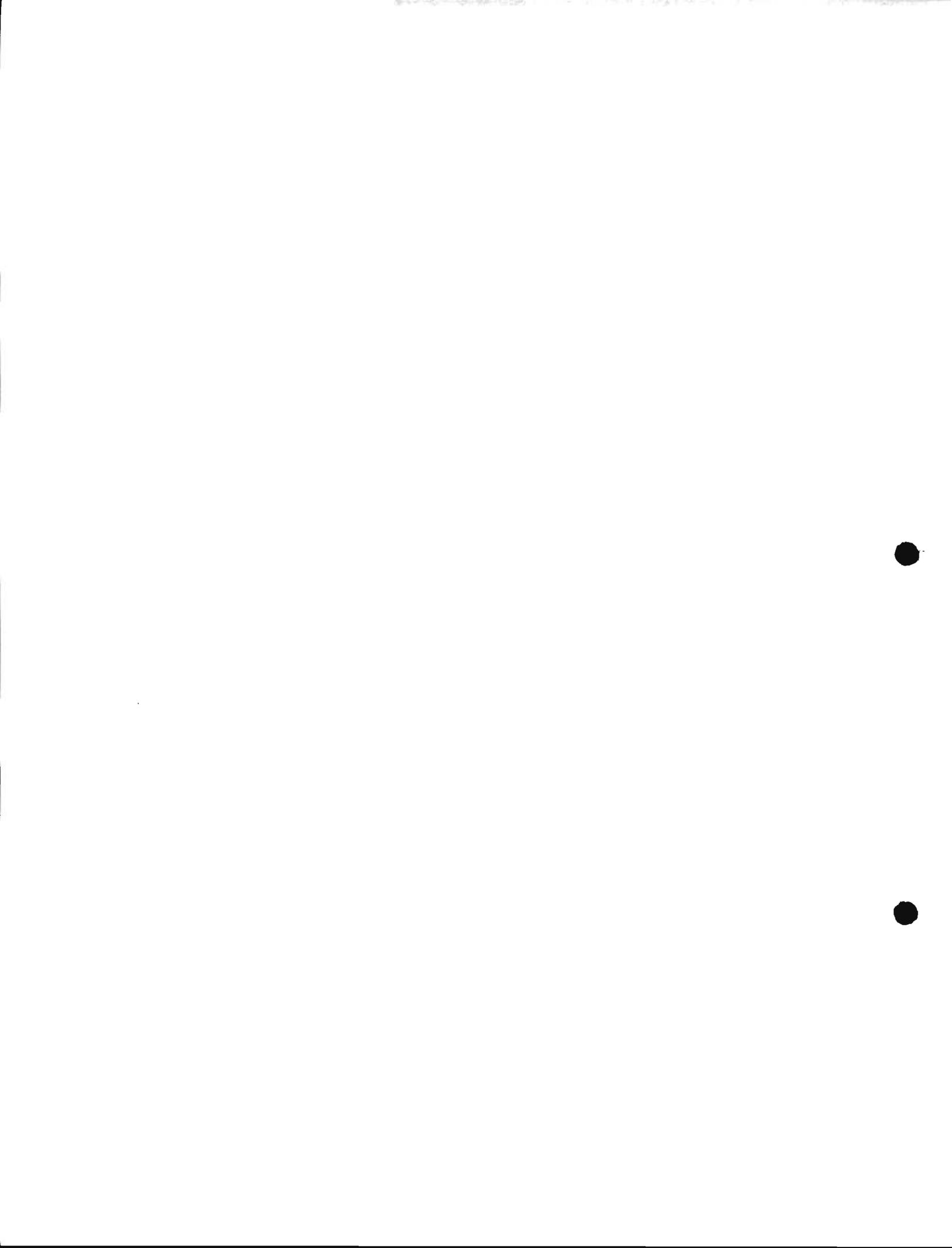
C.C. No. 15.241.499 de SAI



ESCUELA DE DEPORTES ISLAND TROTTERS FOR HEALTH BASKETBALL



PERSONERIA JURIDICA No. 3-74 DEL 11 DE NOV. 1998
RUT. 827.000.622-1 SAN ANDRÉS ISLA.



16
Años



RESOLUCION N°001-2011
(Agosto 5-2011)

Por medio de la cual se convoca a Asamblea Ordinaria a los afiliados.
El Organo Administrativo de la Escuela de Formación Deportiva Island Trotters for Health en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber del Órgano de Administración de la Escuela convocar a Asamblea Ordinaria, a los afiliados a la entidad cuando las normas estatutarias y reglamentarias así lo ameriten.

RESUELVE

Artículo Primero: convóquese a Asamblea Ordinaria a los afiliados a la Escuela Deportiva Island Trotters For Health, que se realizará el día viernes 19 de agosto de 2011 a partir de las 5:00 p.m. en la casa de habitación del señor Fernando M'clean Davis ubicada sobre la avenida Colón, frente al antiguo colegio Modelo Adventista, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista
2. Verificación del quórum
3. Lectura del acta anterior
4. Elección de la Junta Directiva de la Escuela y definición de entrenadores representativamente.
5. Elección de la Asociación de Padres de Familia (Asopadres)
6. Elección Órgano de Control y Coordinadores por deportes.

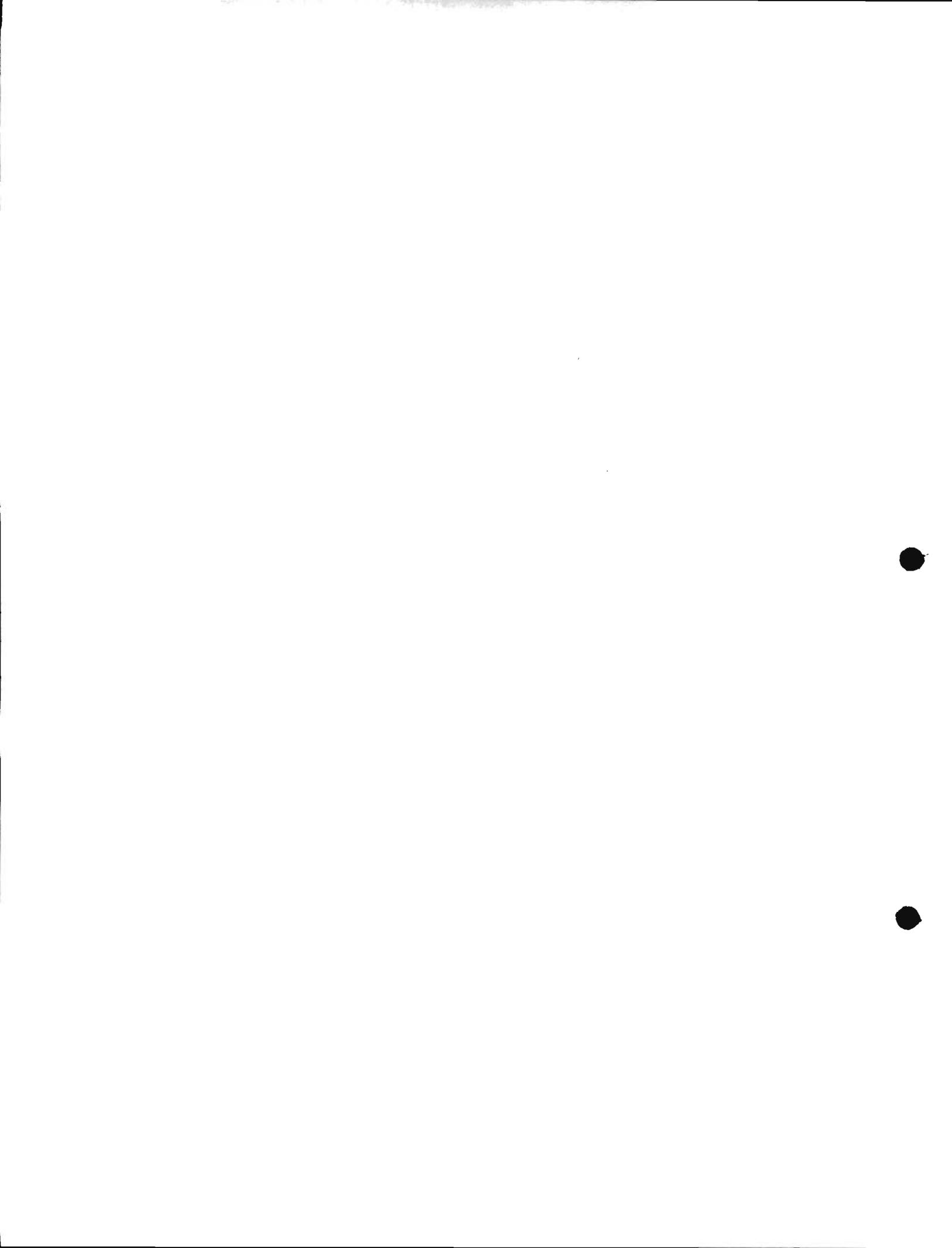
Artículo Segundo: Los afiliados deben tener su certificado de paz y salvo por todo concepto expedido por la tesorería de la Escuela, con una antelación no mayor de 5 días.

Artículo Tercero: comuníquese y cúmplase

Dada en San Andrés a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Director







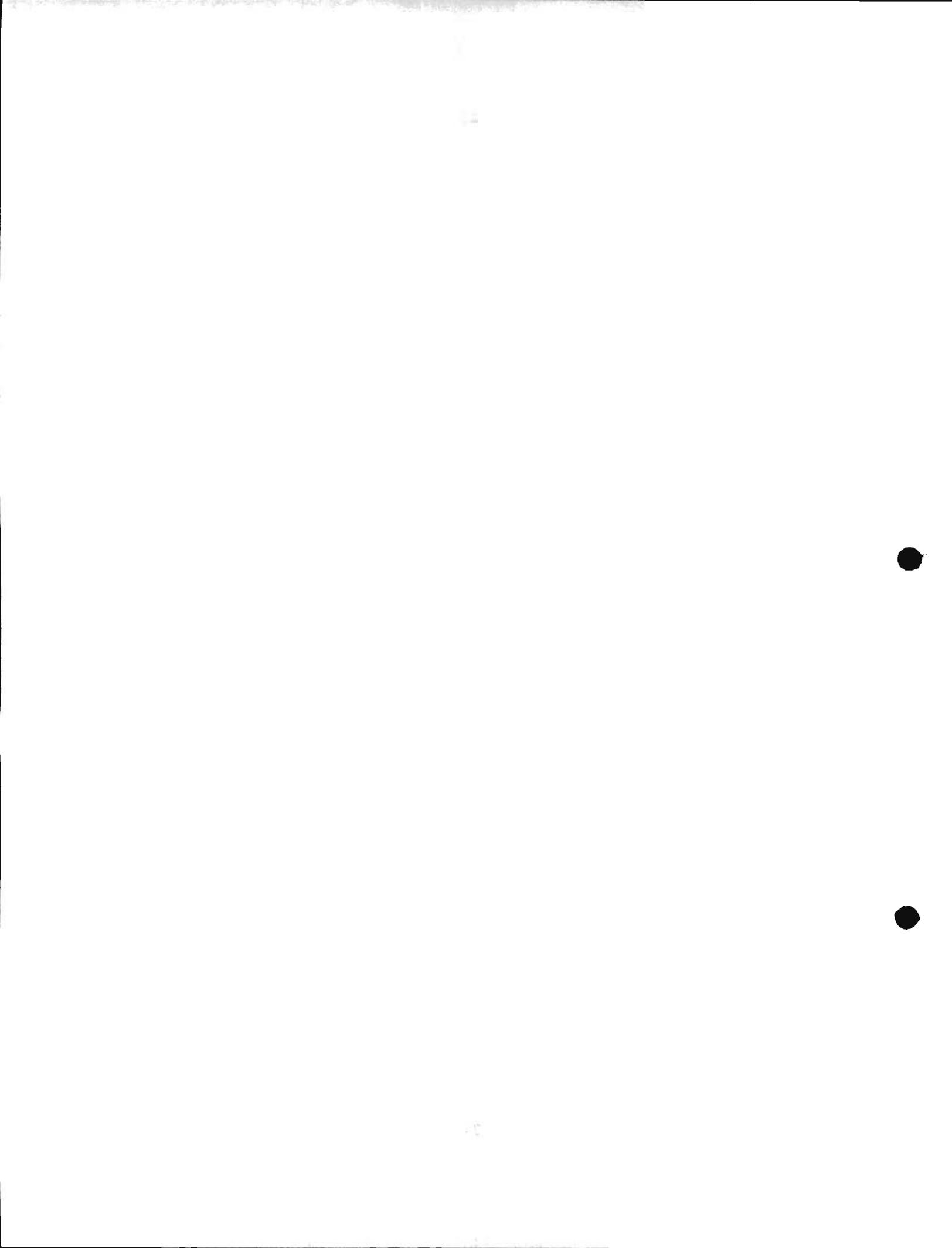
REUNION ASAMBLEA DIRECTIVA DE LA ESCULEA DE FORMACION DEPORTIVA "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"

ACTA N°001

En San Andrés Isla siendo las 5:00p.m. del día 19 de agosto del 2011, previa convocatoria efectuada el 5 de agosto del 2011. Se reúne la Asamblea Ordinaria de la Escuela de formación deportiva "Island Trotters For Health" para la aprobación de elección de dignatarios.

Los asistentes consideraron que las personas que desempeñaron los cargos de director, secretario, tesorero, representante padres de familia (Asopadres), coordinadores y fiscal de la Junta Directiva sean designados nuevamente para moderar esta función de la Asamblea ordinaria de la Escuela de Formación Deportiva "Island Trotters For Health". Asistieron las siguientes personas:

- | | | |
|------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Otoniel Cantillo | Nepthaly Pomare | Jeffrey Williams |
| Asvil Bryan | Luis Fernando Sabogal | Piedad González |
| Doris García | Norma Castro | Steve Rosero |
| Guillermo Nelson | Hilda Archbold | Rodolfo Gallardo H. |
| Ana Rosa Thyme | Fernando M'clean Davis | Gema Pusey |
| Remigio Barker | Ramón Puello | Hernán Pusey |
| Eduardo James | Alson Dawkins | Marco Manuel <i>[Signature]</i> |
| Judith Mc'donald | Eugenia García | |
| Ospino Brown | Luis Carlos Rivera | |
| Gionjiosy Villa | Luis Hooker | |
| Claridena Bent | Debbie Peterson. <i>[Signature]</i> | |



Acto seguido el Director sometió a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Verificación de quórum
3. Lectura del Acta anterior
4. Elección de la Junta Directiva de la Escuela y definición de Entrenadores representativamente.
5. Elección de la Asociación de Padres de Familia (Asopadres)
6. Elección Órgano de control y Coordinadores por deportes
7. Cierre

1. El Secretario Ad-Hoc, procedió a confirmar la asistencia de las personas antes señaladas y comprobando el quórum reglamentario para seccionar el director instaló la Asamblea.
2. El secretario Ad-Hoc dio lectura del Acta del día 5 de Agosto del 2011, el cual se aprobó por unanimidad.
3. Acto seguido, se procedió a elegir por unanimidad los miembros de la Junta Directiva cuyos cargos se establecen acorde a las prioridades y necesidades, quedando nombradas las siguientes personas:
Debbie Peterson, Doris Garcia, Jeffry Williams, Norma Castro, Hilda Archbold, Fernando M'clean Davis.
En esta forma se declararon elegidos para conformar la Junta Directiva para period de dos (2) años: 2011 – 2013.
4. La Asamblea procedió a elegir por unanimidad los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia y cuyos cargos se establecerán acorde a las prioridades y necesidades, quedando nombradas las siguientes personas: *gfh*



16
Años

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

Personería Jurídica No. 3454 del 11 de Nov. 198 - RUT 827.000.622-1
San Andrés Isla



Ospino Brown, Hernan Pusey, Piedad Gonzales, Rodolfo Gallardo, Guillermo Nelson, Steve Rosero, Asvil Bryan y Debbie Peterson.

En esta forma se declararon elegidos para conformar la Junta Directiva de Asopadres para un periodo de dos (2) años 2011-2013

5. La Asamblea nombra por elección unánime las dos personas que del órgano de control así:

1. Renato Ayala López – principal
2. Duilio Sánchez Witheker – suplente

COORDINADORES POR DEPORTES

Marcos Manuel	por baloncesto
Nepthaly Pomare	por baloncesto
Carlos Bush G	POR PATINAJE
Alex Méndez	por voleibol
Jefferson Davis	por Futbol de salón
Eduardo Castro	por Baseball
Roberto Peterson	por Atletismo
Eusebio Webster	por Artesanías
Jeffry Williams	por Baloncesto
Ospino Brown	Por Baloncesto Providencia

Agotado el Orden del día se dio por terminada la reunión y se levanta la reunión por orden del director Ad-Hoc y se cita para el día 20 de agosto de 2011 a las 3:00 p.m.


FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Director Ad-Hoc

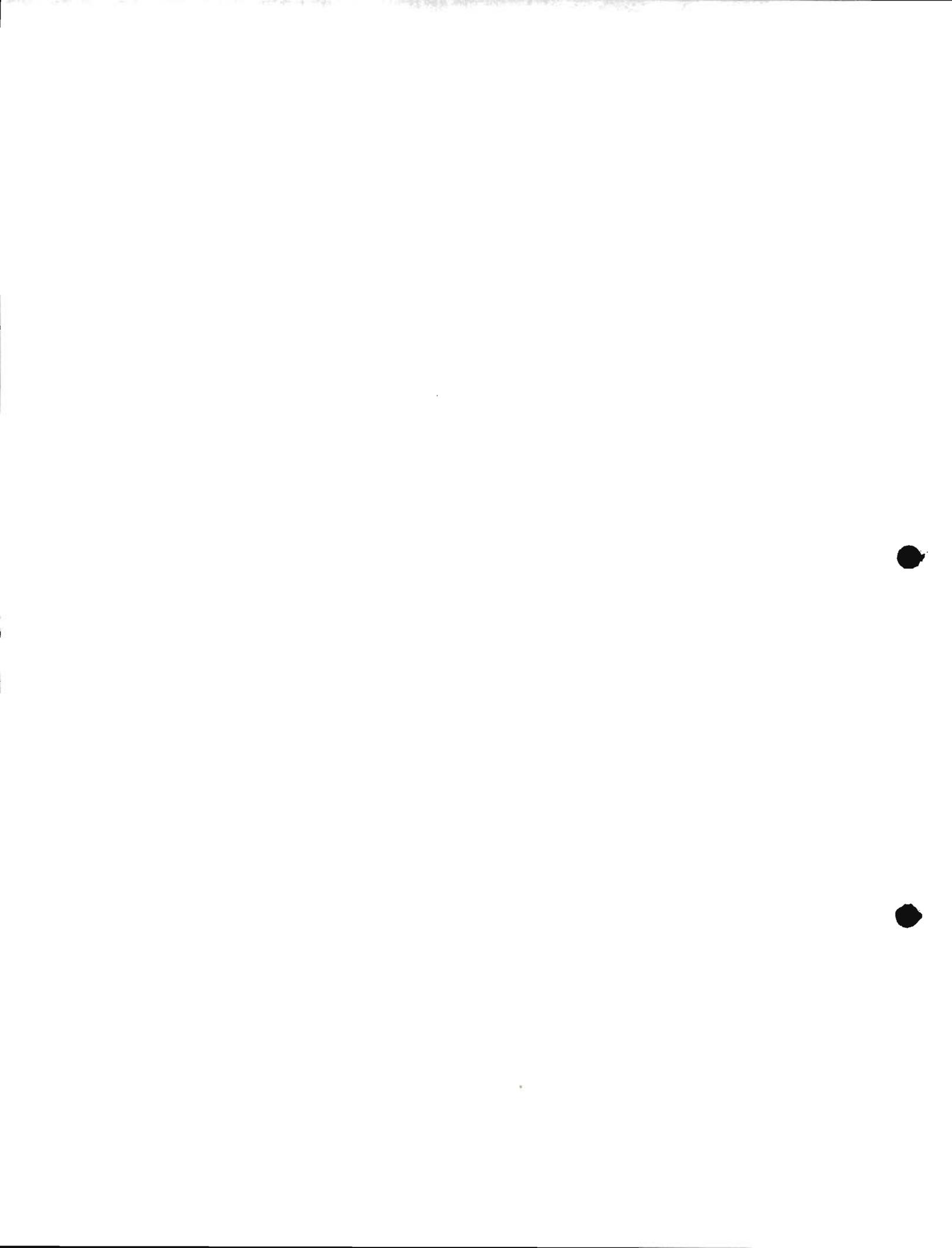

NORMA CASTRO
Secretaria Ad-Hoc



Av. Colón No. 4-85 Tel. 512-006111-512-9426 - 512 4094

E-mail: islandtrotters@hotmail.com

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 3454 DEL 11 DE NOV. 1998
RUT 827.000.622-1 SAN ANDRÉS ISLA.



16
Años



32

REUNION ASAMBLEA DIRECTIVA DE LA ESCULEA DE FORMACION DEPORTIVA "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"

ACTA N°002

En San Andrés Isla siendo las 3:00p.m. del día 20 de agosto del 2011, se reunieron las personas de Junta Directiva de la Escuela de formación deportiva "Islans Trotters For Health" con objetivo de dar cumplimiento a los artículos estipulados en el Director, Tesorero, Secretario, Representante de padres y Entrenadores por deportes.

Además se designaron los cargos a los miembros de la Asociación de padres de Familia (Asopadres).

Comprobando el quórum con la asistencia de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva, se efectúa la asignación de todos los cargos quedando conformada la Junta Directiva y demás cargos de la siguiente manera:

1. JUNTA DIRECTIVA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"

DIRECTOR: Fernando M'clean Davis	C.C.15.241.499 SAI. Unanimidad
TESORERA: Hilda Archbold	C.C. 39.153.273 SAI. Unanimidad
SECRETARIA: Norma Castro	C.C. 39.151.722 SAI. Unanimidad
REPRESENTANTE ASOPADRES:	
Debbie Peterson	C.C. 39.152.624 SAI. Unanimidad
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	
Jeffry Williams	C.C. 18.011.796 SAI. Unanimidad
COORDINADOR DEPORTIVO	
Doris García Nuñez	C.C. 40.985.963 SAI Unanimidad





2. ORGANO DE CONTROL

1. Renato Ayala López, principal por unanimidad.
2. Dulio Sánchez Witheker Suplente por Unanimidad.

3. COORDINADORES POR DEPORTES

Nepthaly Pomare por Baloncesto
Marcos Manuel Baloncesto
Carlos Busit G por Patinaje
Alex mendes por Voleibol
Jefferson Davis por Futbol de salón
Eduardo Castro por Baseball
Roberto Peterson por Atletismo
Eusebio Webster por Artesania
Jeffry Williams por Baloncesto
Ospino Brown por Baloncesto Providencia

4. ENTRENADORES POR DEPORTES

Bebroy Corpus Basketball – San Luis
Alson Dawkins – Basketball – Providencia
Ospino Brown – Basketball – Providencia
Nepthaly Pomare – Basketball – San Luis
Fernando M'clean – Basketball – Centro
Hernan Pusey – Basketball – Loma
Carlos Bush – Patinaje – Centro
Alex Mendez – Voleibol – Centro
Jefferson Davis – Futbol de salon – Centro
Eduardo Castro – Baseball –Providencia
Eusebio Webster – Artesania – Providencia



16
Años

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

Personería Jurídica No. 3454 del 11 de Nov./98 – RUT 827.000.622-1

San Andrés Isla

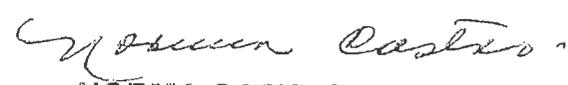


5. JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (ASOPADRES) DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA "ISLAND TROTTERS FOR HEALTH"

Presidente: Debbie Peterson	C.C. 39.152.624 SAI. Por Unanimidad
Vicepresidente: Asvil Bryan	C.C. 15.243.467 SAI. Por Unanimidad
Tesorero: Steve Rosero	C.C. 18.011.679 SAI. Por Unanimidad
Secretario: Guillermo Nelson	C.C. 15.244.812 SAI. Por Unanimidad
Coordinador Adm.: Rodolfo Gallardo	C.C. 15.242.360 SAI Por Unanimidad
Coordinador Dep.: Piedad González	C.C. 39.153.078 SAI Por Unanimidad
Vocal: Ospino Brown	C.C. 18.005.088 SAI. Por Unanimidad
Vocal: Hernan Pusey	C.C. 18.001.445 SAI. Por Unanimidad

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión y se levanta la reunión por orden del director a las 4:30 p.m.


FERNANDO M'CLEAN DAVIS
Director Ad-Hoc


NORMA CASTRO
Secretaria Ad-Hoc



PERSONERIA JURIDICA No. 3454 DEL 11 DE NOV. 1998
RUT. 827.000.622-1 SAN ANDRES ISLA.



San Andrés Islas, 20 de Septiembre del 2012

Señores

Miembros de la Escuela de Formación deportiva, Island Trotters For Health.

Ciudad

Cordial Saludo,

Atentamente y por medio del presente me permito comunicarles que por motivos personales y ajenos a mi voluntad, renuncié al cargo de tesorera de la Escual de Formación deportiva, Island Trotters For Health, durante el periodo comprendido entre el año 2011 y 2013, para el cual fui nombrado.

Agradezco toda la atención y la colaboración que me brindaron.

Atentamente,


HILDA ARCHBOLD NELSON
C.C. No. 39.152.273 de SAI



ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
 ISLAND TROTTERS FOR HEALTH
 Personería Jurídica No. 3454 del 11 de Nov./98 - RUT 827.000.622-1
 San Andrés Isla



Resolución No. 004
(Septiembre 21 de 2012)

Por medio de la cual se convoca a reunión extraordinaria del órgano de la junta deportiva de la Escuela de Formación Deportiva, "Island Trotters For Health".

La junta directiva de la Escuela de Formación Deportiva, "Island Trotters For Health" de San Andrés Islas, en uso de sus atribuciones legales y estatutorias y:

CONSIDERANDO:

Que es deber del director de la Junta Directiva convocar a reunión extraordinaria a sus miembros. Que es de carácter urgente la resolución de Asojuntas inherentes al funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva.

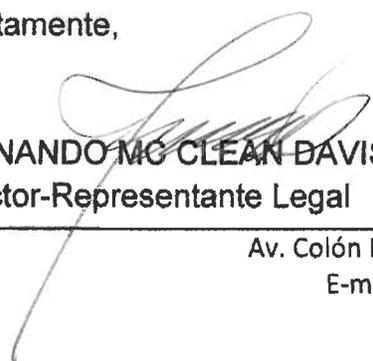
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: convóquese a asamblea extraordinaria de miembros de la junta directiva, que se realizará el día 12 de Octubre de 2012, en la casa del Director Fernando Mc Clean Davis, en la Av. Colón a partir de las seis (6:00) pm con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista
2. Lectura del acta anterior
3. Lectura de correspondencia
4. Elección del tesorero de la junta directiva
5. Cierre

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase dada en San Andrés a los veinte un (21) días del mes de septiembre del dos mil doce (2012).

Atentamente,


FERNANDO MC CLEAN DAVIS
 Director-Representante Legal





28

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH
Personería Jurídica No. 3454 del 11 de Nov./98 - RUT 827.000.622-1
San Andrés Isla

Acta N° 006
(Octubre 12 de 2012)

Reunión de la Junta Directiva de la Escuela de Formación Deportiva

En la ciudad de San Andrés (Isla) siendo las seis (6:00) pm del día veinte uno del mes de Octubre del año 2012 en la casa del director de la Escuela de Formación Deportiva de Baloncesto, ubicada en la Av. Colon, previa convocatoria por intermedio de la resolución No. 004 de Septiembre veinti uno (21) de 2012, se reunieron los miembros de la Junta Directiva a fin de llevar a cabo la reunión extraordinaria de dicha junta, en la cual se desarrollo el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista
2. Lectura del Acta anterior
3. Lectura de la correspondencia
4. Elección del tesorero de la Junta
5. Cierre

DESARROLLO

El Sr. FERNANDOP MC CLEAN DAVIS director de la Escuela Deportiva, dio por iniciada la reunión y solicitó se inicie la reunión la cual se desarrollo así:

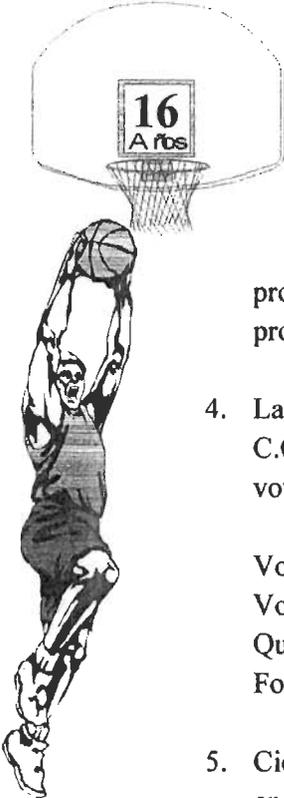
1. Llamada a lista: en este punto se constata a la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Director: Fernando Mc Clean Davis
- Secretaria: Norma Castro
- Representante ASOPADRES: Debbie Peterson
- Coordinador Administrativo: Doris Garcia Nuñez - *coordinador administrativo: Jeffrey Williams*

Con la presente de los anteriormente relacionados se consta el quorum reglamentario y estatutario para la reunión de la Junta Deportiva.

2. Lectura del Acta Anterior: se procede por parte de la secretaria la lectura del acta anterior de fecha agosto 13 de 2012, la cual es leida en su totalidad y una vez puesta en consideración de los presente es aprobada por unanimidad.
3. Lectura de Correspondencia: se procede a la lectura de la correspondencia y se da cuenta de un oficio suscrito por la señora HILDA ARCHBOLD NELSON, quien presenta renuncia a su cargo como tesorera de la junta deportiva de la escuela de formación deportiva ISLAND Trotters For Health, se hace necesario nombrar el reemplazo y suplir el cargo y propone





ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

Personería Jurídica No. 3454 del 11 de Nov./98 - RUT 827.000.622-1
San Andrés Isla

proceder de conformidad, la proposición es aprobada por unanimidad por los miembros y se procede de conformidad así:

- 4. La señora Norma Castro, secretaria propone el nombre de Olga Ruiz A. identificada con C.C. No. 39.152.857, expedida en SAI, para ocupar el cargo de tesorera y se somete a votación, la cual agreja el siguiente resultado:

Votos a favor cinco(5)

Votos en contra (0)

Quedando electa la señora Ola Ruiz como tesorera de la Junta Deportiva de la Escuela De Formación Deportiva, para completar el periodo estatutario 2011-2013.

- 5. Cierre: Siendo las siete y treinta 7:30 minutos de la noche y no habiendo mas temas a tratar en el orden del día, se decreto el cierre de la reunión.

Para constancia se firma la presente en San Andrés Isla, a los doce dias del mes de Octubre del año dos mil doce 2012.

FERNANDO MC CLEAN DAVIS
Director-Representante Legal

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH
Personería jurídica No. 3454 de Nov. /98 RUT:827-000-622-1
San Andrés Isla

ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

DIRECTOR
FERNANDO M'CLEAN DAVIES

REPRESENTANTE ASOPADRES
DEBBIE PETERSON

Coordinador Deportivo
DORIS GARCIA NUÑEZ

Coordinador Administrativo
JEFFRY WILLIAMS

SECRETARIA
NORMA CASTRO H.

SALUD

TESORERA
HILDA ARCHBOLD

MONITORES

MEDICO GENERAL
DEPORTOLOGO
ODONTÓLOGO
PSICOLOGO
NUTRICIONISTA
ENFERMERAS

ZONAS

I CENTRO
F. M. D

II SAN LUIS

III LOMA

IV PROVIDENCIA
CASA BAJA Y SUROEST

V LA MONTAÑA,
SANTA CATALINA,
PUEBLO VIEJO

ALUMNOS DEPORTISTAS

PRESIDENTE ASOPADRES
DEBBIE PETERSON

CLUBES DEPORTIVOS

AFILIACION
I.S.S.
HOSPITAL
CASAJI
CAPRECOM

JAMBOREY 7-8-9
MINI BASKET 10-11-12
PASARELLA 13
INFANTIL 13-14
JUNIOR 15-16
JUVENTUD 17-18
SUB 23 19-20-21-22-23

ORGANO DE CONTROL

RAMAS
MASCULINO - FEMENINO

CLUB MAX NEWBALL
CLUB LA SALLE
CLUB JUVENTUD 2000
CLUB TROTTERS NIB A.
CLUB TROTTERS SAN LUIS
CLUB PROVIDENCIA TROTTERS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39151722

APELLIDOS CASTRO DE JAMES

NOMBRES NORMA BEATRICE

Norma Beatrice Castro

PRIMA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39152857

RUIZ ARROYO
APELLIDOS

OLGA
NOMBRES

Olga Ruiz Arroyo
FAMA



CC 39152857 A

RUIZ ARROYO OLGA CC 39152857 Cotizante

MISION VITAL SAN ANDRES 5122635 *****

***** 01/08/2008

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 39152624

NUMERO

PETERSON MOSQUITO
 APELLIDOS

DEBBIE MARIA
 NOMBRES

Debbie Peterson
 FIRMA



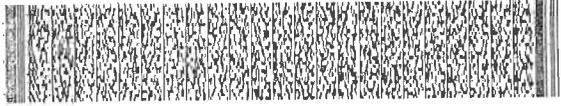

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1959
 SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

06-ABR-1979 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabratiz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABRATIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113053-F-0039152624-20030222 00896030541 01 142764650



21

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 18.011.796
 APELLIDOS WILLIAMS FORBES
 NOMBRES JEFFERY
 FIRMA *Jeffery Williams Forbes*



FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1985
 SAN ANDRES (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.87 G.S. RH O+ SEXO M
 04-JUL-2003 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Williams Forbes*
 REGISTRO NACIONAL ALBANATIZ REGIONAL LURCI




P-5600100-70119370-M-0018011790-20030924 0047203287A 01 132218903



20

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40985963

GARCIA NUÑEZ
APELLIDOS

DORIS DEL CARMEN
NOMBRES

EL
NO

Doris Garcia N
FIRMA



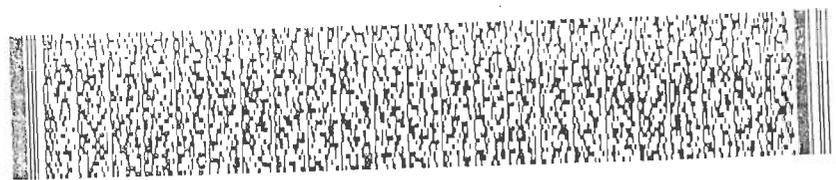
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1967
SAN ANDRES
(SANANDRES)

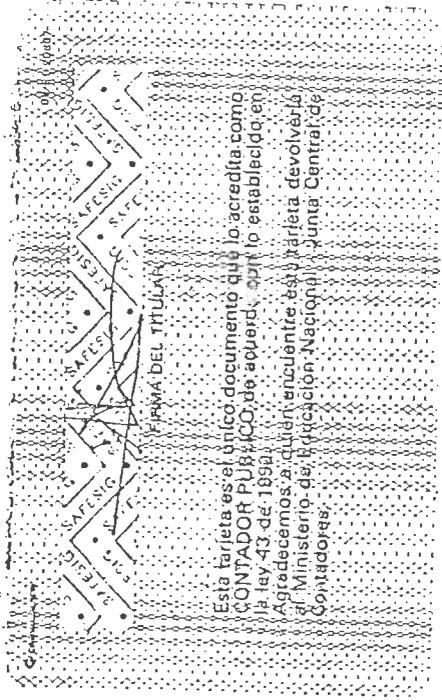
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-1987 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113115-F-0040985963-20030225 00255 030561 01 146531943



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



GUILLERMO SÁNCHEZ MANTILLA
 C.C. 25.241.681
 RESOLUCIÓN UNIÓN ABG-Y FEBR 13-11-92
 UNIVERSIDAD JUANES TADEO LOZANO

Presidente

00008760

19

00008760

UNIVERSIDAD JUANES TADEO LOZANO

RESOLUCIÓN UNIÓN ABG-Y FEBR 13-11-92

C.C. 25.241.681

GUILLERMO SÁNCHEZ MANTILLA



18
El doctor RENATO AYALA LOPEZ es el contador publico de la
leya El No. 100 de 1992.

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

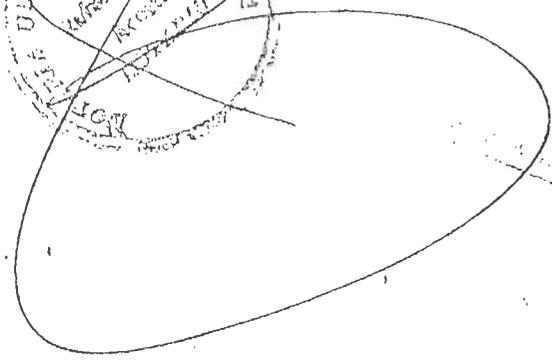
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44237-T

RENATO
AYALA LOPEZ
C. C. 10001906
RESOLUCION INSCRIPCION 062
UNIVERSIDAD CENTRAL

FEO N 24/00/95

Presupuesto 00051989





REGLAMENTACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HEALTH

CAPITULO :

DEL NOMBRE, DEFINICION, DOMICILIO Y JURISDICCION
DURACION, COLORES

1. DEL NOMBRE

El nombre de ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA " ISLAND TROTTERS
" se definira en el presente reglamento tendra los siguientes niveles y deportes: Mini, Infantil, Pasarela, Junior
y Juvenil; en los deportes del Baloncesto, Béisbol, Pádmaje y Voleibol.

ARTICULO 2. DE LA DEFINICION

La Escuela de Formación Deportiva es una estructura deportiva sin ánimo de lucro, dotado
de un aval de funcionamiento otorgado por el INSTITUTO DE DEPORTE Y
RECREACION (IDR) y registrado por el Instituto Colombiano del Deporte "
COLODEPORTES", y que cumple funciones de interes público y social.

ARTICULO 3. DEL DOMICILIO Y JURISDICCION

La administración y domicilio de la Escuela sera en el municipio de SAN ANDRES
Departamento de SAN ANDRES.

ARTICULO 4. DE LA DURACION

El periodo de duración para la Escuela de Formación Deportiva es indefinido, pero podrá
terminarse por reiteradas ocurrencias de una o varias causales estipuladas en el reglamento

En los aspectos normativos tendra vigencia de dos años (2) a partir del aval de
funcionamiento.

ARTICULO 5. COLORES

Los colores distintivos de la Escuela de Formación deportiva son:
BLANCO Y AZUL OSCURO



CAPITULO II

ARTICULO 6º DEL OBJETO

La Escuela ha sido creada con el fin de propiciar el desarrollo integral del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de normas legales, reglamentarias, disciplinarias, de moralidad y ecológicas.

CAPITULO III

DE LA CREACION Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

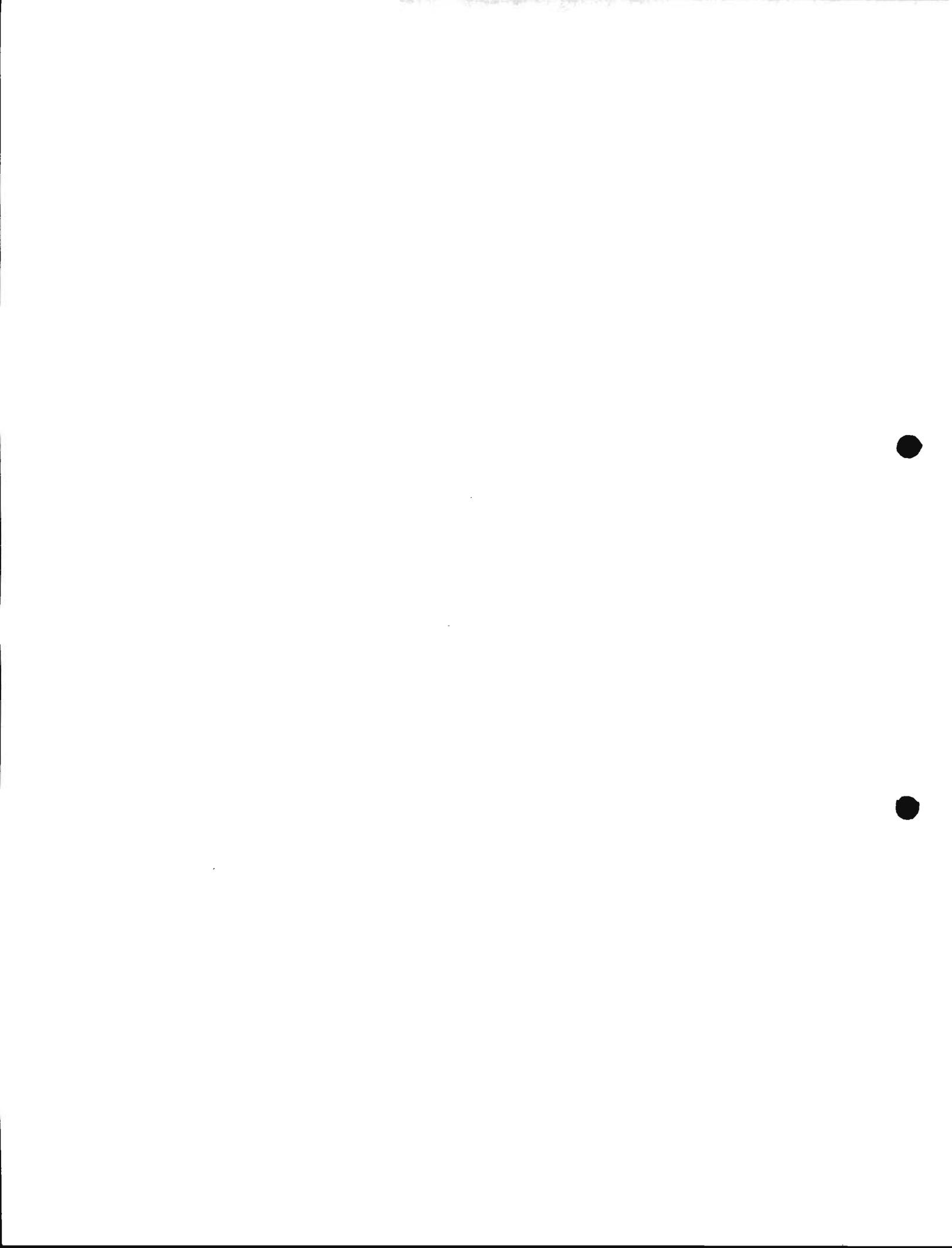
ARTICULO 7º DE LA CREACION

La Escuela de Formación Deportiva puede ser creada por personas naturales o jurídicas. Se reúne un número de personas quienes aprueban un reglamento y eligen una junta directiva.

ARTICULO 8º DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Escuela tendrá la siguiente estructura funcional:

Un equipo administrativo constituido por una Junta Directiva integrada por cuatro (4) miembros como mínimo, quienes eligen entre ellos a un director que será el representante legal de la Escuela.



Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la Escuela y la adecuada interpretación del presente estatuto;
 Acoger y promulgar entre los alumnos las normas que rigen los eventos deportivos (festivos);
 Obtener y mantener el aval otorgado por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION (I.D.R.) cuya duración es por el termino de dos (2) años.

CAPITULO IV

DE LAS ACTIVIDADES GENERALES

ARTICULO 9º DEL INGRESO

Las Escuelas de Formación Deportiva tendrá un carácter abierto y puede ingresar en ella cualquier alumno que tenga interés y que evidencie perfiles adecuados con proyección a la practica deportiva y que esté en edades comprendidas de acuerdo a las características específicas de cada deporte y del programa.

ARTICULO 10º. REQUISITOS DEL ALUMNO PARA SU INGRESO

Para ingresar a la Escuela de Formación Deportiva los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar examen médico - fisico que lo acredite apto para la práctica del deporte;
- Llenar la hoja de inscripción o matrícula respectiva;
- Autorización por escrito de los padres de familia o acudientes.

ADICIONAL - El examen médico - fisico será renovado cada año.

ARTICULO 11º. DE LAS SESIONES DE PRACTICA

Durante el curso de las Escuelas debe impartirse como mínimo tres (3) sesiones de clase teórico - práctico semanales.

ARTICULO 12º DE LOS PROFESORES

El personal tecnico docentes a cargo de los programas debe ser integrado por pedagogos en las areas de la Educación Física, Recreación y Deportes, debidamente capacitados en el trabajo con niños.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Estar inscrito en la Escuela de formación Deportiva Island Trotters for Helth;

- Las demás que como padre o acudiente integrante de un grupo deba cumplir en beneficio de sus hijos

CAPITULO V

DEL AVAL DE FUNCIONAMIENTO DEPORTIVO

ARTICULO 13°. La Escuela de Formación Deportiva ISLAND TROTTERS FOR MONTH será avalada para su funcionamiento por el Instituto de Deporte y Recreación con el Registro deportivo de Coldeportes Nacional, para la cual presentará los siguientes

- Dos (2) copias de las actas de reunión;
- Relación de los alumnos deportistas;
- Copia del reglamento de la Escuela aprobado por la Junta Directiva de la misma;
- Programa deportivo y técnico pedagógico;
- Ficha de la escuela y listado de los alumnos.
- Hoja de vida de los profesores y técnicos.

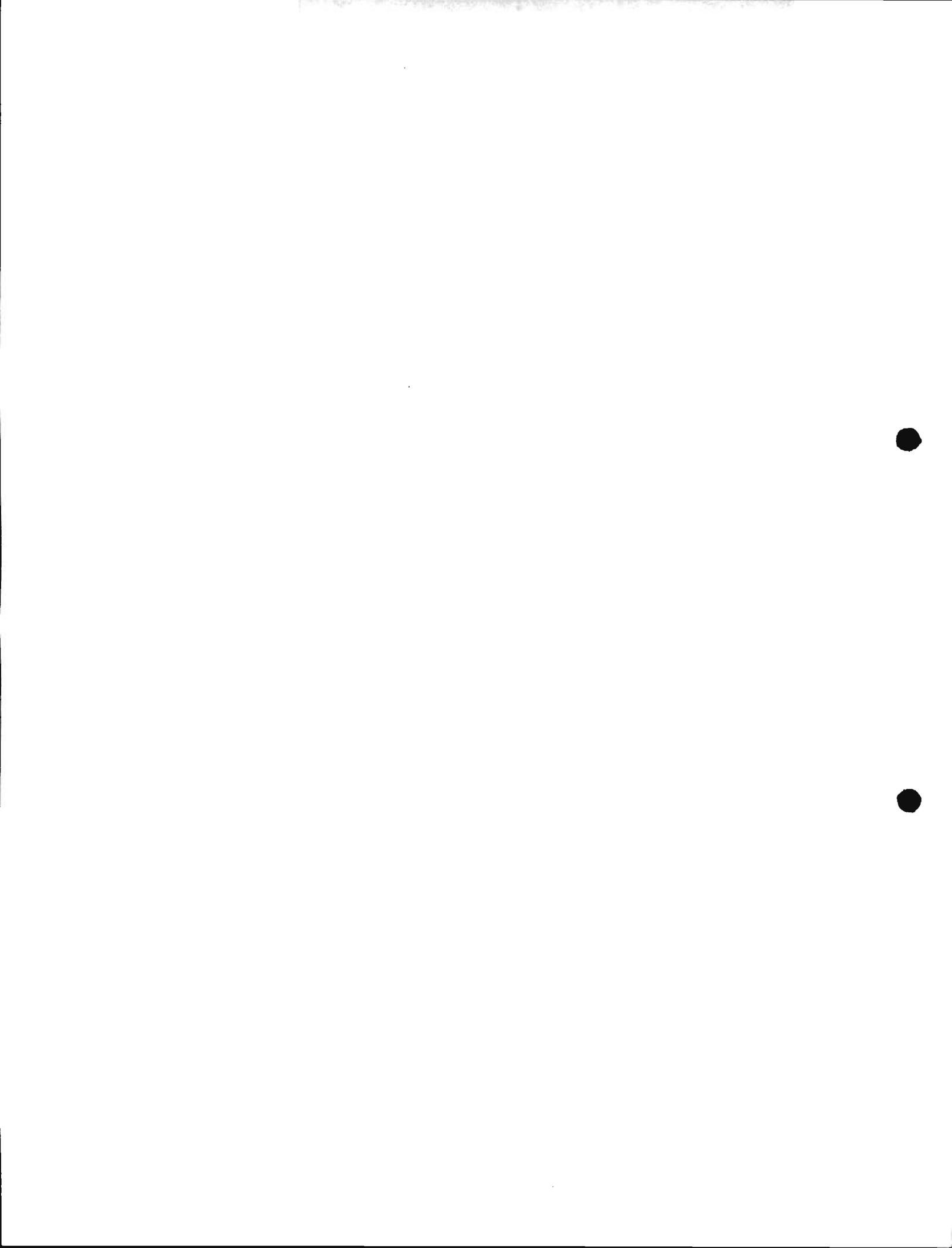
CAPITULO VI

ARTICULO 14°.

presente reglamento fue aprobado el día Treinta y uno (31) de Enero de 1998.


 RAMON PUJELLO
 Director Ad - Hoc


 GEMMA INES PUSSEY NOVOA
 Secretario Ad - Hoc



GUIA DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR DE LA ESCUELA

- Es el representante legal de la Escuela.
- Dirige las funciones;
- Suscribe los actos, contratos y convenios que comprometen a la Escuela;
- Ordena los gastos y responde conjuntamente con el tesorero sobre los fondos asignados a la Escuela.

El tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos propios asignados a la Escuela de Formación, y tendrá las siguientes funciones:

- Recaudar la totalidad de los ingresos de la Escuela y expedir los comprobantes respectivos;
- Llevar permanentemente actualizada la contabilidad e inventarios;
- Girar conjuntamente con el director sobre los fondos de la Escuela;
- Las demás que de acuerdo con la naturaleza del cargo, le correspondan.

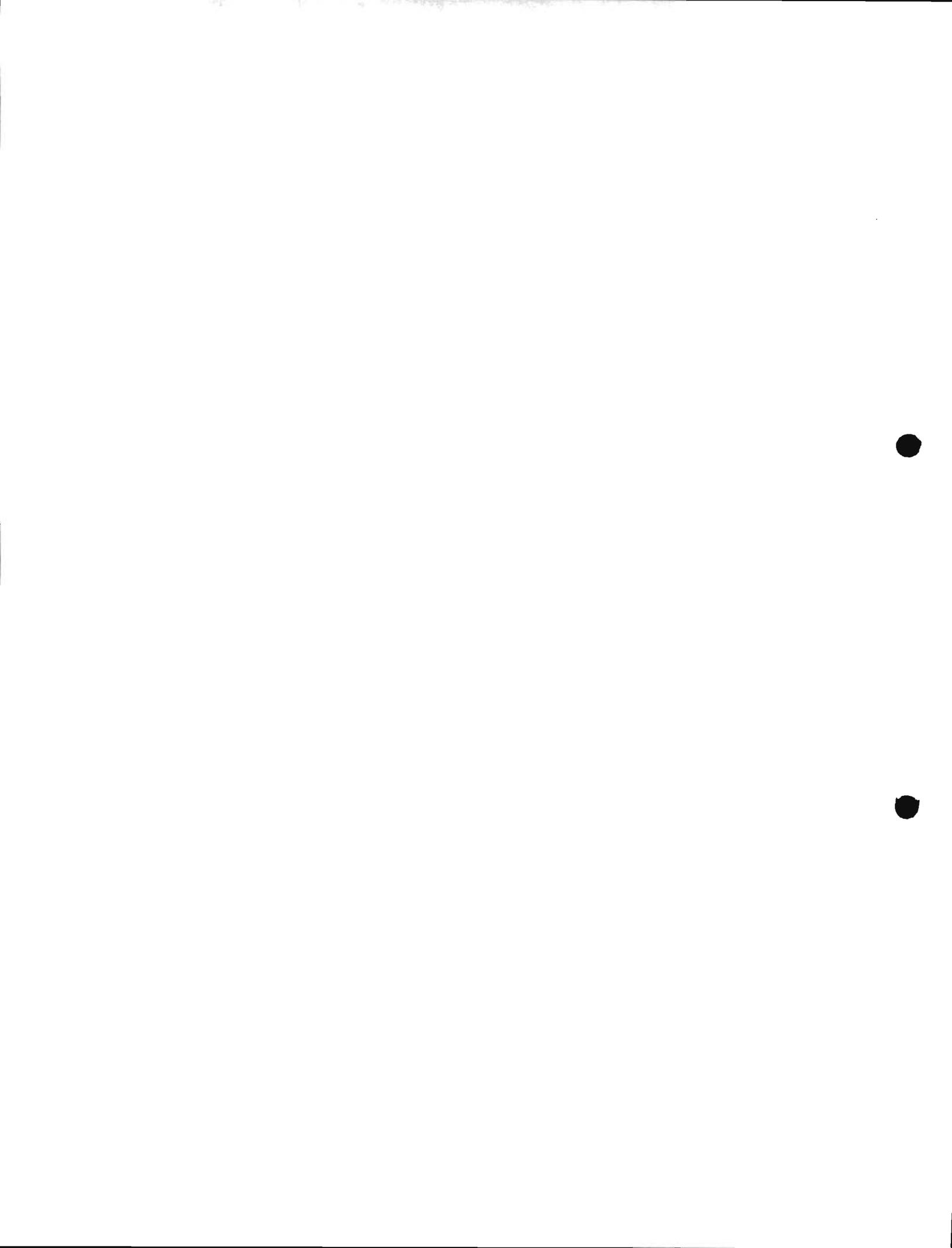
SECRETARIO:

- Elaborar las actas de las reuniones y manejar la correspondencia;
- Llevar el registro de los alumnos en los siguientes aspectos:
 - . Matrícula de ingreso
 - . Cuota
 - . Diario deportivo
 - . Fichas médicas
- Dar a conocer y publicar la programación, boletines, y en general las actividades de la Escuela;
- Todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES GENERALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Escuela, ejercerá entre otras las siguientes funciones generales:

- Planificar, desarrollar y evaluar las siguientes actividades administrativas, docentes y técnicas de la Escuela;
- Aprobar los actos e inversiones de la Escuela;
- Adoptar y hacer conocer su propio reglamento de funcionamiento de Escuela;
- Cumplir y hacer cumplir a los afiliados las normas legales y reglamentarias emanadas de la Escuela o las reformas que en ellas introduzcan, dadas a conocer.
- Controlar y racionalizar la dotación deportiva.



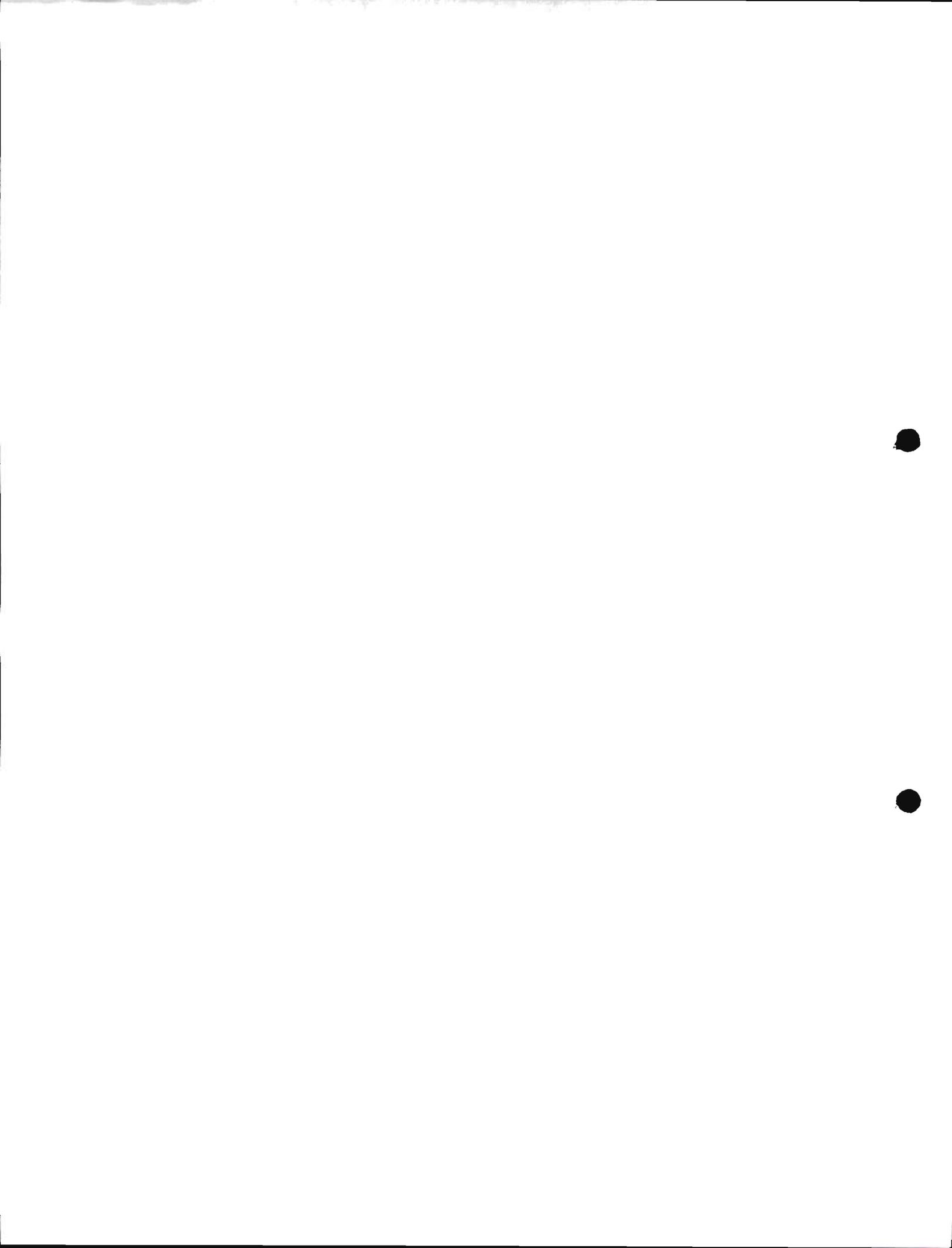
- Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboracion de su correspondiente carné;
- Asistir a las clases o sesiones de práctica con uniforme adecuado;
- No ausentarse de la clase hasta la terminación de la misma o la debida autorización del profesor;
- Utilizar el uniforme distintivo de programa solo en las actividades del mismo;
- Mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde realicen las actividades para la práctica deportiva;
- La no asistencia a clases en cinco (5) oportunidades seguidas o diez (10) alternas durante el año, sin causa justificada ocasionará llamadas de atención o el retiro del alumno del programa;
- Asistir a las clases manteniendo los minimos requisitos de aseo personal;
- Observar buena conducta y cumplir lealmente las normas y reglamento de la Escuela;
- Cumplir las demás disposiciones que en el desarrollo del programa se determinen, por la Dirección de la Escuela.

DEBERES DE LOS PROFESORES

- Preparar los implementos que van a ser utilizados en la clase o actividades; una vez terminada esta, regresarlos en su totalidad al sitio de depósito;
- Asistir puntualmente para dictar las sesiones de práctica;
- Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres y personas vinculadas al programa;
- Llevar un registro diario de asistencia de los alumnos;
- Velar por el buen uso de las instalaciones materiales donde se realicen las prácticas deportivas;
- Diligenciar las correspondientes fichas deportivas - hoja de vida;
- Elaborar los respectivos programas técnico - pedagógicos e informes de actividades y eventos que se lleven a cabo por parte de la Escuela;
- Las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

- Tener representación en la Junta Directiva de la Escuela;
- Colaborar en la buena presentación, aseo personal y cuidado del uniforme deportivo de su hijo al enviarlo a todos los programas de la Escuela;
- Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo.
- Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa, para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa;
- Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la Escuela;



11

ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HELT
ACTA 001

En SAN ANDRES ISA siendo las 7:00 PM del día 10 de ENERO de 1998 y con el fin de crear la Escuela de Formación Deportiva, se reúnen las siguientes personas:
GEMMA PUSSEY, BEBROY CORPUS, LEXINTON POMARE, ROSABEL CASTELL,
SHEENEALY POMARE, EDUARDO CASTRO, RAMON PUELLO, RENE HUMPRIES,
LINDA HOOKER, FRANCO YATES, RODOLFO GALARDO, JULIO BUSH, GERMAN
MONIER, EMILI HENRY, ALSON DAWKINS, MARTHA WEBSTER, DONALDO
EDWARD, NAZARIO WILLIAMS Y FERNANDO McLEAN.

Los asistentes a la reunión acordaron elegir una persona para dirigir y moderar la reunión y por unanimidad escogieron a RAMON PUELLO. Además se elige como secretario ad-hoc a GEMMA PUSSEY.

Como segundo se elabora el siguiente orden del día:

1. Objetivo de la reunión
2. Conformación de la Escuela de Formación
3. Adopción del nombre y la sede
4. Propuesta aspectos de reglamentación de la Escuela de Formación deportiva.

Se lleva a efecto su desarrollo de la siguiente forma:

- Intervención de los asistentes a la reunión para tratar sobre:
 - La Escuela de Formación Deportiva que cumpla funciones de interés público y social y logre fomentar la práctica de los deportes;
 - Fundación Escuela de formación Deportiva;
 - Nombre, Simbología, etc.
 - Sus objetivos;
 - Deportes, nivel de formación;
 - Grupo objetivo (niños y jóvenes)

Los asistentes proponen el nombre para la escuela; se aprueba oficialmente denominarla : ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA " ISLAND TROTTERS FOR HELT".

La sede estará localizada en: Sede Administrativa : PARQUE ARCHBOLD
Ciudad: SAN ANDRES ISLA. Dirección: Vía a SAN LUIS Escenarios: Coliseo
SAN LUIS, LOMA, ROSADO, PUEBLO VIEJO, CASA BAJA.

Los asistentes a la reunión acordaron finalizar la reunión hasta otro día para tratar los siguientes puntos:

ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
ISLAND TROTTERS FOR HELT
ACTA 001

SAN ANDRES ISA siendo las 7:00 PM del día 10 de ENERO de 1998 y con el fin de
en la Escuela de Formación Deportiva, se reúnen las siguientes personas:
GEMA PUSSEY, BEDROY CORPUS, LEXINTON POMARE, ROSABEL CASTELL,
EMILY POMARE, EDUARDO CASTRO, RAMON PUELLO, RENE HUMPRIES,
TEA HOOKER, FRANCO YATES, RODOLFO GALARDO, JULIO BUSH, GERMAN
NEEL, EMELI HENRY, ALSON DAWKINS, MARTHA WEBSTER, DONALDO
WARD, NAZARIO WILLIAMS Y FERNANDO McLEAN.

Los asistentes a la reunión acordaron elegir una persona para dirigir y moderar la reunión y
por unanimidad escogieron a RAMON PUELLO. Además se elige como secretario ad-hoc.
GEMA PUSSEY

Así mismo se elabora el siguiente orden del día:

- Objetivo de la reunión
- Conformación de la Escuela de Formación
- Adopción del nombre y la sede
- Sobre estos aspectos de reglamentación de la Escuela de Formación deportiva

Se acordó el desarrollo de la siguiente forma:

- Intervención de los asistentes a la reunión para tratar sobre:
 - La Escuela de Formación Deportiva que cumpla funciones de interes publico
y social y logre fomentar la práctica de los deportes;
 - Fundación Escuela de formación Deportiva;
 - Nombre, Simbología, etc..
 - Sus objetivos;
 - Deportes, nivel de formación;
 - Grupo objetivo (niños y jóvenes)

Los asistentes proponen el nombre para la escuela; se apruebe oficialmente
denominarla : ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA " ISLAND
TROTTERS FOR HELT".

La sede estara localizada en: Sede Administrativa : PARQUE ARCHIBOLD
Ciudad: SAN ANDRES ISLA. Dirección: Vía a SAN LUIS Escenarios. Coliseo
SAN LUIS , LOMA, ROSADO, PUEBLO VIEJO, CASA BAJA.

Los asistentes a la reunión acordaron finalizar la reunión hasta otro día para tratar
los siguientes puntos:

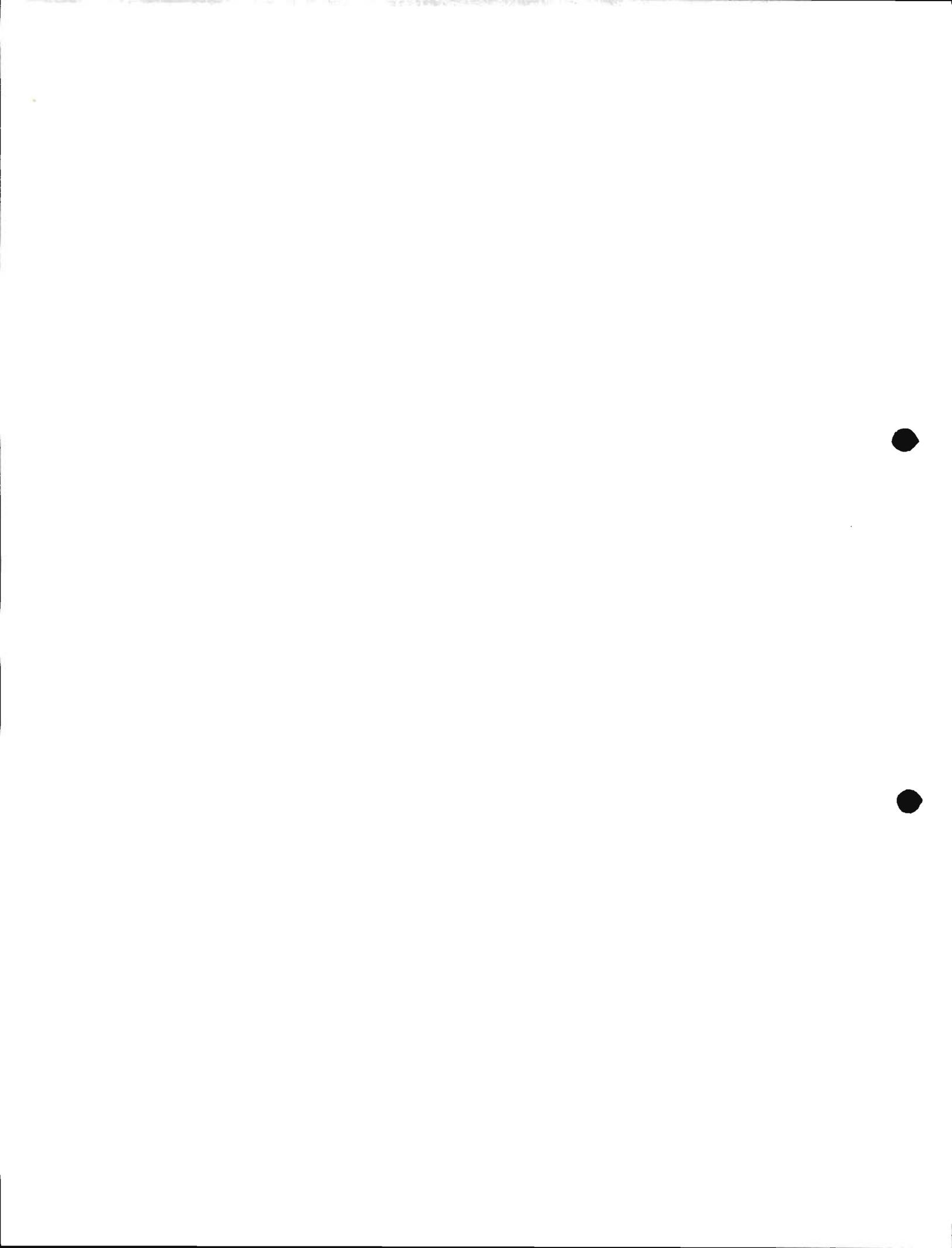


analizar el modelo reglamento entregado a los asistentes para su estudio,
 convocar a una nueva reunión el día 31 de Enero hora: 7:00 PM con el
 objeto de aprobar el reglamento y elegir la Junta Directiva de la Escuela.
 iniciar los trámites para obtener el aval de funcionamiento ante el I.D.R.

el día 31 de Enero de 1998.



GEMMA PUSSEY
 Secretario Ad-Hoc.



ACTA 002

ACION DEL REGLAMENTO Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

EN ANDRES ISLA siendo las 7:PM del día 31 de ENERO, previa convocatoria, el día 10 de ENERO, se efectúa la reunión para continuar el trámite de creación de la Escuela Formación Deportiva ISLAND TROTTERS FOR HELTH

Asistentes se nombraron a RAMON PUELLO Y GEMMA PUSSEY moderador y

se somete a consideración, el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta;
- 2. Lectura del acta anterior;
- 3. Aprobación del reglamento;
- 4. Elección de la Junta Directiva de la Escuela y definición de profesores por elivamente.

Lectura del acta de creación efectuada del día 10 de Enero el cual aprobada por

el moderador que los documentos distribuidos en la reunión anterior se ajusta a los temas propuestos para la Escuela y lo somete a consideración de los asistentes para después de deliberar algunos puntos determinaron aprobar por el reglamento.

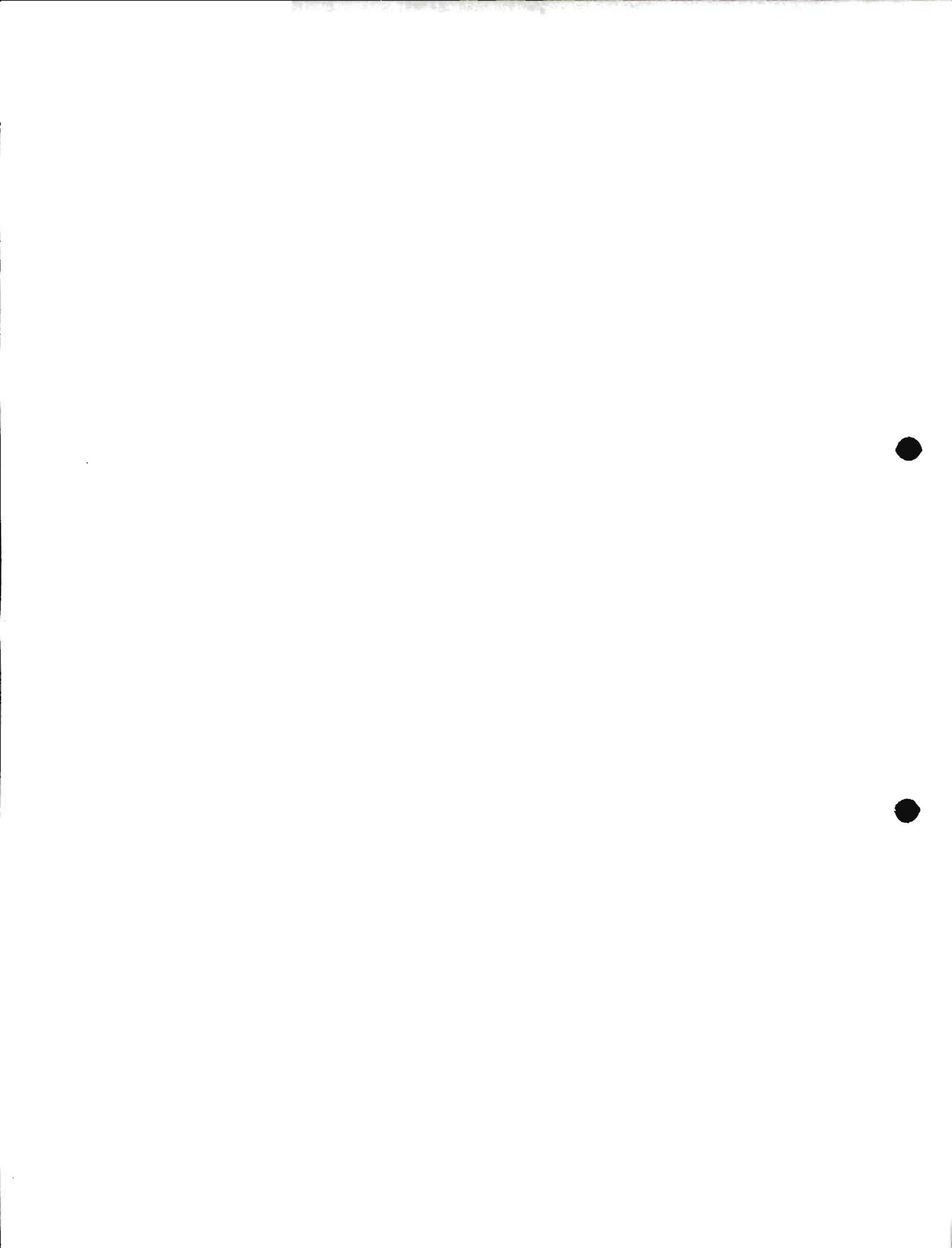
Se procedió a elegir por votación los miembros de la junta directiva cuyos nombres fueron acordados a las prioridades y necesidades, quedando nombradas las personas: FERNANDO McLEAN, EMMA PUSSEY, RAMON PUELLO, y GEMMA PUSSEY.

Se declaran elegidos para conformar la junta directiva para un periodo de dos años.

Se propone aumentar los cargos de: Coordinadores por deporte y vocales para la junta directiva; acto seguido se procedió a la elección de coordinadores por deporte y de la junta directiva.

Se nombraron por Baloncesto, LUISA HOOKER por Patinaje, NAZARIO por Voleibol, JEFFERSON DAVIS por Fútbol de salón, EDUARDO por Fútbol de salón.

Se nombraron electos JULIO BUSH y FRANCO YATES respectivamente



seres y técnicos por deporte: BEBROY CORPUS, ALSON DAWKINS, NEPHITALY
FERNANDO McLEAN por Baloncesto; LUISA HOOKER por Patinaje,
TED WILLIAMS por Voleibol; EDUARDO CASTRO por Béisbol

En este día, se dio por terminada la reunión y se levanta la sesión por orden
del presidente y se cita para el día 14 de Marzo de 1998 a las 7:PM



GEMMA PUSSEY
Secretario. Ad-Hoc.



GEMMA PUSSEY
Secretario. Ad-Hoc.



FICHA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
'ISLAND TROTTERS FOR HELTH

San ANDRES ISLA Enero 31 de 1998-06-04

Escuela ISLAND TROTTERS FOR HELTH

Deporte: Voleibol Ciudad: San Andrés Isla Teléfono: 5126838

Director de la Escuela: FERNANDO McLEAN DAVIS

Calle N° 434 Ciudad: SAN ANDRES ISLA Teléfono: 5126734

Directiva de la Escuela

FERNANDO McLEAN DAVIS

CHRIS HOOKER

GEMMA PUSSEY

Padre de familia: RAMON PUELLO

...

deporte	Baloncesto	Profesión:	Profesor
deporte	Baloncesto	Profesión:	Entrenador
deporte	Baloncesto	Profesión:	Entrenador
deporte	Patinaje	Profesión:	Entrenadora
deporte	Voleibol	Profesión:	Lic. Edufisica
deporte	Voleibol	Profesión:	Entrenador
deporte	Beisbol	Profesión:	Entrenador

DAVIS
Formación


GEMMA INES PUSSEY NOVOA
Secretario.



... de esta estructura, de caracter pedagogica y tecnica, ¹ es sin duda, uno de los
... considerados de importancia para el funcionamiento de la ESCUELA DE
"FORMACION DEPORTIVA" ISLAND TROTTERS FOR HEALTH.

... es la implementacion de un programa o plan de trabajo con las
... alternativas conducentes hacia la actividad fisica y el deporte, que les permita
... y técnicos definir unos objetivos y metas en el desarrollo del programa.
... estructura establece tres (3) niveles de formacion que son basicos y necesarios.

NIVELES

... nivel, nos permite diagnosticar el desarrollo motor de los alumnos deportistas
... incorporados; cabe destacar que las actividades estan adscritas esencialmente al
... siendo este el instrumento basico.

... consideraciones nos indican que el mejor camino para el logro de los objetivos
... Educación Fisica que esta cimentada en las mejores practicas educativas.
... secuencia el profesor debe utilizar como proceso del movimiento integral
... de incorporar en un deporte.

... estan relacionadas con variables que en algunos casos obliga a flexibilizar un
... al menos la incorporacion a la Escuela de Formacion Deportiva Island
... en un momento oportuno.

... características de cada deporte;
... del desarrollo motor de los niños y jóvenes incorporados.

... entre los siete (7) y los ocho (8) años de edad se debe aplicar
... la estructura para el nivel de iniciación.

... los aspectos en mención implica la realización de un programa curricular (o
... fases) que debe particularizarse por sesión y que destaque las actividades, los
... duracion, indicadores de evaluacion o los logros entre otros, con el
... de cada fase del proceso.

... realizar algun evento con características dinámicas y motivantes para los
... por tal razón se debe efectuar un festival municipal con enfoque

... en el encuentro nacional de coordinadores de Escuelas de
... ANUCA, de 1984.

esta relacionado con los mini deportes, posibilitando la rotacion de los de ellos. Es aqui donde se orienta una futura seleccion o escogencia del

nivel es proporcionar las bases de una fundamentacion y tecnicacion de los aspectos del deporte. Las edades deben estar comprendidas entre los nueve años de edad; la evaluacion se determina a traves de un festival

en estas vivencias y situaciones reales de juego, indicando el derrotero y los niveles, basados en un plan tecnico deportivo especifico. Ademas el proposito de la Formacion Island Trotters for health es educar, formar y si las condiciones y habilidades de los jovenes lo permiten, orientarlos progresivamente al deporte de

esta debe indudablemente alimentar las categorias inferiores del deporte terminando los doce (12) años de edad como fase culminante para este ultimo nivel de Formacion Deportiva Island Trotters for Health.

CLUBES DEPORTIVOS

relaciona entre los miembros de la escuela de caracter pedagogico y tecnico de Educacion Fisica, Recreacion, minideportes y cuyo objetivo es evaluar los niveles deportivos de la escuela de Formacion Deportiva Island Trotters for

dividida en tres

CLUBES

para implementar los intercambios con Providencia en las diferentes escuelas y efectuaria con los niños y jóvenes del programa a fin de mejorarlos en sus diferentes disciplinas y este tendrá características de

FUNDAMENTAL

fundamentación y tecnicación del deporte escogido. Donde participaran niños de diez (10) y once (11) años de edad, mediante el cual habrá una verificación de procesos técnicos así como la creación de hábitos o el mejor de los minideportes.

relacion se tendrían en



- Encuentros deportivos (con reglamento adaptado a los minideportes)
- Pruebas de capacidades físicas
- Comportamiento y juego limpio
- Talleres de socialización (Camping)
- Capacitación para profesores y técnicos

En el festival participan los niños y jóvenes de la Escuela de Formación Deportiva Island que haya cumplido la primera fase de iniciación y cumplan con los requisitos exigidos en la reglamentación para el respectivo festival.

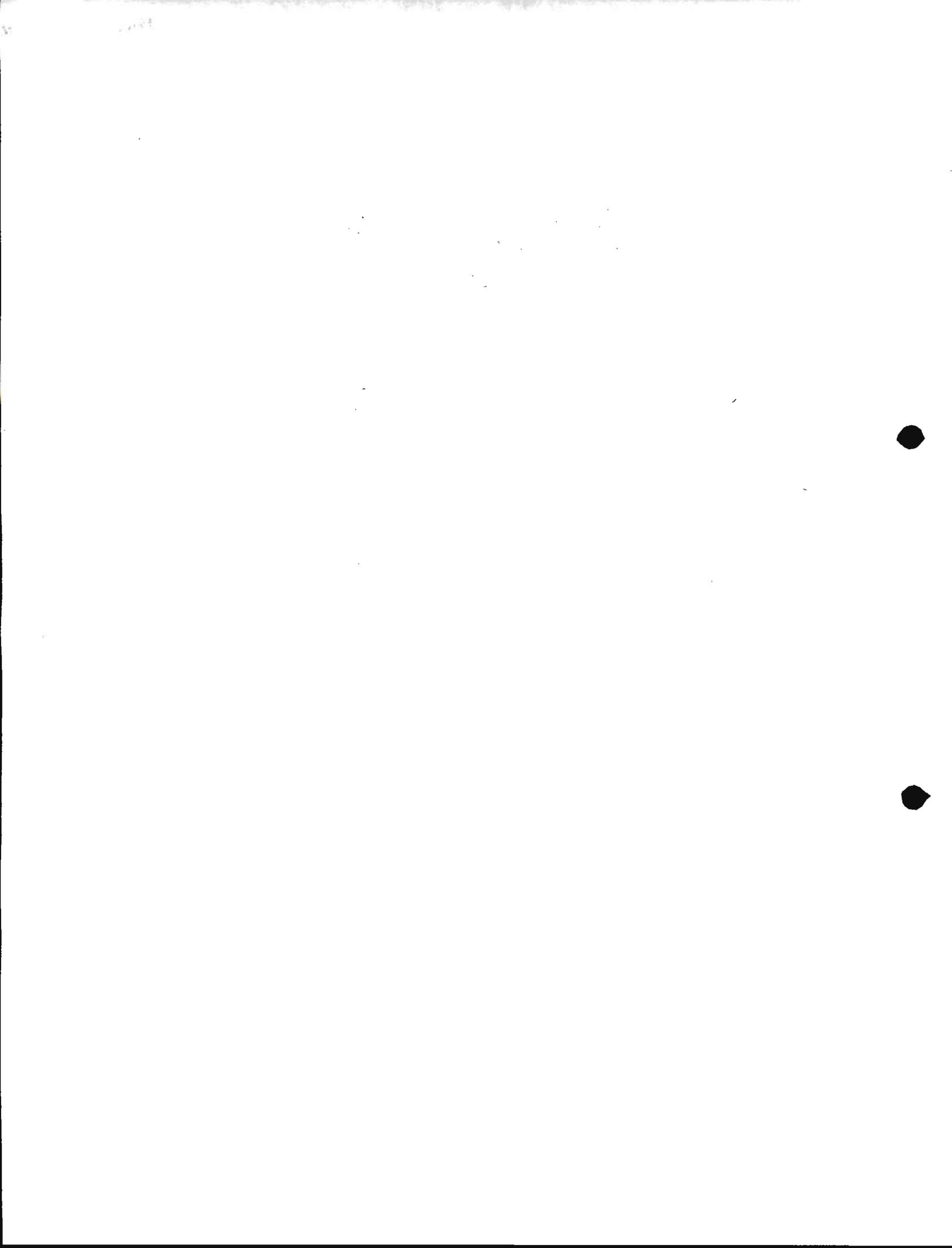
FESTIVAL NACIONAL

La participación de los niños y jóvenes en este nivel tiene como objeto el verificar el nivel de formación integral y deportiva como resultado de los procesos pedagógicos y técnicos desarrollados en la Escuela de Formación Deportiva.

Las Juntas Administradoras demuestran a través del desarrollo de su plan de trabajo, los eventos y el cumplimiento institucional, un nivel acorde en fundamentación y técnica de los gestos deportivos los cuales serán evaluados y valorados por las Juntas Administradoras de Comités y Centros deportivos si los hubiese.

En el festival se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

- Encuentros deportivos (Minideportes)
- Talleres de seminario de capacitación (Camping)
- Pruebas: - destreza deportiva
- Capacidades físicas
- Comportamiento y juego limpio





11

1870

1871

1872

1873

1874

1875



